



**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

**Las relaciones mexicano-estadounidenses y
el problema de la neutralidad, 1906-1913**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN HISTORIA**

PRESENTA

ROGELIO PULIDO SECUNDINO

ASESORA

DrA. MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ DÍAZ

MORELIA, MICH. AGOSTO DE 2006.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer el apoyo que me otorgó la Universidad Michoacana por la beca que me concedió durante tres semestres de la maestría; al CONACYT por el apoyo brindado durante un semestre; al Banco Santander-Serfin por el la beca de movilidad otorgada, al Dr. Gerardo Sánchez, Director del Instituto de Investigaciones Históricas por hacernos sentir parte de esa institución. Agradezco a mis profesores que a lo largo de la maestría me facilitaron las herramientas necesarias para realizar la presente tesis, a Salvador Morales, Agustín Sánchez, Miguel Ángel Urrego, Dení Trejo, Claudia González, Guadalupe Rodríguez, así como también a Leticia Bobadilla, Eduardo Mijangos, Martín Pérez y Alonso Pérez, quienes han se han tomado la molestia de leer este trabajo. Mención aparte merece la Dra. María del Rosario Rodríguez Díaz por el apoyo incondicional que me ha brindado desde la licenciatura y por sus invaluable asesorías, gracias a las cuales se logró la presente, quedo en deuda con ella.

Agradezco también al personal de la biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas, al incansable Nico, al personal del Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en especial a su director, el Lic. Alejandro Padilla Nieto por facilitarme la consulta de ese importante acervo y al personal de las bibliotecas del Instituto Mora y del Colegio de México.

Agradezco a mi familia, quien siempre me ha brindado su apoyo, moral y económico para continuar con mis estudios, a Juan, Claudia, Nicanor, Natalia, Angelina y Misael. A mis compañeros de la maestría, con quienes he compartido los últimos tres años, Orlando, Nadia, Elda, Diego, Edurne, Rocío y Carmen. A mis amigos Ricardo, Nancy y Roberto Ponce por el hospedaje durante mis estancias en el D. F. A Rocío Mendoza por su respaldo y compañía. Finalmente y como dijeran los gringos *last but not least*, a todos aquellos que contribuyeron de alguna manera para que la presente tesis llegara a su fin y que debido a mi mala memoria no recuerdo en este momento, con todos ellos quedo en deuda.

ÍNDICE GENERAL

	Pag.
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
INTRODUCCIÓN	5
 CAPÍTULO I.	
APLICACIÓN DE LA NEUTRALIDAD EN LAS RELACIONES MÉXICO-ESTADOS UNIDOS DURANTE EL SIGLO XIX	19
ESTADOS UNIDOS Y LOS INICIOS DE SU NEUTRALIDAD.....	20
EL JOVEN PAÍS Y SUS MIRAS HACIA LA AMÉRICA ESPAÑOLA.....	22
LA NEUTRALIDAD ESTADOUNIDENSE FRENTE A LA GUERRA DE TEXAS.....	30
LA POSTURA NORTEAMERICANA ANTE LA INVASIÓN FRANCESA DE 1861 EN MÉXICO.....	41
LA NEUTRALIDAD DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS EN EL CARIBE Y CENTROAMÉRICA.....	48
<i>La neutralidad de México ante la independencia de Cuba</i>	49
<i>Los exiliados guatemaltecos en México en 1906</i>	53
 CAPÍTULO II	
OPOSITORES Y NEUTRALIDAD EN LA AGENDA DIPLOMÁTICA 1906-1910	57
ESTADOS UNIDOS, REFUGIO DE OPOSITORES.....	59
<i>Las actividades del Partido Liberal Mexicano en territorio estadounidense</i>	63
<i>Francisco I. Madero, en Estados Unidos</i>	70
PORFIRIO DÍAZ Y EL COMBATE A SUS DETRACTORES.....	77
<i>Díaz y las peticiones de extradición</i>	79
<i>Los opositores y la violación a las leyes de neutralidad</i>	82

<i>El combate a las publicaciones rebeldes en Estados Unidos.....</i>	88
<i>Tras la huella de Madero.....</i>	91
<i>El paso de armas a México.....</i>	92
LAS AUTORIDADES NORTEAMERICANAS Y LA APLICACIÓN DE LA NEUTRALIDAD.....	95
<i>Roosevelt y su lucha contra el anarquismo.....</i>	96
<i>Taft y la aplicación de las leyes de neutralidad.....</i>	99
<i>William H. Taft y el temor de una intervención.....</i>	100
CAPÍTULO III	
EL ASCENSO DE UN NUEVO GOBIERNO EN MÉXICO Y LAS DISTINTAS INTERPRETACIONES DE LA NEUTRALIDAD, 1911-1913.....	115
MADERO, NUEVO PRESIDENTE, VIEJOS PROBLEMAS.....	120
<i>Bernardo Reyes y la contrarrevolución allende el Bravo.....</i>	122
<i>El caso de Emilio Vázquez Gómez.....</i>	131
EL PERDÓN: ¿NECESIDAD O PROBLEMA?.....	135
LA PROHIBICIÓN DE ENVÍO DE ARMAS A MÉXICO DE 1912.....	142
LA EXTRADICIÓN Y OTROS PROBLEMAS.....	148
EL EMBAJADOR WILSON Y LA CAÍDA DE MADERO.....	150
CONCLUSIONES.....	154
ANEXOS.....	163
FUENTES.....	168

INTRODUCCIÓN

En fechas recientes, un tema recurrente en los noticieros mexicanos ha sido el de los inmigrantes en Estados Unidos. Se ha despertado un enorme interés no sólo por conocer la postura del presidente estadounidense George W. Bush al respecto, sino también la de distintos congresistas, gobernadores, líderes civiles y la sociedad en general. En una campaña mediática sin precedentes, los mexicanos hemos escuchado sobre reformas legislativas en el seno del Congreso; nos hemos enterado de las propuestas de senadores como James Sensenbrenner en las que se debate no sólo el porvenir de los residentes “ilegales” en aquél país, sino también el rumbo de las relaciones con México. Los constantes foros de debate sobre el futuro de las relaciones entre México y Estados Unidos, señalan que hoy, más que nunca, han aflorado los lazos innegables de unidad que existen entre los dos países, de ahí que el estudio histórico de las relaciones políticas, económicas y sociales entre ambas naciones resulte de vital importancia para el entendimiento de la situación actual.

Como es sabido, las relaciones entre México y Estados Unidos –en sus distintas vertientes–, han sido tratadas como un tema controversial en la mayor parte de historiografía dedicada a su estudio. El periodo de 1906 a 1913¹ de la relación bilateral que nos proponemos analizar, no es la excepción, antes bien, podemos decir que en términos de estudios históricos constituye uno de los momentos que más debates ha suscitado. Aún así, consideramos que el estudio de dicho periodo no ha agotado los temas ni las posibilidades de interpretación. Por ello, en la presente tesis estudiamos las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos durante parte del gobierno de Porfirio Díaz y hasta la caída del gobierno de Francisco I. Madero, tomando como eje central la aplicación de las leyes estadounidenses de neutralidad.² Debido a que dichas leyes han sido

¹ Hemos tomado 1906 como fecha inicial para la presente tesis debido a que en ese año comenzó un intercambio diplomático entre los gobiernos de México y Estados Unidos que ponía énfasis en la aplicación de las leyes de neutralidad estadounidenses, en tanto que el año de 1913 fue seleccionado como corte final ya que en ese año se pone fin al gobierno de Francisco I. Madero. De tal forma, el presente estudio incluye parte del gobierno de Porfirio Díaz y todo el mandato de Francisco I. Madero, lo que es de utilidad para comparar la situación durante ambos regímenes. De igual manera, el periodo también incluye –aunque parcialmente– la administración de dos presidentes estadounidenses Theodore Roosevelt y William H. Taft, este último terminó su periodo justo unos días después del asesinato de Francisco I. Madero, por lo que consideramos que concluir con su mandato se ajusta al corte temporal de manera adecuada.

² Peter Lyon señala que existe una diferencia entre *neutrality* y *neutralism* ya que el primero tiene una connotación estrictamente legal así como diplomática y política, en tanto que el segundo tiene implicaciones más amplias. Debido a que gran parte de los textos consultados se encuentran en inglés, hemos traducido *neutrality* como “neutralidad”

poco abordadas en el marco de las relaciones México–Estados Unidos, así como también de la Revolución Mexicana, juzgamos pertinente incluir en el primer capítulo, un recuento sobre la creación y la utilización de estas leyes durante el siglo XIX, lo que nos servirá como punto de referencia al momento de analizar su aplicación entre 1906 y 1913³.

Consideramos que un estudio de la aplicación de las leyes estadounidenses de neutralidad es importante, ya que en breves lapsos de tiempo, las posturas de los gobiernos de ambas naciones tuvieron variaciones que de una u otra forma afectaron a las relaciones binacionales en un periodo importante para México como lo es el inicio de la revolución. Creemos que un análisis en ese sentido, nos permitirá matizar la visión que se tiene de las relaciones diplomáticas entre los dos países, así como también tener una perspectiva más completa de la Revolución Mexicana. Así, al examinar los cambios y las continuidades en la interpretación y aplicación de las leyes de neutralidad por parte de las administraciones de Theodore Roosevelt⁴ y William Howard Taft,⁵ trataremos de mostrar que:

- 1- La aplicación de las leyes de neutralidad fue un asunto importante en las relaciones México–Estados Unidos entre 1906 y 1913 que no ha sido debidamente valorado.
- 2- La utilización de dichos estatutos resultó ser un arma de doble filo tanto para el gobierno de México como para el de Estados Unidos.

Sobre el primer punto, podemos decir que si bien el tema ha sido tratado en la historiografía, tanto por aquella dedicada a las relaciones México–Estados Unidos, como por la abocada a la

con el sentido que Lyon le otorga. LYON Peter, *Neutrality*, Leicester, Great Britain, Leicester University Press, 1963, p. 17.

³ Utilizaremos el término estatutos (*statutes*) como sinónimo de leyes para hacer referencia a la legislación estadounidense sobre neutralidad.

⁴ Presidente número 26 de Estados Unidos, republicano, ascendió a la presidencia en 1901 al ser asesinado William McKinley, fue reelecto en 1905. Previamente había participado en la guerra hispano–norteamericana y posteriormente fungió como gobernador del estado de Nueva York obteniendo gran popularidad. Durante su gobierno fue defensor de la Doctrina Monroe y promotor de la política del “gran garrote”. La política exterior de su gobierno se distinguió por una actitud más práctica, en la que el balance de poder era más importante para preservar la paz que la firma de acuerdos. Richard W. Leopold, *The Growth of American Foreign Policy. A history*, New York, Alfred A. Knopf, 1962, pp. 108, 240.

⁵ Presidente número 27 de Estados Unidos, republicano, gobernó al país de 1909 a 1913. Jurista de profesión, antes de su periodo presidencial fue gobernador civil de Filipinas. Durante su mandato presidencial enfrentó la oposición de los demócratas. En 1914 fue nombrado secretario de Guerra y participó en la construcción y administración del Canal de Panamá.

Revolución Mexicana, el trato que se le ha dado no ha tenido en consideración ni el origen, ni el desarrollo de las leyes de neutralidad, aspecto que consideramos necesario para ponderar la validez de los argumentos de ambos gobiernos durante nuestro periodo de estudio y de tal forma poder hacer una valoración de la actuación de los funcionarios de los dos países respecto a la neutralidad.

Acerca del segundo punto, podemos afirmar que la mayoría de los trabajos que han abordado el tema de la aplicación de las leyes estadounidenses de neutralidad durante el periodo de 1906 – 1913, han señalado que éstas ocasionaron problemas de variada índole para ambos gobiernos, sin embargo, no existe algún acercamiento al tema que señale que la aplicación de dichas leyes tuvo a la vez ventajas y desventajas para los gobiernos de México y Estados Unidos. Aquí mostraremos que para las autoridades mexicanas, por una parte permitió la posibilidad de mantener bajo control los brotes de inconformidad en su contra que se preparaban desde el vecino país del norte, pero por otra parte, su aplicación provocó fricciones y disputas diplomáticas que se tradujeron en una disminución del apoyo estadounidense. Para los funcionarios de aquel país, significó la posibilidad de proteger a sus ciudadanos e inversiones en México ante el posible derrocamiento del gobierno mexicano; sin embargo, la aplicación de las leyes de neutralidad también tuvo repercusiones negativas para la Casa Blanca, ya que provocó problemas tanto con su contraparte mexicana como disputas entre funcionarios federales, estatales y locales estadounidenses.

En la correspondencia diplomática entre México y Estados Unidos de principios del siglo XX, la aplicación de las leyes estadounidenses de neutralidad figuró como un tema importante. Durante ese periodo, las relaciones entre los gobiernos de México y Estados Unidos parecían estables, principalmente por los estrechos lazos económicos que ambos propiciaron. Gracias a la armoniosa relación, Porfirio Díaz no hizo referencia al país vecino del norte en su informe a la Nación en Septiembre de 1904, tema que en sus discursos anteriores era casi obligatorio.⁶ La

⁶ Genaro Estrada (prologo), *Un siglo de relaciones internacionales de México a través de los mensajes presidenciales*, México, Porrúa (Archivo Histórico Diplomático Mexicano num. 39), tomo 9, 1970, pp. 220-222. Véase también: Josefina Zoraida Vázquez y Lorenzo Meyer, *México frente a Estados Unidos (Un ensayo histórico 1776-1988)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p.113.

actividad diplomática binacional, salvo por algunos problemas por delimitaciones territoriales como el caso del Chamizal⁷, se desarrollaba con tranquilidad.⁸ Sin embargo, a la par de esa aparente calma, comenzaron a brotar algunos síntomas de inestabilidad al interior de México. En el terreno político existía la incertidumbre sobre quién sucedería a Porfirio Díaz en la presidencia, principalmente porque éste –a su avanzada edad–, aún no había creado los medios adecuados para la transmisión pacífica del poder. De esa forma, las pugnas por la dirección del país se hicieron cada vez más abiertas entre los grupos cercanos al presidente pero también comenzaron a hacerse presentes algunos personajes excluidos del poder político que pretendían tener cierta participación en la administración del país.

Durante su prolongada estancia en la presidencia, el general Díaz otorgó amplias concesiones y privilegios a inversionistas extranjeros, en contraste con el férreo dominio político y el estricto control social aplicado a sus conciudadanos. Lo anterior le granjeó la oposición de diversos sectores de la sociedad, algunos de los cuales manifestaron su inconformidad por medio de órganos periodísticos, marchas y huelgas. Dichas muestras de oposición a la política de Díaz fueron reprimidas, logrando mantener una aparente calma dentro del país gracias al uso de la fuerza. Ante tal situación, algunos de los opositores⁹ al régimen buscaron refugio en Estados Unidos y desde allí continuaron sus actividades contra el gobierno de México. Las acciones de

⁷ La zona de El Chamizal se encontraba en el límite entre México y Estados Unidos, los cambios de cause en la corriente del Río Bravo, propiciaron que dicho territorio pasara al lado norteamericano lo que ocasionó una disputa entre los gobiernos de México y Estados Unidos por la propiedad del lugar.

⁸ María de Jesús Duarte Espinosa, *Frontera y Diplomacia. Las relaciones México–Estados Unidos durante el Porfiriato*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, p. 111. Existieron algunas situaciones en los que México y Estados Unidos participaron indirectamente como la mediación en los problemas centroamericanos, principalmente entre 1904 y 1909, en ellos ambas naciones tuvieron roces pero la relación directa no se vio afectada.

⁹ Utilizaremos los términos opositores, rebeldes, conspiradores o detractores para referirnos a aquellos individuos que no simpatizaban con las políticas del gobierno mexicano y que por tal motivo llevaron a cabo alguna acción – intelectual o material– para minar la autoridad del régimen en turno ya fuese desde el interior del país o desde fuera. También haremos uso de los términos, revolucionario y revoltoso. El primero de ellos utilizado tanto por los opositores del gobierno para definirse a sí mismos, como por algunas autoridades mexicanas y estadounidenses para señalar a los detractores del gobierno mexicano. La palabra revoltoso o revoltosos, la retomamos de la correspondencia diplomática del gobierno mexicano donde era utilizada para señalar a sus opositores que llevaban a cabo actividades en la frontera entre México y Estados Unidos, la expresión era utilizada especialmente para restar importancia a las acciones de dichos individuos, aunque nosotros sólo la utilizaremos para hacer referencia a los opositores. Todos estos términos, si bien no son sinónimos en un sentido estricto, serán utilizados para referirnos a los detractores de los gobiernos mexicanos. Como puede verse en la correspondencia de los cónsules con la Secretaría de Relaciones Exteriores, incluso ellos mismos llamaban revolucionarios a los detractores del gobierno mexicano. Véase: Reporte del Cónsul Ornelas de San Francisco a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 4 de septiembre 1906. AHSREM, L – E – 240 Tomo II, f. 52.

esos grupos, pero sobre todo las políticas aplicadas por los gobierno de México y Estados Unidos hacia ellos, son el tema que nos atañe. El hecho de que ciertos sectores de la oposición al gobierno mexicano se organizara en territorio estadounidense, significó un desafío no sólo para el gobierno porfirista sino también para el de su sucesor, pues tuvieron serias dificultades para extraditar o lograr que su contraparte deportara a sus detractores. Tampoco tuvieron mucho éxito al solicitar los favores de su par estadounidense para que éste fincara algún cargo contra los rebeldes que detuviera sus actividades. Ante tal situación, los mandatarios mexicanos buscaron métodos alternativos para acallar a sus enemigos en el exilio. Al no obtener el apoyo voluntario del gobierno del vecino país del norte, los funcionarios mexicanos buscaron “forzar” la ayuda por medio de la legislación interna de Estados Unidos. De esa forma, los diplomáticos mexicanos consideraron adecuado solicitar a su contraparte estadounidense que vigilara el respeto a sus leyes de neutralidad, ya que –según consideraban las autoridades mexicanas– las acciones que realizaban sus opositores, tales como el reclutamiento de hombres, la compra y el contrabando de armas hacia México y la publicación de periódicos que servía de propaganda contra el gobierno establecido en México, violaban dichas leyes. Como puede advertirse, la finalidad de las autoridades mexicanas no era precisamente convertirse en el paladín que velara porque las leyes estadounidenses no fueran quebrantadas, sino impedir que sus detractores obtuvieran el respaldo de los funcionarios y capitalistas estadounidenses para derrocar al gobierno de México. Así, entre los movimientos opositores que analizaremos para el periodo del porfiriato se encuentran los de Ricardo Flores Magón y el grupo conocido como Partido Liberal Mexicano (PLM) y el de Francisco I. Madero y sus seguidores, posteriormente, durante el gobierno de Madero, estudiaremos los casos de Bernardo Reyes y Emilio Vázquez Gómez.

Las leyes de neutralidad estadounidenses señalaban que suministrar o preparar los medios para cualquier expedición militar desde territorio estadounidense contra algún país con el que Estados Unidos estuviera en paz era un delito. Sin embargo, el contrabando de armas no calificaba como violación a las leyes de neutralidad, ya que –según argumentaban los diplomáticos estadounidenses– dichas leyes lo que pretendían era evitar el uso del suelo de ese país como base de operaciones. El contrabando de armas era considerado como una infracción independiente de las leyes de neutralidad. De igual manera, la propaganda –según el gobierno mexicano publicidad

subversiva— era vista por algunos funcionarios estadounidenses como parte de la libertad de expresión, aunque ésta conllevara al reclutamiento de personas para las causas rebeldes. De esa forma, la aplicación de las leyes estadounidenses de neutralidad no fue fácil. Dada su propia naturaleza, eran difíciles de poner en práctica, lo que causó fricciones entre los gobiernos de ambos países. A lo largo del periodo 1905 a 1913, las autoridades de las dos naciones se enfrentaron no sólo a diferentes interpretaciones de dichas leyes, sino a una concepción muy distinta de la justicia y la utilidad de la ley.

La postura del gobierno de Theodore Roosevelt (1901-1909), sobre la aplicación de las leyes de neutralidad hacia los mexicanos que combatían al régimen de Díaz tales como el PLM, estuvo inmersa en la política general de represión que adoptó hacia los grupos radicales que militaban en Estados Unidos, principalmente contra los anarquistas, socialistas y otros grupos de izquierda. Posteriormente, durante el mandato de William Howard Taft la política de neutralidad sufrió cambios. Desde su ascenso y hasta 1911, el manejo de la neutralidad por parte del presidente fue moderado, ya que dio cabida a las distintas posturas que se expresaron al interior de su gabinete y en consecuencia, la aplicación de dichas leyes provocó pugnas entre funcionarios por la interpretación que debía dárseles. Algunos funcionarios consideraron que tales leyes no tenían aplicación en el caso de los opositores mexicanos, en tanto que otros consideraban que sí debían ser empleadas.

La política de neutralidad que se aplicó desde la Casa Blanca a partir de 1911, volvió a modificar la orientación que se había tomado en los años anteriores, ésta se tornó más agresiva contra las actividades de los opositores mexicanos en la frontera. El gobierno de Washington ante la amenaza de que la inestabilidad en la frontera y al interior de México repercutiera negativamente en Estados Unidos, tomó medidas para limitar la actuación de los grupos opositores. Fue durante esa etapa que el gobierno de Taft se mostró más preocupado por la protección de los intereses económicos de los capitalistas estadounidenses en México y la seguridad interna de su país, de modo que esos factores fueron la razón de que aplicara de una interpretación más enérgica de la neutralidad. Parte de esa nueva política fue la promulgación de una ley en 1912 para impedir el paso de armas a México, en esa ocasión como parte de su neutralidad. Así, el papel que jugaron

dichas leyes nos permite vislumbrar la postura que las autoridades estadounidenses adoptaron hacia México, además de reflejar la tensión y las dificultades que existieron entre los gobiernos de ambos países.

Como mencionamos anteriormente, el tema de la aplicación de las leyes de neutralidad contra los opositores del gobierno mexicano radicados en Estados Unidos durante el periodo propuesto, ha sido abordado por distintos autores, aunque de forma limitada. Un estudio pionero, reflejo de la preocupación por entender las leyes de neutralidad lo encontramos en 1913, el cual surgió a raíz de las deficiencias que se identificaron en dichas leyes, si bien la obra no es específica sobre el caso de México, sí lo es de la neutralidad estadounidense. El trabajo tiene por objetivo hacer un recuento de la neutralidad de ese país y realizar una comparación con los estándares internacionales en cuanto a neutralidad.¹⁰ Aparte de dicho texto, durante la primera mitad del siglo XX, la mayoría de estudiosos mexicanos y extranjeros que analizaron las relaciones entre los dos países, prácticamente no abordaron el tema de la neutralidad.¹¹ No fue sino hasta iniciada la segunda mitad de siglo que los trabajos de Alberto María Carreño¹² introdujeron el tema como un factor importante en el análisis de la relación binacional.

La década del sesenta del siglo XX fue mucho más fructífera respecto al tema ya que comenzó a surgir un mayor interés por estudiar la Revolución Mexicana desde distintos puntos de vista. Las relaciones México–Estados Unidos, la visión estadounidense de la Revolución Mexicana, y el papel de Estados Unidos en la Revolución retomaron importancia. La producción mexicana en

¹⁰ Charles G. Fenwick, *The Neutrality Laws of the United States*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1913, xii + 201 p.

¹¹ Entre ellas se encuentran las de Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*; Pauline Safford Relyea, *Diplomatic relations between the United States and Mexico under Porfirio Díaz, 1876-1910*; Robert Danforth Gregg, *The influence of border troubles on relations between the United States and Mexico, 1876-1910*; Grace McClain Slaughter, *Relations between the United States and Mexico during the Madero regime*.

¹² Alberto María Carreño, *La Diplomacia extraordinaria entre México y Estados Unidos 1789-1947*, México, Editorial Jus, 1951. Esta obra es una síntesis sumamente apretada de las relaciones México–Estados Unidos desde 1789 hasta 1947, es pionera en dedicar un breve capítulo a la aplicación de las leyes de neutralidad a finales del Porfiriato, aunque limitándolo al caso de Francisco I. Madero. En su carácter de ex–funcionario porfirista –como él mismo lo indica–, dedica esas páginas sobre la neutralidad a acusar al gobierno estadounidense de otorgar apoyo a la revolución maderista y de no haber aplicado dichas leyes contra Madero. En ese sentido su trabajo resulta parcial tanto por su postura, como por limitar su comentario a un solo caso. La edición que nosotros revisamos es la de 1961. Alberto María Carreño, *La Diplomacia extraordinaria entre México y Estados Unidos 1789-1947*, (Figuras y episodios de la historia de México. No. 97), Vol. II, México, Editorial Jus, 1961.

general, también fue relevante, de ella destacan las amplias obras de Alberto M. Carreño,¹³ Daniel Cosío Villegas,¹⁴ Luis G. Zorrilla¹⁵ y José C. Valadés.¹⁶ Las publicaciones extranjeras y tesis de grado –estadounidenses en su mayoría– fueron más numerosas. Varios de los autores centraron sus obras en la política estadounidense hacia la Revolución Mexicana. Entre los trabajos que surgieron en esa década están los de William W. Anderson,¹⁷ Peter Calvert,¹⁸ Frank A. Gerome,¹⁹ Edward P. Haley,²⁰ Harold E. Holcombe,²¹ James D. Cockcroft,²² y Clarence C. Clendenen,²³ la mayoría publicados o presentados en el año de 1968, salvo el último que fue un año posterior.

¹³ Alberto María Carreño, *México y los Estados Unidos de América*, México, Editorial Jus, 1962, 422 p. Alberto María Carreño continuó fomentando el estudio de las relaciones diplomáticas de México con Estados Unidos, su primera obra fue reeditada en 1961 y la segunda salió a la luz un año después.

¹⁴ Daniel Cosío Villegas (coord.), *Historia Moderna de México*, nueve tomos, México, Editorial Hermes, 1963. Daniel Cosío Villegas publicó los tomos sobre la vida política exterior de México durante el Porfiriato, y formó tradición en el análisis de Estados Unidos como sujeto de estudio. Su obra fue pionera tanto por las fuentes utilizadas como por la forma de abordar el tema, así como por lo detallado de su trabajo. En sus publicaciones, Cosío Villegas deja en claro la postura del Departamento de Estado respecto a las leyes de neutralidad, en especial la opinión del secretario de Estado Philander Knox, pero da la impresión de que señala ésta postura como representativa del resto del gobierno estadounidense. En ese sentido el autor no profundiza en cuanto a otros puntos de vista. Aun así, deja en claro la importancia de dichas leyes en los problemas diplomáticos entre los dos gobiernos.

¹⁵ Luis G. Zorrilla, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800-1958*, (Biblioteca Porrúa núm. 30), tomo 2, México, Editorial Porrúa, 1967.

¹⁶ José C. Valadés, *Historia general de la Revolución Mexicana*, 10 tomos, México, Secretaría de Educación Pública, 1963-1965.

¹⁷ William Woodrow Anderson, *The nature of the Mexican revolution as viewed from the United States, 1910-1917*, Austin, Tex., Faculty of the Graduate School, University of Texas, 1967, 273 pp.

¹⁸ Peter Calvert, *The Mexican Revolution, 1910-1914. The diplomacy of anglo-american conflict*, Great Britain, Cambridge University Press, 1968, 331 pp.

¹⁹ Frank A. Gerome, *United States-Mexican relations during the initial years of the Mexican revolution*, Ann Arbor Michigan, University Microfilms International, 1968, 319 pp.

²⁰ Edward Haley P., *The United States and revolution the Mexican experience, 1910-1917*, Baltimore, Md., Johns Hopkins University, 1968, 385 pp.

²¹ Harold Eugene Holcombe, *United States arms control and the Mexican revolution, 1910-1924*, 1968, Ann Arbor, Michigan, University of Alabama / University Microfilms International, 1968, 226 pp.

²² James D. Cockcroft, *Intellectual Precursors of the Mexican Revolution (1900-1913)*, Austin, University of Texas Press, 1968. La obra de James D. Cockcroft se incluye entre las obras revisionistas que en su momento buscaron matizar y corregir algunas ideas erróneas sobre la Revolución Mexicana. Sin embargo, aunque algunos de los personajes principales de su obra –como Ricardo y Enrique Flores Magón, y Librado Rivera– fueron acusados y sentenciados por violación a las leyes de neutralidad, en el desarrollo de su trabajo el autor no aborda el tema. Ha tocado a la historiografía de los años más recientes corregir algunos de los errores en los que incurrió Cockcroft; aun así, en su tiempo fue una obra importante.

²³ Clarence Clemens Clendenen, *Blood on the border the United States Army and the Mexican irregulars*, New York Mcmillan, 1969, 390 pp.

Entre las obras revisadas hasta ahora, la de Frank Gerome es la primera de las extranjeras en señalar la complejidad que entrañaba el asunto de la neutralidad y las dificultades que representaban éstas al momento de aplicarse para el caso de México. El autor puntualiza la manera en que dichas leyes provocaron fricciones entre distintas autoridades estadounidenses y señala el asunto como una de las causas de los problemas entre México y Estados Unidos, lo que nos parece un acercamiento muy acertado y valioso para este trabajo.

Otro autor, Edward Haley, señala que la neutralidad implementada por las autoridades estadounidenses –en especial el presidente Taft– fue de respeto y vigilancia efectiva de las leyes de neutralidad. Según Haley, Taft cambió la política aplicada por sus predecesores –al menos en el caso de la neutralidad hacia México–, aceptando las restricciones de la acción presidencial. No compartimos la conclusión del autor ya que como veremos más adelante, Taft no mantuvo una postura única respecto a las leyes de neutralidad y mucho menos tuvo una política fronteriza planeada, motivos por los cuales dichas leyes causaron malentendidos entre los funcionarios de su gabinete y los funcionarios estatales.

Durante los años setentas, la producción historiográfica aumentó considerablemente,²⁴ sin embargo, sólo se encontró una obra que analizara la relación México–Estados Unidos en un periodo amplio, la de Karl Schimtt,²⁵ el resto son obras más delimitadas en tiempo y tema. Algunos de los historiadores que venían trabajando desde la década anterior, continuaron la misma línea de investigación. En esa vertiente podemos volver a mencionar a Edward P. Haley,²⁶ quién profundizó en las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos. El autor puntualizó algunos aspectos de la complejidad y dificultades que provocaron las leyes de

²⁴ Ya desde la década anterior, pero más durante los setentas, en los Estados Unidos, en especial en el estado de Texas y de manera particular en la Universidad de ese estado, se promovieron los estudios de las relaciones entre México y Estados Unidos, especialmente los temas relacionados con cuestiones fronterizas y otros aspectos más específicos como la participación de funcionarios o ciertos grupos particulares en la Revolución Mexicana. Es importante resaltar la labor de difusión que llevaron a cabo la Universidad de Texas, campus El Paso y la Texas Western Press con la publicación de la colección *Southwestern Studies*, varios de los cuales se mencionan aquí.

²⁵ Karl Michael Schmitt, *Mexico and the United States, 1821-1973 conflict and coexistence*, New York, J. Wiley, 1974, 245 pp. Para este autor, el gobierno estadounidense no apoyó la revolución, pero tampoco apoyó al gobierno de Díaz a eliminar a sus enemigos. Sin embargo, sí considera que las autoridades estadounidenses fueron negligentes en la aplicación de las leyes de neutralidad.

²⁶ Edward Haley, *Revolution and intervention the diplomacy of Taft and Wilson with Mexico, 1910-1917*, Cambridge, Mass., The M.I.T. Press, 1970, 294 pp.

neutralidad entre el Departamento de Estado y el Departamento de Justicia. Para Haley, la neutralidad formal del gobierno estadounidense fue importante, ya que benefició a Madero y socavó el régimen de Díaz. En esta ocasión, el autor evidenció la complejidad de la neutralidad e incluyó las posturas de más autoridades sin limitarse a la del presidente Taft.

Michael Dennis Carman en su tesis de maestría –que fue publicada dos años después en 1976²⁷– realizó un trabajo más minucioso sobre la participación de los oficiales de aduana de los Estados Unidos y su papel durante la revolución maderista. Para el autor, la postura del Departamento de Estado –que ya había sido señalada por Cosío Villegas– era la correcta; él consideraba que las leyes de neutralidad no eran aplicables al caso mexicano. Así mismo, Carman justifica la actitud legalista de Taft que no le permitió actuar contra los maderistas, aspecto que puede ser discutido si la cuestión se analiza en un periodo más amplio. Otra obra en esa misma línea es la de Dorothy P. Kerig,²⁸ quien analizó la gestión de Luther T. Ellsworth como cónsul estadounidense en Ciudad Juárez. En su trabajo, Kerig retoma la importancia que tuvo el asunto de la neutralidad para Estados Unidos y la forma en que centralizaron la información en un cónsul fronterizo. Esta obra y la anterior, resultan importantes por sus aportes al conocimiento de los pequeños huecos que va dejando el estudio de los temas más centrales tanto de las relaciones México–Estados Unidos como de la Revolución Mexicana.

La década de 1980 se vio favorecida con un amplio número de publicaciones sobre las relaciones entre México y Estados Unidos durante el Porfiriato y la revolución; por su parte, la traducción de libros del inglés al español comenzó a ser más notoria. En ese sentido, uno de los textos que más aborda el tema de los opositores mexicanos exiliados en Estados Unidos es el de William D. Raat, estudioso de las relaciones entre los dos países quien publicó por primera vez su obra *Los Revoltosos*, en 1981²⁹ y que más de una década después fue traducida al español y publicada en

²⁷ Michael Dennis Carman, *United States customs and the Madero revolution*, (Southwestern Studies, Monograph No. 58), El Paso, Texas, Texas Western Press / The University of Texas at El Paso, 1976, 87 pp.

²⁸ Dorothy Pierson Kerig, *Luther T. Ellsworth U.S. Consul on the border during the Mexican revolution*, (Southwestern Studies, Monograph No. 47), El Paso, Texas, Texas Western Press / The University of Texas at El Paso, 1975, 85 pp.

²⁹ William Dirk Raat, *Revoltosos: Mexico's Rebels in the United States, 1903-1923*, Texas, Texas A&M University Press, 1981.

México por el Fondo de Cultura Económica.³⁰ En ella el autor hace un recuento amplio de personajes –mexicanos y extranjeros–, que intentaron derrocar a distintos gobiernos en México utilizando territorio estadounidense como refugio y lugar de abastecimiento. Su trabajo resulta de gran valor, ya que analiza la situación tanto a nivel de los opositores, como en el ámbito gubernamental. Otro aspecto importante de esta obra es que es uno de los pocos trabajos que utilizan fuentes de primera mano y secundarias tanto mexicanas como extranjeras, lo que se refleja positivamente en la publicación.

Los estudiosos Don M. Coerver y Linda B. Hall publicaron en esta década dos textos en los que abordaron el tema de la política de neutralidad de las autoridades estadounidenses hacia México.³¹ Entre los aportes de sus trabajos está el matizar la complejidad de la aplicación de las leyes de neutralidad. Con sus obras, los autores demostraron que la aplicación de dichas leyes causó conflictos en el gobierno estadounidense no sólo a escala federal, sino también a nivel estatal y local. Como ya se mencionó, además de estos trabajos se publicaron obras importantes como las de Rodolfo Rocha,³² Robert John Deger Jr.,³³ Alan Knight³⁴ y Charles Houston Harris y Louis R. Sadler,³⁵ en la mayoría de las cuales se tiene en consideración la importancia que jugaron las leyes de neutralidad a finales del Porfiriato e inicios de la revolución.

³⁰ William Dirk Raat, *Los Revoltosos. Rebeldes mexicanos en Estados Unidos 1903-1923*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 306 pp.

³¹ Don M. Coerver & Linda B. Hall, *Revolution on the Rio Grande: governor Colquitt of Texas and the Mexican Revolution, 1911-1915*, San Antonio Texas, Border Research Institute / Trinity University, 1981, 92 pp; Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas and the Mexican Revolution: A Study in State and National Border Policy, 1910-1920*, Texas, Trinity University Press, 1984, 167 pp. (Traducido al español en 1988 por el Fondo de Cultura Económica)

³² Rodolfo Rocha, *The influence of the Mexican revolution on the México—Texas border, 1910-1916*, Ph. D. diss. Texas Tech University 1981. Publicada posteriormente por: Ann Arbor, Mich., University Microfilms International, 1991, 365 pp.

³³ Robert John Deger Jr., *Porfirian foreign policy and Mexican nationalism: a study of cooperation and conflict in Mexican-American relations. 1884-1904*, Ann Harbor, Michigan, University Microfilms International, 1981, 310 pp.

³⁴ Alan Knight, *The Mexican Revolution*, 2 vols. Cambridge, Cambridge University Press, 1986.

³⁵ Charles Houston Harris and Louis R. Sadler, *The border and the revolution. Clandestine activities of the Mexican revolution: 1910-1920*, Silver City, N.M., High-Lonesome, 1988, 142 pp.

Durante la última década del siglo XX se mantuvo una producción amplia sobre las relaciones México–Estados Unidos. De ella podemos resaltar el texto de Kevin W. Boggs,³⁶ quien retoma la tesis de las diferencias interpretativas de las leyes de neutralidad que existían entre el presidente Taft y el Departamento de Estado. Boggs considera que Taft actuó como salvaguarda de los intereses que los ciudadanos estadounidenses tenían en México. El autor considera que Taft fue congruente con sus acciones y que siempre fue aliado de Díaz, aspectos con los que diferimos pues como ya señalamos, Taft modificó su postura en distintas ocasiones.

Por otra parte, Linda Hall y Don M. Coerver continuaron publicando y en 1995 salió a la luz un nuevo texto,³⁷ el cual continuó la línea que sus trabajos anteriores habían marcado; un objetivo de dicha obra era profundizar en la situación de la frontera, sin limitarse al estado de Texas como en sus estudios anteriores, sin embargo, varios de los sucesos más relevantes y mucha de la información que vierten en el texto se restringe a Texas, por lo que el objetivo no pudo ser alcanzado en su totalidad. Igual de importante resulta el estudio de Lawrence Taylor, *La gran aventura en México*.³⁸ Dicho trabajo resalta el papel de los voluntarios extranjeros en los ejércitos revolucionarios mexicanos. Su propuesta es aportativa ya que deja en claro la diferencia con que eran aplicadas las leyes de neutralidad hacia los estadounidenses. La publicación señala que el papel de las autoridades locales y estatales fue importante en la conformación de la idea que tenía el gobierno de México que el su contraparte de Estados Unidos le era hostil.

Algunos historiadores estadounidenses que han escrito sobre la neutralidad durante el gobierno de Taft, coinciden en afirmar que durante ese periodo se mantuvo una postura de estricta neutralidad y apego a las leyes. En esa línea encontramos los trabajos de Harold E. Holcombe,³⁹ Edward Haley,⁴⁰ Karl Schmitt⁴¹ y Kevin W. Boggs.⁴² El presente proyecto de investigación

³⁶ Kevin William Boggs, *The Madero revolution overcoming obstacles on both sides of the border*, Ann Arbor Michigan, University Microfilms International, 1992, 135 pp.

³⁷ Linda Hall y Don M. Coerver, *La Revolución en la frontera*, (Regiones), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995, 260 pp.

³⁸ Lawrence Taylor, *La gran aventura en México. El papel de los voluntarios extranjeros en los ejércitos revolucionarios mexicanos, 1910-1915*, tomo I, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993, 358 pp.

³⁹ Harold Eugene Holcombe, *Op. cit.*

⁴⁰ Edward Haley, *Revolution and intervention... Op. cit.; United States and intervention... Op. cit.*

⁴¹ Karl Michael Schmitt, *Op. cit.*

difiere de esa postura por distintas razones: La política de neutralidad de Taft no siguió una misma línea a lo largo de su gobierno ya que coexistieron distintas interpretaciones sobre las leyes de neutralidad al interior de su gabinete, aspecto que considero debe ser analizado con mayor profundidad.

La conformación de la presente tesis se organizó de la siguiente manera: el primer capítulo brindará un panorama general de la creación de las leyes estadounidenses de neutralidad y de su relación con el expansionismo estadounidense en el siglo XIX. De igual manera, expondremos algunos casos concretos en los que diferentes gobiernos estadounidenses aplicaron la neutralidad, poniendo énfasis en la relación México–Estados Unidos. Por otra parte, mostraremos la concepción mexicana sobre ésta hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, específicamente frente a la guerra hispanonorteamericana de 1898 y hacia los sucesos guatemaltecos de 1906. Algunas situaciones que mencionaremos pudieran parecer reiterativas, sin embargo, hemos considerado que este capítulo es necesario para fundamentar la presente tesis ya que nos brinda elementos necesarios para entender las dificultades que la aplicación de las leyes de neutralidad provocaron entre los gobierno de México y Estados Unidos a inicios del siglo XX. El segundo capítulo abarcará el periodo 1906–1911. En este apartado –el más extenso de la tesis– analizaremos las actividades antiporfiristas del Partido Liberal Mexicano y de Francisco I. Madero en territorio estadounidense. De igual manera, examinaremos la agenda diplomática entre los gobierno de México y Estados Unidos referente esos dos casos, mostraremos la manera en que las autoridades mexicanas utilizaron las leyes de neutralidad para hostilizar a sus enemigos en Estados Unidos y veremos cuales fueron las respuestas y las acciones que tomaron las autoridades del vecino país frente a las demandas de su vecino del sur respecto a sus opositores. El tercer capítulo abarcará el periodo de 1911 a 1913. Éste versará sobre cambio de presidente en México y los intentos por derrocar al gobierno de Francisco I. Madero desde Estados Unidos, especialmente los casos de Bernardo Reyes y Emilio Vázquez Gómez. También analizaremos los reajustes que se implementaron en la política de neutralidad estadounidense y las dificultades que dicho gobierno enfrentó en la interpretación de esas leyes.

⁴² Kevin William Boggs, *Op. cit.*

CAPÍTULO I

APLICACIÓN DE LA NEUTRALIDAD EN LAS RELACIONES MÉXICO – ESTADOS UNIDOS DURANTE EL SIGLO XIX

No siendo muy conocida la relevancia de las leyes estadounidenses de neutralidad en las relaciones con México en los inicios del siglo XX, consideramos necesario remontarnos varios años atrás y observar la forma en que esos estatutos fueron utilizados durante el siglo XIX. Tener una idea clara del papel que dichas leyes desempeñaron en la historia estadounidense y en la historia misma de la relación entre los dos países durante el lapso previo a nuestro periodo de estudio, nos resulta útil para comprender el porqué a inicios del siglo XX la interpretación y aplicación de la neutralidad estadounidense resultó tan complicada. De igual manera, consideramos importante conocer los aspectos fundamentales de la adaptación de la neutralidad a su legislación, así como entender las modificaciones que ésta sufrió a lo largo de ese siglo.

ESTADOS UNIDOS Y LOS INICIOS DE SU NEUTRALIDAD

Desde su independencia en 1776, la cuestión de la neutralidad se tornó en un asunto importante para Estados Unidos; en su afán por consolidarse como nación soberana, buscaron mantenerse aislados de los acontecimientos en el Viejo Continente; sin embargo, la auto-exclusión no era fortuita, su situación como la única nación independiente en América –rodeada por colonias inglesas, francesas y españolas– fue un factor de peso que orilló a los políticos estadounidenses a adoptar esa política y a cubrir de cautela su conducta hacia el exterior. En ese sentido, el contexto en Europa suscitada por la guerra entre Gran Bretaña, Prusia, Cerdeña, los Países Bajos y Austria (la Primera Coalición) contra Francia –entonces gobernada por El Directorio– provocó que el presidente de Estados Unidos hiciera pública una proclama de neutralidad en 1793.⁴³ En dicha proclama, George Washington señaló que las obligaciones y los intereses de ese país requerían que se adoptara una postura amigable e imparcial hacia los poderes beligerantes, razón por la cual exhortaba a los ciudadanos estadounidenses a evitar cualquier situación que se contrapusiera a la disposición del gobierno. En la proclama se advertía que:

Cualquier ciudadano de Estados Unidos que pueda ser castigado bajo el Derecho de Gentes por cometer, ayudar o incitar hostilidades contra cualquiera de los poderes mencionados anteriormente, o por llevar a cualquiera de ellos artículos que son considerados contrabando por las costumbres

⁴³ La proclama fue basada en el trabajo de Emmerich de Vattel, *Le Droit des Gentes* (conocido en inglés como *The Law of Nations* y en español como *Derecho de Gentes*), publicada por primera vez en 1758. El tratado escrito por Vattel fue popular en Estados Unidos porque sus principios sobre la libertad y la igualdad coincidían con las ideas expresadas en la Declaración de Independencia.

modernas de las naciones, no recibirá la protección de Estados Unidos contra el castigo o confiscación que se le imponga, y además, he girado instrucciones a los oficiales correspondientes, para efectuar el procesamiento de toda persona quien, dentro de la competencia de las cortes de Estados Unidos, violen el Derecho de Gentes con respecto a los poderes en guerra.⁴⁴

Como puede inferirse, el objetivo central de la proclama de Washington era evitar que los ciudadanos estadounidenses involucraran al país en algún conflicto con las potencias de la época. Cabe destacar que a inicios del siglo XIX, Estados Unidos era un país joven y sin una capacidad militar y económica equiparable a la de Inglaterra o Francia, aspecto que en parte lo orilló a proclamarse neutral.⁴⁵ Tal postura sirvió a Estados Unidos para consolidarse como nación y a la vez, para salvaguardar su territorio y evitar enfrentamientos con esas grandes potencias.⁴⁶

Como es sabido, la situación europea resultaba demasiado cercana a Estados Unidos, tanto, que estos tuvieron que tomar una postura y optaron por la neutralidad para no despertar el recelo de una de las partes en contienda. El lazo que unía a Estados Unidos con Gran Bretaña era obvio, ex colonia de esta última, mantenía vínculos culturales y comerciales con la potencia económica del siglo XIX. Por otra parte, con Francia se encontraban en deuda por el apoyo prestado durante la gesta independentista.

La postura de neutralidad y los acontecimientos en Europa facilitaron en 1804 la compra de la Louisiana por parte de Estados Unidos a Francia, quien se encontraba en medio de las Guerras Napoleónicas contra Gran Bretaña y sus aliados, lo que le impedía mantener una colonia en ultramar. La neutralidad estadounidense adoptada hacia el conflicto europeo continuó, y para 1806 ya se debatía en el Congreso la necesidad de legislar al respecto, sobre todo porque los derechos comerciales de los países neutrales –como Estados Unidos– comenzaban a verse

⁴⁴ American State Papers, 3rd Congress, 1st Session, Foreign Relations: Volume 1, Proclamation of Neutrality, pp. 140-141.

⁴⁵ Nicolas Politis señala que la proclamación de la neutralidad estadounidense frente a dicha guerra así como la formulación final de las leyes de neutralidad de 1818, sirvieron como modelo internacional de neutralidad para varios países de Europa. Nicolas Politis, *Neutrality and Peace*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1935, p. 19.

⁴⁶ Luís G. Zorrilla, *Historia de las relaciones entre México y Estados Unidos de América 1800-1958*, tomo I, México, Porrúa, (Biblioteca Porrúa 29), 1995, p. 109. En ese mismo año, el ejecutivo estadounidense giró instrucciones a los recolectores de aduanas para que éstos ayudaran en la vigilancia y cumplimiento de la neutralidad. El presidente señaló que no debía permitirse a ninguno de los bandos contendientes dotar de armas a barcos en los puertos norteamericanos, ni detener embarcaciones enemigas en territorio neutral, como lo señaló para el caso del barco francés *Grange* en el río Delaware. U.S. Serial Set, Number 602 House Executive Document 55, 31st Congress, 2nd Session, Pages 13 through 16, Seizure in Neutral Waters, pp. 13-16.

afectados por la guerra.⁴⁷ En 1809 se formularon ciertas resoluciones en el Congreso estadounidense para que su comercio no fuera perturbado,⁴⁸ lo que a la vez sirvió para definir más la postura de neutralidad de dicho país en el mismo sentido que Washington lo había hecho.⁴⁹ De esa forma, el impacto de la guerra en el comercio estadounidense fue un factor importante para que el asunto de la neutralidad fuera debatido y codificado en el Congreso.

Se puede decir que la primera neutralidad fue el resultado de una necesidad interna y preventiva, adicional a la neutralidad que debía observarse en el derecho internacional, el cual sólo existía como un entendido que se basaba en hechos pasados pero que no estaba codificado como tal. Las dificultades enfrentadas al respecto en esta etapa inicial no fueron muchas, por lo que el gobierno estadounidense consideró pertinente mantener la neutralidad dentro de su legislación.

EL JOVEN PAÍS Y SUS MIRAS HACIA LA AMÉRICA ESPAÑOLA

En 1816, las circunstancias en Europa habían cambiado nuevamente. Napoleón había sido finalmente derrotado y Estados Unidos no tuvo que preocuparse más por su neutralidad hacia la situación generada por la guerra europea. Sin embargo, desde principios del siglo XIX, las condiciones en el Nuevo Continente daban cuenta, si bien, de manera un tanto vedada, de los afanes expansionistas estadounidenses y de otra faceta en la neutralidad de ese país.⁵⁰ En ese sentido, el contexto europeo y el desarrollo interno estadounidense influyeron para que durante varios años los políticos de ese país consideraran prudente que las colonias vecinas se mantuvieran en manos españolas, en lugar de pertenecer a Inglaterra, Francia o Rusia.⁵¹ Aun así,

⁴⁷ En el marco de las guerras europeas, Francia y Gran Bretaña restringieron los derechos comerciales de los países neutrales. Francia impuso el *Sistema Continental*, política que adoptó a partir de 1806 para ejercer un bloqueo económico contra Gran Bretaña e impedir que comerciara y lograra alianzas con otros países europeos. A raíz de eso, Gran Bretaña respondió con la promulgación de una Orden Real en enero de 1807, en ella prohibía a las naves de las naciones neutrales establecer relaciones comerciales con Francia o cualquier otra nación aliada con ella. Napoleón promulgó el Decreto de Milán en 1807, en el que estableció que toda embarcación de cualquier nación, que tuviera contacto con los británicos o pagara derechos de aduana al gobierno británico, sería considerada como un navío británico y tratada como tal.

⁴⁸ Annals of Congress, House of Representatives, 11th Congress, 2nd Session, Violation of Neutral Rights, December 1809, pp. 691 - 692.

⁴⁹ En años posteriores se presentaron mociones similares, todavía dentro del marco de las Guerra Napoleónicas. En 1811, se presentó otra resolución que buscaba armar a barcos mercantes estadounidenses con la finalidad de defenderse de saqueos de las partes beligerantes, dicha resolución no tenía precedentes, pero comenzaba a delinear las características de la política exterior que se vislumbrarían a lo largo del siglo XIX. Annals of Congress, House of Representatives, 11th Congress, 3rd Session, Returned Bill-Armed Neutrality, February 1811, pp. 1098 - 1099.

⁵⁰ José Fuentes Mares, *Génesis del expansionismo norteamericano*, México, El Colegio de México, 2ª edición, 1984, pp. 14-15.

⁵¹ *Ibid.*, p. 17-19.

el gobierno jugó un papel doble pues si bien trató de mostrar una postura neutral ante el conflicto de España con sus colonias, dejaba abierta la posibilidad de apoyo a los independentistas latinoamericanos.⁵²

La postura estadounidense hacia las luchas de independencia de los dominios españoles en América se hizo más clara a partir del tercer lustro del siglo XIX y la cuestión de la neutralidad se volvió a discutir en el Congreso. El 26 de Diciembre de 1816, James Madison escribió al Congreso que:

Es sabido que las leyes existentes no tienen la efectividad necesaria para prevenir las violaciones de las obligaciones de Estados Unidos como nación en paz hacia países en beligerancia, ni otros actos ilícitos en alta mar, llevados a cabo por barcos equipados en aguas de Estados Unidos.⁵³

El entonces presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, John Forsyth, pidió al secretario de Estado James Monroe toda la información que pudiera facilitar referente a la violación de las obligaciones de neutralidad de Estados Unidos, así como lo relativo a los procesos llevados a cabo bajo las leyes existentes y sobre las personas que habían sido liberadas debido a las deficiencias de la legislación vigente.⁵⁴ Cabe resaltar, como se ve en el texto, que Forsyth señaló que se trataba de las obligaciones de su país, aspecto que como veremos más adelante, no será entendido de la misma manera por los subsiguientes mandatarios.

En su reporte, Monroe propuso dos puntos para hacer más efectivas las leyes contra el equipamiento de barcos armados en puertos estadounidenses. Por una parte, que los dueños de barcos pagaran una fianza y se comprometieran a no violar lo estipulado en el Derecho de Gentes. Por otra parte, que se les diera autoridad a los agentes aduanales para detener embarcaciones que se sospechara pudieran infringir las leyes de neutralidad.⁵⁵ Monroe argumentaba que la legislación en vigor carecía del elemento preventivo, ya que sólo castigaban

⁵² Virginia Guedea, “La primera Declaración de independencia y la primera constitución Novohispana”, en: Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (ed.), *Las guerras de Independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 47-60.

⁵³ American State Papers, 14th Congress, 2nd Session Foreign Relations: Volume 4, No. 285. Neutral obligations, pp. 103-104.

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Idem.*

si había plena evidencia de la perpetuación del crimen.⁵⁶ Por esa razón, a inicios de 1817, Monroe ya señalaba la dificultad al llevar a la práctica la ley, debido a que los dueños de los barcos tomaban muchas precauciones para ocultar los armamentos, lo que obstaculizaba en gran medida la prevención o el castigo por infringir la norma. Esta situación continuó a inicios del siglo XX y fue una de las causas principales de problemas entre el gobierno mexicano y el estadounidense, así como el motivo de disputas entre el gobierno federal y los estatales de Estados Unidos.

En una carta de John Dick, fiscal estadounidense por el Distrito de Louisiana al secretario de Estado, le comentó que los intentos de violar las leyes de neutralidad habían sido frecuentes, pero no por eso todos habían tenido éxito, ya que cuando había sido posible, dichas violaciones habían sido evitadas y las personas involucradas procesadas por infringir la ley. El ministro español en Estados Unidos se quejó de que el gobierno anfitrión no vigilaba adecuadamente su neutralidad, por lo que John Dick señaló que “una lista mostraría de manera concluyente” que sus quejas no tenían fundamento.⁵⁷ Sin embargo, en una carta de Elias Glenn al secretario de Estado en la que se habla de un caso específico de violación de las leyes de neutralidad por parte de un estadounidense llamado Thomas Taylor en 1816, se menciona lo difícil que era condenar a alguien por cometer dicho delito, a pesar de que había testigos que aseguraban la culpabilidad del individuo así como otras pruebas del crimen.⁵⁸

Todo lo anterior provocó que en enero de 1817, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, encabezada por John Forsyth, presentara una propuesta de ley.⁵⁹ La moción constaba de cuatro

⁵⁶ *Ibid*, pp. 103-104. El secretario de Estado también mencionó algunas de las situaciones más comunes en las que se violaba la neutralidad norteamericana: cuando barcos armados y equipados en puertos estadounidenses salían bajo la denominación de barcos mercantes y posteriormente izaban la bandera de una de las partes beligerantes y obstaculizaban el comercio de las naciones en paz con Estados Unidos y algunas veces los intereses de ciudadanos estadounidenses; cuando en ocasiones algunos barcos aprovechaban las leyes norteamericanas para aumentar el número de armas que llevan y cuando subían a bordo ciudadanos estadounidenses, quienes al llegar a puertos neutrales declaran ser oficiales o soldados al servicio de alguno de los grupos contendientes en el hemisferio sur del Continente Americano.

⁵⁷ Los nombres de los individuos procesados en la Corte Distrital de Louisiana, durante el año de 1815 por violación, o intento de violación de la neutralidad estadounidense, en ayuda del gobierno de las Provincias Unidas de Nueva Granada y de las Provincias Unidas de México eran: José Alvarry Toledo, Julios Caesar Amigone, Vincent Gambie, John Robinson, Romaní Very, Pierre Lameson y Bernard Bourden. *Idem*.

⁵⁸ *Ibid*, p. 105.

⁵⁹ La propuesta se titulaba “Propuesta de ley para prevenir que ciudadanos estadounidenses vendan embarcaciones de guerra a los ciudadanos o súbditos de cualquier potencia extranjera, y para prevenir más efectivamente la dotación de armamento y el equipamiento de embarcaciones de guerra en los puertos de Estados Unidos con la intención de ser utilizados contra naciones en

breves secciones y recogía los postulados principales de la proclama de 1793 del presidente George Washington respecto a la neutralidad y puede notarse en ella una insistencia en el deber de los ciudadanos de guardar esa postura.⁶⁰

La propuesta de Forsyth fue analizada pero algunos congresistas se opusieron abiertamente a dicha iniciativa, como el congresista Root, quien parecía tener una gran confianza en el creciente poder de su país, pues consideraba que si un ciudadano estadounidense cometía un acto hostil hacia España –en el contexto de las luchas de independencia de sus colonias–, el gobierno sólo tenía que desconocer cualquier representación en los hechos y eso pondría fin al asunto; por tal motivo, para él, dicha propuesta de ley resultaba innecesaria. El congresista Root afirmaba abiertamente su disposición para reconocer la independencia de las colonias españolas, lo que en parte justificaba su postura en el asunto de la neutralidad.⁶¹ Como puede inferirse, ya existía una tendencia más agresiva en el seno del Congreso.

Cabe hacer un breve paréntesis para preguntarnos ¿qué intereses llevaron al gobierno estadounidense a preocuparse por la aplicación de la neutralidad en un asunto como las independencias latinoamericanas? Podemos observar claramente que en el caso europeo existieron razones de peso para adoptar dicha postura, sin embargo, en esta ocasión la situación resultaba diferente, pues no existía alguna amenaza que pusiera en peligro la soberanía estadounidense. Al respecto, consideramos que en este punto confluyeron distintos factores importantes como los intereses territoriales y comerciales. En ese sentido, se puede apreciar una

amistad con Estados Unidos” *Annals of Congress, House of Representatives, 14th Congress, 2nd Session, Neutrality, January 1817, pp. 477 - 478.*

⁶⁰ la primera de ellas era dirigida únicamente a los ciudadanos estadounidenses y tenía la finalidad de evitar que éstos se involucraran en el equipamiento de embarcaciones que pudieran ser utilizadas contra los ciudadanos o propiedades de algún Príncipe o Estado con quien Estados Unidos estuviera en paz. La segunda cláusula era dirigida a los dueños de embarcaciones, y tenía el propósito de evitar que sus naves fueran utilizadas contra los ciudadanos o propiedades de algún Príncipe o Estado con quien Estados Unidos estuviera en paz. La tercera sección otorgaba facultades a los administradores de aduanas para detener cualquier embarcación que ellos consideraran pudiera ser utilizada para violar las obligaciones de neutralidad. Finalmente, la cuarta cláusula prohibía dotar de armas, equipar o incrementar las fuerzas de alguna embarcación extranjera en los puertos de Estados Unidos. *Idem.*

⁶¹ Algunos otros congresistas pugnaban por quitar una u otra cláusula de la propuesta de Forsyth, sin embargo, la mayoría de sus mociones para modificar o eliminar alguno de los artículos fue rechazada, salvo la de modificar el nombre, el cual se redujo a “Ley para guardar más efectivamente las relaciones neutrales de Estados Unidos.” En algunos de los argumentos, se nota incluso el interés que existía por no perjudicar el comercio que la actividad permitía realizar con algunos países que se encontraban en guerra. *Annals of Congress, House of Representatives, 14th Congress, 2nd Session, Bill for Enforcing Neutrality, January 1817. Ibid. pp. 763 – 770.*

utilización de la neutralidad como un arma, ya no para protegerse, sino para obtener beneficios. La neutralidad resultó un disfraz útil para que Estados Unidos tomara partido por la liberación de las colonias sin tener que involucrarse directamente. Sin embargo, también le resultó útil para no despertar el recelo de potencias como Francia, Inglaterra o Rusia, las cuales también se encontraban ávidas de obtener parte del botín que representaban las colonias españolas.

En el mes de marzo de 1817, nuevamente se discutió el asunto de la neutralidad en el Congreso de Estados Unidos. En esa ocasión también se propusieron algunos cambios a la moción presentada por Forsyth con la finalidad de mejorar el contenido el cual se aprobó como ley en ese mes.⁶² Sin embargo, a fines de ese año se dio uno de los debates más controversiales sobre la ley de neutralidad; al interior del Congreso se propuso una corrección ya que el contenido únicamente contemplaba la neutralidad de Estados Unidos frente a una guerra entre dos naciones y no consideraba las pugnas entre metrópolis y colonias, como lo era el caso español. Esta situación resultaba muy interesante en el contexto del surgimiento de los incipientes países americanos, puesto que con esta corrección a la ley de neutralidad, el gobierno estadounidense estaba tomando una postura hacia el caso de España y sus colonias de ultramar.

El Senador Miller, de Carolina del Sur, sometió a consideración un proyecto que señalaba que la ley en su estado actual permitía que las embarcaciones de España llegaran a puertos estadounidenses e incrementaran sus fuerzas, mientras que a las embarcaciones de sus colonias se les impedía hacerlo. Según consideraba el señor Miller, la omisión de las palabras “distrito o pueblo” permitían que las leyes fueran aplicadas contra las embarcaciones de las colonias, pero no contra las de España, quien no estaba en guerra con ningún “Príncipe o Estado” en paz con Estados Unidos.⁶³ Ese aspecto particular favorecía claramente a España pero ponía en duda la neutralidad estadounidense.⁶⁴

⁶² Annals of Congress, Senate, 14th Congress, 2nd Session, Neutral Relations. March 1817, pp. 198 - 199.

⁶³ Annals of Congress, House of Representatives, 15th Congress, 1st Session, The Act of Neutrality, December 1817, pp. 519 - 522

⁶⁴ La discusión resaltó las deficiencias de la neutralidad estadounidense, lo que originó problemas entre los mismos congresistas que habían aprobado la ley, ya que el asunto comenzó a ser utilizado a favor de distintas causas y a ser interpretado de diferentes formas, como sucedió cuando surgió una iniciativa para modificar la “Ley para castigar ciertos crímenes contra Estados Unidos”, en la que se pedía que se le agregara una sección que exceptuara de los cargos de piratería a las embarcaciones con banderas de gobiernos no reconocidos por Estados Unidos que entraran a puertos norteamericanos, lo anterior hacía referencia directa a la

Otros congresistas apoyaron el proyecto, como T. M. Nelson, quien argumentó que la propuesta de neutralidad no involucraría a Estados Unidos en ninguna disputa, pero que era necesario enmendarla pues:

Las personas y las propiedades que llegan a nuestros puertos bajo la bandera española, no son sujetos de castigo en nuestras cortes, y no sería imparcial que aquellos que navegan bajo las banderas de los patriotas sudamericanos (de México hacia el sur) lo sean sólo porque su independencia continúa sin ser reconocida por nuestro gobierno. La gente de este país, no está dispuesta a hacer una diferencia tan flagrante a favor de un gobierno intolerante a los reclamos de humanidad hacia sus colonias...⁶⁵

En la declaración anterior puede notarse el favoritismo hacia la libertad de las colonias, que como ya se mencionó, respondía a ciertos intereses expansionistas estadounidenses. La modificación comenzó a dotar de un significado diferente a la neutralidad inicial propuesta por Washington, ya que involucraba al país en una pugna entre una metrópoli y sus colonias, lo que puede entenderse como una intervención en los asuntos internos de una nación independiente. De esa forma, resulta paradójico que los congresistas hayan utilizado una política como la de neutralidad para ocultar su afán expansionista, pues más que mantenerlos neutrales, esta política les permitió involucrarse de manera casi directa en el proceso de independencia sin declarar abiertamente su antagonismo hacia España.

Después de los debates en el Congreso, las leyes de neutralidad fueron corregidas y promulgadas en 1818. Éstas se dividieron en 11 secciones. La primera, hacía referencia a la aceptación de una comisión militar extranjera por parte de ciudadanos. La segunda era similar a la primera, salvo que se refería a toda persona dentro de Estados Unidos, no sólo a los ciudadanos. La tercera impedía dotar de armamento a embarcaciones para que estas fueran utilizadas en contra de gente que estuviera en paz con Estados Unidos. La cuarta era similar pero se oponía a que las embarcaciones fueran utilizadas contra ciudadanos estadounidenses. La quinta prohibía aumentar las fuerzas de embarcaciones extranjeras de guerra. La sexta prohibía la utilización de suelo

situación de las colonias independentistas españolas. Por un lado, el congresista Clay argumentó que lo que él pedía era solamente poner a los bandos contendientes en una misma situación y no otorgar –como decían algunos–, un reconocimiento indirecto a las independencias de aquellos territorios. Por otra parte, el señor Forsyth se opuso a la propuesta, pues consideraba que la inestabilidad y la falta de legitimidad de los nuevos gobiernos hacían poco fiable el trato con ellos.

⁶⁵ Annals of Congress, House of Representatives, 15th Congress, 1st Session, Neutral Relations, March 1818, pp. 1432.

estadounidense para organizar expediciones militares desde ahí contra países con los que estaban en paz. La séptima sección ponía hincapié en la posibilidad de retener dentro del país suministros que se sospechara fueran a ser utilizados para organizar un ataque contra alguien en paz con el país. La octava enfatizaba a la posibilidad de obligar a embarcaciones extranjeras a partir. La novena señalaba la obligación de embarcaciones armadas de dejar depósito en la aduana antes de partir. La décima hacía referencia a las facultades otorgadas a los recolectores de aduanas para detener a sospechosos. Finalmente, la décimo primera, puntualizaba algunas excepciones para la aplicación de la neutralidad.⁶⁶

En la redacción de los Estatutos de Neutralidad puede observarse un énfasis respecto a la actuación de los individuos particulares, ciudadanos y no, en tanto que nada se mencionaba respecto a la obligación del gobierno en cuanto a la neutralidad. Esta cuestión puede ser entendida hasta cierto punto, ya que se trataba de una obligación que sería utilizada para fines domésticos. Sin embargo, en su supuesto afán de imparcialidad, los congresistas privilegiaron ciertos aspectos de la neutralidad que, dentro del contexto en el que se encontraban, les permitieron inmiscuirse en asuntos internos de España. Por lo que, contrario a su aparente interés de neutralidad, esa ampliación interpretativa de sus leyes dio pie no a una mayor neutralidad, sino a la posibilidad de influir favorablemente en la libertad de las colonias españolas sin que sus miras expansionistas fueran tan obvias.

En ese sentido, puede notarse que la neutralidad no sólo resultaba importante para protegerse de algún posible conflicto con las potencias europeas, sino también puede relacionarse con el Destino Manifiesto⁶⁷ y los intereses expansionistas. Como afirmó John Quincy Adams al ministro estadounidense en Inglaterra:

Si Estados Unidos deja (a Gran Bretaña) en el disfrute pacífico de sus posesiones en Europa, Asia y África, amén de todos sus dominios en este hemisferio, nosotros en justicia, tenemos derecho de esperar de ella que consecuentemente con una política amistosa e ilustrada no mire con alarma o

⁶⁶ Véase anexo 1, las Leyes de Neutralidad Estadounidenses de 1818.

⁶⁷ El Destino Manifiesto norteamericano puede ser entendido como una doctrina justificativa de la superioridad anglosajona, de su poder y de su predestinado imperialismo. Ma. del Rosario Rodríguez Díaz, *El Destino Manifiesto en el discurso político norteamericano (1776-1849)*, Morelia, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997, p. 21.

envidia cualquier posibilidad de que extendamos nuestro dominio natural en a América del Norte, de no estar en juego sus intereses más importantes.⁶⁸

Esa política dio frutos al siguiente año, cuando España firmó el Tratado de Transcontinentalidad mediante el cual su católica Majestad cedió “a Estados Unidos en completa propiedad, todos los territorios situados al oeste del Mississippi y conocidos con el nombre de Florida oriental y occidental que le pertenecen.”⁶⁹

Pero si el mantenimiento de las leyes de neutralidad sirvió en un primer momento para proteger la soberanía y encubrir su expansionismo, a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX se convirtió en un problema para el gobierno, ya que se imponía a sí mismo la obligación de vigilar que en su territorio no se formaran expediciones para apoyar a países, colonias o pueblos en guerra, lo que resultó difícil por la importancia que cobró Estados Unidos como potencia económico–militar, a la que resultaba significativo recurrir si se pretendía la victoria en alguna contienda.

De esa manera, el contexto de las guerras europeas y de las luchas de independencia en América sirvió para delinear el cuerpo central y ejercitar a su vez las leyes de neutralidad. Fue frente a esos dos procesos que la neutralidad estadounidense tomó su primera forma y respondió a intereses específicos. Las condiciones del momento determinaron que en las leyes de neutralidad se reflejara más la preocupación por el aspecto de la neutralidad marítima que por la terrestre, cuestión que cobró relevancia en los años siguientes, especialmente en los casos de México y Canadá. Sin embargo no todo fue cambio, algunas de las situaciones que causaron controversias y problemas que no pudieron ser resueltas a inicios del siglo XIX, continuaron siendo causa de discusión aun a principios del siglo XX, como la regulación de las actividades de particulares, aspecto que no podía ser codificado fácilmente. Podemos decir que en un primer momento la neutralidad estadounidense fue defensiva, pues su finalidad era evitar la confrontación con potencias como Inglaterra o Francia, pero durante el contexto de las independencias americanas –

⁶⁸ John Quincy Adams al ministro Rush, Washington, 20 de Mayo de 1818. Citado en: José Fuentes Mares, *Op. cit.*, p. 57.

⁶⁹ “Tratado de Transcontinentalidad”, Ana Rosa Suárez Argüello (comp.), *EUA documentos de su historia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, tomo 1, 1988, p. 380.

y bajo cierto favoritismo de varios congresistas por la liberación de las colonias–, la neutralidad estadounidense tuvo la finalidad pragmática de extender los dominios estadounidenses, cubierta bajo un tono de supuesta imparcialidad en la que se otorgaban igualdad de derechos y obligaciones tanto a metrópoli como a colonias. De esa forma, ambos procesos resultaron fundamentales para la conformación de la neutralidad estadounidense.

LA NEUTRALIDAD ESTADOUNIDENSE FRENTE A LA GUERRA DE TEXAS

En la década de 1830, el asunto de la neutralidad volvió a ser tema de discusión en las relaciones México–Estados Unidos. En la provincia de Texas existía la intención por parte de ciertos colonos de separar dicho territorio de México, pero las autoridades federales –sin importar su filiación política– no aprobaban su separación, ya que conocían el interés que tenían varios grupos estadounidenses en adquirir esos territorios.⁷⁰ Sin embargo, los cambios políticos y la inestabilidad al interior del país sirvieron de pretexto a la amplia colonia de procedencia estadounidense para solicitar la independencia de la provincia de Texas.⁷¹ El gobierno mexicano conocía la situación delicada en la que se encontraba y estaba consciente del importante apoyo que esos colonos obtenían desde Estados Unidos, por lo que se cuidaba de no provocar que la situación traspasara la delgada línea entre problema interno y problema externo, es decir, buscaba evitar que la situación fuera entendida como un conflicto internacional en el cual Estados Unidos pudiera intervenir directamente.

En su mensaje presidencial del 7 de diciembre de 1835, el presidente estadounidense Andrew Jackson declaró que:

Sucesos recientes en aquel país –México– han despertado el mayor interés en Estados Unidos. Conocedor de las fuertes tentaciones y poderosos atractivos que inducen a los ciudadanos de Estados Unidos a mezclarse en las disensiones de nuestros vecinos inmediatos, se han dado

⁷⁰ Al gobierno federal estadounidense le interesaba expandir su territorio debido a la alta densidad de población, y en su avance hacia el oeste, Texas figuraba como un territorio importante. Los intereses comerciales, principalmente de los estados sureños, veían en Texas una zona propicia para la producción de algodón y la cría de ganado. Estos motivos provocaron que en distintas ocasiones las autoridades estadounidenses –sin verse favorecidas–, intentaran comprar a México el territorio texano.

⁷¹ Josefina Zoraida Vázquez, “Colonización y pérdida de Texas”, Ma. Esther Schumacher (comp.), *Mitos en las relaciones México–Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica / Secretaría de Relaciones Exteriores, 1994, pp. 70-75.

instrucciones a los Fiscales de Distrito de Estados Unidos, para que persigan, cuando haya ocasión para ello, y sin respeto a personas, a cuantas intenten violar las obligaciones de nuestra neutralidad; al mismo tiempo que ha sido necesario prevenir al Gobierno de México que exigiremos que escrupulosamente sea respetada la integridad de nuestro territorio por ambas partes.⁷²

La primera parte de esta declaración bien pudo ser aplicada hacia el problema europeo mencionado en el apartado anterior, sin embargo, las líneas finales dan cuenta de que en esta ocasión, Estados Unidos estaba ya en posibilidades de exigir el respeto no sólo de su neutralidad, sino también de su integridad territorial, aspecto no señalado para el caso europeo o al menos no tan enfatizado. Debemos tener presente que esta declaración tenía destinatarios y finalidades específicas: mostrar que Estados Unidos no se inmiscuía en los problemas internos de su vecino del sur, mucho de lo cual era retórica. No obstante, a finales del siguiente mes, al enviar instrucciones al Departamento de Estado para que se ejerciera la neutralidad, lo dispuesto por el presidente fue matizado y limitado a velar por la integridad del territorio estadounidense. Poco le interesaba que sus ciudadanos violaran sus leyes de neutralidad y se inmiscuyeran en la problemática mexicana. La despreocupación de Jackson en observar la debida neutralidad puede entenderse en el marco de su interés por el territorio texano y de la inclinación de los colonos estadounidenses por separar aquel territorio de México.

A juzgar por la correspondencia entre el gobierno estadounidense y su contraparte mexicana entre 1835 y 1836, la cuestión del paso de indios y la situación generada por el cuidado de la neutralidad corrieron paralelas. Estos dos asuntos fueron tratados como uno sólo por el gobierno estadounidense, quien incluso llegó a considerar el tema de los indios como si fuera la única situación en la que se violaba la neutralidad. Por su parte, para las autoridades mexicanas el cruce de indios a territorio mexicano no representaba el peligro que sí suponía el interés de algunos estadounidenses por el territorio texano.

Pese a los reveses que enfrentaron, los representantes del gobierno mexicano en Estados Unidos solicitaron a las autoridades de dicho país –aunque en ocasiones de una manera muy moderada– que detuvieran el comercio ilícito, la introducción de armas en Texas y que velaran porque las

⁷² Mensaje del presidente Jackson, citado en: Alberto María Carreño *La diplomacia extraordinaria entre México y Estados Unidos 1789-1947*, Vol. I, México, Editorial Jus, (Figuras y episodios de la historia de México), segunda edición, 1961, p. 212.

leyes se cumplieran.⁷³ La legación mexicana en Washington protestó ante el Departamento de Estado por las incursiones armadas que se efectuaban en Texas y pedían que la prensa de los estados sureños suprimiera las manifestaciones de apoyo a los texanos sublevados. El gobierno mexicano argumentaba que esas acciones violaban las normas elementales de derecho internacional, así como las leyes de neutralidad.⁷⁴ Pero ¿en verdad constituían esos actos un desacato a los estatutos de neutralidad de Estados Unidos, o se trataba simplemente de un recurso del gobierno mexicano para proteger su territorio de las intenciones separatistas? Ciertamente o no, las autoridades mexicanas estaba sentando precedente en sus reclamos y su contraparte en atenderlos, situación que, como veremos en los capítulos siguientes, llegó al punto en que el gobierno estadounidense se negó a atenderlos.

En una carta del encargado del despacho de Relaciones exteriores, José María Ortiz Monasterio al secretario de Estado John Forsyth fechada el 19 de noviembre de 1835, el gobierno de México hizo referencia al apoyo que obtenían los texanos separatistas desde Louisiana. Ortiz Monasterio reconoció que el aparato legal y las instituciones estadounidenses no impedían actividades como la libre imprenta, las libertades individuales o las franquicias concedidas al comercio de importación, aspectos que difícilmente se diferenciaban de la actividad que llevaban a cabo algunos grupos para apoyar a los independentistas texanos. El mexicano subrayó que por esas razones:

El gobierno del infrascrito (Ortiz Monasterio) ni debe ni solicita otra cosa en el particular de el [sic.] de Estados Unidos sino que tome toda aquellas medidas que su propia ley permita para impedir en lo posible los perjuicios que se originan a una nación amiga y con quien está ligada por tanta especie de vínculos, de una intervención extranjera aunque sea de particulares en una discusión puramente de familia.⁷⁵

La petición –un tanto vaga– de José María Ortiz refleja las dificultades del gobierno mexicano para obtener el apoyo estadounidense, pero también puede entreverse que no desconocían que varias de esas actividades estaban garantizadas por la constitución estadounidense. Así, el 5 de enero de 1836, Ortiz Monasterio comunicó a Anthony W. Butler, encargado de negocios de aquel

⁷³ Joaquín María del Castillo y Lanzas a Dickins, 4 de octubre de 1835; Castillo y Lanzas a Forsyth, 29 de octubre de 1835, en Carlos Bosch, *Documentos de la relación de México con Estados Unidos (31 de diciembre de 1829–29 de mayo de 1836) II. Butler en persecución de la provincia de Texas*, México, UNAM, 1983, pp. 446-447, p. 461.

⁷⁴ Luís G. Zorrilla, *Op. cit.*, p. 106.

⁷⁵ Ortiz Monasterio a John Forsyth, 19 de noviembre de 1835, en Carlos Bosch, *Op. cit.*, pp 475-477.

país en México, que las autoridades habían decidido declarar piratas y juzgar como tales a aquellos extranjeros que atacaran territorio nacional.⁷⁶

La carta enviada por Ortiz Monasterio fue respondida por el secretario Forsyth el 29 de enero de 1836. La contestación confirmó la duda del gobierno mexicano sobre la postura estadounidense. Forsyth afirmaba que su país sentía gran simpatía hacia la república mexicana, y que así como se habían mantenido frente a la contienda entre España y sus territorios americanos, se mantendrían neutrales ante la disputa entre Texas y México. De igual forma decía que el gobierno estadounidense –conciente de que algunos de sus ciudadanos tratarían de tomar partido en la lucha– tomó todas las precauciones para

evitar cualquier interferencia que pudiera involucrar a Estados Unidos en la disputa o para dar ocasión a la sospecha de una conducta no amigable por parte de este gobierno para intervenir en una disputa doméstica de un Estado vecino⁷⁷ [pero que respecto a] la conducta de individuos a los cuales el gobierno de Estados Unidos no puede controlar, no es en ninguna medida responsable y el gobierno mexicano entiende muy bien qué tanto pueden los fondos, el empeño y los esfuerzos combinados de individuos, hacer para contribuir en ayuda de alguna de las partes en una contienda extranjera sin involucrar en el más mínimo grado al gobierno de este país.⁷⁸

Como puede notarse, la declaración resultó un tanto contradictoria, pues si por una parte proponía tratar de evitar que sus ciudadanos se inmiscuyan en los asuntos de México, por otra negaba toda responsabilidad si no lograban contener a los partidarios de la independencia texana. Para estas fechas, la postura y las intenciones del gobierno estadounidense eran ya un “secreto a voces”, aun así, los diplomáticos mexicanos defendieron la opinión de sus autoridades.⁷⁹

La polémica también se desató en el Congreso, ya que algunos miembros no estaban de acuerdo con el expansionismo territorial estadounidense y señalaron la falta de neutralidad que su gobierno mostró ante el conflicto en México. La Cámara de Representantes solicitó a los Departamentos de Estado y de Guerra que enviaran todos los informes relacionados con el

⁷⁶ Ortiz Monasterio a Anthony Butler, 5 de enero de 1836, en *Ibid.*, pp. 499-500. El día catorce del mismo mes, volvió a escribirle, en esa ocasión para informarle que el gobierno mexicano cerraría los puertos de Galveston y Matagorda mientras estos permanecieran en manos de los sublevados texanos. Ortiz Monasterio a Anthony Butler, 14 de enero de 1836, en *Ibid.*, p. 503.

⁷⁷ John Forsyth a Ortiz Monasterio, Washington, 29 de enero de 1836, en *Ibid.*, pp. 519-520.

⁷⁸ *Idem.*

⁷⁹ En cierto sentido, esto formaba parte de las deficiencias que tenían las leyes de neutralidad, pues su aplicación no lograba solucionar estas situaciones.

cuidado de la frontera oeste, así como las instrucciones dadas por ambos Departamentos para guardar la neutralidad hacia la guerra que se libraba en México.

Las primeras instrucciones giradas por el secretario de Guerra, Lewis Cass, fueron las enviadas al general de división E. P. Gaines. A él se le ordenó trasladarse cerca de la frontera del estado de Louisiana para asumir el cargo de las tropas que podrían ser utilizadas en la frontera con México. En las instrucciones dadas a Gaines el 23 de enero de 1836, Cass aseveraba que:

La situación en Texas requiere medidas inmediatas por parte del gobierno. Es la obligación de Estados Unidos el mantenerse completamente neutral, y obligar a que su neutralidad sea respetada. Es posible que el curso de las operaciones pueda inducir a uno u otro de los bandos contendientes a acercarse al límite fronterizo con miras a cruzarlo en armas. Si ese fuera el caso, notificará usted a dichos individuos que no se les permitirá cruzar a territorio de Estados Unidos, y si trataran de hacerlo por la fuerza, les opondrá resistencia con los medios a su alcance.

El artículo 33 del tratado con México⁸⁰ requiere que ambos países prevengan “por la fuerza todas las hostilidades e incursiones de parte de las tribus indias que habitan dentro de sus respectivos límites; de modo que Estados Unidos de América no permitirán que sus indios ataquen a los ciudadanos de Estados Unidos Mexicanos...

Les hará saber a las distintas tribus indias que habitan esa parte de Estados Unidos la determinación del gobierno de prevenir cualquier incursión hostil hacia Texas, y demandará de los jefes tribales que inculquen en su gente la necesidad de abstenerse cuidadosamente de cualquier violación del acuerdo mencionado, y usted no dudará en utilizar la fuerza a su disposición para prevenir tales propósitos.⁸¹

En dichas instrucciones pueden observarse dos puntos de vista muy peculiares cuando se habla de respetar la neutralidad: por una parte, se hace referencia a que personas externas –en este caso los mexicanos– no violaran el derecho de Estados Unidos a mantenerse neutral, aspecto que no se consideraba en las leyes de neutralidad de 1818. El otro de los puntos, y que tal vez sea el más representativo de la política estadounidense de la época, es el que señalan respecto a los indios, al dejar en claro que si alguien podía violar las obligaciones de neutralidad que señalaban dichas leyes, serían estos últimos. De esa manera, en las instrucciones de Cass a Gaines, parecieron

⁸⁰ El artículo 33 al que se refiere se encuentra en el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado entre México y Estados Unidos en 1831, el cual dice: “Se ha convenido igualmente que las dos partes contratantes procurarán por todos los medios posibles mantener la paz y buena armonía entre las diversas tribus de indios que habitan los terrenos adyacentes a las líneas y ríos, que forman los límites de los dos países; y para conseguir mejor este fin, se obligan expresamente ambas partes a reprimir con las fuerzas todo género de hostilidades e incursiones de parte de las tribus indias que habitan dentro de sus respectivos límites; de modo que Estados Unidos de América no permitirán que sus indios ataquen a los ciudadanos de Estados Unidos Mexicanos ni a los indios que habitan su territorio, y Estados Unidos Mexicanos no permitirán tampoco que sus indios hostilicen a los ciudadanos de Estados Unidos de América o a sus indios de manera alguna.”

⁸¹ American State Papers, House of Representatives, 24th Congress, 1st Session, Military Affairs: Volume 6, Doc. 1, 1836, pp. 416 – 417.

olvidarse de todos aquellos estadounidenses que no eran indios, lo que nos habla claramente del alcance que tendrían las obligaciones de neutralidad para el caso de Texas.⁸² Puede notarse el doble discurso, uno frente al gobierno mexicano y otro para consumo doméstico.

Por tal motivo, cabe resaltar la diferencia con que Estados Unidos aplicó la neutralidad, por un lado, hacia la guerra entre los países europeos más poderosos del siglo XIX, como fueron Francia y Gran Bretaña, frente a la que efectivamente trató de evitar que sus ciudadanos inmiscuyeran al país en guerra o en un conflicto que no podía ganar. En el caso de México podemos observar un giro de actitud, el ascenso de Estados Unidos de país débil a un país más poderoso, no una potencia, pero sí superior a México, le permitió tener una interpretación de la neutralidad distinta a la utilizada durante las guerras europeas, la cual en este caso limitó la aplicación de las leyes a los indios.⁸³

Pero la neutralidad estadounidense no se formuló únicamente desde la Casa Blanca, también contribuyeron a ella los intereses particulares de personajes como el general Gaines, quien ante las instrucciones recibidas, respondió al secretario de Guerra diciendo que cumpliría con las tareas asignadas, las cuales eran para él de “gran importancia debido a la manera sanguinaria en la que las fuerzas mexicanas están dispuestas a hacer la guerra contra nuestros vecinos texanos.”⁸⁴ En la misma carta, Gaines sugirió que él podría:

hablar con los beligerantes en contienda en un lenguaje que no pueda ser malinterpretado, un lenguaje que requiera *fuera* y suministros militares suficientes si son necesarios para la protección de nuestra frontera, para frenar las operaciones salvajes de cada uno de los partidos contendientes, quienes pueden olvidar el respeto a las leyes de la guerra y nuestros derechos de neutralidad...⁸⁵

⁸² De la misma forma que Cass, otros de los funcionarios también vieron en los indios el mayor peligro de violación a la neutralidad estadounidense: Herbert Herring del Departamento de Guerra giró instrucciones similares enfocándose únicamente en el aspecto de los indios. De algún modo, esa postura del gobierno estadounidense, serviría a los funcionarios para mostrar que se tomaban acciones para evitar que se violara la neutralidad. *Ibid.*, p. 417, Doc. 3.

⁸³ No es de extrañar que la postura del gobierno estadounidense en ese momento fuera así, pues desde años anteriores era bien conocido el interés que las autoridades y muchos particulares norteamericanos tenían sobre Texas. Como señala Josefina Zoraida Vázquez, el propio presidente Andrew Jackson difícilmente ocultaba su simpatía por el movimiento de independencia de Texas y, a pesar de su declaración de neutralidad, no hizo nada para impedir la movilización en Estados Unidos a favor de los texanos. Por lo tanto, puede entenderse –mas no justificarse–, que los estadounidenses procuraran obtener provecho de la situación. Alberto María Carreño, *Op. cit.*, p. 203; Josefina Zoraida Vázquez y Lorenzo Meyer, *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico, 1776-2000*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 49.

⁸⁴ American State Papers, House of Representatives, 24th Congress, 1st Session, Military Affairs: Volume 6, doc. 4, pp. 417-418.

⁸⁵ *Ibid.* p. 418, doc. 4.

Y hablando de olvidar las leyes, el mismo Gaines comentó algunos párrafos más adelante que:

No puedo más que considerar como mi obligación no sólo el mantener las tropas a mi cargo listas para la acción en defensa de nuestra delgada (slender) frontera, sino también anticipar sus movimientos anárquicos, cruzando nuestra supuesta o imaginaria frontera nacional, y haciendo frente a los salvajes merodeadores dondequiera que se encuentren en su acercamiento hacia nuestra frontera.⁸⁶

De esa forma, el general Gaines colaboró con lo que él consideraba debía ser el mantenimiento de la neutralidad de Estados Unidos, no solo al evitar la violación de su territorio, sino al proponer vulnerar la soberanía de otra nación para que la suya no fuera quebrantada.

Un mes después, el 25 de abril, el secretario de Guerra, Lewis Cass respondió a la carta de Gaines en ella le decía que:

No es el deseo del Presidente el tomar ventaja de las circunstancias presentes, y de ese modo obtener alguna porción del territorio mexicano. Aun así, las obligaciones respecto a la neutralidad, así como los derechos a la neutralidad de Estados Unidos justifican que el gobierno tome todas medidas necesarias para prevenir la violación de su territorio... [] Puede ser, por lo tanto, como usted lo anticipa, que los distintos partidos contendientes se acerquen a nuestras fronteras, y que las vidas y las propiedades de nuestros ciudadanos puedan ser puestas en riesgo. Siendo ese el caso, el Presidente aprueba la sugerencia que usted hace, por lo que se le autoriza tomar posición en cualquier lado de la línea fronteriza imaginaria como sea mejor para sus operaciones defensivas.⁸⁷

En pocas palabras, tal era la postura –al menos del Presidente y del Departamento de Guerra– respecto a la aplicación de la neutralidad estadounidense. Puede observarse que en esta ocasión, el ejercicio de la neutralidad tenía un carácter agresivo, como si la situación ameritara más la necesidad de cuidar que individuos externos no vulneraran su neutralidad y no de cuidar que sus propios ciudadanos no violaran las leyes inmiscuyéndose en un conflicto ajeno como lo era el de la provincia mexicana de Texas.

El gobierno mexicano trató de mostrar a Estados Unidos que confiaba en su palabra de no tener intenciones expansionistas sobre Texas,⁸⁸ sin embargo, también resultaba de suma importancia evitar en lo posible la misión del general Gaines. El enviado extraordinario Manuel E. de

⁸⁶ *Idem.*

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ Gorostiza a Forsyth, Washington, 28 de abril de 1836, en: Ana Rosa Suárez Argüello (comp.), *EUA Documentos de su historia política II*, México, Instituto Mora, 1988, pp. 158-160.

Gorostiza intentó persuadir al secretario de Estado para que las tropas de Gaines no pasaran la frontera,⁸⁹ pero el día 9 de mayo de 1836, Gorostiza se enteró de la posibilidad de que Gaines cruzara el límite fronterizo, de modo que dirigió una nueva protesta hacia Forsyth.⁹⁰ La respuesta de este último, debió causar una impresión muy profunda en el gobierno mexicano, ya que Forsyth lejos de sacarlos del atolladero, los hundió más. El secretario de Estado estadounidense trató de convencer al gobierno mexicano que no existía la intención de cruzar la frontera entre los dos países. Mediante un juego de palabras entre “poder” y “deber”, el estadounidense trataba de disimular las ordenes dadas al general Gaines. Pero lo más increíble vino adelante, cuando Forsyth hizo gala de la superioridad estadounidense sobre México y se refirió a la pertenencia del territorio texano:

el gobierno mexicano debe estar conciente de que partes del territorio que siempre han sido consideradas, al igual que reclamadas, como pertenecientes a Estados Unidos, están representadas en el gobierno de Texas. Entonces, el territorio reconocido como parte de Estados Unidos, es ahora violado por México, puesto que el gobierno de México es, de acuerdo con el principio involucrado, responsable de usurpar un derecho que es de la jurisdicción de Estados Unidos y por tanto de tratar de reducir sus posesiones territoriales. Este hecho justificaría por sí sólo que el general Gaines se desplazara a cualquier punto donde fuera necesario, para reivindicar los derechos de Estados Unidos o para devolver el agravio a México (o a Texas si es que fuera responsable) por el error original.⁹¹

Sin embargo, Forsyth aseguró que no era esa la intención que tenían –por el momento– que el tiempo les daría la razón. Resultaba increíble que México fuera ahora el agresor y no el agraviado. AMPLIAR Y COMENTAR La respuesta del secretario de Estado echó por tierra las esperanzas de apoyo que el gobierno mexicano tenía. Aun así, las autoridades de México no aceptaron que Gaines cruzara la frontera hacia lo que claramente era territorio de otra nación vecina “por benévolo que sea el fin que se propongan en ello, y aun cuando resulte evidentemente un bien para el último.”⁹²

El secretario de Guerra volvió a escribir a Gaines, esta vez, instruyéndole que “los dos grandes objetivos que usted debe lograr son, primero, la protección de las fronteras; y, segundo, ejercer

⁸⁹ Gorostiza a Forsyth, Washington, 4 de mayo de 1836, en Carlos Bosch, *Op. cit.*, pp 574-575.

⁹⁰ Gorostiza a Forsyth, Washington, 9 de mayo de 1836, en *Ibid.*, pp 577-578.

⁹¹ Forsyth a Gorostiza, Washington, 10 de mayo de 1836, en Ana Rosa Suárez Argüello (comp.), *EUA... Op. cit.*, T. II, pp. 158-159. La versión en inglés se encuentra en Carlos Bosch, *Op. cit.*, pp. 579-580.

⁹² Gorostiza a Forsyth, Washington, 14 de mayo de 1836, en *Ibid.*, pp 581-582.

una estricta ejecución de las obligaciones de neutralidad de Estados Unidos hasta donde el primer objetivo de autodefensa se lo permita.”⁹³ Sin embargo, se le dijo que al momento de dar explicaciones a los bandos en pugna, lo más importante era hacerles saber que “mientras que usted ha sido instruido a ese cuartel con miras a ejecutar las obligaciones de neutralidad de Estados Unidos, también ha sido instruido para defender el territorio de cualquier invasión.”⁹⁴

Como puede verse, queda claro que la neutralidad no era una prioridad para el gobierno estadounidense, sin embargo, se valía de ella para justificar sus acciones en la frontera.

AMPLIAR Y COMENTAR

De regreso en el límite fronterizo de Louisiana con Texas, y tomando muy en serio su papel de protector, el general de división Gaines solicitó –por cuenta propia– brigadas de hombres a los gobernadores de Louisiana, Mississippi, Alabama y Tennessee, ya que consideraba que tardaría un mes en someter la petición al presidente, tiempo que sería fatal para una “gran cantidad” de habitantes fronterizos.⁹⁵ Sin embargo, la postura de algunas autoridades locales no concordaba con las intenciones de Gaines, razón por la cual la petición hecha por él y el Departamento de Guerra a los gobernadores, de enviar hombres para apoyar en la protección de la frontera, provocó diferencias, sobre todo entre el gobierno de Louisiana y el Departamento de Guerra. El Comandante en Jefe y general de división Alex Macomb, a nombre del gobernador de Louisiana, negó el apoyo que les requerían asegurando que no creía necesario enviar tropas a la frontera del estado porque el país no estaba siendo invadido, ni era probable que fuera a serlo. Consideraba que

era una intriga de los interesados en las especulaciones texanas, quienes han servido como instrumento para hacer creer al general Gaines que las autoridades mexicanas están manipulando (tampering) a los indios dentro de nuestras fronteras, y al mismo tiempo, exaltando aquí, mediante falsas representaciones, las simpatías del pueblo a favor de los texanos... [] ...todo esto a expensas de Estados Unidos y consecuentemente con las sanciones implícitas del gobierno. Dando así a la

⁹³ American State Papers, House of Representatives, 24th Congress, 1st Session, Military Affairs: Volume 6, doc. 11, pp. 420-421.

⁹⁴ *Idem.*

⁹⁵ *Ibid.*, doc. 10, p. 420. Al mismo tiempo, Gaines pidió autorización al Departamento de Guerra para realizar dicha petición a los gobernadores, la cual efectivamente le fue autorizada un mes después. Cass por su parte, se dirigió a la Cámara de Representantes para solicitar más efectivos que apoyaran las labores de Gaines, así como también solicitó un millón de dólares para las maniobras de protección de la frontera, cantidad que le fue concedida. *American State Papers*, House of Representatives, 24th Congress, 1st Session Military Affairs: Volume 6, No. 679. Recommendation of an increase of the force under Major General Gaines for the defense of the Western Frontier of Louisiana, for the preservation of neutrality as regards Texas and Mexico, and for an adequate appropriation, May 6, 1836, p. 412.

gente de Texas la esperanza de contar con gobierno de Estados Unidos para su protección y apoyo, y para el gobierno de México, una evidencia positiva de que Estados Unidos en realidad ingresaron, contrario a las estipulaciones del tratado, en una guerra contra ese gobierno.⁹⁶

Para David J. Weber, el gobierno de Estados Unidos mantuvo una posición neutral a lo largo del conflicto, muy a pesar de que tenía interés en el territorio texano. También considera que la situación fue propiciada más por algunos funcionarios y ciudadanos que de manera individual apoyaron con entusiasmo a los insurgentes con dinero y voluntarios.⁹⁷ Sin embargo, podemos decir que la supuesta neutralidad adoptada por las autoridades estadounidenses no estuvo acorde con las disposiciones de las leyes de neutralidad de evitar que sus ciudadanos intervinieran en un conflicto externo, como finalmente lo hicieron y que su actitud respondió más bien a los intereses que tenían de expandir su frontera hacia el oeste. Aun así, no podemos hablar de una postura única de las autoridades estadounidenses, ya que como se observó, algunos funcionarios como los del estado de Louisiana se opusieron a los designios del Departamento de Guerra y por ende a la política de la Casa Blanca. Entonces, ¿Cómo podríamos caracterizar la neutralidad estadounidense en esta situación? Podemos decir que a diferencia de los escenarios anteriores, en esta ocasión la aplicación de dicha ley fue agresiva e incluso ofensiva hacia México, ya que formó parte de una política exterior identificada con el expansionismo territorial. El interés de evitar que sus ciudadanos no se inmiscuyeran en problemas ajenos pasó a segundo término, en tanto que privilegiaron su derecho a evitar que su territorio fuera violado por los mexicanos.

Después de la Guerra de Texas y en medio de las tensiones de la relación entre México y Estados Unidos, el asunto de la neutralidad una vez más fue objeto de debate en el Congreso. Algunos legisladores notaron que las leyes de neutralidad vigentes no eran del todo adecuadas para el contexto que vivían en ese momento. Uno de los puntos que preocupaba a los congresistas era la esencia misma de la ley, ya que se preguntaban “¿En qué manera propone dicha ordenanza impedir la intromisión de los ciudadanos estadounidenses en las controversias de sus vecinos?”⁹⁸ Dicha pregunta resultaba de suma importancia, ya que las leyes de neutralidad habían surgido

⁹⁶ American State Papers, House of Representatives, 24th Congress, 1st Session, Military Affairs: Volume 6, , doc. 22, p. 424.

⁹⁷ David J. Weber, *La frontera norte de México, 1821-1946 El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 339.

⁹⁸ *Idem*.

como medida preventiva para evitar que sus ciudadanos involucraran al país en una guerra, sin embargo, dichas leyes terminaron convirtiéndose en una medida correctiva que además no facilitaba ninguna propuesta concreta para prevenir el quebrantamiento de la neutralidad. A pesar de la preocupación que existía al respecto, este punto sobre la ley no fue atendido, por lo que la mayor parte de la legislación continuó intacta. Cabe preguntarse entonces, ¿Qué razones se impusieron para que dichas deficiencias no fueron enmendadas en la ley? Consideramos que el crecimiento veloz de su población, de su capacidad productiva, comercial y territorial, así como la creencia de muchos políticos en el Destino Manifiesto y la Doctrina Monroe, fueron factores importantes para que los cambios propuestos respecto a la neutralidad no se llevaran a cabo. Sin embargo, el gobierno estadounidense también conocía las ventajas de la neutralidad y modificar sus leyes sustancialmente o eliminarlas, sería un riesgo innecesario.

LA POSTURA ESTADOUNIDENSE ANTE LA INVASIÓN FRANCESA DE 1861 EN MÉXICO

La década de 1860 fue difícil para México y para Estados Unidos. El primero de ellos al suspender el pago de la deuda externa se vio amenazado por tres potencias europeas: Francia, Inglaterra y España, lo que terminó convirtiéndose en una invasión encabezada por Francia y el establecimiento de una monarquía impulsada por Napoleón III. La política exterior del régimen juarista giró en torno a la búsqueda de apoyos para evitar y contrarrestar la invasión, sin embargo, las condiciones en el plano internacional eran desfavorables para las autoridades republicanas de México. Por su parte, Estados Unidos atravesó por una fuerte crisis interna que lo llevó al borde de la fragmentación. En contienda, dos bandos se disputaban el futuro del país. Por un lado, los estados de la Unión, quienes pugnaban por la abolición de la esclavitud, el mantenimiento de la unidad del país, pero también la imposición de un sistema socio-económico. Por otro lado, los estados Confederados, quienes defendían su derecho a mantener la esclavitud, razón por la cual amenazaron con la separación de la federación. Por tales motivos, de 1861 a 1865, Estados Unidos se vió en la necesidad de limitar sus intereses a cuestiones domésticas. Esto no significó que se aislaran totalmente del mundo, sino que los vínculos con el exterior en su mayoría

tuvieron la finalidad de obtener recursos para vencer en la contienda o en su defecto, para evitar que el enemigo fuera auxiliado desde el exterior.⁹⁹

La relación entre México y Estados Unidos no estuvo libre de problemas, de hecho, la situación interna de cada país condicionó en mucho el trato entre ambas naciones. Por tal motivo, no es de extrañar que la postura de neutralidad adoptada por las autoridades estadounidenses –en especial las de la Unión– fueran guiadas en gran medida por sus propios intereses. Para esos años, Estados Unidos ya tenían una tradición y unos objetivos más o menos claros respecto al futuro del continente, lo que puede resumirse en una frase: América para los americanos. Desafortunadamente –o afortunadamente– para México, la guerra civil estadounidense impidió que dicha estipulación fuera puesta en práctica en ese momento.

Las relaciones entre los dos países americanos se complicaron con la presencia de Francia e Inglaterra. La actitud asumida por estas dos potencias era de gran importancia para México y Estados Unidos. Para el gobierno de Juárez, el respaldo inglés a la empresa encabezada por Francia resultaría catastrófico pues el gobierno republicano de México no contaba con el apoyo de ninguna potencia. Para los estados de la Unión, una guerra contra Francia o Inglaterra sería incosteable pues en ese momento ya sostenían un conflicto contra los estados Confederados. Abraham Lincoln temía que Francia reconociera a los estados sureños o que entrara en guerra contra la Unión.¹⁰⁰ En ese sentido, tanto México como Estados Unidos debían cuidar sus posturas ante las potencias europeas para evitar que ellas se volcaran en su contra.

Después de la Convención de Londres del 31 de octubre de 1861, las potencias signatarias (Francia, Inglaterra y España) invitaron al gobierno estadounidense para que se uniera a la empresa, ya que también algunos de sus ciudadanos habían sido afectados por la suspensión de pagos por parte de México. Los estadounidenses se negaron y señalaron que su tradición política

⁹⁹ Tal fue el caso de la postura hacia México tanto el gobierno de la Unión como por el de Richmond, quienes buscaron obtener la neutralidad mexicana hacia la guerra civil para después obtener su ayuda. María de la Luz Topete, *Labor diplomática de Matías Romero en Washington 1861-1867*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1976, p. 41.

¹⁰⁰ *Ibíd.*, pp. 41-44, 71-73. Aunque ni Francia ni Inglaterra intervinieron a favor de los Confederados, ni Inglaterra a Favor de la invasión francesa a México, el temor y la posibilidad fueron reales en su momento y se mantuvieron latentes e incluso condicionaron de una manera u otra el resultado de las contiendas.

aislacionista les impedía realizar alianzas con naciones extranjeras; por otro lado, la situación interna y su lucha contra los estados Confederados. Además, Seward argumentaba que ya había hecho un tratado con las autoridades juaristas,¹⁰¹ negativo para México, pero tratado al fin.

Esta postura de neutralidad estadounidense mostraba claramente la cautela del gobierno de Lincoln. No se opondría a la empresa europea contra México para no despertar rencores en contra de la Unión, pero tampoco invadiría México para que éste último no se aliara a la Confederación. De esa forma el Norte evitaría que los estados sureños tuvieran el apoyo de Francia, Inglaterra o México. También puede notarse que el gobierno de la Unión jugó un papel doble ante la situación de su vecino. Por un lado expresó a las autoridades francesas que su política hacia el conflicto sería de total neutralidad. Pero por otro lado, al gobierno mexicano le expresó su apoyo moral y su desacuerdo con los medios utilizados por Francia para cobrar la deuda adquirida por México; su situación interna, sin embargo, fue un pretexto perfecto para argumentar que en ese momento le era imposible tomar una acción a favor de México. Aún así, y sólo porque le convenía, el gobierno de Lincoln envió a México a Thomas Corwin, uno de los críticos más severos en el senado estadounidense de la invasión de 1846-1847 y por lo tanto bien visto por el régimen juarista.¹⁰² Sin embargo, su imagen creada en el pasado se disolvió en México al solicitar de Washington la intervención para cobrar los créditos de ciudadanos estadounidenses.¹⁰³

Por su parte, el gobierno juarista envió como representante ante la Unión a Matías Romero, joven pero hábil político oaxaqueño quien buscó obtener por distintos medios el apoyo estadounidense. Su objetivo principal era hacer ver a los funcionarios de la Unión que la intervención iba en contra de los intereses de Estados Unidos “y que ellos resultarían más perjudicados que México, porque en el caso de que se apoderaran de la República, seguramente se aliarían con los

¹⁰¹ La propuesta del secretario de Estado Seward a las autoridades mexicanas a través del ministro norteamericano en México, Thomas Corwin, consistía en “la celebración de un tratado por medio del cual la Unión pagaría los intereses de las deudas mexicanas, a cambio de una hipoteca que, a la larga, significaría una ganancia territorial para Estados Unidos.” El tratado no se celebró, pero la postura estadounidense ya era clara. Ana Rosa Suárez Argüello (comp.), *Op. cit.*, T. II, pp. 481-482. Véase también María de la Luz Topete, *Op. cit.*, pp. 28-29.

¹⁰² Marcela Terrazas Basante, *Los intereses norteamericanos en el noroeste de México. La gestión diplomática de Thomas Corwin 1861-1864*, México, UNAM, 1990, p. 45.

¹⁰³ María de la Luz Topete, *Op. cit.*, p. 42.

confederados para contener la expansión del Gobierno de la Unión.”¹⁰⁴ Romero supo interpretar la postura estadounidense desde un inicio, e hizo hincapié en la actitud egoísta de las autoridades de la Unión, las cuales no iban a realizar alguna acción a favor de México que no fuera benéfica para Estados Unidos.¹⁰⁵ Por otra parte, el enviado mexicano gestionó préstamos y compra de armas, cabildeó en el Congreso y buscó alianzas y apoyos para el gobierno juarista.¹⁰⁶

Desde el inicio de la Guerra de Secesión, las autoridades republicanas de México mantuvieron una postura favorable hacia la Unión y en ocasiones le mostraron su apoyo al permitir que sus tropas cruzaran por territorio mexicano.¹⁰⁷ El gobierno estadounidense sabía que Juárez no tenía la capacidad militar de exigir una reciprocidad en el trato, en tanto que ellos, a pesar de encontrarse en guerra con los Confederados, eran superiores en materia económica y militar. Por tales motivos, el gobierno mexicano en ocasiones tuvo que ceder en espera de algún trato favorable. Así, Juárez esperaba que sus gestos hacia la Unión fueran correspondidos de la misma forma, sobre todo durante la invasión francesa. Sin embargo, el gobierno unionista no compartió las ideas del oaxaqueño. Empero lo verdaderamente grave no radicaba en eso, sino en que la Unión, a pesar de haberse declarado neutral frente al conflicto mexicano, mostraba signos de favoritismo hacia Francia.¹⁰⁸

Matías Romero, reclamó al secretario de Estado estadounidense por la conducta de su gobierno. En febrero de 1862 Romero tuvo noticia de que las tropas francesas se abastecían en territorio estadounidense y solicitó al secretario Seward el respeto a la neutralidad que Estados Unidos debía asumir frente un conflicto internacional. El secretario de Estado contestó que México, al igual que Francia, era una nación amiga y que al no existir una declaración de guerra formal entre ellas no se consideraban obligados a sujetarse a las leyes que regían a los neutrales.¹⁰⁹ Lo anterior aclaraba –al menos oficialmente– la razón por la que Francia podía adquirir productos en suelo

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 46.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 47.

¹⁰⁶ Elda Pérez, *Matías Romero. Un diplomático mexicano*, tesis para obtener el grado de licenciada en historia, Morelia, Facultad de Historia–UMSNH, 2003, pp. 85-86.

¹⁰⁷ Los diputados mexicanos consideraban que si los Confederados se separaban de Estados Unidos, una guerra entre los sureños norteamericanos y México sería inminente. Pensaban que los sureños invadirían México ya fuese en una guerra abierta o disfrazada de filibusterismo. Tales motivos les obligaban a acercarse a la Unión. Marcela Terrazas, *Op. cit.*, p. 50.

¹⁰⁸ María de la Luz Topete, *Op. cit.*, p. 51.

¹⁰⁹ *Idem.*

estadounidense. Romero supuso que México podía hacer lo mismo y solicitó autorización para embarcar armas desde Nueva York con destino a Matamoros, sin embargo, las autoridades estadounidenses respondieron con trabas para que México pudiera obtener armas en Estados Unidos, incluso aquellas descartadas por el ejército de la Unión.¹¹⁰

El gobierno de la Unión finalmente reconoció el estado de guerra entre México y Francia. Por lo tanto, el 22 de noviembre de 1862 declaró su postura de neutralidad ante el conflicto. Sin embargo, los franceses continuaban adquiriendo armas en territorio estadounidense.¹¹¹ Romero se enfrascó en una polémica jurídica con el secretario Seward referente al carácter de la neutralidad estadounidense, principalmente por la actitud francesa en suelo estadounidense. Seward afirmaba que el comercio en su país estaba regulado por tratados y leyes que eran iguales para Francia y México estuvieran o no en guerra.¹¹² Romero por su parte refutaba con el cabildeo y difusión de la situación mexicana en la prensa, pero con poco éxito entre las cúpulas del gobierno, no así entre la población y la prensa, donde gozaba de apoyo.¹¹³

Aunado a lo anterior, la postura estadounidense respecto al conflicto Franco–mexicano se reflejó en la negativa de la Unión a conceder a México préstamo alguno, incluso en condiciones que le fueran favorables como la propuesta del tratado Corwin–Doblado.¹¹⁴ Para Romero, la actitud asumida por el gobierno de Lincoln dejaba en claro que las muestras de apoyo dadas por las autoridades juaristas no habían sido tomadas en consideración y que además, la Unión estaba dispuesta a sacrificar no sólo a un gobierno “amigo” como el de la República Mexicana sino a toda la América, con tal de evitar la injerencia francesa en sus asuntos internos.¹¹⁵ En varias situaciones el gobierno de Juárez consideró que el de Lincoln no era neutral. Así lo juzgó en el caso del buque *La Bayonnaise*, el cual al intentar bloquear el puerto de Acapulco en septiembre de 1863, se escudó en la fragata estadounidense *Lancaster* para no ser atacado por la artillería

¹¹⁰ *Ibid.*, pp. 51-52.

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² María de la Luz Topete, *Op. cit.*, p. 53-54.

¹¹³ *Ibid.*, p. 54-55.

¹¹⁴ Marcela Terrazas, *Op. cit.*, p. 99.

¹¹⁵ María de la Luz Topete, *Op. cit.*, p. 52; Marcela Terrazas, *Op. cit.*, p. 100.

mexicana. El comodoro Charles H. Bell exigió que se le otorgaran provisiones al buque francés,¹¹⁶ lo que claramente resultaba una intromisión en asuntos no estadounidenses.

El 3 de mayo de 1865 había sido aprobada la salida de un cargamento de armas hacia Matamoros, para el gobierno juarista, sin embargo, éste fue detenido. El secretario del Tesoro comentó a Romero que podía pasar cierto número de armas, a pesar de eso, el secretario de Marina impidió la salida de los artefactos. Todo parecía una farsa bien orquestada por parte del gobierno estadounidense para evitar la intervención francesa en sus asuntos.¹¹⁷ En septiembre del mismo año se dictó un decreto en el que se prohibía la salida de buques con armas y municiones de guerra hacia México, aún así, en varias ocasiones continuaron saliendo embarcaciones con provisiones para los franceses, como la del *Manhattan* el 24 de marzo de 1866, o el buque *John L. Stephens*, en abril del mismo año. Las autoridades visaban las salidas de los buques que contenían armas y municiones como si la mercancía fuera simple quincallería.¹¹⁸ Otra excusa que daban los funcionarios era que la mercancía que lograban extraer los franceses de puertos estadounidenses era obtenida por contrabando. Periódicos estadounidenses como *The Tribune* o *The Herald* apoyaban la postura mexicana y exigían la neutralidad de su gobierno, en tanto que *The World* manifestaba que Estados Unidos debía actuar a su conveniencia y no necesitaba dar explicaciones sobre su política a ningún país.¹¹⁹ Los franceses por su parte también protestaron porque Estados Unidos permitía que los liberales mexicanos dotaran de armas a buques que serían utilizados para la guerra, pero finalmente, la neutralidad oficial mostrada por el gobierno estadounidense servía para hacer negocio con la venta de armas a los dos bandos contendientes en México.¹²⁰

Al ascender a la presidencia Andrew Johnson, la situación auguraba un mayor apoyo para México. Éste derogó la prohibición de exportar armas y ordenó el envío de cinco mil fusiles a México. Sin embargo, el secretario de Estado William Seward se opuso y afirmó que a México no le convenía que le brindaran auxilio físico alguno, pues estaba seguro de que si un ejército de

¹¹⁶ Luís G. Zorrilla, p. 444.

¹¹⁷ Elda Pérez, *Op. cit.*, p. 89.

¹¹⁸ Luís G. Zorrilla, *Op. cit.*, p. 445.

¹¹⁹ Elda Pérez, *Op. cit.*, p. 90

¹²⁰ Luís G. Zorrilla, *Op. cit.*, p. 446.

Estados Unidos iba a México, nunca regresaría; que era fácil arrojar a los franceses del país, pero que veía imposible sacarlos a ellos y que cada millón de pesos que su gobierno prestara a México, costaría después un estado y cada arma tendría que ser pagada con un acre de tierra mineral.¹²¹ Aún así, la presión por parte de Matías Romero fue importante ya que al menos logró que Seward ordenara al general Schofield que dijera a Napoleón III que su país no estaba dispuesto a permitir que Francia siguiera sosteniendo al gobierno de Maximiliano en México.¹²²

Así, la situación mexicana se convirtió en un desfile de promesas y de dobles posturas, en una lucha por la obtención de alianzas pero en la cual no se podía ayudar a alguno de los bandos sin esperar represalias. En un escenario donde de una forma u otra, todos ignoraron la neutralidad en algún momento. Podemos decir que para este caso la neutralidad aplicada por la Unión fue parcial. Pero no sólo porque ellos o las condiciones lo decidieran así. Las autoridades republicanas de México solicitaron el apoyo estadounidense y por poco o tardío que éste haya sido, consistió en una violación a las leyes de neutralidad estadounidenses, aspecto no tomado en cuenta por los funcionarios mexicanos de la época y muy poco atendido por la historiografía mexicana en general. También fue parcial porque las autoridades unionistas permitieron el abastecimiento de las tropas francesas en el territorio estadounidense, acción que varias ocasiones impidieron a los agentes mexicanos. De cualquier forma, la neutralidad mostrada por la Unión fue moldeada por sus intereses internos y no por el deseo de permanecer imparcial ante la disputa Franco–mexicana.

Por su parte, la administración juarista buscó por distintos medios lograr el apoyo estadounidense, pero también en distintas ocasiones denunció la falta de neutralidad estadounidense, principalmente cuando ésta favorecía a los franceses. Sin embargo, el gobierno juarista sabía que se encontraba en desventaja tanto porque no podía exigir apoyo por parte de la Unión, como porque tampoco podía recurrir a los Confederados o a alguna potencia europea. Tal condición vinculaba al gobierno mexicano a la Unión, a pesar de no obtener un apoyo claro de su parte. Pero como Luis G. Zorrilla sugiere, el gobierno mexicano también tuvo parte de culpa, ya

¹²¹ Jorge Fernando Iturrigarria, “El Diario de Romero”, *Historia Mexicana*, No. 43, México, El Colegio de México, enero–marzo 1962, p. 413.

¹²² Elda Pérez, *Op. cit.*, pp. 91-92.

que fueron ellos quienes solicitaron la intervención de Estados Unidos en los asuntos de México. Por lo que considera que de cualquier forma, México se vería afectado ya que su vecino del norte nunca actuaría a su favor de manera desinteresada.¹²³

LA NEUTRALIDAD DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS EN EL CARIBE Y CENTROAMÉRICA

Un aspecto importante en la conformación de la neutralidad de los países es su potencial económico–militar. Dicha cuestión –a más de otras condiciones que ya se han mencionado como el contexto– determina el tipo de neutralidad asumida por alguna nación. En ese sentido, se ha visto cómo la neutralidad estadounidense fue modificándose conforme sus capacidades le permitieron ejercer una neutralidad más relajada. El caso de México no fue muy distinto. Las constantes luchas internas, las guerras y las invasiones mermaron la capacidad del país para fortalecer sus instituciones –en contraste con Estados Unidos que tuvo mayor estabilidad en su fortalecimiento nacional– provocaron que su neutralidad durante todo el siglo XIX fuera al estilo de aquella proclamada por Washington en 1793. Sin embargo, como también veremos, en ocasiones en las que el gobierno de México consideró que sus capacidades eran mayores a las de su contraparte –como en el caso de Guatemala– su postura sobre neutralidad varió.

Así, ejemplificar la manera en que las autoridades mexicanas comprendieron y aplicaron la neutralidad mencionaremos dos casos. Por una parte, su postura hacia la guerra hispano–estadounidense a finales del siglo XIX y por otra, su actitud frente a los sucesos de Guatemala a principios del XX.¹²⁴

La neutralidad de México ante la independencia de Cuba

¹²³ Luís G. Zorrilla, *Op. cit.*, pp. 464-465.

¹²⁴ Aunque este último caso no encaja cronológicamente en periodo señalado en el título del presente capítulo, lo tomamos como ejemplo por tratarse de una situación similar a la que enfrentó México con Estados Unidos entre 1906 y 1913, donde se le pidió al gobierno mexicano que se mantuviera neutral y no apoyara al general Lisandro Barillas en su intento por derrocar al presidente guatemalteco.

A inicios de la última década del siglo XIX, las relaciones entre México y Estados Unidos eran estables. Igual lo eran entre México y España. La lucha por la independencia cubana reiniciada en 1895 cambió el panorama. A partir del último lustro de ese siglo la situación en torno al Caribe mantuvo la atención de esos países. España no estaba dispuesta a permitir que una de sus colonias más preciadas fuera independiente, pero sus intentos por mantenerla fueron tardíos. En Estados Unidos, la exagerada visión de la situación cubana difundida por la prensa despertó en el pueblo y en el gobierno un sentimiento antiespañol –por demás añejo– que les arrastró a oponerse a que Cuba continuara con el estatus de colonia española.

México no era ajeno a la situación cubana, no porque le afectara de manera directa, sino por las experiencias del pasado. El expansionismo estadounidense a costa de México había dejado una huella profunda en los mexicanos y al parecer, su sed por obtener más territorios no había sido saciada. Los estadounidenses negaban toda pretensión de acrecentar sus dominios, pero Cuba era un territorio codiciado, con una ubicación geográfica importante y por lo tanto era difícil no ver la intromisión del gobierno estadounidense en los asuntos de España y su colonia como un acto expansionista. Entre las primeras posturas del gobierno mexicano hacia el conflicto hispano–estadounidense destacan los intentos de mediación. En su búsqueda por tener un papel relevante entre las naciones del Continente Americano, las autoridades mexicanas trataron de fungir como árbitros de aquel problema. Sin embargo, el endurecimiento de las políticas aplicadas hacia España por la Casa Blanca a partir del ascenso de McKinley en 1897, impulsó a Porfirio Díaz a mostrar una postura menos activa hacia el caso.¹²⁵ Pero también existieron otras razones para la actitud mexicana. Ante la falta de apoyo por parte de otras potencias europeas, el gobierno de España solicitó a las naciones latinoamericanas si no un respaldo abierto, sí una actitud neutral ante el conflicto.¹²⁶

La postura neutral de México parecía ser la mejor opción, no sólo para sí misma, sino también para las naciones que estaban en contienda. Al gobierno de Porfirio Díaz le convenía no crearse problemas con su vecino del norte; a éste último le interesaba que México no apoyara a España y

¹²⁵ Margarita Espinosa Blas, *La política exterior de México hacia Cuba 1890-1902*, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2002 p. 173.

¹²⁶ *Ibid.*, pp. 175-6.

ésta a su vez se vería menos afectada si México no favorecía a los estadounidenses. En ese juego de conveniencias e intereses la diplomacia de los tres países jugó un papel fundamental. El gobierno mexicano tenía presente que el resultado de esa guerra no sólo afectaría el destino de Cuba sino que también traería cambios importantes a nivel regional y continental,¹²⁷ razón por la cual trató de manejar el asunto con mucha cautela. Como ya se mencionó, Porfirio Díaz adoptó¹²⁸ una postura de “neutralidad” ante la situación bélica. Esta actitud fue reafirmada después de que el ministro estadounidense en México, Powell Clayton anunció oficialmente a Díaz el estado de guerra entre Estados Unidos y España y solicitó la neutralidad de México.¹²⁹ En la prensa mexicana pudo leerse la respuesta que Mariscal dio a Clayton:

Lamentando el conflicto de que vuestra excelencia me informa y deseando su más breve término, tengo la honra de contestarle, con expresa autorización del señor presidente de la República, que el gobierno mexicano guardará la más estricta neutralidad que el derecho internacional le impone, dadas sus relaciones igualmente amistosas con el uno y con el otro de los beligerantes.¹³⁰

De dicha declaración se advierte que la postura de neutralidad que adoptó el gobierno mexicano se basaba en el derecho internacional, un derecho no codificado y menos como las leyes de neutralidad de Estados Unidos.

A pesar de que en la respuesta dada a Clayton las autoridades mexicanas se limitaron a obligarse a cumplir el derecho internacional, en las circulares enviadas a los gobernadores nacionales se les expresó que no sólo evitaran cualquier violación oficial, sino también aquellas particulares, aspecto que iba más allá de lo aceptado en el derecho internacional de la época. Dichas

¹²⁷ Laura Muñoz Mata, “México ante la cuestión cubana 1895-1898”, José Alfredo Uribe Salas, María Teresa Cortés y Consuelo Naranjo Orovio (coords.), *México frente al desenlace del 98. La guerra Hispanonorteamericana*, Morelia, México, U.M.S.N.H.– Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras / Gobierno del Estado de Michoacán – Instituto Michoacano de Cultura, 1999, p.62.

¹²⁸ Algunos autores afirman que la declaración de neutralidad mexicana fue a instancias de Estados Unidos, pero todos los documentos oficiales y la prensa de esos años muestran que esa posición, si bien *sui generis* como lo calificó *El Hijo del Ahuizote*, fue adoptada desde el inicio de la insurrección cubana, mucho antes de convertirse en la guerra hispano-norteamericana. *Ibid.*, p. 63.

¹²⁹ Laura Muñoz, *Geopolítica, seguridad nacional y política exterior. México y el Caribe en el siglo XIX*, Morelia, México, Instituto Mora / Instituto de Investigaciones Históricas de la U.M.S.N.H., (Alborada Latinoamericana 14), 2001, p. 175. Según Carl Degler, Díaz emitió una orden oficial de neutralidad el 22 de abril, un día después de que Estados Unidos declararon la existencia de un estado de guerra con España. Cuatro días después, Mariscal informó al secretario de Estado, John Sherman que México aseguraba a Estados Unidos su neutralidad. ASRE, México, *Boletín oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, VI, 6. Tomado de Robert John Jr. Deger, *Porfirian foreign policy an the mexican nationalism: a study of cooperation an conflict in Mexican-american relations, 1884-1904*, Ann Arbor, Michigan, University Microfilms International, 1979, p. 251.

¹³⁰ Laura Muñoz, *Geopolítica, seguridad nacional... Op. cit.*, p. 175. La autora hace referencia a un texto publicado en *La Voz de México* el 26 de abril de 1898.

instrucciones pueden entenderse como una medida preventiva para no provocar una queja de parte de Estados Unidos.¹³¹ Por su parte, la petición de neutralidad de Estados Unidos hacia México requería que éste último prohibiera que se abastecieran en su territorio los barcos españoles ya que el gobierno estadounidense había decretado un bloqueo a España. Además, requería que las autoridades mexicanas reprimieran todo movimiento encaminado a atacar a las tropas estadounidenses.¹³²

En esta situación entraron en juego los intereses nacionales e incluso los deseos personales, como lo demostraron las actitudes de algunos diplomáticos mexicanos quienes a pesar de conocer la política de neutralidad que debían observar, expresaron su postura –en ocasiones en nombre del gobierno de México– a favor de un bando u otro.¹³³ Para México, Cuba representaba un lugar estratégico para el comercio por ser el puente entre América y Europa, por lo que en cierta forma le convenía al gobierno que la isla continuara en manos de españoles y no que cayera en las estadounidenses, pues eso les brindaba un control total sobre el golfo de México.

A pesar de la declaración de neutralidad del gobierno de México, se tenían noticias de que en territorio nacional existían grupos que apoyaban la independencia cubana, así como grupos en pro del dominio español.¹³⁴ Sobre esa cuestión se ha señalado que el mismo Díaz si bien no colaboró directamente, por lo menos tuvo conocimiento de algunas empresas militares a favor de España,¹³⁵ las que en ocasiones provocaban los reclamos de Powell Clayton ante el secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal. Los excesos en que incurrían los españoles pusieron en riesgo la imparcialidad de las autoridades mexicanas ante el conflicto bélico y provocó los reclamos de la Casa Blanca de que el gobierno mexicano no guardaba la neutralidad de su territorio.¹³⁶

¹³¹ Margarita Espinosa, *La política exterior... Op. cit.*, p. 180.

¹³² *Ibid.*, p. 183.

¹³³ La actitud asumida por Porfirio Díaz fue la más decidida a favor de España, en tanto que Mariscal siempre buscó mantener la neutralidad; Matías Romero por su parte, tuvo una posición personal y otra oficial. La primera a favor de los cubanos, la segunda de neutralidad. Laura Muñoz Mata “México ante...”, *Op. cit.*, pp., 70-71.

¹³⁴ *Ibid.*, p. 67.

¹³⁵ Margarita Espinosa, *La política exterior... Op. cit.*, p. 184.

¹³⁶ *Ibid.*, p. 184--185.

Como argumenta Degler

...ya que la definición de neutralidad requiere más que el cumplimiento gubernamental, aparentemente la neutralidad de México en la guerra Hispanoestadounidense estaba perceptiblemente inclinada hacia España, pero inclinada de tal forma que Estados Unidos tuvieron poca justificación legal para alegar que México favorecía a España a pesar de su posición oficial.¹³⁷

En ese sentido, el no contar con una legislación interna que regulara la actividad de los ciudadanos mexicanos, le permitía al gobierno de Díaz evadir algunas acusaciones de quebrantar la neutralidad. El hecho de simplemente estar apegado al derecho internacional resultaba benéfico para el mandatario mexicano.

Como se puede inferir, la neutralidad expresada por las autoridades porfiristas para este caso, no puede ser tomada en el estricto sentido de la palabra, ya que dentro de ella se advierte un campo en el cual el gobierno no podía ser acusado de no observar dicha neutralidad y que por lo tanto, eso le daba cierta libertad de actuación para velar por sus propios intereses.

Después de terminadas las hostilidades entre Estados Unidos y España, al inaugurar el 19º Congreso de la Unión en septiembre de 1898, el general Díaz recalcó que México había observado la neutralidad más estricta y que:

Al efecto fueron oportunamente acordadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores las instrucciones que debían darse a los administradores de Aduanas marítimas, hoy también capitanes de puerto, y cuidaron de hacerlas cumplir rigurosamente las Secretarías de Guerra y Hacienda. Ambas, así como las de Gobernación y de Justicia, comunicaron a sus subordinados las prevenciones necesarias para que la neutralidad fuese efectiva. A ello se debió, sin duda, el que, a pesar de algunos incidentes más o menos graves, no ocurriera ni controversia ni dificultad alguna con las naciones beligerantes.¹³⁸

En un gesto “amistoso” por parte de Estados Unidos, las autoridades de aquel país reconocieron la postura neutral del gobierno de México ante el conflicto. La actitud asumida por este último al momento de aplicar la neutralidad demostró que al menos para quien debe aplicarla es difícil mantener una sola opinión o postura. Aunque el carácter de la neutralidad mexicana fue hasta cierto punto parcial, no afectó el resultado final de la contienda. Sin embargo en años posteriores,

¹³⁷ Robert John Jr. Deger, *Op. cit.*, p. 253-254.

¹³⁸ Genaro Estrada (prologo), *Un siglo de relaciones internacionales de México (A través de los mensajes presidenciales)*, México, Porrúa, (Archivo Histórico Diplomático Mexicano Núm. 39), tomo 9, 1970, p. 199.

el mismo Díaz se enfrentaría a una situación similar en la que desafortunadamente le tocaría a él pedir a Estados Unidos que ejerciera su neutralidad, con un resultado desfavorable para el mandatario mexicano.

Los exiliados guatemaltecos en México en 1906

Para analizar la neutralidad que exigían los diplomáticos mexicanos al gobierno estadounidense, debemos también observar la manera en que el gobierno federal ejercía la neutralidad en su propio territorio. La comparación resulta de mayor utilidad en una situación donde los papeles se invierten. En las relaciones de México con Guatemala en 1906, fueron las autoridades mexicanas las encargadas de aplicar la neutralidad y fue el primer mandatario guatemalteco quien acusó a su homólogo mexicano de permitir e incluso fomentar ataques armados desde su territorio para derrocar al entonces presidente guatemalteco Manuel Estrada Cabrera. En Septiembre de 1906, al abrirse el primer periodo de sesiones del 23º Congreso de la Unión, Porfirio Díaz expresó:

En el mes de mayo último se inició un movimiento revolucionario en la República de Guatemala. De acuerdo con los principios del derecho internacional y con el constante propósito de no mezclarnos en los asuntos interiores de nuestros vecinos, el Ejecutivo dictó desde luego las más enérgicas disposiciones para que se conservase el orden en la frontera y se mantuviese estricta neutralidad. Al efecto, se dieron órdenes para internar a todas aquellas personas de origen guatemalteco que pudiesen tener alguna conexión con aquel movimiento.¹³⁹

En la declaración del general oaxaqueño hay dos elementos que llaman la atención: Díaz utiliza el “derecho internacional”¹⁴⁰ para fundamentar su postura, tanto para conservar el orden en la frontera como para mantener su neutralidad; y por otra parte, habla de un movimiento “revolucionario” en Guatemala, al cual vincula con la actividad de algunos guatemaltecos en México. Resulta entonces paradójico que al momento de que los opositores mexicanos refugiados en Estados Unidos fueron identificados por ciertos sectores de la prensa estadounidense como revolucionarios, las autoridades mexicanas negaran esa categoría a sus opositores, calificándolos

¹³⁹ Genaro Estrada, *Op. cit.*, p. 226.

¹⁴⁰ El Derecho Internacional al que hace alusión Porfirio Díaz estaba íntimamente ligado a las Conferencias de Paz que se realizaron en La Haya, principalmente la de 1899 en la que de cierta forma se comenzaron a codificar los usos y costumbres de la guerra terrestre.

como revoltosos, sediciosos o anarquistas, no porque realmente lo fueran, sino principalmente para restar importancia a sus operaciones.

Consideramos que de cierta forma, el caso de los guatemaltecos en México por sí sólo no tenía tanta importancia como para ser mencionado ante el Congreso, y sí en cambio, resultaba importante hacer alusión a ello en un contexto en el que el gobierno mexicano urgía a su contraparte estadounidense a la aplicación de las leyes de neutralidad contra los grupos que también por esos meses llevaron a cabo ataques provenientes de territorio estadounidense contra poblaciones mexicanas –incursiones armadas de miembros del Partido Liberal Mexicano en los poblados de Jiménez, en Coahuila y Camargo, en Tamaulipas¹⁴¹–, en otras palabras, era necesario hacer saber a la Casa Blanca que si México aplicaba la neutralidad en un caso como aquél, esperaba lo mismo de los estadounidenses. Otro posible motivo –vinculado al anterior–, por el cual Díaz pudo incluir la mención en su discurso frente al Congreso, fue que su administración había sido duramente criticada por las autoridades guatemaltecas e incluso por algunos funcionarios estadounidenses quienes consideraban que Díaz alentaba los movimientos armados contra Estrada Cabrera desde México, en ese sentido, el presidente mexicano debió considerar prudente la mención del caso para limpiar su imagen.

El caso específico al que Porfirio Díaz hizo referencia en su mensaje al Congreso Mexicano, fue el del general Manuel Lisandro Barillas,¹⁴² ex presidente guatemalteco quien contaba con simpatizantes que favorecían la reelección del viejo general con el fin de echar del poder a Manuel Estrada Cabrera. Varios grupos partidarios de este último, prepararon desde el exilio –tanto en El Salvador como en Honduras y México–, partidas para derrocar a Estrada Cabrera. Las autoridades salvadoreñas y hondureñas no se oponían a las incursiones armadas contra Guatemala, principalmente por su oposición a la hegemonía de Estrada Cabrera en Centroamérica. Respecto al gobierno del tercer país, Cosío Villegas señaló que:

¹⁴¹ Más sobre las incursiones del PLM en México en James D. Cockroft, *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana (1900-1913)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, pp. 127-146.

¹⁴² Véase más sobre el caso Barillas en: Mónica Toussaint Ribot; Guadalupe Rodríguez de Ita, y Mario Vázquez Olivera, *Vecindad y diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana 1821-1988*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, pp. 123-125.

México, en rigor, no solo no ayudaba a los revolucionarios guatemaltecos de la frontera, sino que el presidente Díaz había intervenido cerca de su amigo el presidente de El Salvador para impedir que invadieran a Guatemala por el Sur mientras aquellos lo hacían por el Norte.¹⁴³

Sin embargo, la afirmación de Cosío, no toma en cuenta la política de *laissez faire* que Díaz aplicó a los exiliados guatemaltecos, ya que tampoco estaba de acuerdo con la influencia que Estrada Cabrera pretendía ejercer en el istmo centroamericano.

El asunto del general Barillas se complicó al ser éste asesinado en la ciudad de México a manos de dos guatemaltecos el 7 de abril de 1907. Las autoridades mexicanas dedujeron de la investigación que aquellos habían sido contratados por el general guatemalteco José María Lima, miembro del ejército de Estrada Cabrera.¹⁴⁴ Por tal motivo, el gobierno porfiriano pidió a las autoridades chapinas la extradición del general Lima, pero por tratarse de un ciudadano guatemalteco, éstas se negaron a entregarlo. Díaz le dio mucha importancia al caso, pues alegaba que un crimen como ese no podía terminar con el juicio de los que perpetraron el crimen físicamente, sino que también era necesario castigar a los culpables intelectuales. Todo esto generó gran tensión en las relaciones mexicano–guatemaltecas. Sin embargo, como comentó Luis G. Zorrilla, el caso de Barillas no afectaba directamente a México y el presidente Díaz no tenía razón para ocuparse tanto del caso. Zorrilla señaló que finalmente la postura de Díaz resultaba incongruente

cuando el propio gobierno había perseguido a sus propios opositores que se habían asilado en Estados Unidos de América, como fue el caso de los Flores Magón entre otros, quienes se vieron forzados a huir hasta el Canadá, después de que sintieron que eran vulnerables en San Luis Missouri, a donde se habían refugiado al ser perseguidos cuando estaban cerca de la frontera, en San Antonio, Texas.¹⁴⁵

Como puede observarse, el asunto de la neutralidad tuvo por lo menos dos caras para el gobierno de Díaz, la del solicitante y la del aplicador; desafortunadamente le tocó la primera frente al gobierno de Estados Unidos. Aun así, sus peticiones frente a la Casa Blanca no se redujeron únicamente a la aplicación de las leyes de neutralidad contra los opositores, como ya se

¹⁴³ Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida política exterior*, Primera parte, México, Editorial Hermes, 1972, p. 634.

¹⁴⁴ *Ibid.*, pp. 660-662.

¹⁴⁵ , Luis G. Zorrilla, *Relaciones de México con la República de Centroamérica... Op. cit.*, p. 564.

mencionó, también se incluyeron solicitudes de extradición y deportación. Sin embargo, fue la aplicación de las primeras, la que más fricciones causó entre los dos gobiernos.

Como hemos visto la neutralidad estadounidense no fue homogénea a lo largo del siglo XIX. Las distintas administraciones que pasaron por la Casa Blanca aplicaron la neutralidad según los intereses y conveniencias de su tiempo. Así, la neutralidad empleada por Andrew Jackson en 1836, distó mucho de la neutralidad formulada y utilizada por George Washington a finales del siglo XVIII. En ello influyeron las distintas condiciones, los intereses y las necesidades del país y de sus ciudadanos que cada uno enfrentó. De igual manera, distintos intereses buscaron influir en el tipo de neutralidad que debía seguir el país, algunos con la finalidad de beneficiarse económica o territorialmente, otros, con la finalidad de ejercer una neutralidad más apegada a los principios que originaron la creación de las leyes de neutralidad. El crecimiento territorial, económico y militar de Estados Unidos desde mediados del siglo XIX, permitió que los políticos estadounidenses pudieran dar una interpretación más agresiva que defensiva de las leyes de neutralidad, aspecto que de alguna forma hacía ver a esas leyes como anticuadas.

Por su parte, el gobierno mexicano vio en la neutralidad la mejor postura para enfrentar la guerra entre España y Estados Unidos. La actitud del gobierno mexicano en 1898 respondió a necesidades similares a las que tuvo Estados Unidos a inicios del siglo XIX frente a la guerra entre Inglaterra y Francia, una neutralidad más por razones de seguridad propia que porque realmente quisiera mantenerse neutral. En ese sentido México tuvo que mantenerse al margen del conflicto sobre todo por la presión estadounidense. Aun así las autoridades mexicanas no se mostraron imparciales, en parte porque tenían interés en que Estados Unidos no se apoderara de Cuba y por otra parte tampoco pudieron ejercer una neutralidad efectiva dentro de su territorio, aspecto muy recurrente en aquellos países que de una u otra forma deberían permanecer neutrales ante algún conflicto. En el otro caso, se advierte que en una situación como la de los emigrados guatemaltecos, la superioridad del gobierno mexicano se impuso. En dichas condiciones tocó al gobierno mexicano atender las peticiones de las autoridades guatemaltecas para que la neutralidad mexicana fuera observada ante la problemática interna del país centroamericano. Pudo notarse que frente a un país que no representaba un gran peligro para México –como sí lo

representaba Estados Unidos– las autoridades porfiristas se mostraron más agresivas y menos complacientes.

CAPÍTULO II

OPOSITORES Y NEUTRALIDAD EN LA AGENDA DIPLOMÁTICA 1906-1910

ESTADOS UNIDOS, REFUGIO DE OPOSITORES

Durante la mayor parte del siglo XIX, las pugnas por detentar el gobierno de México fueron muy comunes, sin embargo, el afianzamiento de Porfirio Díaz en la silla presidencial hacia el último cuarto de esa centuria, permitió al país gozar de una estabilidad política, social y económica que hasta entonces no había obtenido. Díaz logró establecer un régimen firme, pero la calma que trajo consigo dicho gobierno no implicó la inexistencia de oposición a su mandato, pues desde que llegó a la presidencia surgieron movimientos de inconformidad. Los comandados por el coronel Miguel Negrete, Francisco A. Nava, Jesús Ramírez Terrones, Miguel Rubí, Manuel Márquez, Trinidad García de la Cadena, Francisco Naranjo y el general Jerónimo Treviño, fueron los de mayor relevancia. Así mismo, fue constante la oposición de los Yaquis, Apaches y otros indígenas, además de otras manifestaciones de oposición que comprendían acciones modestas, fragmentadas y de un alcance local.¹⁴⁶ Desde su arribo a la presidencia y hasta finalizar el siglo XIX, el general oaxaqueño combatió eficazmente dichas muestras de antagonismo al interior del país,¹⁴⁷ lo que en parte permitió esa imagen de un México pacificado que fue común en distintas naciones. Sin embargo, Porfirio Díaz no sólo se enfrentó a una oposición desde territorio mexicano. Como se vio en el capítulo anterior, el caso de los individuos que recurrieron a Estados Unidos en busca de algún tipo de apoyo para obtener y/o mantener el poder en México, inició desde principios del siglo XIX. Los insurrectos novohispanos trataron de obtener armas y reclutas, así como apoyo militar del gobierno norteamericano para librarse del dominio español. En 1853, Benito Juárez y Melchor Ocampo se exiliaron en Estados Unidos y formaron su “Comité Revolucionario” para derrocar a Antonio López de Santa Anna.¹⁴⁸ Casi una década después, Juárez recurrió una vez más al país vecino del norte para contrarrestar la invasión francesa de 1861; los franceses también buscaron

¹⁴⁶ Romana Falcón, “Límites, resistencias y rompimiento del orden”, en: Romana Falcón y Raymond Buve (comps.), *Don Porfirio Presidente..., Nunca Omnipotente. Hallazgos, reflexiones y debates. 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana / Departamento de historia, 1998, p. 389. Díaz también enfrentó la oposición de grupos protestantes y grupos católicos conservadores, véase: Jean Pierre Bastian, “Las sociedades protestantes y la oposición a Porfirio Díaz, 1877-1911”, en *Historia Mexicana*, 147, México, El Colegio de México, Vol. XXXVII, núm. 3, 1988, pp. 469-512; Claude Dumas, “El discurso de oposición en la prensa clerical conservadora de México en la época de Porfirio Díaz (1876-1910)”, en: *Historia Mexicana*, 153, México, El Colegio de México, Vol. XXXIX, núm. 1, 1989, pp. 243-257.

¹⁴⁷ Alan Knight, *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, Vol. 1, México, Grijalbo, 1996, p. 63.

¹⁴⁸ Robert Case, “La frontera texana y los movimientos de insurrección en México”, *Historia Mexicana*, 119, México, El Colegio de México, vol. XXX, Núm. 3, 1981, p. 416.

armas y apoyo en Estados Unidos para establecer un imperio en México.¹⁴⁹ El mismo Porfirio Díaz se refugió en territorio norteamericano y desde ahí lanzó parte de su ofensiva contra Sebastián Lerdo de Tejada entre 1876 y principios de 1877 para hacerse del poder.¹⁵⁰

Por tal motivo, cabe preguntarnos ¿por qué Estados Unidos se constituyó en un lugar atractivo para luchar en contra del gobierno mexicano? Algunos de los factores saltan a la vista, como la protección que brindaba el hecho de estar en territorio norteamericano y por lo tanto fuera del alcance de la justicia mexicana; la vecindad geográfica y la facilidad de cruzar de un lado a otro de la frontera sin mayor problema. De igual manera, la posibilidad de obtener armas, de reclutar gente y obtener préstamos constituían elementos importantes para hacer factible una incursión armada a territorio mexicano. Pero además de eso, la posibilidad de minar la credibilidad del gobierno mexicano ante los inversionistas y el gobierno estadounidense mediante la publicación de artículos o periódicos enteros en los que se mostraba un país diferente al que las autoridades mexicanas promovían. Para el caso de Díaz, algunos de sus detractores exponían un país gobernado por un tirano, un dictador que había entregado el país en manos de capitalistas que explotaban al pueblo mexicano. Esas ideas no sólo las difundían por medio de la prensa, sino también mediante reuniones en las que acusaban al gobierno mexicano de ser ilegítimo. Dichas expresiones fueron situaciones comunes en varias localidades norteamericanas de algunos estados colindantes con México. Las ventajas que ofrecía el territorio norteamericano no podrían igualarse en países como Cuba, Guatemala u otro país, donde los enemigos del gobierno mexicano no podrían obtener los mismos recursos tan fácilmente.¹⁵¹

De todo el territorio norteamericano, la zona colindante entre los dos países significó un lugar estratégico para los rebeldes mexicanos, en especial los estados de Texas, Arizona y California, principalmente porque la división política era más una línea imaginaria que una verdadera

¹⁴⁹ María de la Luz Topete, *Labor diplomática de Matías Romero en Washington 1861-1867*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1976, pp. 41-70, 93-98.

¹⁵⁰ Robert Case, *Op. cit.*, pp. 420-430. Véase también Richard Blain McCornack, “Porfirio Díaz en la frontera texana 1875-1877”, en: *Historia Mexicana*, 19, Vol. V, Núm. 3, México, El Colegio de México, 1956, pp. 373-410.

¹⁵¹ Cabe hacer un breve paréntesis para mencionar lo contradictoria que resulta la afirmación de que a lo largo de la historia, el gobierno de Estados Unidos se ha inmiscuido en diferentes asuntos internos de México, comentario que debe matizarse ya que, como se ha visto, en distintas ocasiones hemos sido los mismos mexicanos quienes hemos dado pie para ello.

frontera.¹⁵² Después de dichos territorios, los estados de Louisiana y Nueva York, constituyeron los sitios de mayor interés para los opositores, el primero por su ubicación en el golfo de México y la posibilidad utilizarlo como puerto marítimo desde el cual exportar armas a México, en tanto que el segundo, fue utilizado para obtención de armas y zona de contacto con capitalistas interesados en aportar recursos para los movimientos revolucionarios.

Otro aspecto importante para los opositores era el sistema judicial estadounidense. Aunque en ocasiones se vio una tendencia marcada de distintos funcionarios para favorecer al gobierno de México en la persecución de sus detractores, existía la posibilidad de que estos últimos contaran con un juicio más imparcial que en México, aspecto que varias ocasiones les ayudó para no ser enviados a prisión o incluso deportados. Por la misma razón, la situación benefició a los opositores ya que las autoridades mexicanas no contaban con los medios necesarios para encarcelarlos como sí lo podía hacer en México.

Durante el porfiriato, la situación no varió mucho respecto a los movimiento citados anteriormente, incluso podemos decir que la actividad en la frontera se incrementó. De esa manera, a finales del siglo XIX encontramos casos interesantes de oposición al gobierno de Díaz desde territorio estadounidense.¹⁵³ Cabe señalar que a lo largo del siglo XIX fue común que los intentos por recuperar el poder se convirtieran en las primeras oposiciones a una nueva autoridad, tal fue el caso de Sebastián Lerdo de Tejada y su colaborador Mariano Escobedo en febrero de 1877.¹⁵⁴ También encontramos distintas muestras de oposición que a pesar de su poco impacto,

¹⁵² Mario Cerutti y Miguel A. G. Quiroga, *El norte de México y Texas...*, p. 172. Los autores argumentan que durante la mayor parte del siglo XIX para el caso de Texas no existió una división fronteriza, ni existió una barrera que separara en el sentido estricto de la palabra. Según ellos, hubo un alto grado de integración, del espacio abarcado por Texas y los estados del noreste mexicano debido a que estos últimos se convirtieron en extensión del mercado laboral texano.

¹⁵³ El aumento de las actividades opositoras en la frontera hacia inicios del Porfiriato, produjo ásperos intercambios diplomáticos entre el nuevo gobierno y la Casa Blanca, la situación fronteriza cobró tal importancia que el gobierno en Washington condicionó el reconocimiento de Díaz como un gobierno legítimo a la solución de dicho problema. Luis G. Zorrilla, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800-1958*, (Biblioteca Porrúa núm. 30), tomo 2, México, Editorial Porrúa, 1995, pp. 537-569. El gobierno estadounidense argumentaba que desde México ingresaban hombres armados a territorio estadounidense para cometer pillajes. Esa versión de la situación fronteriza ha sido muy promovida por la historiografía norteamericana, véase: Joseph A. Stout Jr., "Filibusteros and indians on the North Mexican Frontier, 1848-1921: Mexican sources and interpretations", Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez O. (edit.), *Five Centuries of Mexican History Cinco siglos de historia de México*, vol. I, México, Insitituto Mora-University of California Irvine, 1992, pp. 426-427.

¹⁵⁴ Robert Case, *Op. cit.*, pp. 430-446. Los casos de Lerdo de Tejada y Mariano Escobedo resultaron un verdadero problema para Porfirio Díaz, ya que en parte fueron los causantes de que las autoridades estadounidenses no le reconocieran como un gobierno legítimo cuando éste se hizo de la presidencia del país. De igual manera, constituyeron unas de las primeras experiencias que

en su momento fueron consideradas importantes, tales son los casos de Ignacio Martínez,¹⁵⁵ Francisco Ruíz Sandoval,¹⁵⁶ Catarino Garza,¹⁵⁷ quienes encabezaron movimientos de oposición contra Porfirio Díaz desde Estados Unidos a finales de la década de 1880. Aunque sus intentos para derrocar al oaxaqueño no fueron fructíferos, éstos sirvieron para mostrar la dificultad que tendrían los gobiernos tanto de México como de Estados Unidos para lidiar con ese tipo de situaciones; así como también sirvieron para recalcar la importancia que tendría la zona fronteriza entre los dos países durante el cambio de siglo.

Con el inicio del siglo XX, los opositores al régimen de Díaz volvieron a utilizar territorio estadounidense, sin embargo, a diferencia de los movimientos anteriores, las estructuras conformadas por estos nuevos grupos –así como la situación política y social al interior de México– les permitieron tener una base de apoyo más amplia tanto en su país como en Estados Unidos, sobre todo en los poblados cercanos a la zona fronteriza, lo que repercutió en un mayor daño al gobierno porfirista. Durante esta época, el interés por México creció entre los estadounidenses. Gracias a la labor de difusión llevada a cabo por el embajador de Estados Unidos y sus cónsules, México gozó de una relativa fama de país rentable para los inversionistas. Sin embargo, fuera de la gente de negocios muy pocos norteamericanos conocían o estaban interesados en saber algo del vecino país del sur.¹⁵⁸ La prensa desempeñó un papel importante en la formulación de una idea sobre México –la primera y única que tendrían muchos norteamericanos. En ese tenor, las actividades de los grupos opositores al gobierno de Porfirio Díaz constituyeron un tema que atrajo la atención de la sociedad estadounidense.

enfrentó Porfirio Díaz como presidente respecto al combate de personas que intentaron derrocarlo desde territorio norteamericano y ante las cuales tuvo que idear métodos para neutralizarlos.

¹⁵⁵ Ignacio Martínez fue un político de Nuevo León y general rebelde expatriado en Brownsville desde donde conspiró contra el oaxaqueño Díaz. Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México. El Porfiriato, Vida política Exterior*, tomo II, México, Editorial Hermes, 1974, p. 322.

¹⁵⁶ Francisco Ruíz Sandoval, intentó cruzar a México desde Texas junto con cuarenta hombres. Después de ser detenidos, el problema fue el proceso en su contra, pues el gobierno de México esperaba la participación directa del ejecutivo federal estadounidense y sin embargo se les contestó que éste no podía intervenir en asuntos locales. El veredicto contra Ruíz Sandoval resultó increíble: se declaró que el acusado, por ser un ser tan despreciable, no merecía ser declarado culpable. *Ibíd.*, pp. 323-324.

¹⁵⁷ María de Jesús Duarte Espinosa, *Frontera y Diplomacia. Las Relaciones México-Estados Unidos durante el porfiriato*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, pp. 89-94. Elliot Young, “Remembering Catarino Garza’s 1891 Revolution: an aborted border insurrection”, *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, Vol. 12, No. 2, California, University of California Press, 1996, p. 232.

¹⁵⁸ William Woodrow Anderson, *The nature of the Mexican revolution as viewed from the United States, 1910-1917*, Austin, Texas, Faculty of Graduate School, University of Texas, 1967, p. 101.

Las actividades del Partido Liberal Mexicano en territorio estadounidense

A partir del anticlericalismo que profesaban en México por medio de los llamados clubes liberales, Camilo Arriaga, los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, Santiago R. de la Vega, Antonio Díaz Soto y Gama, Juan y Manuel Sarabia así como otros personajes radicalizaron sus posturas, no sólo para restar importancia al papel de la iglesia, sino para buscar el derrocamiento de Porfirio Díaz y a la vez introducir reformas económico-sociales profundas en México. Su postura la expresaron por medio de la prensa y en reuniones; actividades que les granjearon la persecución y el encarcelamiento a varios de ellos y que a su vez les obligó a buscar refugio fuera del país. Algunos de ellos se establecieron en Texas desde finales de 1903, donde intentaron crear órganos periodísticos para dar a conocer su concepción del régimen del septuagenario oaxaqueño.¹⁵⁹ Con las actividades en Estados Unidos de quienes serían llegados a conocer como magonistas se inició una etapa en la diplomacia mexicano-estadounidense en la cual el gobierno de México dio mayor atención a las actividades rebeldes en la frontera. Como ya se mencionó, la labor del grupo liderado por Ricardo Flores Magón, es considerada por algunos autores como la primera lucha proyectada en el plano nacional que logró tener cierta continuidad e importancia en la oposición a Porfirio Díaz.¹⁶⁰ Sin embargo, desde un inicio el gobierno trató de mostrar públicamente que la actividad rebelde era labor de simples revoltosos y que carecía de relevancia. Ese aspecto fue captado por algunos representantes de otros países en México, quienes hasta cierto punto mostraron sus reservas sobre la opinión del gobierno mexicano respecto a la importancia de la actividad de los opositores.¹⁶¹

La estancia de antiporfiristas en Estados Unidos no fue fácil, pues desde época temprana sus operaciones en aquel país fueron vigiladas por las autoridades norteamericanas. A pesar de disfrutar algunas ventajas con respecto a México tales como las libertades de prensa y asociación, estos personajes enfrentaron problemas económicos, persecuciones y encarcelamientos, así como

¹⁵⁹ James D. Cockcroft, *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana (1900-1913)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, pp. 110-112.

¹⁶⁰ William Dirk Raat, "The Diplomacy of suppression: Los revoltosos, México and the United States, 1906-1911", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 56, No. 4, cuatrimestral, Durham North Carolina, Duke University Press, november 1976, p. 531; Friedrich Katz, *La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, (Problemas de México), México, Ediciones Era, 1988, p. 48.

¹⁶¹ Antonio Martín Rivero, ministro de Cuba en México, a Justo García Vélez, Jefe del despacho e interino del Dpto. de Estado. Archivo Nacional de Cuba, ff. 29-30. México, 5 de agosto de 1908. Estado y Justicia, 534/leg. 19, f. 30.

divisiones internas que les impidieron conformar un grupo sólido y homogéneo.¹⁶² Aún así, después de haber sido acosados en Texas, algunos de ellos se mudaron a Saint Louis Missouri y en septiembre de 1905 crearon ahí una organización a la que denominaron Partido Liberal Mexicano¹⁶³ e instituyeron la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, integrada por Ricardo Flores Magón como presidente y Juan Sarabia como vicepresidente.¹⁶⁴ Por medio de agencias privadas de detectives, Porfirio Díaz logró que Sarabia y Ricardo Flores Magón, además de Enrique, hermano de Ricardo, fueron encarcelados acusados de libelo y difamación en contra de Manuel Esperón en octubre de 1905, pero fueron liberados en diciembre del mismo año debido al apoyo de simpatizantes en México y en Estados Unidos quienes por medio de colectas lograron reunir el dinero suficiente para pagar la fianza.¹⁶⁵ Puede decirse que gracias a los encarcelamientos, dicho grupo logró darse a conocer en varios puntos de la Republica Mexicana así como también en distintos poblados fronterizos norteamericanos y en ciudades como Nueva York, sobre todo por la cobertura de la prensa. Los magonistas recibieron el respaldo de sindicatos, líderes socialistas y anarquistas en el territorio estadounidense.¹⁶⁶ De igual manera, los mineros y trabajadores agrícolas mexicanos y mexicano–estadounidenses, sobre todo residentes en Texas y el suroeste de Estados Unidos, recibieron positivamente las propuestas del PLM.¹⁶⁷ En parte, esto se debió al contacto que los trabajadores tuvieron con obreros estadounidenses de Arizona y Texas.¹⁶⁸

¹⁶² James D. Cockcroft, *Op. cit.*, pp. 115-118.

¹⁶³ A pesar de llevar en su nombre la denominación de “partido”, dicha organización no participó ni fungió como tal en los comicios electorales de México.

¹⁶⁴ Javier Torres Parés, *La revolución sin frontera. El Partido Liberal Mexicano y las relaciones entre el movimiento obrero de México y el de Estados Unidos. 1900-1923*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Ediciones y distribuciones hispánicas, 1990, pp. 26-28. Otros de los miembros de la Junta Central fueron: Antonio I. Villareal, Librado Rivera, Enrique Flores Magón, Manuel Sarabia y Rosalío Bustamante.

¹⁶⁵ James D. Cockcroft, *Op. cit.*, p. 119. Órganos periodísticos con ideologías afines como *El Colmillo Público* en México y *Post-Dispatch* y el *Globe* en Estados Unidos se encargaron de reunir entre los trabajadores, mineros principalmente, la fianza de 10 mil dólares para liberar a los miembros de la Junta.

¹⁶⁶ El constante acoso que sufrían por parte de las autoridades tanto mexicanas como estadounidenses y la ideología izquierdista que les caracterizaba, les granjearon la simpatía de personas y grupos de filosofías radicales, varios de los cuales influyeron en ellos durante su estancia en Estados Unidos. De igual manera, obtuvieron el respaldo de distintas organizaciones laborales en las que aparte de recursos, obtuvieron gente para sus incursiones armadas en México. Entre los principales líderes que influyeron y apoyaron a los miembros del PLM en sus inicios destacaban William D. (“Big Bill”) Haywood, Eugene V. Debs, y Daniel De León. Entre las organizaciones laborales figuraban la *Industrial Workers of The World*, la cual era una confederación de varios grupos sindicales como la *Western Federation of Miners*, el *Socialist Party*, el *Socialist Labor Party*, y la *American Labor Union*. Esta organización laboral fue la más radical y militante durante la primera década del siglo XX en Estados Unidos.

¹⁶⁷ Lawrence Taylor, *La gran aventura en México. El papel de los voluntarios extranjeros en los ejércitos revolucionarios mexicanos, 1910-1915*, tomo I, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993, p. 183.

¹⁶⁸ Javier Torres Parés, *Op. cit.*, p. 47.

La difícil situación que los magonistas habían enfrentado en 1905 continuó a lo largo de 1906, en marzo de ese año, los hermanos Magón y Juan Sarabia decidieron huir a Toronto debido a la posibilidad de que se lograra su extradición a México. En Toronto, el gobierno mexicano ofreció veinte mil dólares por la captura de cada uno, de modo que tuvieron que trasladarse nuevamente, en esta ocasión hacia Montreal. Aún así, las actividades del PLM contra las políticas sociales y económicas del régimen de Porfirio Díaz fueron importantes durante 1906, ya que algunos miembros del PLM participaron en las huelgas de Cananea y Río Blanco, objetivos que si bien no afectaron directamente al gobierno, sí repercutieron en la imagen que se tenía de él tanto al interior como en otros países. De igual manera organizaron algunas incursiones armadas a territorio mexicano desde suelo estadounidense, como las de Jiménez, en Coahuila y Camargo, en Tamaulipas. También promovieron algunos levantamientos al interior de México como el de Acayucan, Veracruz,¹⁶⁹ sin embargo, el poco respaldo y los limitados recursos con los que contaban los partidarios del PLM les impidieron asestar ataques más efectivos contra el gobierno mexicano.

Las presiones y el hostigamiento de las autoridades mexicanas y estadounidenses volvieron a dar fruto. Varios miembros importantes del PLM fueron detenidos en los primeros días de septiembre de ese año: J. B. Treviño, Genaro Villareal y Carlos Humber de origen francés fueron detenidos en Patagonia, Arizona, por el jefe de los rangers William Olds. Se les encontraron cartas comprometedoras que los vinculaban con el Partido Liberal Mexicano¹⁷⁰ por lo que a lo largo de ese mes fueron procesados y encontrados culpables. En noviembre de 1906, Librado Rivera fue arrestado en Saint Louis Missouri y durante el mismo mes, Antonio Villareal, quien había sido encarcelado, estaba a punto de ser deportado.¹⁷¹ Estas detenciones fueron muy dañinas para la Junta ya que frenaron las acciones militares que los miembros de ésta tenían planeados, sobre todo en la región de Arizona¹⁷² pues muchos de los esfuerzos del grupo se encaminaron a reunir

¹⁶⁹ James D. Cockroft, *Op. cit.*, pp. 139-140.

¹⁷⁰ Telegrama del canciller Guillermo Macalfin al secretario de Relaciones Exteriores, 3 de septiembre de 1906, Nogales, Sonora, Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (en adelante se citará como AHSREM), Legajos Encuadernados (en adelante L – E -) 240, Tomo I, ff. 9-11.

¹⁷¹ Salvador Hernández Padilla, *El Magonismo: Historia de una pasión libertaria 1900-1922*, México, Era, 1984, pp. 96-97.

¹⁷² Según Salvador Hernández Padilla, las actividades para la revolución no se detuvieron en septiembre de 1906, pero al revisar el archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores encontramos que las detenciones realizadas en ese mes causaron un fuerte revés a los planes de la Junta pues paralizaron las acciones del grupo en Arizona, lugar estratégico por la cantidad de obreros

fondos para sacar a los líderes de prisión.¹⁷³ En gran medida, su fracaso durante 1906 se debió a la eficaz contraofensiva llevada a cabo por los cónsules mexicanos, detectives y autoridades estadounidense que lograron coordinar esfuerzos con el fin de terminar con las actividades de ese grupo.¹⁷⁴ En general, el periodo de 1906 a 1908 fue difícil para los magonistas, ya que enfrentaron muchos obstáculos que de una u otra forma, les impidieron llevar a cabo sus planes revolucionarios.¹⁷⁵

Además de las dificultades y los encarcelamientos, en 1907 la Junta Organizadora del PLM se encontraba en condiciones muy difíciles para concretar sus planes. La Junta Central del partido se dividió, lo que debilitó al PLM y le restó varios de los apoyos con los que contaba. Manuel Sarabia y Antonio I. Villareal fueron expulsados de la Junta Central por no estar de acuerdo con las ideas anarquistas de los demás miembros de la junta.¹⁷⁶ También, en ese mismo año los miembros del PLM cambiaron de estrategia en sus ataques armados. La modalidad de guerra de guerrillas fue aplicada en las incursiones armadas que realizaron al territorio mexicano. Sin embargo, los planes del levantamiento programado por los magonistas fueron descubiertos gracias al trabajo de espionaje del gobierno mexicano.¹⁷⁷ Aunque gran parte de la historiografía tiende a restar importancia al año 1907 frente a 1906 o 1908 cuando se habla de las actividades del PLM, las persecuciones, la publicación de periódicos, los arrestos y los planes para poner en pie la revolución hablan de la intensa actividad de los magonistas.¹⁷⁸ En ese año, Ricardo Flores Magón, Librado Rivera y Antonio Villareal fueron arrestados sin orden de aprehensión en Los Ángeles gracias al trabajo de espionaje del detective Thomas Furlong.¹⁷⁹ Una vez más los

mexicanos. Véanse los expedientes AHSREM L-E 240 (tomos I y II), AHSREM L-E 241 (tomos I y II) en el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Conf. con Salvador Hernández Padilla, *Ibid.*, pp. 98-90.

¹⁷³ Friedrich Katz, *Op. cit.*, p. 57.

¹⁷⁴ James D. Cockcroft, *Op. cit.*, p. 137.

¹⁷⁵ *Ibid.*, pp. 121-213. La toma de Ciudad Juárez que tenían programada para octubre de 1906 fue descubierta gracias a la cooperación de los cónsules mexicanos radicados en Estados Unidos quienes lograban infiltrar agentes encubiertos entre los grupos opositores. Por otra parte, apoyado por Corral y Díaz, Enrique Creel, gobernador del estado de Chihuahua, logró extraditar a algunos revolucionarios radicados en Arizona, los cuales según su información, pretendían atacar la aduana mexicana de Nogales. Javier Torres Parés, *Op. cit.*, pp. 47-48. De igual manera, los liberales fracasaron en sus intentos de revolución en Jiménez y Camargo.

¹⁷⁶ James D. Cockcroft, *Op. cit.*, p. 155; William Dirk Raat, *Los Revoltosos. Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos 1903-1923*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 31-32.

¹⁷⁷ James D. Cockcroft, *Op. cit.*, pp. 142-143; W. Dirk Raat, *Los Revoltosos... Op. cit.*, pp. 43-44.

¹⁷⁸ Ricardo Cuauhtémoc Esparza Valdivia, *El fenómeno magonista en México y Estados Unidos, 1905-1908*, México, Universidad de Zacatecas, 2000, pp. 89-108.

¹⁷⁹ Salvador Hernández Padilla, *Op. cit.*, pp. 116-117.

sindicatos y asociaciones socialistas colaboraran en su defensa, aunque no lograron su libertad. Los acusados fueron enviados a Arizona donde se les señaló como culpables de quebrantar las leyes de neutralidad. La lucha contra el gobierno de Díaz tuvo que postergarse y el interés de los partidarios del PLM se centró una vez más en la defensa de sus líderes.

A medida que algunos miembros del PLM se inclinaban más hacia el anarquismo, comenzaron a reafirmar su postura ante los trabajadores estadounidenses de que la revolución en México era parte de la lucha por mejoras en las condiciones de vida y trabajo del proletariado y del campesinado mundial.¹⁸⁰ De esa manera, los magonistas justificaron la participación del proletariado estadounidense en su lucha contra Porfirio Díaz con el argumento de que se trataba de una lucha por intereses comunes. Esta decisión provocó desconfianza en distintos sectores mexicanos, que no veían con agrado la participación de norteamericanos en una lucha nacional. De igual manera, la postura anarquista y radical de algunos miembros del PLM chocaba con los miembros que se inclinaban hacia un socialismo más moderado. Este aspecto provocó un distanciamiento entre la Junta Central del PLM y algunos grupos norteamericanos de izquierda; de esa forma, periódicos como el *Appeal to Reason* eliminaron de sus páginas la cuestión magonista.¹⁸¹

Durante 1908, las actividades del PLM volvieron a inquietar a las autoridades de ambos países. A pesar de las dificultades internas de la Junta Central del PLM, la situación político-social en Estados Unidos en la primera década del siglo XX facilitó la cooperación entre grupos sindicales y organismos de orientación radical debido a la persecución de la que ambos eran objeto por parte de las autoridades estadounidenses,¹⁸² de igual forma, los miembros del PLM buscaron apoyo en los sectores antiimperialistas para atacar el dominio económico estadounidense en México.¹⁸³ Con la ayuda de organizaciones laborales como la *Industrial Workers of The World*, de líderes como William D.

¹⁸⁰ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 155.

¹⁸¹ Ricardo aconsejaba a su mujer que no era prudente romper con los norteamericanos debido a lo reducido del grupo liberal. Ricardo Flores Magón a María Talavera, 3 enero 1908, AHSREM, L-E- 945; Javier Torres Parés, *Op. cit.*, pp. 84-86.

¹⁸² Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 159. Véase también Javier Torres Parés, *Op. cit.*, pp. 73-75, 93; William D. Raat, *Los Revoltosos... Op. cit.* p. 52.

¹⁸³ Javier Torres Parés, *Op. cit.*, p. 83.

“Big Bill” Haywood y Eugene V. Debs, el PLM logró tener un respaldo considerable en varios puntos de la zona fronteriza entre Estados Unidos y México.

Las movilizaciones armadas del PLM en 1908 se llevaron a cabo principalmente a finales de junio. El 24 de ese mes, se perpetró el primer ataque en Viesca, Coahuila. Los magonistas tuvieron el control del pueblo por un breve lapso de tiempo, sin embargo el gobierno federal envió tropas y logró retomar el control. Algunos de los miembros del partido fueron fusilados y otros enviados a prisión.¹⁸⁴ Dos días después, se llevó a cabo un ataque en el poblado de Las Vacas, Coahuila. Los rebeldes atacaron la guarnición local con un grupo menor de cuarenta combatientes, pero sufrieron bajas considerables y se vieron forzados a retirarse.¹⁸⁵ Simultáneamente, en el pueblo de Casas Grandes, Chihuahua, huestes magonistas realizaron demostraciones armadas pero no lograron apoderarse del lugar.¹⁸⁶ El día 30 de junio, los magonistas buscaron obtener el control de la población de Palomas, sin embargo también resultaron vencidos por los federales.¹⁸⁷ La modalidad de guerra de guerrillas fue adoptada por los magonistas y a principios del mes de agosto, grupos pertenecientes al PLM, emboscaron a tropas federales en Sierra del Burro, Coahuila, matando a 20 soldados.¹⁸⁸ El *New York Times* reportó el incremento en las ventas de armas en los poblados norteamericanos de Eagle Pass y Del Río, y comentó el asunto como si se tratara de una revolución.¹⁸⁹ Aunque los ataques no tuvieron mayor trascendencia, Díaz no dejó pasar desapercibido el asunto y trató de minimizar el efecto de estos ataques. El presidente declaró que no se trataba de una rebelión, mucho menos de una revolución, sino de la obra de agitadores inescrupulosos. El gobierno mexicano además confiaba en la buena disposición de su contraparte norteamericana para hacer cumplir las leyes de neutralidad.¹⁹⁰

¹⁸⁴ *New York Times*, 27 de junio de 1908, p. 1; Eduardo Enríquez Terrazas y Martha Rodríguez García (comps.), *Coahuila, Textos de su historia*, México, Gobierno del Estado de Coahuila / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989, pp. 505-507; James D. Cockcroft, *Op. cit.*, p. 143.

¹⁸⁵ La falta de parque fue un factor importante para su retirada. Javier Torres Parés, *Op. cit.*, pp. 62.

¹⁸⁶ James D. Cockcroft, *Op. cit.*, p. 143.

¹⁸⁷ De igual forma, en Los Hornos, Matamoros y en la sierra de Jimulco Coahuila, el PLM fue derrotado. Otros levantamientos en el resto de la nación tampoco lograron mayor efectividad tales como Mexicali, Sonora y Veracruz. *Ibid.*, pp. 143-144; W. Dirk Raat, *Los Revoltosos...* *Op. cit.*, p. 27.

¹⁸⁸ James D. Cockcroft, *Op. cit.*, p. 145.

¹⁸⁹ *New York Times*, 29 de Junio de 1908, p. 1.

¹⁹⁰ *New York Times*, 1 de Julio de 1908, p. 4; 2 de Julio de 1908, p. 1.

Tras un segundo intento fallido de revolución, la fuerza de la Junta se vio menguada y sus actividades de 1910-1911 fueron opacadas por la repentina irrupción de Madero en la lucha antiporfirista. Es verdad que la falta de planes adecuados y la confusión que se creó entre los miembros del PLM con los continuos encarcelamientos de sus líderes, así como la cooperación entre los gobiernos federales y locales de ambas naciones impidieron el éxito del grupo magonista¹⁹¹ sin embargo, como lo señalan algunos estudiosos, los objetivos del PLM eran muy amplios y difíciles de llevar a la práctica, aspecto que en parte también explica su fracaso. Además, la gran mayoría de la gente –tanto en México como en el exterior– no concebía la posibilidad de que un movimiento como el del Partido Liberal Mexicano derrocará un gobierno tan sólido como el de Porfirio Díaz, las autoridades mismas a pesar de poner atención en el grupo opositor, no veían una revolución en puerta.

De igual manera, las variaciones y contradicciones en las actitudes de los magonistas resultaron dañinas para su lucha por lo menos en dos sentidos. Por una parte su postura ideológica. En un inicio los magonistas trataron de mostrar una actitud moderada, si bien de izquierda, no tan extrema como el anarquismo. Después de 1908 algunos miembros radicalizaron su postura y se declararon abiertamente anarquistas, aunque en los hechos su actitud tuvo muy poco de anarquismo, el cambio fue mal visto por varios partidarios y simpatizantes importantes, lo que resultó en la fractura del movimiento. Por otra parte, su postura respecto al papel de los extranjeros en la revolución que organizaban también dio un giro importante. Como lo señalaron en una carta firmada por Ricardo Flores Magón y Antonio Villareal, hasta 1908 el PLM se oponía a la participación de extranjeros en la contienda que ellos consideraban un asunto exclusivo de los mexicanos.¹⁹² Sin embargo, fueron los mismos magonistas –no así las autoridades porfiristas– quiénes echaron mano del apoyo de extranjeros, aspecto que no fue bien visto por muchos de sus seguidores o personajes como Madero. Estas dos variaciones en las posturas del PLM también pueden ser tomadas como causantes del fracaso y la poca aceptación de las propuestas revolucionarias hechas por este grupo.

¹⁹¹ Salvador Hernández Padilla, *Op. cit.*, pp. 92-95.

¹⁹² Carta de Magón al presidente Roosevelt. en: Salvador Hernández Padilla, *Op. cit.*, pp. 86-89.

Francisco I. Madero, en Estados Unidos

La llegada de Francisco I. Madero a Estados Unidos también se debió a su oposición al régimen de Porfirio Díaz, aunque a diferencia del PLM, su desacuerdo con el gobierno radicaba más en el aspecto político que en el económico o social, principalmente porque la familia Madero formaba parte de las altas esferas económicas que se vieron beneficiadas durante el porfiriato.¹⁹³ Su interés por participar en la conducción del país le llevó a buscar cambios en el sistema político mexicano.¹⁹⁴ En el transcurso de la primavera de 1910 y tras la disolución del grupo que favorecía la candidatura de Bernardo Reyes, el Partido Anti-reeleccionista de Madero se convirtió en la oposición más importante a la mancuerna Díaz-Corral para las elecciones presidenciales de 1910.¹⁹⁵ Por tal motivo la represión política en su contra se agudizó al punto de ser encarcelado.¹⁹⁶ Tras ser “derrotado” en las elecciones presidenciales, Madero consideró que sus objetivos no serían factibles de concretar por medios pacíficos, menos aún si permanecía en México, por lo que al salir de prisión partió rumbo a Estados Unidos con la finalidad de promover un movimiento armado en contra del gobierno de Porfirio Díaz. Así, contrario a la postura que tenía en 1905 de no utilizar medios violentos, hacia finales 1910 ya consideraba ese medio como la única vía para lograr los cambios que pretendía.¹⁹⁷ Inicialmente, la presencia de Madero en Estados Unidos fue poco atendida por la prensa, el *New York Times* la calificó de insignificante¹⁹⁸ e incapaz de hacer frente a un gobierno que orgullosamente databa desde 1877.¹⁹⁹ Al arribar Madero a Estados Unidos tanto las autoridades mexicanas como las norteamericanas consideraban como más peligrosos a los miembros de la Junta Central del

¹⁹³ La importancia económica y social que tuvo la familia Madero en los años previos a la revolución era considerable ya que formaban parte de las doce familias más ricas del país. Evaristo Madero –abuelo de Francisco– había sido gobernador del estado de Coahuila y en general gozaban de un buen prestigio. Alan Knight, *Op. cit.*, p. 81. En este apartado no profundizaremos en las causas de la revolución maderista ni en el desarrollo que ésta siguió, nos enfocaremos en la estancia de Madero en Estados Unidos y las repercusiones que esto trajo consigo.

¹⁹⁴ Hacia 1905 Madero contribuyó con distintos periodistas de oposición y con los exiliados del PLM en Estados Unidos, aunque aún no concordaba con la idea de llevar a cabo una revolución violenta, sí veía la necesidad de un cambio en la presidencia de México. *Idem*. A partir de 1906, Madero se opuso abiertamente al PLM por considerar que era una organización antipatriótica. Juan Gómez Quiñones, *Las idas políticas de Ricardo Flores Magón*, México, Serie Popular Era, 1987, p. 51.

¹⁹⁵ *Ibid.*, p. 84.

¹⁹⁶ En estados como Coahuila, la represión fue muy fuerte y los derechos políticos de Madero se vieron amenazados al girarse una orden de aprehensión en su contra. Eduardo Enríquez Terrazas y Martha Rodríguez García (comps.), *Op. cit.*, p. 537.

¹⁹⁷ Después de una reunión que sostuvieron Díaz y Madero, éste último se convenció de que la resistencia armada era el único medio para derrocar a Díaz. Madero inicialmente rechazaba esta opción y creía que una revolución sería una calamidad natural y que además no podría tener éxito. Alan Knight, *Op. cit.*, pp. 100-101.

¹⁹⁸ *New York Times*, 12 de Noviembre de 1910, p. 3. Sin embargo, a pesar de que tal periódico mostraba una postura contraria a Madero, la popularidad de éste crecía en la frontera. Kevin William Boggs, *The Madero revolution overcoming obstacles on both sides of the border*, Ann Arbor Michigan, University Microfilms International, 1992, p. 92.

¹⁹⁹ *New York Times*, 25 de Noviembre de 1910, p. 4.

PLM,²⁰⁰ pero no por eso se olvidaron de Madero sino también trataron de mantenerlo vigilado. Aún así, Madero se benefició de las circunstancias y aprovechó la coyuntura para organizar su ataque. Al igual que los miembros del PLM, Madero se apresuró a conseguir armas y estableció contactos para promover su revolución entre distintas personas que simpatizaban con su causa.²⁰¹

A pesar de la atmósfera de descontento que imperaba entre los trabajadores mexicanos residentes en la frontera estadounidense, la actividad de los antiporfiristas en la zona era llevada a cabo de manera clandestina y con gran cautela.²⁰² Por tal motivo, para las autoridades norteamericanas era difícil probar la culpabilidad de algún mexicano sospechoso de infringir alguna ley, ya fuese de inmigración o de neutralidad. Un aspecto que debe resaltarse en ese sentido fue la discreción y la poca intromisión de Madero en asuntos estadounidenses internos, como la actividad de movimientos izquierdistas de ese país. Esto le permitió evadir tanto a la justicia norteamericana como a los detectives contratados por el gobierno mexicano para encontrar pruebas que pudieran servir para culparlo de algún delito y poder encarcelarlo o deportarlo.²⁰³ Ese aspecto también le permitió evitar una persecución directa del gobierno estadounidense, el cual no actuó en su contra por cuenta propia sino a petición del gobierno mexicano.

Además, a diferencia de los magonistas, Madero tuvo los recursos suficientes²⁰⁴ para sobornar a cónsules y a autoridades fronterizas, aspecto muy valioso, ya que las actividades rebeldes en la frontera eran vigiladas muy de cerca. Sus medios financieros también le permitieron contratar los servicios de abogados y consejeros que le guiaron durante su estancia en Estados Unidos para no violar alguna ley y así evitar que sus planes fracasaran.²⁰⁵ De esa manera, Madero logró

²⁰⁰ La situación fue confusa debido a la clandestinidad del arribo de Madero a Estados Unidos, pero tanto el presidente de México como el de Estados Unidos estaban confiados en que Madero no lograría mucho contra Díaz. Gerome Frank A., *United States-Mexican relations during the initial years of the Mexican revolution*, Ann Arbor Michigan, University Microfilms International, 1968, pp. 28-32.

²⁰¹ Alan Knight, *Op. cit.*, p. 101.

²⁰² Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, p. 360.

²⁰³ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la revolución mexicana: un estudio sobre la política fronteriza nacional y estatal, 1910-1920*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 31.

²⁰⁴ Eventualmente, Madero llegó a sufrir algunas carencias económicas pero el apoyo que tuvo de la población resultó de gran ayuda para su causa. Peter V. N. Henderson, *Mexican exiles in the borderlands 1910-13*, (Southwestern Studies, Monograph No. 58), El Paso, Texas, Texas Western Press / The University of Texas at El Paso, 1979, pp. 14-17.

²⁰⁵ Uno de los abogados de Madero, Sherburne G. Hopkins, fungió como consejero y director del servicio secreto de los revolucionarios en los Estados Unidos. Su participación fue muy útil para administrar y enviar dinero donde se requería, además,

conformar un equipo mejor organizado que el del PLM, lo que le permitió llevar a cabo una operación de espionaje a pequeña escala para conocer los movimientos de las tropas federales mexicanas. En dichas acciones participaron los detectives privados, informantes y grupos revolucionarios secretos.²⁰⁶ Todo esto dificultó el trabajo de las autoridades mexicanas contra Madero. Sin embargo, las adversidades que enfrentó el gobierno también se debieron a que la causa maderista tuvo mucho apoyo de simpatizantes no maderistas –anglos y gente no mexicana–, quienes además de encubrirlo, lo ayudaban a pasar armas y otros pertrechos a México.²⁰⁷ A decir de Peter Henderson, “Madero gozó de simpatía porque parecía personalizar una versión mexicanizada de ideales norteamericanos como la libertad y la democracia, dos conceptos que difícilmente se asociaban al régimen de Díaz.”²⁰⁸ Nociones como la de democracia que para la mayoría de los mexicanos carecía de sentido, resultaban muy atractivas para los norteamericanos, quienes en ocasiones luchaban a favor de los antigobiernistas por considerar su lucha como una causa justa.

Otros factores que facilitaron la estancia de Madero en Estados Unidos fueron el respaldo de algunos mexicanos prominentes y la simpatía de la mayoría de la comunidad mexicana en Estados Unidos, así como también la experiencia y los errores de grupos y personas que le precedieron en el intento de derrocar a Díaz.²⁰⁹ El cónsul mexicano en Del Río, Texas, reportó al secretario de Relaciones Exteriores el 24 de noviembre de 1910 que Madero estaba al tanto de los planes del gobierno mexicano para sofocar motines en la frontera pues los empleados de la compañía agrícola-ganadera de Lorenzo González Treviño tenían conectados cables al telégrafo en las líneas de C.P. Díaz, Jiménez y las Vacas, además de reportar que todos los empleados eran maderistas.²¹⁰ Además, a diferencia de Flores Magón, Madero no buscaba una revolución social basada en un grupo amplio; sus propósitos y programa eran mucho más reducidos. Aunque la

entre su trabajo se encontraba el lograr que las armas que los maderistas compraban en los Estados Unidos, pasaran a México sin violar las leyes de neutralidad. W. D. Raat, “The Diplomacy of suppression...”, *Op. cit.*, pp. 547-548.

²⁰⁶ A esto se unía la labor de miembros del gobierno mexicano a favor de Madero como el cónsul del El Paso, Antonio Lomelí, quien recibía soborno a cambio de dar información y de difundir información falsa sobre la actividad de los rebeldes. *Idem.*

²⁰⁷ Michael Dennis Carman, *United States customs and the Madero revolution*, (Southwestern Studies, Monograph No. 58), El Paso, Texas, Texas Western Press / The University of Texas at El Paso, 1976, pp. 56-59.

²⁰⁸ Peter V. N. Henderson, *Op. cit.*, p. 45.

²⁰⁹ William D. Raat, “The diplomacy...”, *Op. cit.*, p.547.

²¹⁰ AHSREM, L-E-614 f. 7. Dsc06122

organización de Madero era pequeña y compacta, todos sus recursos los utilizó para derrocar al dictador.²¹¹

Las diferencias entre Madero y los personajes que le precedieron fueron fundamentales para no correr la misma suerte y para concretar sus planes sin las interrupciones que aquellos enfrentaron. Aunque algunos autores argumentan que existió un favoritismo hacia Madero y su movimiento por parte del gobierno estadounidense,²¹² opinamos que en realidad no hubo tal; concordamos con William Dirk Raat quien argumenta que la bien orquestada campaña maderista en Estados Unidos evadió eficazmente el trabajo de los grupos encargados de vigilar el cumplimiento de las leyes y el orden en la frontera, lo que no necesariamente supuso un apoyo por parte del gobierno estadounidenses al movimiento maderista.²¹³ Acorde con esta idea, Kevin W. Boggs menciona que el gobierno en Washington no favoreció a ninguno de los grupos rebeldes, ni magonistas ni maderistas, antes bien, respetó los derechos que las leyes les otorgaban, pero sin darles una libertad total.²¹⁴

Cuando Madero planeó su movimiento revolucionario desde San Antonio durante los meses de octubre y noviembre de 1910, se cuidó mucho de no violar las leyes de neutralidad norteamericanas y de no mezclarse con los rebeldes que cruzaban la frontera, de modo que no se le relacionara con ellos.²¹⁵ Esto dificultó la tarea de las autoridades estatales y federales estadounidenses, quienes no supieron cómo proceder para detener a Madero. La aplicación de las leyes “se complicó aún más debido al gran número de entidades involucradas a lo largo de la frontera: agentes aduanales, el ejército, abogados del Departamento de Justicia, agentes de la Oficina de Investigaciones, jueces federales y funcionarios del Departamento de Estado.”²¹⁶ Sin

²¹¹ William D. Raat, “The diplomacy...”, *Op. cit.*, p 548.

²¹² Entre los autores que afirman que existió un apoyo abierto a la causa maderista por parte del gobierno estadounidense se encuentran, Alberto María Carreño, *La Diplomacia extraordinaria entre México y Estados Unidos 1789-1947*, (Figuras y episodios de la historia de México. No. 97), Vol. II, México, Editorial Jus, 1961, pp. 235-236; Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*, México, Editorial del Valle de México, 1979, p. 267. Entre las posturas menos radicales se afirma que el apoyo estadounidense a Madero fue debido a que se prefirió su postura moderada a la radical propuesta del PLM. Lawrence Taylor, *Op. cit.*, pp. 217-218.

²¹³ William D. Raat, “The diplomacy...”, *Op. cit.*, p. 549.

²¹⁴ Kevin William Boggs, *Op. cit.*, pp. 1, 5, 7.

²¹⁵ *Ibid.*, p. 97.

²¹⁶ Linda Hall y Don M. Coerver, *La revolución en la frontera*, (Regiones), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995, p. 36. Respecto a la cantidad de autoridades involucradas en la vigilancia de la frontera, Ellsworth reportó hacia fines de

embargo, pese a tan variada participación institucional, las autoridades federales se vieron limitadas en personal disponible y por lo tanto tuvieron que recurrir a los funcionarios estatales para poner en práctica los estatutos de neutralidad,²¹⁷ lo que –como veremos en el siguiente capítulo– lejos de resolver el problema, lo agudizó más.

A finales de noviembre de 1910, Madero intentó ingresar a territorio mexicano, sin embargo, el apoyo que esperaba no logró concretarse y se vio forzado a regresar a Estados Unidos. El gobierno de Texas tenía interés en terminar con los disturbios que afectaban a los habitantes fronterizos de su estado, por lo que pusieron empeño en detener a Madero, quien tuvo que migrar constantemente dentro del territorio estadounidense para evadir a las autoridades en espera de concretar su regreso a México.²¹⁸ Durante su estancia en Estados Unidos, Madero logró evitar ser detenido por violaciones a las leyes de neutralidad, sin embargo, eso no implicó que no se le acusara o no hubiese sido perseguido por esa razón.²¹⁹ Como ya se dijo anteriormente, algunos historiadores han tratado de demostrar que el gobierno de Estados Unidos apoyó la causa maderista, sin embargo, hay que recordar que la cuestión de las leyes de neutralidad fue tratada en distintos niveles de gobierno: federales, estatales y locales. Esta cuestión hizo más compleja la aplicación de las leyes de neutralidad, pues en ocasiones las autoridades no se ponían de acuerdo en los casos en que debían de aplicarse dichos estatutos.

Si bien es cierto que las Leyes de Neutralidad no tuvieron la efectividad contra Madero como la tuvieron contra los magonistas, esta ineficacia dice más sobre Madero y sobre la situación fronteriza, que de la política sobre neutralidad del gobierno estadounidense. “La policía internacional y la estructura de espionaje [del gobierno porfirista] estaba aun intacta, pero su eficiencia fue minada por la abierta simpatía mostrada a los rebeldes por parte de muchos ciudadanos norteamericanos y mexicanos que vivían a lo largo de la frontera.”²²⁰ La aplicación

1910, que faltaba coordinación entre las distintas dependencias, además de que la actividad rebelde aumentaba constantemente. Telegram from Luther T. Ellsworth to Secretary of State, Eagle Pass, Texas, December 23, 1910; Telegram from Luther T. Ellsworth to Secretary of State, Ciudad Porfirio Díaz, México, December 28, 1910.

²¹⁷ *Idem*.

²¹⁸ Alan Knight, *Op. cit.*, p. 226.

²¹⁹ En su estancia de aproximadamente cuatro meses en Estados Unidos, a Madero se le giró una orden de aprehensión por violación a las leyes de neutralidad estadounidense. Kevin William Boggs, *Op. cit.*, p. 50.

²²⁰ William Dirk Raat, “The diplomacy of...”, *Op. Cit.*, p. 549.

de la ley en contra de Madero se dificultó porque él había sido cuidadoso en sus actividades²²¹ y tenía conocidos influyentes a lo largo de la frontera que se negaban a ayudar a las autoridades norteamericanas y en el caso del Cónsul Lomelí confundían las investigaciones federales con información tergiversada.²²²

El 14 de febrero de 1911, Madero regresó a México para hacerse cargo personalmente de la dirección de la revolución.²²³ Dos meses después se libró una batalla en Agua Prieta, Sonora, donde el grupo maderista salió triunfante. El gobierno norteamericano, a pesar de las fricciones por los daños causados en el poblado de Douglas, Arizona,²²⁴ se vio forzado a brindar cierto reconocimiento a los rebeldes maderistas, ya que éstos habían capturado la aduana y exigían impuestos por los bienes que ingresaban a México por ese lugar. “Después de una investigación legal, se determinó que el gobierno estadounidense debía dar un reconocimiento por lo menos *de facto* a los maderistas en esa región, y permitir el pago de impuestos. Este reconocimiento, forzado y limitado, constituyó el reconocimiento inicial a los revolucionarios maderistas.”²²⁵

A principios de mayo de 1911, las tropas de Francisco Villa y Pascual Orozco tenían rodeada Ciudad Juárez, sin embargo, Madero no quiso arriesgar vidas y propiedades norteamericanas, por lo que ordenó la retirada de las tropas. El líder de la revolución temía una invasión estadounidense por ese suceso. Orozco por su parte, decidió arriesgarse y el 8 de mayo de 1911 comenzó el ataque a la ciudad. Las bajas en total del lado norteamericano fueron de 6 muertos y 15 heridos, algunos de ellos eran personas que se encontraban cerca del río observando la lucha. El suceso despertó sentimientos encontrados. Los funcionarios estatales de Texas en su mayoría,

²²¹ Mucha de la prensa estadounidense incluso se quejaba de la actividad del gobierno estadounidense, ya que estaba dando demasiado para proteger a Díaz en tanto que éste último no hacía mucho. Kevin William Boggs, *Op. cit.*, pp. 78-80.

²²² William Dirk Raat, “The diplomacy...”, *Op. Cit.*, p. 549; Kevin William Boggs, *Op. cit.*, p. 100.

²²³ Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 177.

²²⁴ Las versiones mexicana y norteamericana de lo que sucedió en Agua Prieta, Sonora, son muy distintas, el gobierno mexicano se quejó de que los estadounidenses ayudaran a los rebeldes, en tanto que los norteamericanos se encontraban molestos por los daños causados al otro lado de la frontera. Gerome Frank A., *Op. cit.*, 319 pp

²²⁵ Hanrahan Gene Z., *Documents on the Mexican Revolution, The origins of the revolution in Texas, Arizona, New Mexico and California, 1910-1911. The beginnings of the revolutionary movement by Mexican exiles and United States governmental and popular response*, Vol. 1, Salisbury, N.C., Documentary Publications, 1976, p. iv. El presidente Taft no quería arriesgar la buena relación con México, por lo que trató evitar el otorgamiento de la beligerancia a Madero. Frank A. Gerome, *Op. cit.*, p. 32.

se mostraron a favor de una intervención o ataque armado a México, pero las autoridades federales mostraron más cordura y no consideraban necesaria la invasión.²²⁶

PORFIRIO DÍAZ Y EL COMBATE A SUS DETRACTORES

La lucha que emprendió el gobierno porfirista contra sus detractores que se refugiaron allende el río Bravo resultó más difícil de lo que suponía. El complejo sistema administrativo y judicial estadounidense implicó un obstáculo serio a los objetivos del gobierno mexicano para terminar con la oposición que se gestaba desde Estados Unidos,²²⁷ aspecto que muchas veces el gobierno mexicano interpretó como mala voluntad por parte de la Casa Blanca. Por lo que se puede sustraer de la correspondencia diplomática entre las autoridades de México y Estados Unidos, la parte mexicana esperaba más apoyo y menos trabas de los norteamericanos. Si bien es cierto que en distintas ocasiones los funcionarios de ambos países se coordinaron para lograr la detención de algunos individuos opositores al régimen de Díaz, la situación que se vivió en México a partir de 1910 dificultó la participación conjunta, lo que fue causa de tensiones entre ambos países. Díaz conocía la importancia de la frontera, en especial el uso del sur de Texas como base de insurrección para los mexicanos, pues él mismo la utilizó para organizar su ataque en 1876.²²⁸ Por tal motivo, supo que no podía darse el lujo de tomar a la ligera cualquier brote de inconformidad por más insignificante que pareciera.²²⁹

En el combate a sus detractores, el gobierno mexicano dependió en mucho del desempeño de sus oficinas consulares en Estados Unidos ya que éstas estaban más en contacto directo con la situación fronteriza. Entre sus actividades, los cónsules se encargaban de contrataban detectives

²²⁶ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la Revolución... Op. cit.*, pp. 38-39.

²²⁷ Linda Hall y Don M. Coerver, *La Revolución en la frontera... Op. cit.*, p. 28.

²²⁸ Richard Blain McCornack, *Op. cit.*, pp. 373-410; Robert Case, *Op. cit.*, pp. 420-430.

²²⁹ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la Revolución... Op. cit.*, p. 20.

privados²³⁰ y de obtener la cooperación de los gobernadores estatales, comandantes militares y autoridades federales en ambos lados de la frontera.²³¹ Ya desde finales de la década de 1880, el gobierno mexicano había conformado una red entre los consulados que le mantenían informado sobre las actividades hostiles a su régimen en Estados Unidos; éstos se infiltraban entre los grupos rebeldes y proporcionaban información a las autoridades mexicanas. También, se encargaban de promover una imagen positiva del gobierno de Díaz en Estados Unidos, ya fuese mediante publicaciones periódicas o mediante conferencias y charlas, principalmente con posibles inversionistas y funcionarios gubernamentales.²³²

El apoyo de las autoridades norteamericanas también fue amplio, ya que distintas dependencias estuvieron involucradas, entre ellas: la división de inspectores del servicio postal, el servicio secreto y los agentes aduanales del Departamento del Tesoro, El Departamento de Estado, el Buró de Investigaciones del Departamento de Justicia, la oficina de operaciones navales del Departamento de Marina y la división de información militar del Departamento de Guerra.²³³ El gobierno de México apeló a su homólogo norteamericano para que sus funcionarios detuvieran a los rebeldes y de ser posible, los enviara a México. Sin embargo, en la mayoría de los casos la colaboración norteamericana no respondió al perjuicio que éstos causaban a Díaz, sino a delitos y daños que causaban dentro del territorio estadounidense, o a los inconvenientes que las actividades de los rebeldes pudieran causar a los intereses norteamericanos en México, aspecto que no logró captar el gobierno mexicano.²³⁴

²³⁰ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 60. Los detectives privados se encargaban de procurar la detención de los facciosos y de ser posible extraditarlos o deportarlos a México, o en su defecto, buscaron su encarcelamiento en Estados Unidos. Entre las principales agencias empleadas por los funcionarios mexicanos, estaban la de Thomas Furlong e Hijos, la agencia Thavanat, la Thiel, la Hurtst Detective Agency y la Burns and Sheridan Nacional Detective Agency entre otras, además de detectives que trabajaban por cuenta propia. De todas, la primera fue la que más servicios prestó al gobierno de Porfirio Díaz, ya que en distintas ocasiones hostigó a los rebeldes o brindó pistas sobre el paradero de éstos. William D. Raat, "The Diplomacy...", *Op. cit.*, pp. 543-548.

²³¹ *Ibíd.*, pp. 532-533. Según un autor, las mejoras laborales por las que pugnaba los magonistas fue el factor de peso para que las autoridades de ambos países unieran esfuerzos contra ellos. Ricardo Cuauhtémoc Esparza Valdivia, *Op. cit.*, pp. 75-76.

²³² María de Jesús Espinosa Duarte, *Op. cit.*, p. 32.

²³³ Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, p. 53.

²³⁴ Este aspecto ha sido poco señalado entre los principales autores que abordan el tema. La mayoría señala que el trabajo de las dependencias norteamericanas era en apoyo al gobierno del general Díaz, sin embargo, nosotros consideramos que el supuesto apoyo respondió a los problemas internos que los rebeldes causaban, por lo que fueron combatidos y así indirectamente se vio beneficiado el gobierno mexicano.

Uno de los principales coordinadores del aparato para contrarrestar a los rebeldes fue Enrique Creel, miembro del grupo de los científicos y pieza clave de la política porfirista de principios de siglo XX. Este funcionario tuvo una importancia singular en lo referente a hostilizar, perseguir, coordinar los arrestos y encarcelamientos de floresmagonistas, y maderistas, ya que “extraoficialmente dirigió el servicio de espionaje de México en Estados Unidos. Además de que subvencionó periódicos, se valió de los 31 cónsules mexicanos que había en Estados Unidos entre 1910 y 1911 para hacer declaraciones a la prensa o los utilizó en actividades ajenas a su cargo.”²³⁵ La actividad de Creel en ese sentido aumentó entre mayo de 1910 y marzo de 1911, fecha en la que se encargó de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Durante ese periodo mantuvo una comunicación estrecha con el gobierno estadounidense acerca de los rebeldes mexicanos y la introducción de armas a territorio nacional, aunque este papel lo venía desempeñando desde su gobernatura en Chihuahua en 1904 y también como embajador de México en Washington en 1907.²³⁶ **VINCULAR APARTADOS**

Díaz y las peticiones de extradición

Al intensificarse las actividades antiporfiristas en el segundo lustro de 1900, la labor diplomática mexicana con Estados Unidos aumentó. Inicialmente, Díaz trató de terminar con la oposición de sus detractores por medio de la extradición, con la cual obtuvo pocos logros, ya que el tratado entre los dos países tenía “el defecto” de no permitir la extradición de personas acusadas de cometer delitos políticos.²³⁷ Las autoridades de ambos países se enfrascaron en una discusión sobre el carácter del tratado pero no lograron ponerse de acuerdo. Uno de los aspectos principales que hacía que difirieran en opinión, residía en la distinta categorización de delitos: lo que en algunas ocasiones el gobierno mexicano señalaba como un delito común, y por ende con derecho a la extradición, la justicia norteamericana lo calificaba como delito político, razón por la cual no procedía en su contra. Otro de los medios utilizados fue la petición de deportación, pero esta

²³⁵ Berta Ulloa, *La lucha revolucionaria*, Blanca Torres, (coord. gral.) *México y el mundo*, tomo V, México, Senado de la República, 1992, pp. 32-33; William D. Raat, “The Diplomacy...”, *Op. cit.*, pp. 542-543. William K. Boggs, *Op. cit.*, p. 47.

²³⁶ Los arrestos de Antonio Villareal y Lauro Aguirre en El Paso y el de Juan Sarabia en Ciudad Juárez, habían sido facilitados por Creel. William D. Raat, “The Diplomacy...”, *Op. cit.*, p. 543.

²³⁷ Véase el Artículo III del Tratado de extradición entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos de 1899. *Tratados celebrados por México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Discos Compactos, 2002.

estrategia resultó más difícil de llevar a la práctica debido a que rara vez se tenían pruebas que sustentaran dicha acción.

De esa manera, cuando el gobierno mexicano intentó extraditar a Antonio I. Villareal, se enfrentó a la dificultad de tener que presentar pruebas de su condena por los delitos que se le acusaba y por los cuales se pedía su extradición. Ante la imposibilidad de presentar evidencias, la embajada mexicana retiró la demanda de extradición y en su lugar pidió una deportación lisa y llana. Sin embargo, el departamento de Comercio y Trabajo, en cuya jurisdicción caía el asunto, solicitó al gobierno de México copias certificadas del arresto, la sentencia y la constancia de libertad de Villareal en territorio mexicano, de manera que pudiera demostrar que el individuo había sido condenado por un crimen antes del 1º de marzo de 1904, fecha de su ingreso en Estados Unidos.²³⁸ El gobierno de México no pudo presentar tales pruebas y el proceso se suspendió.

El caso de Lázaro Gutiérrez de Lara resultó similar, ya que el gobierno mexicano tampoco logró su extradición. José F. Godoy, encargado de negocios de México en Washington, presentó la demanda de extradición, sin embargo, equivocó el nombre del acusado. Pero el problema vino al momento de presentar el cargo, ya que el que le imputaron no figuraba dentro del tratado de extradición entre los dos países, por lo que Godoy tuvo que rectificar la demanda dos veces. Las autoridades norteamericanas pidieron pruebas en contra del acusado, por lo que después de pasados los 40 días de plazo para la entrega de la evidencia en contra de Gutiérrez de Lara y de que estas no llegaran, el procurador general afirmó que la embajada de México “no puede comprender que en este país hay leyes, y que se respetan, de modo que se extrañó muchísimo de que no pusiéramos a los prisioneros en jaulas para despacharlos derechito a México.”²³⁹ Cuando por fin llegaron las pruebas, éstas se referían a una acusación por la destrucción de unos árboles frutales en Sonora por un valor de cincuenta y seis dólares. El procurador general negó la extradición ya que las pruebas no eran suficientes para otorgarla. Finalmente, el gobierno de

²³⁸ Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, pp. 335-336.

²³⁹ *Ibíd.*, pp. 337-338

México se vio obligado a pagar ochenta y un dólares y cuarenta y cinco centavos por los gastos ocasionados en el proceso.²⁴⁰

En su intento por extraditar a los magonistas, el gobierno mexicano llegó a utilizar medios que podrían considerarse ilegales. El cónsul Arturo M. Elías reportó a la Secretaría de Relaciones Exteriores que

El Inspector de Inmigración, Sr. Webb, me ha suplicado, que tan luego como se reciba la orden de deportación de los seis revoltosos de aquí, vaya á Nogales, para que muy secretamente arregle con el Presidente Municipal el recibimiento de estos individuos, pues es muy necesario hacerlo con todo sigilo para que sus abogados no se enteren y pretendan interponer algún recurso que tan sólo ocasionaría demora, así como para evitar la aglomeración de gente. De esa manera todo se hará con desahogo y seguridad, saliendo los deportados de esta á otro día que yo.²⁴¹

La extradición de los magonistas resultó ser una cuestión que rebasó al gobierno, ya que incluso particulares como William C. Greene la solicitaban.²⁴² A su vez, también había ciudadanos norteamericanos partidarios de que los miembros del PLM no fueran enviados a México. El 21 de septiembre de 1906, el cónsul Arturo M. Elías informó desde Tucson, Arizona, que era muy necesario se trabajara en Washington con el Sr. Seargent, secretario de Comercio, quien parecía no querer deportar a los “revoltosos”. Según creía el cónsul, se habían mandado muchas protestas por parte de americanos favoreciendo a los revoltosos argumentando que serían fusilados en México.²⁴³

Sin embargo, el gobierno mexicano no cesó en su intento por extraditar a los miembros del PLM. El primero de febrero de 1907, Enrique Creel solicitó en Washington al abogado consultor de la embajada mexicana John W. Foster, una opinión sobre la manera en que podría obtenerse la extradición de Ricardo Flores Magón a México.²⁴⁴ El abogado respondió que el único modo de castigar a delinquentes tales como Magón era

²⁴⁰ *Idem.*

²⁴¹ AHSREM, L – E – 241, f. 40, 63. DSC05035

²⁴² AHSREM, L – E – 241, f. 1. Dsc05010

²⁴³ AHSREM L – E – 241, f. 16. Dsc05024; AHSREM L – E – 241, f. 140. DSC05249 Ignacio Mariscal respondió el mismo 21 de septiembre de 1906 diciendo que si los revoltosos eran deportados y aprehendidos en México, serían juzgados con todas las garantías como ya lo había asegurado el sr. Presidente. AHSREM L – E – 241, f. 18. Dsc05026

²⁴⁴ Carta de Enrique Creel a John W. Foster, Washington, 1 febrero de 1907, citada en: Manuel González Ramírez (prólogo, ordenación y notas), *Epistolario y textos de Ricardo Flores Magón*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964, pp. 93-97.

por medio de las leyes de neutralidad de los Estados Unidos. Si se puede probar que han violado cualquiera de las prescripciones de dichas leyes se les puede declarar presuntos culpables, aprehenderseles y juzgárseles en una de las Cortes de los Estados Unidos y si se les declara culpables, puede castigárseles con multa y prisión.²⁴⁵

De la misma opinión era el Procurador del territorio de Arizona, quien afirmó que conforme a las leyes de los Estados Unidos, Ricardo Flores Magón y sus cómplices, solamente podían ser declarados culpables, “según las pruebas existentes dentro del territorio de Arizona, por haber, dichos individuos, violado las leyes de neutralidad, conspirando dentro del territorio norteamericano en contra de otro país, cuyo delito es punible con una pena de prisión que no excede de tres años en la penitenciaría territorial de Yuma.”²⁴⁶

De igual manera, el Procurador Alexander señaló que los inculpados no podían ser extraditados a México, ya que dichos individuos dejaban de ser fugitivos de la justicia mexicana desde el momento en que los crímenes cometidos en México habían sido dispuestos y mandados ejecutar desde el territorio estadounidense. Según el Procurador, sólo se podía conceder la extradición a México siempre y cuando el gobierno mexicano probara que los Flores Magón y socios habían estado en la república antes de que se consumaran los crímenes que por órdenes de ellos cometieron sus agentes.²⁴⁷ Su recomendación fue que pidieran a los gobiernos de Texas y Saint Louis Missouri que en su debido momento, presentaran los mismos cargos contra los mencionados miembros de la Junta para que de esa manera cumplieran una condena más prolongada.²⁴⁸

Los opositores y la violación a las leyes de neutralidad

El gobierno de Díaz trató de convencer a las autoridades estadounidenses que los delitos cometidos por los magonistas eran de tipo común y no políticos, por lo que presentó acusaciones contra ellos por conato de robo con violencia, homicidio y daño en propiedad ajena.²⁴⁹ Las autoridades estadounidenses consideraron que los delitos ciertamente no podían ser calificados como políticos por no haber indicios de movimientos revolucionarios en México, sin embargo,

²⁴⁵ Carta de John W. Foster a Enrique Creel, Washington, 2 febrero de 1907, *Ibid.* pp. 98-105.

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 129.

²⁴⁷ *Idem.*

²⁴⁸ *Idem.*

²⁴⁹ *Ibid.*, pp. 92-93.

algunos funcionarios no eran partidarios de extraditarlos por lo que sugirieron al gobierno mexicano que presentara cargos contra los Flores Magón y socios por violaciones a las leyes de neutralidad de los Estados Unidos. La diferencia en ese caso residía en que serían juzgados en cortes norteamericanas. Ante las dificultades que representaba extraditar a sus opositores, el gobierno de México tuvo que cambiar de estrategia y buscar que por lo menos fueran juzgados por infringir dichas leyes.²⁵⁰ Como el periódico *The Daily Express* de San Antonio, Texas, – partidario del régimen de Díaz– publicó el día 6 de septiembre de 1906 respecto al arresto de unos mexicanos en Arizona:

Sin entrar en discusión o consideración de los daños contra cualquier ciudadano de la hermana república, es suficiente decir que las conspiraciones contra una potencia amiga no pueden ser preparadas y promovidas en suelo norteamericano sin infringir las Leyes de Neutralidad que el gobierno federal debe ejercer cuando estamos tan cercanamente aliados a aquella potencia amiga como México. Es muy seguro que la violación no será tolerada por ninguna autoridad federal o local a lo largo de la frontera en este lado del río.²⁵¹

Como puede verse, el interés no residía tanto en los daños causados al otro lado de la frontera, sino en evitar que los “filibusteros” –como ellos los llamaban– quebrantaran las leyes. Pero, ¿cómo ayudaría la aplicación de estas leyes al gobierno mexicano? Las autoridades porfiristas consideraron esta opción como viable, ya que si su contraparte norteamericana se involucraba de manera directa en la persecución y detención de los enemigos de Díaz, pronto se tendrían resultados más visibles. Al ser estas leyes de carácter interno, correspondería a los funcionarios norteamericanos encargarse de que aquellas se cumplieran. Sin embargo, como vimos en el primer capítulo, la aplicación de estas leyes se llevó a cabo en momentos en los que los intereses norteamericanos se veían afectados y no necesariamente respondían a un afán de neutralidad hacia conflictos en otros países. De tal manera, encontramos que ante el movimiento organizado por el Partido Liberal Mexicano en Estados Unidos, el gobierno norteamericano respondió favorablemente a las peticiones del presidente mexicano, esto se debió al carácter de las

²⁵⁰ *Ibid.*, p. 93.

²⁵¹ AHSREM, L – E – 241 (II), f. 104. DSC05088-90, véase también: AHSREM, L – E – 240 Tomo II, f. 56. Dsc04827. L – E – 240 Tomo II, f. 61 Dsc04828 El periódico *Los Angeles Examiner* –contrario al gobierno de Porfirio Díaz– manejó el asunto como una revolución contra el gobierno mexicano que se planeaba a lo largo de la frontera y reportó el 5 de septiembre de 1906 que los 12 rebeldes capturados habían sido enviados a prisión. Los detenidos eran: Thomas D. Espinoza, T. O. Martínez, Ennito Popez, Andreas Duron, E. Montechile, P. R. Sandoval, Enrique B. Cortez, Enrique Sandoval, Jesús B. Martínez, H. A. Daron, Enrique López y Jesús Mendoza, todos oficiales de la junta revolucionaria local quienes ya se encontraban en la cárcel acusados de violar la sección 5456 de las leyes de neutralidad, en especial por poner en pie una expedición militar contra la república mexicana. Ese mismo diario mencionó que una gran fuerza de rurales cuidaba Agua Prieta pero que en otros puntos fronterizos no había vigilancia.

actividades magonistas, las cuales permitieron al gobierno mexicano obtener el apoyo de su contraparte norteamericana para contrarrestarlos en aquel territorio. De hecho, para 1906 las actividades del PLM fueron obstaculizadas en gran parte debido a la infiltración y la vigilancia que sobre ellos ejercían los gobiernos de México y Estados Unidos, los cuales lograron obtener informes que les permitieron sofocar el movimiento.

Para abril de 1906, los gobiernos de México y Estados Unidos intensificaron la persecución contra los principales miembros de la Junta Liberal. Por temor a ser extraditados a México, Ricardo y Enrique Flores Magón así como Juan Sarabia, huyeron a Canadá. En su persecución, las autoridades mexicanas ofrecieron veinte mil dólares por la captura de los tres “revoltosos” mexicanos.²⁵² En septiembre, la policía comenzó a hacer redadas en Douglas, Arizona, en Del Río y El Paso, Texas, en San Luis Missouri y en toda la república mexicana.²⁵³ En algunos periódicos se alarmaba a la población de que se temían problemas en la frontera con México y de que la gente en Douglas, Arizona, se armaba para contrarrestar la invasión de mexicanos que cruzarían en busca de armas.²⁵⁴

La situación provocada por la oposición de los Flores Magón al régimen de Díaz fue un tema relevante en la agenda bilateral por estas fechas, pero al que se trataba de minimizar en cuanto a importancia. Por estos mismos días, otro de los tópicos que se difundían en la prensa norteamericana era el de la existencia de un sentimiento antiestadounidense en México.²⁵⁵ Sin embargo, en esos momentos la situación no pasó a mayores, lo que se reflejó cuando el embajador norteamericano en la Ciudad de México, David E. Thompson, afirmó en una declaración que se publicó en el periódico *Kansas City Star* del 4 de septiembre de 1906, que dicha situación era inexistente en México y a su vez, aprovechó para sugerir a su gobierno que apoyara al de Díaz en la supresión de *Regeneración*, la publicación del Partido Liberal Mexicano en Estados Unidos. De igual manera, Thompson consideraba que la situación en México era de calma y que sólo

²⁵² Salvador Hernández Padilla, *Op. cit.*, pp. 80-81.

²⁵³ Juan Gómez Quiñones, *Op. cit.*, p. 50.

²⁵⁴ *San Francisco Chronicle* 4 de septiembre 1906. AHSREM, L – E – 240, Tomo II, f. 50-51. Dsc04817-18

²⁵⁵ AHSREM, L – E – 240 Tomo II, f. 19-20. Dsc04806-7 Referente al *San Francisco Chronicle* del 1º de septiembre de 1906.

había algunos brotes aislados pero sin importancia.²⁵⁶ El discurso de Thompson resultaba un tanto contradictorio pues mientras afirmaba que la situación estaba lejos de ser crítica, pedía la supresión del periódico magonista y la persecución de los editores.²⁵⁷

Pero mientras el embajador norteamericano en México decía que la situación no era crítica, el cónsul mexicano en Phoenix, Arizona, informaba a la Secretaría de Relaciones Exteriores que había hablado con el gobernador interino de ese territorio para pedirle que debido a las graves circunstancias

se sirviera aumentar la vigilancia en la frontera, impidiendo por los medios legales el que gente armada, de cualquier nacionalidad, cruzara á territorio mexicano y que si era posible, ordenara que dichos grupos de mexicanos armados que salían de Clifton, fueran desde luego desarmados y arrestados, puesto que era ya un hecho probado que se dirigían a México con miras revolucionarias.²⁵⁸

Como puede observarse, el gobierno mexicano se preocupaba por las actividades de sus opositores en la frontera. De esa manera, para mediados de septiembre de 1906, dos de las prioridades de las autoridades mexicanas eran: la persecución de la Junta Revolucionaria del Partido Liberal y evitar el paso clandestino de armas y municiones a México.²⁵⁹

El cinco de mayo de 1908 –conmemoración de la victoria de Zaragoza sobre las tropas francesas en Puebla– no fue precisamente festejado por Antonio Villareal, Ricardo Flores Magón y Librado Rivera. El Gran Jurado aceptó los cargos presentados por el Procurador Alexander, todos los cuales eran relativos a expediciones armadas desde suelo norteamericano contra territorio mexicano. El cónsul Elías reportó satisfactoriamente que “el procurador federal señor Alexander trabaja en el asunto como un cumplido funcionario y con un celo extraordinario y las instrucciones que recibe del Departamento de Justicia son enteramente favorables a nuestra parte.”²⁶⁰

²⁵⁶ AHSREM, L – E – 240, Tomo II, f. 153. Dsc04886; L – E – 241, f. 45. Dsc04924

²⁵⁷ AHSREM, L – E – 241, p. 50. Dsc04928-29

²⁵⁸ AHSREM, L – E – 241, p. 33. Dsc04909 El mismo cónsul reportaba que en Douglas, Arizona, se habían tenido problemas para entablar un diálogo con las autoridades respectivas acerca de los opositores ya que el cónsul en esa localidad no dominaba bien el idioma inglés. AHSREM, L – E – 241, f. 89. Dsc04952

²⁵⁹ AHSREM, L – E – 241, ff. 167–168. Dsc05006

²⁶⁰ Arturo M. Elías al secretario de Relaciones Exteriores, Phoenix, Arizona, 5 de mayo de 1909, citado en: Manuel González Ramírez, *Op. cit.*, pp. 151-153.

La aplicación de las leyes de neutralidad contra los enemigos del gobierno mexicano había sido efectiva hasta ese momento, aún así, los funcionarios mexicanos parecían tener dificultades para formular las acusaciones en contra de otros miembros del PLM, como lo comunicó el embajador mexicano en Washington, en septiembre de 1908. Éste había pedido la opinión del Procurador Alexander respecto a la utilidad de una carta encontrada en poder de unos mexicanos detenidos en Texas para acusarlos de incumplir las leyes de neutralidad estadounidenses. Alexander respondió que el simple hecho de que las personas arrestadas tuvieran dicha carta en su poder no era suficiente para fundar una acusación en su contra, a menos que el gobierno mexicano pudiera probar un vínculo entre ellos y los Flores Magón.²⁶¹

En octubre de 1908, el cónsul de México en El Paso, Texas, reportó a la Secretaría de Relaciones Exteriores que el Gran Jurado Federal electo para la Sección Oeste de Texas se había ocupado activamente en la averiguación de los casos de violación de las leyes de neutralidad ocurridos en la región, según se los había recomendado en juez al inaugurar sus trabajos.²⁶² En ese mismo mes, los representantes del gobierno mexicano en Estados Unidos finalmente consiguieron el traslado de Ricardo Flores Magón, Antonio Villareal y Librado Rivera a Arizona para ser juzgados por infringir las leyes de neutralidad. Como se comentó en el *Arizona Democrat* el 19 de diciembre de 1908, la falta de fondos para apelar ante la Suprema Corte de los Estados Unidos y el proceso tan prolongado, hizo inminente el abandono de la apelación, por lo que los mismos acusados decidieron ir voluntariamente a Arizona para ser juzgados.²⁶³ De esa manera, al finalizar 1908, los principales dirigentes del PLM, con excepción de Enrique Flores Magón y Práxedes Guerrero, estaban en la cárcel.²⁶⁴

La extradición continuaba siendo un asunto que interesaba al gobierno de México pero que no lograba concretar. En el caso de Jesús Rangel, miembro del Partido Liberal Mexicano, el secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, pretendía que si no se juzgaba a Rangel

²⁶¹ José F. Godoy al secretario de Relaciones Exteriores, Washington, 17 de septiembre de 1908, en: Manuel González Ramírez *Op. cit.*, pp. 142-143.

²⁶² Antonio V. Lomelí al secretario de Relaciones Exteriores, El Paso, Texas, 14 de octubre de 1908, *Ibid.*, pp. 143-144.

²⁶³ *Arizona Democrat*, Phoenix, Arizona, 19 de diciembre de 1908, *Ibid.*, pp. 146-147.

²⁶⁴ Ricardo Cuauhtémoc Esparza Valdivia, *Op. cit.*, pp. 175.

por infringir las leyes de neutralidad, se buscara una vez más la extradición.²⁶⁵ Sin embargo, el subsecretario Huntington Wilson informó al embajador De la Barra el 25 de enero de 1910 que “fue convicto Rangel de violación de las leyes de neutralidad de los Estados Unidos, ha sido sentenciado a prisión durante dieciocho meses en la penitenciaría de Leavenworth, y que, en consecuencia de tal fallo, no se han iniciado los procedimientos para su extradición.”²⁶⁶

El asunto de los magonistas ocupó un lugar importante en los asuntos tratados entre la embajada, los consulados mexicanos en Estados Unidos y la Secretaría de Relaciones Exteriores hasta 1910, algunos diarios como *The Los Angeles Record* reprochaban a las autoridades estadounidenses en marzo de 1910 por complacer a Porfirio Díaz. Los editores del periódico señalaban que la aplicación de las leyes de neutralidad por parte de las autoridades estadounidense era parcial pues

El gobierno de los Estados Unidos permite pasar impunemente violaciones a las leyes de neutralidad, si son violadas en interés del capital. El Supt. Rynning de la misma prisión en la que los mexicanos están confinados, públicamente testificó que él lideró un cuerpo armado de 300 hombres desde Arizona hasta México para ayudar a la Greene Copper Co. a sofocar una huelga minera, por lo cual recibió ese trabajo como recompensa.²⁶⁷

Para este entonces, el caso de los magonistas era muy conocido en los estados fronterizos con México gracias a la prensa, por lo que existía mucha atención hacia sus actividades. Pero algunos diarios no tenían muy claro de dónde provenían las leyes de neutralidad. El *Evening Times*, de Filadelfia, publicó el 19 de noviembre de 1910 que existía preocupación en el Departamento de Estado por la posible utilización de territorio texano para organizar expediciones para derrocar a Díaz en México. Afirmaba que con la finalidad de cumplir con “el tratado de neutralidad con México” Estados Unidos había dejado en claro que no permitirá que se concreten conspiraciones de ese tipo en el lado americano de la línea fronteriza.²⁶⁸ Por esos mismos días, algunos periódicos hablaban de la familia Serdán y los sucesos de Puebla como el fin de la insurrección en México.²⁶⁹ Para algunos otros, como el *The Public Ledger* de Filadelfia, esto era prueba de

²⁶⁵ AHSREM, AEMEUA, Leg. 347, Exp. 11.

²⁶⁶ AHSREM, AEMEUA, Leg. 347, Exp. 11 ff 4-5.

²⁶⁷ AHSREM, AEMEUA, Leg. 348, Exp. 2, f. 2.

²⁶⁸ AHSREM, L-E 614 (tomo 5), f. 73, (DSC06194) La manera en que el periódico manejó la información nos indica que no se tenía una idea clara del origen de las leyes de neutralidad, pues señalaba que éstas eran parte de un tratado con México, lo cual era erróneo.

²⁶⁹ AHSREM, L-E 614 (tomo 5), ff. 73-74. (DSC06197) (DSC06200); El periódico *Eve Sun* de Nueva York publicó el 25 de noviembre de 1910 una nota en el mismo sentido. AHSREM, L-E-617, Tomo 8, f. 515.

que Díaz aún era capaz de controlar al país entero.²⁷⁰ Aún así, el cónsul en Filadelfia, escribió el 23 de noviembre de 1910 que la prensa publicaba noticias exageradas.²⁷¹

La detención de rebeldes en territorio mexicano también causó problemas entre ambos países. El 22 de febrero de 1911, Lawrence F. Converse y Edward M. Blatt fueron arrestados en el rancho Alto de Padilla, cerca del pueblo de Guadalupe, Chihuahua, acusados de robo de caballos; junto con ellos, se arrestó también a Richard Brown y William Lee. A pesar de confesar que participaban activamente en el movimiento maderista, el gobierno mexicano tuvo dificultad para procesarlos, ya que pronto se vio acosado por autoridades y civiles norteamericanos quienes acusaron al gobierno mexicano de secuestro por lo que pedían la liberación de sus compatriotas. En varias partes de Estados Unidos se llevó a cabo una campaña de prensa contra esa detención, finalmente, las peticiones formales y la presión de Webster Davis, exadjunto del secretario estadounidense del Interior y del general Harrison Gray Otis, lograron que Díaz ordenara la liberación de los presos, 60 días después de su detención.²⁷²

El combate a las publicaciones rebeldes en Estados Unidos

Otra situación que dificultó los planes de Díaz para terminar con la oposición que se manifestaba desde Estados Unidos, fueron las ventajas que encontraron los rebeldes en aquel país, tales como la libertad de expresión. La difusión que lograron grupos como los magonistas fue lo suficientemente amplia para que el gobierno norteamericano fijara su atención en las declaraciones magonistas, lo que preocupó a Porfirio Díaz. Aunque las autoridades porfiristas intentaron frenar las opiniones contrarias a su régimen de cierta prensa norteamericana, difícilmente podía acallarlas como lo hacían en México. Sin embargo, los funcionarios mexicanos buscaron los medios para silenciarlas.

²⁷⁰ AHSREM, L-E 614 (tomo 5), f. 67-70. (DSC06143). Eso repercutía favorablemente, pues algunos periódicos como el *Wall St. Journal* mencionaban que las acciones ferrocarrileras de México eran buenas. AHSREM, L-E-617 Tomo 8, f. 516.

²⁷¹ AHSREM, L-E 614 (tomo 5), f. 124. (DSC06224) De igual manera, el cónsul de México en Río Grande City, Texas, Alberto Leal, escribió el 24 de noviembre de 1910 que la prensa estadounidense y especialmente la texana estaba publicando noticias sensacionalistas sobre el movimiento de bandas desordenadas que cruzan hacia México, lo cual considera él, eran noticias sumamente exageradas y otras, las más, carecían de verdad en lo absoluto. Mencionaba el caso del *San Antonio Daily Express*, el cuál había publicado el 22 de noviembre de 1910 que había tenido lugar un encuentro armado en Camargo, lo cual era falso. Por tal motivo, había fomentado la circulación del diario *El Imparcial* de la ciudad de México, por considerarlo más verídico. AHSREM, L-E 614 (tomo 5), f. 104. (DSC06212)

²⁷² *Ibid.*, pp. 68-71.

El secretario de Relaciones Exteriores, Enrique Creel, consideraba que las afirmaciones vertidas en el periódico *Regeneración* sobre el presidente Díaz eran una prueba muy clara de violación a las leyes de neutralidad por parte de los hermanos Flores Magón y compañía, por lo que el 10 de diciembre de 1910, instruyó al embajador De la Barra que dirigiera al Departamento de Estado “una nota razonada, y a ser posible, fundada expresamente en las leyes americanas, para que, desde luego, se proceda por los delitos de que se trata, en contra de sus autores, por no ser posible que un gobierno consienta violencias ó injurias tan graves contra los más altos funcionarios y el ejército de una nación amiga.”²⁷³ Previo a cumplir la orden, De la Barra pidió la opinión al respecto del abogado consultor de la embajada, John W. Foster y éste le respondió que dudaba mucho de que tuviera algún resultado la nota que enviaría De la Barra al Departamento de Estado para que se castigara a los culpables de ataques á las autoridades superiores y al ejército de una nación amiga ya que

cuando en distintas ocasiones algunos representantes diplomáticos se han quejado ante el Departamento de Estado de ataques de la prensa americana á sus Gobiernos respectivos ó á sus Jefes de Estado, ha sostenido siempre que según los límites que impone la constitución, el gobierno no tiene jurisdicción sobre la prensa en esa materia, y que lo mejor que se puede hacer es no tomar conocimiento oficial de dichos artículos.²⁷⁴

Por tal motivo, le sugirió que lo mejor sería continuar llamando la atención sobre las predicaciones anarquistas de *Regeneración*, ya que solamente bajo ese concepto el gobierno americano estaría dispuesto y en posibilidad de actuar.²⁷⁵ De la Barra tomó la recomendación de Foster de afirmar que dicho periódico era una publicación de tendencia anarquista lo que comunicó al Departamento de Estado.²⁷⁶ La opinión del abogado consultor, reafirma la idea de que el gobierno estadounidense combatió a los miembros del Partido Liberal Mexicano por su tendencia izquierdista.

Además de *Regeneración*, la Secretaría de Relaciones Exteriores llamó la atención al Departamento de Estado sobre artículos en otras publicaciones estadounidenses como la *American Magazine*. Las autoridades mexicanas consideraron que los autores de algunos

²⁷³ AHSREM, AEMEUA, Leg. 357, Exp. 31 foja 57-58. (dsc01738)

²⁷⁴ AHSREM, AEMEUA, Leg. 357, Exp. 31 foja 69-70. (dsc01746)

²⁷⁵ AHSREM, AEMEUA, Leg. 357, Exp. 31 foja 69-70. (dsc01746) *Idem.*

²⁷⁶ AHSREM, AEMEUA, Leg. 357, Exp. 31 foja 79. (DSC011752)

artículos podían ser acusados de libelo,²⁷⁷ sin embargo, el abogado consultor Foster era de una opinión distinta. El día 30 de diciembre de 1910, en una carta muy larga, John W. Foster, afirmó que en su opinión, un proceso contra la *American Magazine* “sería la actitud deseada por los conspiradores, pues les brindaría la oportunidad de dar mayor publicidad a sus cargos de tiranía y corrupción, y sería muy probable que un jurado neoyorkino diera un veredicto de absolución.”²⁷⁸ Por otra parte, mencionó que la animosidad de las publicaciones contra el Presidente Díaz era bien conocida en el país, pero que los periódicos que opositores tenían una circulación limitada y hacían poco daño, por lo que la mejor política era ignorarlos, en vez de darles notoriedad nacional e incluso mundial instituyendo procesos contra ellos.²⁷⁹ La afirmación del abogado consultor resultaba un tanto contradictoria al señalar que dichas publicaciones hacían poco daño y a su vez mencionar que su animosidad era bien conocida en el país.

Aún así, el gobierno mexicano no cesó de luchar contra las publicaciones de sus detractores. El 22 de diciembre de 1910 Creel pidió a De la Barra que buscara la manera de sacar de circulación el periódico *Regeneración*, ya que se le había concedido el permiso para circular por el correo como artículo de segunda clase, cuestión benéfica para dicho periódico por ser más barato que de primera clase.²⁸⁰ El procurador general, George W. Wickersham, informó al gobierno de México que había examinado cuidadosamente la legislación que regía en los Estados Unidos sobre esta materia y no había encontrado ninguna ley acerca del uso de los correos ó del servicio postal que considerara delito el envío de una publicación de carácter anarquista.²⁸¹

Tras la huella de Madero

Para tener una mejor idea de las actividades de los rebeldes, la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a los distintos consulados mexicanos establecidos en poblaciones cercanas a la frontera con México, que dieran parte sobre el número de rebeldes en su locación, así como

²⁷⁷ AHSREM, AEMEUA, Leg. 353, Exp. 17 foja 1.

²⁷⁸ AHSREM, AEMEUA, Leg. 353, Exp. 17, ff. 4-5. (dsc01684)

²⁷⁹ *Idem.*

²⁸⁰ AHSREM, AEMEUA, Leg. 357, Exp. 31, f. 73. (dsc01748)

²⁸¹ AHSREM, AEMEUA, Leg. 35,7 Exp. 31, ff. 97-98. (dsc01753-54)

también informaran respecto al paradero de Francisco I. Madero. En las respuestas de los cónsules se puede notar las variadas versiones sobre el paradero del revolucionario, así como de la situación en la frontera. El cónsul de Del Río, Manuel Cuesta, informó el 29 de noviembre que sabía de 150 revolucionarios en la localidad, así como de 90 simpatizantes de la misma causa; sobre el paradero de Madero mencionó que se seguía trabajando en su localización.²⁸² El cónsul en Tucson, Arturo M. Elías, informó el 27 de Noviembre de 1910 que en el condado había 10 revolucionarios y como 50 simpatizantes, sobre el paradero de Madero dijo que según se le informó, éste se había dirigido a Nueva York.²⁸³ El cónsul en Río Grande City, Alberto Leal, aseguró el 29 de noviembre que en su jurisdicción no existían revoltosos y que Madero probablemente se ocultaba en San Antonio o sus inmediaciones.²⁸⁴ Antonio Lomelí, cónsul mexicano en la ciudad de El Paso, comentó el 30 de noviembre que en su distrito no había revolucionarios en armas, pero que existían como 1000 dispuestos a hacerlo y que la gran mayoría de ellos eran magonistas y no maderistas, sobre este último comentó que, según noticias, había partido hacia Los Ángeles.²⁸⁵ El consulado de Phoenix, Arizona reportó el 24 de noviembre de 1910 que según reportes del *The Arizona Republican* Madero se encontraba en su hacienda en Coahuila.²⁸⁶

En ese tenor, el mismo gobierno mexicano fue responsable por la confusión respecto al paradero de Madero ya que al recibir algún rumor al respecto, lo comunicaba a los cónsules para que investigaran e informaran a las autoridades locales.²⁸⁷ Cuando el cónsul en Tucson Arizona, informó el 27 de noviembre que un revoltoso había dicho que Madero se dirigía a Nueva York,²⁸⁸ Creel informó al cónsul general en Nueva York que sabían que Madero había salido hacia allá, por lo que le instruyó que ocupara agentes secretos para investigarlo.²⁸⁹ Pero cuando el cónsul de México en Río Grande, Texas, Alberto Leal dijo el 29 de noviembre de 1910 que Madero

²⁸² AHSREM, L-E 614, f. 31. DSC06134.

²⁸³ AHSREM, L-E 614, f. 34. DSC06135.

²⁸⁴ AHSREM, L-E 614, f. 45. DSC06139.

²⁸⁵ AHSREM, L-E 614, f. 114. DSC06216.

²⁸⁶ AHSREM, L-E 614, (tomo 5), f. 20. (DSC06127)

²⁸⁷ AHSREM, L-E 614, (tomo 5), f. 40. DSC06138. L-E 614 f. 47. DSC06140.

²⁸⁸ AHSREM, L-E 614, (tomo 5), f. 34. (DSC06135)

²⁸⁹ AHSREM, L-E 614, (tomo 5), f. 40. (DSC06138)

probablemente se ocultaba en San Antonio o sus inmediaciones.²⁹⁰ Creel entonces escribió al cónsul en San Antonio diciendo que “Sabemos Madero encuéntrase en San Antonio ó sus inmediaciones; haga investigaciones y comunique esta vía.”²⁹¹ Como es de suponer, la incertidumbre y la difusión de rumores que propagó el mismo gobierno mexicano, causó confusión entre los cónsules en Estados Unidos.

El 30 de noviembre de 1910, el Cónsul de México en San Antonio, Texas, E. Ornelas, respondió afirmando que era posible que Madero en efecto se encontrara “oculto en alguna de varias casas de personas prominentes que lo ayudan;” a las cuales se tenía vigiladas de día y de noche. Sin embargo, afirmaba que. “En caso de encontrar a Madero no puede detenerse por no haber orden de aprehensión.”²⁹² Por tal motivo, Creel ordenó al embajador de México en Washington el día 30 de noviembre de 1910 que se pidiera a las autoridades estadounidenses se giraran ordenes de aprehensión contra Madero a todas las autoridades civiles y militares en toda la línea divisoria.²⁹³

El paso de armas a México

Otra situación que provocó dificultades al gobierno de Díaz, fue el envío de armas a México, tanto el que se hacía de forma legal, como las introducidas de contrabando, pues esto dificultó en gran medida el sometimiento de los rebeldes. En distintas ocasiones, Porfirio Díaz solicitó a su contraparte norteamericana que detuviera el paso de armas a México, sin embargo, las pretensiones del mandatario mexicano no fueron atendidas. Los funcionarios norteamericanos argumentaban que sus leyes no impedían la venta y la exportación de armas a particulares siempre y cuando no organizaran una expedición hostil contra un gobierno amigo desde territorio estadounidense, en tanto que el paso de armas a México realizado de forma ilegal, era catalogado como contrabando y sancionado de manera independiente a las leyes de neutralidad. Desde la perspectiva del gobierno mexicano, las acciones llevadas a cabo por los rebeldes quebrantaban las leyes de neutralidad estadounidenses, en especial la sección 5286, la cual decía que:

Toda persona quien, dentro del territorio o jurisdicción de los Estados Unidos, inicie, o ponga en pie, o suministre o prepare los medios para cualquier expedición militar o empresa, para ser dirigida desde

²⁹⁰ AHSREM, L-E 614, (tomo 5), f. 45. (DSC06139)

²⁹¹ AHSREM, L-E 614, (tomo 5), f. 47. (DSC06140)

²⁹² AHSREM, L-E 614, (tomo 5), f. 101. (DSC06208)

²⁹³ AHSREM, L-E 614, (tomo 5), f. 102. (DSC06209)

ahí contra el territorio o los dominios de cualquier príncipe extranjero o estado, o de cualquier colonia, distrito, o pueblo con quien los Estados Unidos esté en paz, debe ser considerado culpable de cometer una falta con agravante (*high misdemeanor*), y debe ser multado sin exceder los tres mil dólares, y encarcelado durante no más de tres años.

Díaz presionó por distintos medios para que el paso de armas a México fuera visto como delito, pero no logró conseguirlo. La venta de armas en la frontera era una actividad tolerada por las autoridades de Estados Unidos desde mediados del siglo XIX²⁹⁴ y no parecía haber un interés en modificar su postura. Esta cuestión causó dificultades entre los dos gobiernos, ya que no lograban coincidir en opinión. De esa forma, para lograr una detención, se tenía que demostrar que alguien llevaba a cabo una expedición armada y esto no era fácil de comprobar, salvo cuando los individuos eran descubiertos *in flagrante delicto*.²⁹⁵ Por tal motivo, para el gobierno de Díaz, esta cláusula no resolvía sus necesidades y por el contrario, la insistencia en que se aplicaran las leyes de neutralidad le provocó fricciones con el gobierno federal del país vecino del norte.

Un par de meses antes de la renuncia de Díaz, las presiones del gobierno mexicano de detener el contrabando de armas a México, llevaron al Departamento de Justicia a buscar una solución al problema, llegó a la conclusión de que tal vez podría controlar el envío de armas si analizara caso por caso, pero no encontró ninguna reglamentación específica que prohibiera tal actividad,²⁹⁶ ya que ni la ley estadounidense ni los Estatutos de Neutralidad, prohibían la salida legal de armas a otro país. De esa forma, aunque algunos funcionarios del Departamento de Justicia eran partidarios de una interpretación de las leyes de neutralidad que evitara la salida de armas del país, la misma ley les impedía actuar contra los rebeldes.

Algunos autores como William D. Raat, consideran que hasta fines de 1911 no era factible hacer mucho por el contrabando de armas, pues tanto la ley como el paso ilícito de éstas lo hacían imposible; sin embargo, como se verá en el siguiente capítulo, sí era factible tomar medidas más favorables para contener el tráfico de armas, ya que el embargo promulgado por Taft en 1912, impidió la venta y el paso de armas a México, con lo que se limitó de manera más enérgica el

²⁹⁴ Mario Ceruti y Miguel Ángel Quiroga, *Op. cit.*, p. 91-93.

²⁹⁵ Alan Knigh, *Op. cit.* p. 228.

²⁹⁶ Linda Hall y Don M. Coerver, *La Revolución... Op. cit.*, p. 220.

contrabando, apoyando de ese modo al ya entonces gobierno de Madero. Como ya se señaló, esto fue resultado del perjuicio a sus intereses y del daño causado a sus ciudadanos y sus propiedades, y no necesariamente para ayudar al gobierno mexicano.

Podemos decir que la colaboración de las autoridades de los dos países permitió identificar al grupo encabezado por Ricardo Flores Magón y desde 1904 hasta la caída de Díaz, lograron frustrar su movimiento armado contra las autoridades mexicanas. En 1906, el grupo magonista había planeado un ataque a suelo mexicano desde su refugio en Estados Unidos, sin embargo, los servicios de inteligencia binacionales detuvieron a los rebeldes y a pesar de algunos malentendidos, las peticiones del gobierno mexicano fueron atendidas con puntualidad por los agentes gubernamentales norteamericanos. La coordinación y el apoyo entre los distintos cónsules facilitaron en 1906 la deportación de algunos liberales y el encarcelamiento de otros.²⁹⁷ De igual forma, las autoridades de ambos países lograron aminorar el impacto de los atentados magonistas contra poblados mexicanos en 1908.

Finalmente, las leyes de neutralidad no habían sido escritas para detener de manera rápida el tipo de actividad que los maderistas tan diestramente llevaban a cabo.²⁹⁸ La aplicación de éstas, fue un aspecto que perjudicó al gobierno mexicano, ya que éste solicitaba que dichas leyes se interpretaran de forma más rigurosa contra sus opositores, aspecto que no resultó así. Además, varios de los casos en los que se aplicaron las leyes de neutralidad, fueron casos individuales, por lo que resultaba una cuestión realmente simbólica que servía al gobierno mexicano para no ver manchada su soberanía, pero que poco ayudaba a detener la oposición en su contra.

LAS AUTORIDADES NORTEAMERICANAS Y LA APLICACIÓN DE LA NEUTRALIDAD

Tratar de definir una postura del gobierno estadounidense hacia las autoridades mexicanas, así como una posición respecto a la aplicación de las leyes de neutralidad en el periodo 1906-1911

²⁹⁷ Oficio enviado el 22 septiembre 1906 por el secretario Mariscal al despacho de Gobernación. AHSREM, L – E – 241, p. 40. DSC05035; Mariscal reportó al secretario de Gobernación el día 4 de octubre de 1906. AHSREM, L – E – 241, f. 165. DSC05261.

²⁹⁸ Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, p. 86.

resulta complicado. La mayoría de la historiografía existente tiende a señalar actitudes un tanto monolíticas de la política norteamericana, lo que nos deja una imagen de homogeneidad y buen entendimiento al interior del gobierno estadounidense, como el engranaje de un reloj perfectamente sincronizado. Pero la política en la tierra de Washington no era un reloj suizo, por lo que el asunto de la neutralidad mostró la variedad de opiniones e intereses que se movían al interior del sistema político norteamericano, las que en ocasiones provocaron desacuerdos entre ellos mismos. La aplicación de las leyes de neutralidad tuvo distintas facetas y fue adoptada por los norteamericanos en diferentes formas, sobre todo debido a que varias instituciones participaron en su ejecución, por lo que en la práctica, el ejercicio de éstas fue controversial y difícil. Esto no quiere decir que siempre hubo discrepancias entre las distintas autoridades estadounidenses, pues en varias ocasiones éstas lograron conjugar sus intereses, incluso con los del gobierno mexicano. Así, para tener una visión más completa de lo complicado del asunto, resulta importante conocer las posturas de los presidentes, secretarios de Estado, jueces de distintos niveles, así como la opinión de militares y algunos gobernadores estatales.²⁹⁹ Lo anterior resulta fundamental, ya que todos de cierta forma tenían jurisdicción en la aplicación de dichas leyes.³⁰⁰

De acuerdo con Michael D. Carman, ni las leyes de neutralidad ni la ley internacional requerían que Estados Unidos asumiera una postura de neutralidad respecto a México. La neutralidad en la ley internacional especificaba que una nación debía mantenerse neutral en una guerra o estado de beligerancia existente entre dos naciones, pero para el caso, el estado de beligerancia no había sido otorgado al movimiento de Madero, por lo que su levantamiento podía ser clasificado como

²⁹⁹ Como es sabido, durante el periodo 1906–1910 se desempeñaron como presidentes Theodore Roosevelt, quien fungió como primer mandatario de marzo de 1901 a marzo de 1909 y William Howard Taft, quien figuró de marzo de 1909 a marzo de 1913. De igual manera, durante este periodo participaron como secretarios de Estado Elihu Root de 1905 a 1909, quien fue relevado durante algunos meses en 1909 por Robert Bacon, para dar paso a Philander Chase Knox, quien ostentó el puesto a lo largo del mandato de Taft.

³⁰⁰ Como se comentó en el *San Antonio Express*, publicación texana, la aplicación de las leyes de neutralidad correspondía al Departamento de Justicia, mientras que el control de la exportación de armas y suministros era de la competencia del Departamento del Tesoro. Mientras tanto el Departamento de Guerra continuó con las instrucciones originales de ‘aplicar las leyes de neutralidad como su personal las interpretara’ y de ajustarse a cualquier cambio que en la práctica sugiriera el Departamento de Estado y el del Tesoro. Linda Hall y Don M. Coerver, *La Revolución... Op. cit.*, p. 221.

interno de México y los requerimientos de la ley internacional y de las leyes de neutralidad no aplicaban.³⁰¹

Además de los *Revised Statutes*, el gobierno federal estadounidense utilizó otros medios –legales e “informales”– para formular su política de neutralidad, tales como proclamas presidenciales, precedentes legales, asuntos de índole internacional, decisiones de cortes federales, y acciones de distintos funcionarios relacionados, así como acuerdos con gobiernos estatales.³⁰² Su política de neutralidad también se fundamentaba en ciertos principios del derecho internacional dictados por la séptima y octava convenciones de la Conferencia de La Haya celebradas en 1907 y 1908 respectivamente, en las cuales se trataron asuntos sobre arbitraje, armamentismo y leyes y costumbres de guerra.³⁰³

Roosevelt y su lucha contra el anarquismo

A partir de la administración de Theodore Roosevelt, la lucha en Estados Unidos contra los grupos de ideologías izquierdistas endureció. Su predecesor, William McKinley, fue asesinado por un supuesto anarquista en 1901 y al sustituirlo en la presidencia, el famoso líder de los *rough riders* no dudó en mantener una campaña permanente en contra del anarquismo y todas aquellas ideologías con tendencias izquierdistas. Esa situación favoreció en cierta medida a los intereses del gobierno mexicano en su lucha contra sus detractores refugiados en Estados Unidos. Desde los inicios del movimiento magonista, el gobierno federal estadounidense respondió favorablemente a las peticiones de las autoridades mexicanas. La Casa Blanca se mostró interesada en la persecución de los magonistas y sus distintas secretarías trabajaron para ese fin, sobre todo por las tendencias izquierdistas del PLM.³⁰⁴ Podemos decir que por parte del gobierno federal estadounidense existió un apoyo a los funcionarios mexicanos en su lucha contra los magonistas. Incluso en ocasiones infringieron algunas de sus propias leyes para apoyar al gobierno sureño.³⁰⁵

³⁰¹ Michael D. Carman, *Op. cit.*, p. 43.

³⁰² Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 53.

³⁰³ *Ibid.*, p. 52.

³⁰⁴ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la Revolución... Op. cit.*, p. 30.

³⁰⁵ William D. Raat, *Los revoltosos... Op. cit.*, p. 165.

El margen de maniobra que tenían las autoridades mexicanas en territorio estadounidense para lidiar con sus opositores fue posible gracias a las condiciones estables en las relaciones entre los dos países. Algunas veces esto daba la impresión de que ciertos funcionarios norteamericanos trabajaban para el gobierno de México. Uno de esos casos fue el del Departamento de Justicia, el cual participó de manera importante en la lucha contra los miembros del PLM. Así, se lograron importantes arrestos en 1906 como los de J. B. Treviño, Genaro Villareal y Carlos Humber, miembros importantes del Partido Liberal³⁰⁶ a quienes pretendían extraditar a México³⁰⁷ aunque no pudieron concretarlo.³⁰⁸ Se consiguió también la detención de Ricardo Flores Magón, Antonio Villareal y Librado Rivera el 23 de agosto de 1907, a quienes lograron mantener encarcelados hasta agosto de 1910, acusados de conspiración e infringir las leyes de neutralidad.³⁰⁹ Claro, todo esto con el apoyo de los agentes privados del gobierno mexicano, quienes brindaban información importante. De igual manera, el apoyo del Departamento de Estado norteamericano –que durante la mitad del tiempo de nuestro periodo de estudio estuvo presidido por Elihu Root³¹⁰– fue muy activo, sobre todo porque la institución a su cargo era la encargada de tratar directamente con el gobierno mexicano.

Como ya se mencionó, las políticas internas de Roosevelt resultaron favorables para las autoridades mexicanas. Pero no todo dependía del primer mandatario y su gabinete. El ejecutivo enfrentó la oposición de otro sector importante del gobierno norteamericano: el Congreso. En uno de los casos, el primer mandatario tuvo que enfrentarse al Congreso al intentar pasar una nueva

³⁰⁶ Telegrama de Guillermo Macalfin al secretario de Relaciones Exteriores, Nogales, Sonora, 3 de septiembre de 1906. AHSREM, L – E – 240, Tomo I, f. 9. Dsc04747; Telegrama envidado desde Tucson Arizona fechado el 3 de septiembre de 1906 El cónsul Arturo M. Elias reportó a la Secretaría de Relaciones Exteriores AHSREM, L – E – 240 Tomo I f. 8. Dsc04746. Véase también el reporte del *Tucson Citizen* en el que se menciona que fueron acusados de violar las leyes de neutralidad. AHSREM, L – E – 241 (I) f. 79. Dsc04947-8

³⁰⁷ AHSREM, L – E – 240 Tomo II, f. 22. Dsc04808-9; AHSREM, L – E – 241, f. 79. Dsc04947-8; El 5 de septiembre de 1906, La secretaría de Gobernación despachó a la de Relaciones Exteriores un oficio en el que se le decía que era de suma importancia que los detenidos fueran entregados a las autoridades. AHSREM, L – E – 240 Tomo I, f. 62. Dsc04770

³⁰⁸ AHSREM, L – E – 240 Tomo I, ff. 21-22. Dsc04753 – 54; 7 septiembre 1906. En un telegrama urgente del cónsul mexicano en Douglas City se le comentó a la Secretaría de Relaciones Exteriores que en Estados Unidos existía el temor de que al ser enviados a México Salcido, Treviño y el otro personaje se les aplicaría la pena capital y pedían garantías de que eso no sucedería. AHSREM, L – E – 240 Tomo I, f. 83. Dsc04775

³⁰⁹ El grupo liderado por Flores Magón, al virar hacia el anarquismo en 1908, fue sujeto de una persecución más fuerte por parte de las autoridades estadounidenses al igual que varios otros grupos con tendencias similares.

³¹⁰ Elihu Root, abogado neoyorkino fue secretario de Guerra entre 1899 y 1904. Fungió como secretario de Estado de 1905 a 1909 y aplicó una política de acercamiento con los países de América Latina con miras a la expansión de los capitales norteamericanos. Ma. Del Rosario Rodríguez Díaz y Margarita Espinosa Blas, “Una colaboración fructífera. Elihu Root y Enrique Creel (1906-1908)”, en: Agustín Sánchez Andrés et. al. (coords.), *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana. Siglos XIX y XX*, México, Porrúa / IIH-UMSNH / El Colegio de San Luis / CCyDEL / UNAM, 2004, pp. 193-195.

legislación sobre agencias postales y sobre el uso del servicio secreto del país, la primera con la finalidad de evitar que publicaciones anarquistas circularan en los Estados Unidos y la segunda, con el fin de utilizar agentes del servicio secreto como espías contra los anarquistas. El Congreso no favoreció a Roosevelt y éste tuvo que buscar otros medios para combatirlos.³¹¹ El interés del gobierno por limitar la actividad de los anarquistas se reflejó en la violación de la libertad de expresión y de prensa, lo que incluso iba en contra de las mismas leyes de neutralidad en las que no se mencionaba como un delito el criticar a un gobierno extranjero.³¹² Aún así, las autoridades mexicanas se beneficiaron con las medidas que tomaba su contraparte en Estados Unidos, pues los magonistas constantemente eran vigilados por los agentes gubernamentales.

No debe perderse de vista que, a pesar de que la mayoría de las veces hubo disposición por parte del gobierno estadounidense para aplicar las leyes de neutralidad, en gran parte de los casos fue con el fin de mantener el orden al interior de su territorio, y no para ayudar arbitrariamente al gobierno de Díaz, como éste lo deseaba. Como sugiere Gene Z. Hanrahan “queda claro que el gobierno estadounidense no desarrolló una política firme hacia la revolución mexicana en sus primeros años. A lo largo de esa primera etapa, los Estados Unidos reaccionaron a los acontecimientos de forma individual, mas no hicieron intentos deliberados por moldear los eventos conforme el designio norteamericano.”³¹³

Taft y la aplicación de las leyes de neutralidad

A decir de Kevin W. Boggs, William Howard Taft procuró mantener una neutralidad genuina, sin inmiscuirse más de lo debido en el asunto de México.³¹⁴ Edward Haley es de la misma opinión, ya que considera que Taft cambió el curso que habían marcados sus predecesores –al menos en el caso de las leyes de neutralidad– aceptando las restricciones de la acción presidencial impuestos por la ley, dejando a un lado la visión norteamericana tradicional de su rol en el mundo y enfatizando la neutralidad hacia México absteniéndose de interferir en su política interna. Según

³¹¹ William D. Raat, *Los revoltosos... Op. cit.*, pp. 157-158. Según este mismo autor, en la práctica Roosevelt continuaba utilizando a los agentes del servicio secreto para combatir a los anarquistas.

³¹² *Ibid.*, p. 164.

³¹³ Gene Z. Hanrahan, *Op. cit.*, p. ii.

³¹⁴ Taft además consideraba a Díaz como un buen gobierno, por lo que buscaba la manera de apoyarlo. Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, pp. 5-6.

ese mismo autor, Taft racionalizó de manera exitosa la no intervención, argumentando que ésta provocaría la destrucción de los intereses de los norteamericanos en México.³¹⁵ Otro autor menciona que la política de Taft hacia México fue básicamente conservadora, ya que como abogado creía en la eficacia de cambiar las cosas por medio de las leyes, y no por medio de una revolución; por tal motivo no apoyó a los rebeldes, sin importar que tan buenas propuestas tuvieran. Sin embargo, tampoco tergiversó las leyes de los Estados Unidos para ayudar a Díaz contra los revolucionarios. Debido a tal postura, no objetó que los rebeldes utilizaran suelo norteamericano para sus operaciones y se abastecieran. Asimismo, tampoco permitió que se bloquearan los puertos y las aduanas capturadas por los rebeldes como lo pedía Díaz, ya que la ley tanto de Estados Unidos como la internacional no lo estipulaban.³¹⁶

Desde nuestro punto de vista, la actitud legalista de Taft no era una finalidad por sí misma, sino un medio para tratar de evitar problemas durante su administración. Como él mismo mencionó a su esposa en una carta el 17 de octubre de 1909: “es inevitable que en caso de una revolución o de conflictos internos tengamos que intervenir, y sinceramente espero que la presidencia de Díaz exceda la mía, pues ese sería un problema de extrema dificultad.”³¹⁷ Al mandatario estadounidense le preocupaba que se diera una crisis en el gobierno de Díaz porque desde su punto de vista, ésta afectaría los intereses estadounidenses invertidos en México, así como pondría en riesgo la integridad de sus conciudadanos en el país sureño. Por tal motivo, consideramos que la protección de los intereses norteamericanos en México fue el punto principal de la política de Taft hacia México.

Lawrence Taylor afirma que el presidente William H. Taft favoreció al régimen de Díaz mediante la represión de las actividades antirreeleccionistas y la detención del tráfico de armas y hombres a través de la frontera;³¹⁸ sin embargo en la práctica, el discurso del mandatario dio poco resultado y en ocasiones no favoreció a Díaz, como fue el caso de la toma de Ciudad Juárez. Taylor

³¹⁵ Haley P. Edward, *The United States and revolution the Mexican experience, 1910-1917*, Baltimore, Md., Johns Hopkins University, 1968, p. 13.

³¹⁶ Holcombe Harold Eugene, *United States arms control and the Mexican revolution, 1910-1924*, 1968, Ann Arbor, Michigan, University of Alabama / University Microfilms International, 1968, pp. 21-22.

³¹⁷ Frank A. Gerome, *Op. cit.* P. 8.

³¹⁸ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 54.

también menciona que Taft no emitió ninguna otra declaración al respecto sino hasta principios de mayo de 1912, un año después de la caída de Díaz. Si a eso aumentamos las dificultades que implicaba cuidar una frontera de más de tres mil kilómetros de largo, con una cantidad limitada de personal, la situación se complicaba aún más.³¹⁹

William H. Taft y el temor de una intervención

Durante el gobierno de Taft, uno de los actos más importantes en su política hacia México fue la conformación de la División de Maniobras (*Manouver Division*), cuya creación representaba la concentración de veinte mil soldados en San Antonio, Texas,³²⁰ aproximadamente una cuarta parte del ejército norteamericano.³²¹ A pesar de que en sus declaraciones públicas –no así en algunas privadas–³²² Taft trató de dejar en claro que la creación de la División de Maniobras no era con el fin de invadir México, no pudo ocultar que se trataba de una medida precautoria en caso de que el régimen de Díaz sufriera un menoscabo significativo, que requiriera de la intervención para proteger las vidas y propiedades estadounidenses.³²³ En sus instrucciones al general Leonard Wood, Taft le dijo que “Es mi obligación como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, el colocar tropas en suficiente número en un lugar donde, si el Congreso decide que deben entrar a México para salvar las vidas y las propiedades norteamericanas, estas puedan realizar un movimiento rápido.”³²⁴ El presidente confiaba que dicha acción bastaría para calmar los ánimos de los revolucionarios como las peticiones de ayuda del gobierno de Díaz.

La presencia de la División de Maniobras en la frontera suscitó distintas reacciones, pues aunque desde la Casa Blanca se informó oficialmente que sólo se trataba de prácticas militares, en México llegó a ser vista como el preludio de una intervención, como lo señalaron varios diarios

³¹⁹ *Ibid.*, p. 52.

³²⁰ Berta Ulloa, *La lucha revolucionaria... Op. cit.*, P. 27; Linda Hall y Don M Coerver, *La Revolución... Op. cit.*, p. 79. Estos autores manejan que dicha acción representó un cambio en su política anti-intervencionista, sin embargo, desde nuestro punto de vista, Taft continuó la misma política moderada respecto a la aplicación de las leyes de neutralidad, ya que no percibimos ningún cambio, pues la supuesta invasión no se concretó, además de que no existió ninguna otra acción en este periodo que mostrara un mayor énfasis en la persecución de los revolucionarios mexicanos

³²¹ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la Revolución... Op. cit.*, p. 36.

³²² En una carta a Leonard Wood, el presidente mencionó que uno de sus motivos para la movilización de tropas a la frontera fueron los informes alarmantes del embajador Wilson en México. Letter from President Taft to Leonard Wood, march 12, 1911.

³²³ Linda Hall y Don M Coerver, *La Revolución... Op. cit.*, p. 80; Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, p. 124.

³²⁴ Peter Calver, *Op. cit.*, p. 55. Según las leyes norteamericanas, el ejecutivo Federal no estaba facultado para utilizar al ejército a modo de policía que vigilara el cumplimiento de las leyes, sin embargo, las leyes de neutralidad, autorizaban al presidente a movilizar tropas para que hicieran cumplir sólo estas leyes. Michael D. Carman, *Op. cit.*, p. 49.

mexicanos.³²⁵ La situación provocó tensión entre los dos gobiernos pues además de la movilización terrestre, se llevaron a cabo algunos movimientos de barcos de guerra estadounidenses hacia costas mexicanas. En una nota confidencial a Roosevelt, Taft le comentó que:

La marina (Navy) además de haber movilizado una fuerza a Galveston y San Diego, llamó a algunos “barcos pequeños” de Panamá y América Central para que patrullaran las costas mexicanas. Esto llamó la atención del gobierno mexicano quien me reclamó al respecto por lo que revoqué la orden dada a esos barcos. La marina está ansiosa de enfrentarse y debe ser frenada.³²⁶

Para aumentar la tensión, en abril de 1911, Ramón Corral, el vice-presidente de México, declaró que la revolución mexicana había sido fomentada por norteamericanos con la finalidad de tener una excusa para la intervención. Por su parte, el embajador Henry L. Wilson dijo que el sentimiento popular estaba de acuerdo con Corral.³²⁷ No obstante la movilización de dichas tropas y de la finalidad que tenían, el número de soldados que patrullaron la frontera no pasó de 3500 durante el movimiento maderista. “Mientras casi todas las tropas recibían entrenamiento, sólo 1296 soldados se sumaron a los 1500 que ya había enviado desde febrero para patrullar la frontera”.³²⁸ La vida de la División de Maniobras fue efímera, ya que sólo duró cuatro meses como tal, pues en julio de 1911 comenzó su desmantelamiento, pero a principios de agosto, todas las unidades de división que no habían regresado a sus puestos regulares, fueron transferidas de manera definitiva al Departamento de Texas.³²⁹

El secretario de Estado, Philander Knox, difirió de la decisión del presidente sobre la movilización de tropas a la frontera así como de la creación de la División de Maniobras y expresó que su gobierno no tenía la obligación de dar protección policial a sus ciudadanos que se encontraban en el extranjero, además de que el presidente Taft no podía pretender sustituir al gobierno mexicano en el desempeño de sus obligaciones invadiendo suelo mexicano para

³²⁵ Frank A. Gerome, *Op. cit.*, pp. 50-65. Este mismo autor, argumenta que la movilización militar a Texas debilitó la posición del gobierno mexicano e incrementó los temores de una invasión a México. *Ibid.*, p. 298; Karl M. Schmitt tiene la misma opinión, aunque dice también que tal movilización no tuvo un efecto crucial en la caída de Díaz y que tuvo más peso la falta de rigor en la aplicación de las leyes de neutralidad. Karl M. Schmitt, *Mexico and the United States, 1821-1973 conflict and coexistence*, New York, J. Wiley, 1974, pp. 114-115.

³²⁶ Peter Calvert, *Op. cit.*, p. 54.

³²⁷ Frank A. Gerome, *Op. cit.*, p. 73.

³²⁸ Michael D. Carman, *Op. cit.*, p. 48.

³²⁹ Linda Hall y Don M Coerver, *La Revolución... Op. cit.*, pp. 79-82.

proteger a sus conciudadanos; desde su punto de vista, ésta fue una disposición muy apresurada por parte del presidente, quien además no le consultó para tomar dicha decisión, lo que molestó a Knox al punto de querer renunciar.³³⁰ Sin embargo, la decisión no había sido sólo del presidente, ya que había consultado previamente al secretario de la Marina (Navy), George Von L. Meyer; al secretario de Guerra, J. M. Dickinson; al jefe de personal (Staff) del ejército y al jefe de Operaciones Navales.³³¹

El 5 de mayo de 1911, el presidente discutió el asunto de México con su gabinete y reiteró que no tomaría medidas precipitadas al menos que le fuese indicado por el Congreso. El primer mandatario se vio en una situación difícil al notar que al interior de su gabinete existían diferencias respecto a la aplicación de las leyes de neutralidad, que iban desde la postura del Secretario de Estado –partidario de la no aplicación de dichas leyes al caso de México– y por otra, la del Procurador General –quien incluso llegó a pedir la intervención–. Taft no se inclinó decididamente por ninguna de las dos posturas, pero continuó pidiendo que se hicieran respetar las leyes de neutralidad y que se patrullara la frontera de una forma más efectiva.³³²

Si bien los informes alarmantes del embajador Wilson sobre la situación en México fueron en gran medida los causantes de la movilización de las tropas a la frontera, al no consumarse la intervención norteamericana en México, la postura anti-intervencionista de Taft continuó siendo el eje central de su política hacia México. Ésta no varió incluso pese a las bajas sufridas durante varias batallas entre los rebeldes y el ejército federal mexicano, aspecto que generó críticas a lo largo de Estados Unidos contra Taft y molestó a los funcionarios locales y estatales, principalmente texanos.³³³ En ese sentido, el presidente parecía incluso alentar a los rebeldes; por ejemplo, al enterarse de la toma de Ciudad Juárez a principios de mayo, Taft expresó que:

Cabe decir con verdad que la posesión por parte de los facciosos de una ciudad como la de Juárez, les da la gran ventaja de que, al poder hacer sus compras en el otro lado de la Frontera, puedan hacer en Ciudad Juárez un depósito de mercancías compradas en El Paso. En caso de ser así, ello se

³³⁰ Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, pp. 441-442; Edward Haley, *Op. cit.*, p. 31. El consejero militar (Military Aide) del Departamento de Estado, señaló en una carta a su hermana que Knox ya había querido renunciar en ocasiones pasadas por el caso de México, pero que Taft esperaba que Knox respaldara su decisión en esta ocasión. Peter Calver, *Op. cit.*, p. 55.

³³¹ Edward Haley, *Op. cit.*, p. 26.

³³² Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, pp. 82-84.

³³³ Linda Hall y Don M Coerver, *La Revolución... Op. cit.*, p. 81.

debe a la debilidad o la desgracia del gobierno mexicano, cuyos causantes no somos nosotros, y esta situación no altera nuestro deber ni el derecho de los habitantes de nuestra jurisdicción de continuar haciendo negocios legítimos.³³⁴

Esas palabras bien pudieron ser recomendaciones a los rebeldes, ya que de cierto modo estaba autorizando la compra y el paso de armas a México por parte de los revolucionarios. De esa forma, el gobierno estadounidense trató de sustentar y legitimar su neutralidad, así como sus derechos aun cuando esto afectara directamente a una nación en paz con Estados Unidos como lo era México. Pero, ¿no constituía esto una infracción a las leyes de neutralidad? Una interpretación rigurosa de esas leyes seguramente así lo consideraría. Este tipo de situaciones eran las que más inquietaban al gobierno de México y le hacían creer que las autoridades estadounidenses respaldaban a los rebeldes. Como explica Michael D. Carman, la preocupación principal de Taft había sido la seguridad de los intereses norteamericanos en México, lo que facilitó el apoyo estadounidense hacia el régimen de Díaz, pero a la vez, esos mismos intereses representaron una limitante ya que un apoyo extremo de la Casa Blanca hacia Díaz podía provocar un resentimiento contra los estadounidenses en México.³³⁵

Como se mencionó más arriba, la postura del secretario de Estado no siempre concordó con la del presidente o la de otros funcionarios, sin embargo en algunas ocasiones tuvo gran peso al momento de tomar decisiones.³³⁶ Knox era partidario de una interpretación de la neutralidad que permitiera a los rebeldes moverse libremente; por su parte, el Jefe del Ejecutivo perseguía una interpretación que les brindaba ciertas libertades pero no de forma total.³³⁷ A pesar de las diferencias con el primer mandatario, el Departamento de Estado jugó un papel fundamental en la

³³⁴ Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, p. 392. La decisión de permitir el paso de armas a México, la tomó después de una reunión con Knox y con Wickersham, dándole la razón al primero. Michael D. Carman, *Op. cit.*, p. 72.

³³⁵ Michael D. Carman, *Op. cit.*, pp. 74-75.

³³⁶ Un autor que difiere de esta postura es Frank A. Gerome, quien indica que Knox no jugó un papel importante en la conformación de la política del Departamento de Estado hacia México ya que delegaba esa responsabilidad a sus subordinados. Incluso –señala Gerome– “tanto el secretario de Estado como el Presidente Taft, delegaron demasiada responsabilidad en Huntington Wilson y el embajador Henry L. Wilson. Los dos jugaron un papel más significativo en la formulación de una política por parte del Departamento de Estado que Taft y Knox.” Sin embargo, algunas líneas más abajo, se contradice al afirmar que ambos –subsecretario y embajador– estaban de acuerdo en una política enérgica hacia el gobierno de México, aspecto que, aunque fuera su postura personal, no se reflejó en la política exterior estadounidense hacia México en ese periodo. Frank A. Gerome, *Op. cit.*, pp. 301-302.

³³⁷ Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, pp. 4-5.

formulación de la política de neutralidad hacia México.³³⁸ Dicho Departamento estaba encargado de recibir las peticiones y quejas del gobierno mexicano y a su vez dirigirlas hacia la instancia correspondiente, ya fuese el Departamento de Justicia, Inmigración y Trabajo u otro. Por lo general, el Departamento de Estado mantuvo una postura uniforme sobre la neutralidad. Según Lawrence Taylor, Knox adoptó una actitud moderada respecto a las obligaciones de neutralidad del gobierno estadounidense en el caso de México, por tal motivo, el secretario de Estado no estaba dispuesto a tomar medidas represivas en contra de los maderistas simplemente por haber abogado, a través del Plan de San Luis y otros escritos, por el derrocamiento de Porfirio Díaz.³³⁹

Referente al paso de armas hacia México, Knox expresaba que los Estatutos Revisados se referían a la guerra entre dos Estados, ante la cual Estados Unidos debía observar la neutralidad correspondiente, pero no en el caso de México que se trataba de una problemática interna y por lo tanto, consideraba que cualquier alocución a las leyes de neutralidad era inválida. En ese sentido, señalaba que

el comercio de armas no choca con el concepto de neutralidad de Estados Unidos; viola estas leyes un ciudadano norteamericano cuando entra en servicio de un estado extranjero que está en guerra con un tercer estado con el cual Estados Unidos vive en paz. Estas leyes por supuesto, no tienen aplicación ninguna al caso de México.³⁴⁰

De igual manera, Knox y el subsecretario de Estado, Huntington Wilson, mencionaban que ni el derecho nacional ni el internacional prohibían el tránsito de hombres de Estados Unidos a México, de manera individual o en grupos desarmados y desorganizados.³⁴¹

³³⁸ Dorothy Pierson Kerig, *Luther T. Ellsworth U.S. Consul on the border during the Mexican revolution*, (Southwestern Studies, Monograph No. 47), El Paso, Texas, Texas Western Press / The University of Texas at El Paso, 1975, p. 18. Según Edward Haley, la diplomacia y la política de neutralidad económica norteamericana habían sido diseñadas en el Departamento de Estado y su meticulosidad reflejaba la experiencia legal y el entrenamiento de virtualmente todo el nivel superior de dicho Departamento. Edward Haley P., *Revolution and intervention the diplomacy of Taft and Wilson with Mexico, 1910-1917*, Cambridge, Mass., The M.I.T. Press, 1970, pp. 24-25.

³³⁹ James Brown Scott, encargado de Asuntos Jurídicos de Departamento de Estado y persona muy cercana a Knox, participó en la defensa de Ricardo Flores Magón, acusado por William C. Greene, respondiendo a las acusaciones de éste de que lo escrito por Magón no constituía ninguna violación a las leyes de libelo de Estados Unidos. También defendió el derecho de John Kenneth Turner de publicar sus críticas contra el gobierno de Porfirio Díaz. *Idem*.

³⁴⁰ Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, pp. 365-366; Linda Hall y Don M. Coerver, *La Revolución... Op. cit.*, p. 219. Su postura la reafirmó en febrero de 1911, cuando hizo una distinción entre una expedición comercial y una armada y recalcó su postura sobre la libertad de expresión y la compra-venta de armas. Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, p. 81.

³⁴¹ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 56.

Pero a pesar de esa postura tan tajante que parecía tener el Secretario de Estado, las peticiones del gobierno mexicano eran atendidas por éste. Con una actitud bastante burocrática, Knox señalaba que el gobierno de los Estados Unidos no podía proceder sino cuando se probara la existencia de una violación a la leyes de neutralidad; y que, aun cuando los agentes del ministerio de Justicia tenían órdenes de vigilar, correspondía al gobierno mexicano brindar instrucciones precisas a sus representantes para que el Departamento de Estado las transmitiera al de Justicia y estos a su vez, actuaran conforme a lo estipulado en las leyes, de otra forma, su gobierno no tomaría cartas en el asunto.³⁴²

Knox señalaba que su posición se basaba en caso legales previos, donde no se prohibía a los rebeldes exportar armas. Consideraba además, que el simple hecho de tener la intención de cometer un crimen que figurase en las leyes de neutralidad como delito, pero no llevarlo a cabo, no era causa de sanción.³⁴³ Para reforzar su postura, Knox afirmaba que “tal parece que hay un consenso sobre la ley internacional, bien establecido, de que incluso en un estado de guerra, el simple comercio de armas, municiones y otros artículos de contrabando son considerados legales y no están sujetos a pena, salvo la pérdida de la mercancía.”³⁴⁴ En una respuesta a De la Barra en enero de 1911, Knox citó el caso U.S. vs. Murphy, de la Corte Distrital de Delaware en 1898, donde se decía que

No es una ofensa contra los Estados Unidos el transportar armas y municiones de guerra de este país, ya sea que se utilicen para fines bélicos o no; tampoco es una ofensa contra los Estados Unidos el hecho de que individuos salgan del país con la intención de ingresar al servicio militar de algún país; tampoco es una ofensa contra los Estados Unidos el transportar personas fuera de este país y llevarlos a otros países, aunque tales personas tengan la intención de ingresar en algún ejército extranjero... [] El propósito de la sección en cuestión (R. S. 5286) es el prevenir el uso del territorio o las aguas de los Estados Unidos como base de la cual expediciones militares o empresas militares sean llevadas a cabo contra otros países con los cuales los Estados Unidos estén en paz. Lo que esta ley prohíbe son las expediciones o empresas militares de este país contra cualquier país en paz con los Estados Unidos.³⁴⁵

La postura del Departamento de Estado resultaba la más perjudicial para el gobierno mexicano, aún así, era ante dicha institución que las autoridades porfiristas tenían que realizar sus

³⁴² Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, p. 367.

³⁴³ Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, pp. 86-87.

³⁴⁴ Michael D. Carman, *Op. cit.*, p. 41.

³⁴⁵ *Ibid.*

solicitudes para que se ejecutaran las leyes de neutralidad. Sin embargo, la concepción de Knox no era la única en el Departamento de Estado. El cónsul Luther T. Ellsworth, testigo de lo que ocurría en la frontera, difirió en distintas ocasiones de la postura de Knox, ya que a él le preocupaba más el contrabando de armas y el cruce de hombres a México que el protocolo o las sutilezas legales. Por tal motivo, en ocasiones algunas de las órdenes de Knox no fueron atendidas por este personaje. Mientras el Departamento de Estado ordenaba algo, Ellsworth en ocasiones hacía lo contrario, lo que demuestra las diferencias al interior del Departamento de Estado;³⁴⁶ incluso en ocasiones, el cónsul llegó a pedir mayor apoyo al gobierno federal para la aplicación de las leyes de neutralidad.³⁴⁷ Su afán por detener la actividad rebelde, le mereció una aclaración por parte del director del Servicio Consular estadounidense, Wilbur J. Carr en enero de 1911 en la que le decía que: “Este gobierno no puede ser considerado y no debe ser visto como un asegurador de la paz en México, tampoco se le debe ver como un policía encargado de mantener el orden a lo largo de la frontera entre los dos países.”³⁴⁸

De la misma forma, el director Carr instruía a los cónsules sobre la neutralidad diciendo que: “mientras continúan previniendo violaciones de la neutralidad, deberán mantenerse estrictamente dentro de los límites de la ley, y tener especial cuidado de que sus acciones no den la apariencia de tomar la responsabilidad de mantener la paz del lado mexicano de la frontera.”³⁴⁹ Sin embargo, a pesar de girar esas instrucciones, el director Carr no especificó cómo debían llevarlas a cabo. Al respecto podemos decir que resulta un tanto contradictorio pedir a los cónsules en México que vigilaran en lo posible para evitar violaciones a las leyes de neutralidad, y a la vez argumentar que se trataba de un asunto interno de México.

Además de las contradicciones, la postura del Departamento de Estado no estuvo libre de cuestionamientos. La carta enviada por Carr a los cónsules fronterizos en la que se les pedía fueran más mesurados en sus actividades hacia la situación en la frontera, suscitó una misiva por

³⁴⁶ Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, pp. 74-75. El impacto inicial de las actividades rebeldes recayó en Ellsworth, quien actuó como el principal oficial norteamericano coordinador de las acciones estadounidenses en la frontera desde Texas hasta California. Gene Z. Hanrahan, *Op. cit.*, p. ii.

³⁴⁷ Frank A. Gerome, *Op. cit.*, p. 35.

³⁴⁸ Edward Haley, *Op. cit.* p. 22.

³⁴⁹ *Ibid.*, p. 23.

parte del Procurador General, George W. Wickersham al secretario de Estado. El jefe del Buró de Investigaciones del Departamento de Justicia, Stanley W. Finch, había sido enviado a la frontera para dirigir los esfuerzos de dicho Departamento en cooperación con los de Guerra y del Tesoro, para prevenir violaciones a las leyes de neutralidad. El enviado Finch se quejó con su superior de las instrucciones que se les habían dado a los cónsules por parte del Departamento de Estado, ya que estas limitaban el apoyo que los cónsules podían brindarle. Esto desató una polémica entre el Departamento de Estado y el Departamento de Justicia.³⁵⁰ El Procurador Wickersham envió una carta al Departamento de Estado en la que afirmaba que el presidente había ordenado que la frontera debería ser patrullada tan efectivamente como fuera posible y que el flujo de armas, municiones y hombres hacia México debía ser detenido. Según el secretario Estado, dicha indicación había sido para que los agentes hicieran únicamente lo que era posible de forma legal.³⁵¹ Knox llevó la carta del Procurador General al Presidente junto con su respuesta, buscando la forma de evitar una ejecución tan agresiva de las leyes de neutralidad que se volviera no neutral, su posición en esta ocasión, fue bien vista por el presidente Taft.³⁵²

Según lo estipulado por las leyes estadounidenses, únicamente las cortes norteamericanas podían decidir que constituía una violación a las leyes de neutralidad, así como la organización de una expedición hostil u otro aspecto relativo a tales leyes.³⁵³ Sin embargo, como se ha visto, tanto el presidente como el Departamento de Estado tenían cierta incumbencia en el asunto. Como se mencionó anteriormente, el procurador general, Wickersham no coincidía con las ideas del Departamento de Estado sobre la interpretación de las leyes neutralidad y las responsabilidades de los estadounidenses. Desde su punto de vista, la legislación existente obligaba a su nación a apoyar al gobierno de Díaz. Él opinaba que la posición tomada por Knox contradecía la actitud de Taft sobre la observancia de la neutralidad y perjudicaba la cooperación entre los departamentos de Justicia, Guerra y del Tesoro para cumplir con los mandatos del presidente. El procurador general también obtuvo el consentimiento de Taft para aumentar el número de tropas, agentes

³⁵⁰ *Ibid.*, pp. 24-25.

³⁵¹ *Ibid.*, p. 25.

³⁵² *Idem.*

³⁵³ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 57.

secretos y aduanales en la frontera con el propósito de vigilarla con más cuidado.³⁵⁴ Según su postura, los maderistas podían adquirir armas y expresarse libremente en Estados Unidos, pero eso no les daba derecho a cruzar la frontera con ellas, aspecto que chocaba con lo dicho por Knox.³⁵⁵

Pero no todos los juristas opinaban igual, el presidente de la Suprema Corte de Texas expresaba que había individuos que no eran concientes de que se incorporaban a una expedición hostil contra un gobierno amigo y, por consiguiente, no recaía sobre ellos las penas previstas por las leyes de neutralidad.³⁵⁶ Incluso era cotidiano que en los casos judiciales referentes a presuntas violaciones de neutralidad, las cortes regionales favorecieran a los opositores.³⁵⁷

Por su parte, los militares estadounidenses fueron los que más de cerca pudieron ver la problemática en la frontera, ya que varios de ellos recorrieron la zona personalmente. Además, ellos brindaron información de primera mano al gobierno estadounidense sobre los ánimos y la situación en la región. En ese sentido, ya en 1907, el Capitán William S. Scott, investigador nombrado por el ministro de Guerra, daba cuenta que, contrario a lo que afirmaban los cónsules mexicanos en la frontera, “no todos los mexicanos simpatizan con el régimen de Díaz, sobre todo en los estados norteros, donde existe un claro descontento que podrá aprovechar en su oportunidad un caudillo popular.”³⁵⁸ Además, señalaba que en el estado de Texas era importante la población de origen mexicano, por lo que los políticos necesitaban de su apoyo y que gran parte de la población texana simpatizaba con el movimiento revolucionario.³⁵⁹ Estos datos que proporcionaba el capitán Scott, daban cuenta del creciente movimiento que se gestaba en la zona,

³⁵⁴ *Idem.* El cónsul Ellsworth era de la misma opinión que Wickersham, sin embargo su jurisdicción pertenecía al Departamento de Estado. Kerig Dorothy Pierson, *Op. cit.*, pp. 41-45.

³⁵⁵ Kevin W. Boggs, *Op. cit.*, pp. 82-84.

³⁵⁶ Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, p. 432.

³⁵⁷ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 59.

³⁵⁸ Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, p. 345.

³⁵⁹ *Ibid.*, pp. 345-346. Otro autor señala que la simpatía de gran parte de la población en Texas hacia los rebeldes mexicanos, comprometía a funcionarios como algunos comisarios locales, quienes se mostraron reticentes a arrestar a los violadores de la neutralidad ya que su permanencia en dichos cargos dependía en gran medida de los votos de los mexicano-estadounidenses. Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 59.

sin embargo, ni su reporte ni otros posteriores lograron esclarecer la situación para el gobierno estadounidense, quien se demoró en tomar las medidas necesarias para contener la situación.³⁶⁰

En noviembre de 1910, antes de iniciarse la revolución maderista, El secretario de Guerra, Jacob Dickinson, ordenó a los comandantes del ejército apostados en la zona, cooperar con las autoridades civiles en la aplicación de las leyes de neutralidad, y aconsejó a las fuerzas mexicanas que evitaran daños a la vida y propiedades de sus conciudadanos al norte de la demarcación fronteriza, de lo contrario, el ejército estadounidense intervendría. Aunque tales amenazas de intervención carecían de valor, ya que ni el presidente ni el Congreso daban señales de considerar la posibilidad, el gobierno mexicano se mostró preocupado por esa cuestión,³⁶¹ dichas declaraciones dan muestra de la tensión que generó la lucha en la frontera. Para marzo de 1911, el suplente del secretario de Guerra informó que el 80 por ciento de la población que habitaba a ambos lados del río Bravo, simpatizaban con los rebeldes, pero que por otra parte, la llegada de los efectivos de la División de Maniobras había sido vista con buenos ojos, pues con sus patrullajes en la zona se habían evitado violaciones a la ley. Además mencionó que las tropas del lado mexicano no custodiaban la frontera.³⁶²

El comandante militar de la zona de Texas, general J. W. Duncan, concordaba con la idea de que las autoridades mexicanas no hacían nada por resguardar la frontera. En un viaje de inspección por los puestos militares encargados de la vigilancia del Río Bravo, Duncan advirtió la enorme dificultad física para evitar el contrabando de armas, ya que según sus cálculos, el noventa por ciento de la población de ascendencia mexicana y gran parte de la norteamericana, simpatizaban con la revolución, en tanto que la vigilancia del gobierno del lado mexicano era nula.³⁶³ Según el general Tasker H. Bliss, comandante militar de California, la vigilancia del lado norteamericano había llegado al máximo, pero como toda la población norteamericana de la frontera simpatiza con los revolucionarios, era muy probable que las autoridades civiles locales no tomaran acciones

³⁶⁰ El gobierno mexicano había contratado el servicio de un abogado de Del Río, Texas, llamado J. G. Griner, quien contrariamente a lo que afirmaba Scott, mencionó que ningún funcionario norteamericano había prestado ayuda directa ni indirecta a los revolucionarios, y que ni siquiera simpatizaban con ellos. Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, pp. 346-347.

³⁶¹ Linda Hall y Don M. Coerver, *La Revolución... Op. cit.*, p. 79.

³⁶² *Ibid.*, p. 220.

³⁶³ Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, p. 372.

contra los rebeldes. En un segundo informe, repitió que toda la población en ambos lados de la línea divisoria era partidaria de la revolución, y por consiguiente, era imposible detener el contrabando de reclutas, armas y provisiones.³⁶⁴

El general brigadier Anson Mills, amplio conocedor de la frontera y representante de Estados Unidos en la Comisión Internacional de Límites, resumió mucho del sentir que había entre los militares. Mills mencionó que si bien la revolución era una acción del pueblo mexicano, su concepción y su estímulo se habían gestado desde Estados Unidos –refiriéndose al territorio, no al gobierno–. Aconsejó al mandatario norteamericano que fuera cauteloso, pues la situación en la frontera era muy tensa y cualquier incidente podría arrastrar al presidente a extremos imprevisibles, aun contra su voluntad. Para Mills, la única forma de evitar la invasión a México, era “reformular las leyes de neutralidad para facultar a cualquier autoridad civil o militar norteamericana a detener hasta a los simples sospechosos y apoderarse de toda arma que pueda destinarse a combatir a un gobierno amigo. Esas reformas y la aplicación estricta de las leyes de neutralidad animarían al gobierno de Díaz a reorganizar a fondo su ejército para lograr de nuevo la paz.”³⁶⁵ Mills tenía la idea de que Estados Unidos era culpable en gran parte por la excitación que cundía en la frontera, ya que de una u otra forma, se estaba permitiendo la gestación de un movimiento y no se estaban tomando las medidas necesarias para detenerlo.

Algunos otros militares como el general W. S. Schengler, comandante del distrito militar de Arizona, creían que la vigilancia –al menos en su distrito– era buena y que el contrabando de armas y el paso de reclutas era limitado. Schengler estaba seguro de que la población norteamericana de ascendencia mexicana ayudaba a los revolucionarios, pero también consideraba que las declaraciones de los cónsules mexicanos en cuanto al número de individuos que lo hacían eran exageradas, actitud que, según él, era fomentada para responsabilizar a las autoridades norteamericanas de los éxitos revolucionarios y los fracasos del gobierno mexicano

³⁶⁴ *Idem.*

³⁶⁵ *Ibid.*, pp. 402-403.

para terminar con ellos. Desde su punto de vista, la verdad era que, mientras las tropas estadounidenses vigilan la frontera, el gobierno mexicano no hacía sino quejarse y exigir.³⁶⁶

En un reporte especial del General Schengler para el ejército sobre las condiciones y operaciones de las tropas norteamericanas a lo largo de la frontera, desde Nuevo México hasta Arizona, a principios de marzo de 1911, éste dijo que:

Hacia el oeste de Ciudad Juárez y El Paso, no hay tropas federales mexicanas con buenos soldados, y la inferioridad de los soldados enlistados ahí, es sólo equiparada por la incapacidad de los oficiales que los comandan. Los rebeldes no están bajo un único líder, ni tienen uniformes. De los líderes de algunas partidas, algunos son bandidos de mala reputación. Hay pocos norteamericanos en la revolución. Si el gobierno mexicano no toma acciones pronto para detener a las bandas de merodeadores, encontrará muy difícil pacificar el país.³⁶⁷

Como puede observarse, la mayoría de los militares coincidía en que del lado mexicano no existía la vigilancia adecuada para detener a los mexicanos que cruzaban la frontera con armas.

Por su parte, la actividad de los gobiernos estatales en la problemática fronteriza, tendió a ser más tardía que la actuación federal; incluso el dinamismo no fue el mismo en todos los estados. Por lo general, el estado de Texas se mostró más activo, siguiéndole el de California y Arizona, quedando la franja de Nuevo México como la menos activa.

En el caso de Texas, la mayoría de sus gobernadores consideraban que la región fronteriza era singular con respecto al resto del país, principalmente por su colindancia con México, a diferencia de los funcionarios de Washington y de la ciudad de México, que a menudo mostraban poca comprensión de este hecho.³⁶⁸ A inicios del siglo XX, a pesar de que en Texas existía una larga tradición de exilio por parte de políticos mexicanos –en especial en la ciudad de San Antonio–, y de que se habían suscitado problemas como el abigeato y desacuerdos sobre límites territoriales con México, la situación en la frontera no parecía alterar la paz de los habitantes de los condados fronterizos ni del interior de Estado.

³⁶⁶ *Ibid.*, p. 373.

³⁶⁷ Report of General W.S. Schengler to the Adjutant-General of the Army, March 5, 1911.

³⁶⁸ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la...Op. cit.*, pp. 14-15.

En 1910, Oscar B. Colquitt obtuvo la gobernatura de Texas, sin embargo, durante su campaña —al igual que su opositor—, no hizo mención alguna sobre la problemática fronteriza, e incluso, como una de sus principales propuestas, estaba la reducción del número de *rangers* que patrullaban la zona.³⁶⁹ Sin embargo, al poco tiempo de haber asumido la gobernatura, la situación pareció cambiar drásticamente, varios de los problemas que hasta entonces parecían cotidianos, comenzaron a obtener nuevas dimensiones; inclusive, nuevos problemas tomaron por sorpresa al nuevo gobernador. Por una parte, el comercio de armas y su difícil control, así como la creciente actividad de los grupos rebeldes que se reunían en el estado, comenzaron a preocupar cada vez más a Colquitt. Por otra parte, nuevas situaciones como la formación de grupos armados en México que pretendían apoderarse de ciudades fronterizas como la de Juárez, ponían en riesgo la integridad de poblaciones como El Paso, Texas. Para el gobierno de dicho estado, esta situación resultó muy alarmante, pues la toma de una ciudad mexicana tan estratégica como Juárez, eminentemente traería problemas a El Paso, sobre todo en el ámbito comercial, sin contar el posible daño material, pues ambas ciudades eran prácticamente una, separadas sólo por la aduana. Por tal motivo, el gobernador del estado trató de mantener la tranquilidad en la zona, sin embargo, él mismo había propuesto la reducción del número de *rangers* en su campaña política, planteamiento que se vio forzado a cumplir y que en ese momento le afectaba. Afortunadamente para su gobierno, algunos meses después, en febrero de 1911 en una reunión con el presidente Taft, Colquitt solicitó a éste que subsidiara la contratación de más *rangers*, aspecto que el presidente favoreció, aumentando su número a 43 en marzo de 1911.³⁷⁰

La situación en la frontera provocada por las actividades rebeldes, suscitó un acercamiento entre las autoridades texanas y las federales. El gobierno texano tuvo gran interés en colaborar en la aplicación de las leyes de neutralidad como medio para evitar que el comercio y los ciudadanos del estado se viera afectados por la situación mexicana.³⁷¹ En esta cooperación con el gobierno federal, las autoridades estatales participarían con su gente, mientras que la federación aportaría

³⁶⁹ Algunos autores mencionan esta reducción como una táctica para ganar votos de los México–norteamericanos que habitaban en la zona, quienes por lo general no simpatizaban con la vigilancia fronteriza. Véase Linda Hall y Don M. Coerver, *La Revolución...* *Op. cit.*, pp. 31-32.

³⁷⁰ Charles H. Harris and Louis R. Sadler, *The border and the revolution. Clandestine activities of the Mexican revolution: 1910-1920*, Silver City, N.M., High-Lonesome, 1988, p. 31.

³⁷¹ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la...* *Op. cit.*, pp. 34-35.

recursos económicos.³⁷² Esta unión no tenía un sustento legal, sin embargo, como ambos gobiernos se beneficiarían de la cooperación mutua no se reparó en esa cuestión. De esa manera, el gobernador entró en una dinámica de ver en la neutralidad un deber, pero más aún, una defensa para su territorio. Así, El 11 de febrero de 1911 Colquitt lanzó una proclama para que los ciudadanos del estado se apegaran estrictamente a las leyes de neutralidad.³⁷³ La proclama del gobernador no sólo hacía referencia a las leyes de neutralidad, sino también al contrabando, en especial el de armas. Ésta estaba integrada por una definición minuciosa sobre armas y pertrechos de guerra que eran calificados como contrabando, posteriormente, retomaba tres de los apartados de las leyes de neutralidad (5281, 5282, 5286), transcribiéndolos íntegramente.³⁷⁴ Cuando el gobierno federal decidió trasladar a Texas la recién creada División de Maniobras, el gobierno del estado se mostró satisfecho por lo que las relaciones con la federación parecían inmejorables. En una carta de Colquitt al presidente, le manifestó su apoyo y le notificó la movilización de la Guardia Nacional y de los *rangers* hacia la frontera para reforzar aún más la vigilancia. Pero además de eso, el gobernador sugirió al primer mandatario que se pusiera en contacto con el presidente de México y le pidiera autorización para cruzar a territorio mexicano para poder detener a los rebeldes.³⁷⁵ Como puede notarse, la actitud del gobernador de Texas iba más allá de lo que el gobierno federal esperaba, ya que atacaba de manera concreta la situación provocada por la venta de armas a los revolucionarios, cosa que el gobierno de la federación no promovía. Pero además de eso, buscaba detener la situación en la frontera y el paso de armas a México con incursiones a territorio mexicano, lo que resultaba abiertamente intervencionista.

A pesar de la proclama de Colquitt, la situación en la frontera continuaba agravándose, el 13 de abril de 1911, los rebeldes mexicanos atacaron la población fronteriza de Agua Prieta, Sonora, lo que afectó al poblado norteamericano de Douglas, Arizona, ocasionando en ella dos muertos y

³⁷² A pesar de la gran cantidad de agencias federales, la cantidad de funcionarios era mínima e insuficiente para hacer cumplir las leyes de neutralidad, por lo que las autoridades acordaron que trabajarían en conjunto. Por otra parte, ese tipo de cooperación entre Texas y la federación acerca de las leyes de neutralidad no se formalizó sino hasta septiembre de 1911, pero aun así dichos acuerdos seguían sin tener fundamento en la ley estadounidense. *Ibid.*, pp. 40-41.

³⁷³ Charles H. Harris, *Op. cit.*, p. 30.

³⁷⁴ Proclamation of O.B. Colquitt, Governor of Texas to the people of Texas, February 11, 1911.

³⁷⁵ Letter from Governor of Texas to U.S. President, february 23, 1911. Esta postura dejó ver a Taft las tendencias del gobernador texano, sin embargo para ese momento no se hacía latente la obstinación con que abordaría el caso. El diputado federal James Luther Slayden, de Texas, así como el general Anson Mills, residente de El Paso y miembro de la Comisión Internacional de Límites, consideraron oportuna la decisión del gobernador ya que –desde su punto de vista– la obligación del gobierno era hacer cumplir las leyes de neutralidad. Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 58.

once heridos. Esta situación preocupó más al gobierno de Texas, quien endureció su postura de hacer cumplir las leyes de neutralidad de manera más estricta.³⁷⁶ Así, para el siguiente mes, el esfuerzo de Colquitt por aislar a Texas de la Revolución Mexicana fue más pronunciado, sobre todo por el ataque a Ciudad Juárez, situación por la que protestó contra el gobierno federal mexicano y contra las autoridades en Washington por creer necesaria una acción más agresiva contra los rebeldes.³⁷⁷

Una cuestión que inquietaba al gobierno de Texas, era que el grupo liderado por Madero tenía varios cuarteles en Texas, por tal motivo, los funcionarios estatales se mostraron más activos que los federales en su persecución y quisieron incluso cruzar la frontera en detener a Madero, pero el gobierno federal se opuso. Así, la colaboración entre el gobierno federal y el estatal comenzó a tener ciertas diferencias. El gobierno federal, quien en un principio se mostró complacido por el apoyo que recibía del gobierno texano, se alarmó por el empeño e interpretación que hacía el gobernador de aquel estado de las leyes de neutralidad.³⁷⁸ Colquitt por su parte, estaba convencido de que los funcionarios en Washington no comprendían la situación, y como autoridad en el estado, estaba decidido a evitar futuros daños a la entidad —en especial a El Paso—, aunque tuviera que hacerlo por medio de las armas.

Además de crear desacuerdos entre ambos, la cooperación de las dos esferas de gobierno respecto de la aplicación de las leyes de neutralidad, complicó los procedimientos para ejercer la ley y se convirtió en una causa de disputa por el manejo de la política fronteriza. Para las autoridades estatales fue especialmente difícil pues dentro del estado se pedía su apoyo por parte de las autoridades locales para mantener el orden y la seguridad, pero por otra parte, el gobierno federal los reclamaba para aplicar las leyes de neutralidad.³⁷⁹ Finalmente, “los hechos mostraron que después que los funcionarios estatales asumieron ciertas responsabilidades federales, les fue difícil no participar en otras o no buscarlas. Por ejemplo, para mantener la seguridad en la

³⁷⁶ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la... Op. cit.*, pp. 37.

³⁷⁷ Charles H. Harris, *Op. cit.*, p. 30.

³⁷⁸ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la... Op. cit.*, pp. 34-35.

³⁷⁹ *Idem.*

frontera, los funcionarios texanos tenían que participar en asuntos federales, como las actividades aduaneras y la política de inmigración.”³⁸⁰

En Arizona,³⁸¹ la situación fue menos tensa que en Texas, sin embargo, la postura adoptada por su gobernador territorial fue similar a la tomada por Colquitt. Después del ataque rebelde en Agua Prieta, Sonora, el 14 de abril de 1911 y sus consecuencias en la ciudad de Douglas, Arizona, el gobernador Richard Sloan trató de tomar medidas enérgicas para proteger la vida y las propiedades de los habitantes del estado, al grado de pensar en una posible invasión a México. El gobierno federal por su parte, aconsejó que los ciudadanos estadounidenses debían alejarse de la línea fronteriza para evitar ser alcanzados por el fuego al otro lado del territorio norteamericano, lo que en parte se debió a que en distintos puntos fronterizos, los residentes estadounidenses se acercaban al límite territorial para observar los sucesos al otro lado, situación que les costó la vida a varios, pues las balas no respetaban fronteras.³⁸² Varios de los gobernadores de los estados fronterizos, se mostraron a favor de una intervención armada contra México con el fin de terminar con los sucesos. Los ejecutivos estatales, preocupados por el bienestar de sus ciudadanos y por la seguridad en la frontera, buscaron formular una política fronteriza, en tanto que el gobierno federal pretendía seguir una política exterior neutral y por tal motivo evitaba la intervención.³⁸³

Como se pudo observar, Estados Unidos fue un territorio clave para los distintos personajes que intentaron combatir al gobierno mexicano. En nuestro periodo de estudio tanto los magonistas como los maderistas obtuvieron varias ventajas de su estancia en aquel país. La estancia de los Flores Magón y Madero en Estados Unidos abrió una etapa en la diplomacia México–Estados Unidos que estuvo relacionada en gran medida con la caída de Porfirio Díaz. Si bien no podemos decir que estos personajes fueron los causantes del derrocamiento del general oaxaqueño, sí podemos afirmar que sus actividades en Estados Unidos contribuyeron a acelerar su caída.

³⁸⁰ *Idem.*

³⁸¹ El territorio de Arizona aún no había sido incorporado como estado de la Unión Americana, no fue sino hasta 1912 cuando obtuvo este rango.

³⁸² *Ibid.*, pp. 37-38; Michael D. Carman, *Op. cit.*, p. 66.

³⁸³ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la... Op. cit.*, p. 38-39.

El combate a los detractores del gobierno mexicano no fue fácil. El presidente Díaz trató de detener la oposición en su contra por distintos medios como la extradición y la deportación, sin obtener muchos resultados. La aplicación de las leyes de neutralidad contra grupos como los magonistas, resultó ser un medio efectivo para contrarrestar los embates antiporfiristas esta etapa. Sin embargo, tras el combate del gobierno norteamericano a los magonistas, se encontraba un interés de las autoridades estadounidenses por detener la proliferación de ideologías izquierdistas en aquel país, en especial el anarquismo. Esta cuestión no fue del todo comprendida por las autoridades mexicanas, quienes pretendían obtener un apoyo total de la Casa Blanca, situación que nunca obtuvieron.

Por su parte, el gobierno norteamericano no contaba con que las actividades armadas provocadas por la situación en México se gestarían precisamente en los estados norteros y en la frontera entre ambos países. La ausencia de una política fronteriza que hiciera frente a esa situación, llevó a las autoridades estadounidenses a tomar medidas correctivas que en ocasiones provocaron más dificultades, como fue el caso de la utilización de las leyes de neutralidad. Las distintas interpretaciones que podían darse a estas leyes, sirvieron como medio para que funcionarios de diferentes niveles ejercieran su autoridad según creían conveniente, lo que no resultó favorable ni para el gobierno de Estados Unidos, ni para el de México.

CAPITULO III

EL ASCENSO DE UN NUEVO GOBIERNO EN MÉXICO Y LAS DISTINTAS INTERPRETACIONES DE LA NEUTRALIDAD, 1911-1913

Ante la negociación de la salida de Porfirio Díaz de la presidencia de México y la aprobación del interinato de Francisco León de la Barra por parte de los líderes maderistas y los porfiristas, las relaciones entre Estados Unidos y su vecino del Sur se mantuvieron estables. Si bien es cierto que la situación era tensa debido al cambio tan súbito, para los norteamericanos la presencia de un miembro notable de la élite porfiriana en el poder garantizaba de alguna manera la salvaguarda de sus intereses en México. León de la Barra fungió como embajador mexicano en Estados Unidos y durante su estancia en aquel país logró adquirir una imagen favorable ante las altas cúpulas políticas del país anfitrión. Según un comentario de De la Barra, en su última entrevista con el primer mandatario norteamericano William Howard Taft, éste le comentó: “creo que usted pronto será presidente”.³⁸⁴ De igual manera, el embajador británico en México estaba complacido con el nuevo gobierno,³⁸⁵ lo que era de esperarse pues una de las tendencias durante su régimen fue la de continuar con la política de Díaz de tratar de hacer contrapeso a las inversiones norteamericanas.³⁸⁶

Sin embargo, a diferencia del presidente estadounidense y del embajador británico en México, el embajador estadounidense en México, Henry Lane Wilson, consideraba el gobierno de De la Barra como potencialmente débil, integrado por hombres peligrosos y contaminados con doctrinas altruistas y socialistas.³⁸⁷ El embajador británico en Estados Unidos tenía una postura similar, pues juzgaba que De la Barra era un diplomático consolidado, pero que carecía de iniciativa y no era el tipo de persona a la que debía recurrirse en una crisis.³⁸⁸ Aún así, durante su gobierno las finanzas públicas se mantuvieron estables y los inversionistas extranjeros sostuvieron su confianza en el país, incluso sin la presencia de Porfirio Díaz y del secretario de Hacienda, José Ives Limantour, quien había dejado un saldo positivo en la tesorería pública y había realizado con regularidad los pagos de la deuda externa e interna. Podemos decir que la

³⁸⁴ Peter V. N. Henderson, *In the absence of Don Porfirio. Francisco León de la Barra and the Mexican Revolution*, Delaware, Scholarly Resources Inc., 2000, pp. 36-37.

³⁸⁵ Peter Calvert, *The Mexican Revolution, 1910-1914. The Diplomacy of Anglo-American Conflict*, Great Britain, Cambridge University Press, 1968, p. 85.

³⁸⁶ Peter V. N. Henderson, *Op. cit.*, p. 163.

³⁸⁷ Peter Calvert, *Op. cit.*, p. 85.

³⁸⁸ Peter V. N. Henderson, *Op. cit.*, p. 37.

estabilidad económica heredada del porfiriato permitió que las relaciones exteriores del país se mantuvieran estables y que las potencias extranjeras reconocieran el nuevo gobierno.³⁸⁹

Durante su breve estancia en la silla presidencial, Francisco León de la Barra tuvo la necesidad de hacer algunos ajustes en los asuntos de la agenda diplomática entre México y Estados Unidos. El nuevo gobierno, que de cierta forma representaba ya los intereses del grupo que derrocó a Porfirio Díaz, sabía de la importancia que dicha relación tenía, principalmente por los vínculos económicos que se habían creado y que iban en aumento, por lo que consideró pertinente continuar con las inversiones extranjeras en México.³⁹⁰

Madero, nuevo presidente, viejos problemas

El ascenso al poder de Francisco I Madero se vio enmarcado por una difícil situación en las relaciones México–Estados Unidos. Si bien las condiciones parecían indicar que con el establecimiento de un nuevo gobierno en México, el trago amargo de la caída de Díaz había pasado, las autoridades en Washington no dejaban de ver con preocupación las condiciones en México, principalmente por los exagerados reportes del embajador norteamericano Henry Lane Wilson³⁹¹ y porque se sabía que personas descontentas con el cambio de gobierno tratarían de fomentar el derrocamiento del régimen maderista desde el vecino país del Norte, ya fuese para restituir el régimen anterior o para instaurar uno diferente. Por tal motivo, resultaba fundamental que los estadounidenses colaboraran con las autoridades mexicanas para detener cualquier intento de deponer al gobierno en turno.

³⁸⁹ Emilio Zebadúa, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 1994, p 56.

³⁹⁰ Peter V. N. Henderson, *Op. cit.*, p. 163, 166.

³⁹¹ Ana Rosa Suárez Argüello, *En el nombre del destino manifiesto. Guía de ministros y embajadores de Estados Unidos en México(1825-1993)*, México, Instituto Mora, 1998, pp. 200-201.

Recién asumida la presidencia del país, Madero y su gabinete se enfrentaron a una situación que ellos conocían por experiencia propia. Después de haber sido acosados por los servicios de inteligencia gubernamentales y privados de México y Estados Unidos durante su etapa de opositores al gobierno de Díaz, su autoridad fue desafiada por individuos que no simpatizaban con su gobierno y que buscaron en Estados Unidos los medios para derrocarlo. Así, a lo largo de su mandato, Madero tuvo que enfrentar la oposición de grupos partidarios de Bernardo Reyes, los hermanos Flores Magón, Emilio Vázquez Gómez y Pascual Orozco. La situación no fue fácil, si bien Madero conocía la forma de operar de sus detractores, también sabía que las leyes norteamericanas les brindaban a estos ciertas garantías que impedían a los funcionarios mexicanos combatir con libertad a sus opositores en territorio estadounidense. La situación se complicaba ya que algunos de estos personajes habían brindado un apoyo importante para que el maderismo triunfara, lo que reflejaba el divisionismo interno y la fragilidad del nuevo régimen.

El cambio de régimen no implicó una modificación de las estrategias gubernamentales en su lucha contra los opositores que se refugiaron en Estados Unidos. El nuevo gobierno continuó utilizando los métodos empleados por los funcionarios porfiristas, muy a pesar de las deficiencias que estos habían mostrado. Así, el gobierno de Francisco I. Madero utilizó el sistema de comunicación que los porfiristas habían creado entre los distintos consulados mexicanos en Estados Unidos, la embajada en Washington y la Secretaría de Relaciones Exteriores en la ciudad de México. Lo anterior le permitió mantenerse al tanto de las actividades de sus detractores y así intentar neutralizarlos. Aunado a ello, también utilizó los servicios de detectives privados que Díaz había usado en su contra para infiltrarse en los núcleos opositores y obtener información para detenerlos. De esa forma, las actividades que una vez fueron puestas en marcha y coordinadas por Enrique Creel, pasaron a ser realizadas por Manuel Calero cuando éste fungió como embajador en Estados Unidos.³⁹² Como podemos ver, las nuevas autoridades mexicanas se valieron de las mismas estrategias utilizadas por los porfiristas para contrarrestar a algunos de sus enemigos en Estados Unidos, principalmente aquellos que al igual que los magonistas y maderistas formaron su base de operaciones en aquel país.

³⁹² William D. Raat, *Los Revoltosos. Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos 1903-1923*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 212.

BERNARDO REYES Y LA CONTRARREVOLUCIÓN ALLENDE EL BRAVO

Antes de que asumiera el gobierno, a Madero ya le aguardaban algunos problemas allende el río Bravo. Bernardo Reyes planeaba un movimiento insurreccional desde el Sur de Texas. El viejo general porfirista, quien entre 1908 y 1909 gozó de una gran popularidad como posible sucesor de Porfirio Díaz, siguió los pasos del nuevo presidente y buscó en territorio estadounidense los medios necesarios para derrocarlo, sin embargo, la situación ya era diferente. Después de haber rechazado la candidatura para contender por la presidencia en 1909 debido a la no aprobación del entonces presidente Díaz, Reyes fue enviado a Europa en una supuesta misión de estudio militar, que, como desde entonces se comentaba, se trataba en realidad de un exilio para mantenerlo fuera del ambiente político mexicano. Al agudizarse la situación en el país, Porfirio Díaz solicitó el regreso del general exiliado para que ocupara la Secretaría de Guerra con la finalidad de detener el avance de los grupos antirreeleccionistas. Fiel al gobierno de Díaz, Reyes se dispuso a volver de París, no obstante su regreso a tierras mexicanas no logró concretarse a tiempo para asumir su cargo, pues se enteró en La Habana de la renuncia presidencial.³⁹³

Reyes arribó a México el 4 de Junio de 1911, dos semanas después de la firma de los tratados de Ciudad Juárez.³⁹⁴ Inicialmente buscó negociar una posición con los revolucionarios triunfantes, sin embargo, las diferencias entre él y Madero impidieron algún acuerdo. Ante la falta de un arreglo favorable, el general, quien como ya se mencionó declinó la candidatura presidencial para las elecciones de 1910, consideró que aún contaba con el respaldo del pueblo mexicano y decidió contender por la silla presidencial en las elecciones programadas para octubre de 1911. Sin embargo, su popularidad ya no era la misma³⁹⁵ y por el contrario, para ese entonces el hecho de haber sido un porfirista importante le restó seguidores. En un intento por no ser derrotado por Francisco I. Madero en las elecciones, solicitó que estas se postergaran debido a distintas

³⁹³ Lawrence Taylor, *La gran aventura en México. El papel de los voluntarios extranjeros en los ejércitos revolucionarios mexicanos 1910-1915*, México, CONACULTA, 1993, pp. 257-258.

³⁹⁴ Los tratados de Ciudad Juárez firmados el 21 de Mayo de 1911, recogieron las negociaciones entre los rebeldes maderistas y funcionarios porfiristas con la finalidad de pacificar a la gente en armas. Con la firma del tratado se logró también la renuncia del Presidente Porfirio Díaz, la que se concretó cuatro días después. Peter V. N. Henderson, *Op. cit.*, pp. 46-47, 241-242.

³⁹⁵ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la revolución mexicana: un estudio sobre la política fronteriza nacional y estatal, 1910-1920*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 42.

irregularidades cometidas en el proceso. Su petición no fue atendida, por lo que decidió buscar el poder por la vía de la fuerza.³⁹⁶

El general Bernardo Reyes partió hacia Estados Unidos a finales de Septiembre de 1911 y se estableció en San Antonio, Texas. Desde ahí y con el apoyo de sus principales colaboradores³⁹⁷ conformó un gobierno provisional. De igual manera, creó juntas revolucionarias en El Paso, Brownsville, Eagle Pass y Laredo, desde donde comenzó a reclutar gente y a adquirir armas y municiones.³⁹⁸ El periódico *El Paso Daily Times*, de la ciudad del mismo nombre, reportó que Reyes, patrocinado por capital porfirista y aliado a soldados magonistas, buscaba formar un frente único contra Madero, otro diario, el *Daily Times*, informó que la unión de Reyes era con Enrique Creel y Emilio Vázquez Gómez.³⁹⁹ En realidad, aunque en algunas ocasiones los partidarios del general se aliaron con grupos magonistas, ya que de cierta forma perseguían un mismo fin al tratar de derrocar al régimen maderista, no existió una relación estrecha entre ellos. En ese sentido, consideramos que la discrepancia de los diarios reflejaba la desinformación que existía respecto a la conspiración reyista.

El general Reyes sabía que dentro del territorio texano contaba con algunos simpatizantes influyentes, pues dos de sus colaboradores principales, Francisco Chapa y Amador Sánchez eran personajes políticos muy cercanos al gobernador estatal Oscar B. Colquitt, quien además era amigo personal de Reyes. Chapa era mexicano–estadounidense y fue uno de los líderes más destacados de la comunidad mexicana de San Antonio, además ser teniente coronel dentro del estado mayor de Colquitt. Sánchez por su parte, pertenecía a una de las familias más reconocidas de Laredo y durante diez años fue alcalde de la localidad; en marzo de 1910, fue elegido comisario del condado Webb, al que pertenecía Laredo. Por la influencia de estos dos personajes, las autoridades estatales le permitieron a Reyes llevar a cabo sus actividades antimaderistas en territorio texano, principalmente por la importancia de los votos de la población mexicano–

³⁹⁶ Peter V. N. Henderson, *Op. cit.*, p. 137; Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 258.

³⁹⁷ Entre los principales promotores de la revolución reyista en Texas se encontraban: Su hijo Rodolfo, Samuel Espinosa de los Monteros, Francisco A. Chapa, Amador Sánchez, David Reyes Retana, Miguel Quiroga, Antonio Magnon, Severo Villareal, El coronel Fructuoso García, el administrador de aduanas Izaguirre y Celestino Campos. *Ibid.* p. 258.

³⁹⁸ *Ibid.* p. 259.

³⁹⁹ William D. Raat, *Op. cit.*, pp. 228-229.

estadounidense de Laredo y San Antonio, poblados estratégicos para la gobernatura del estado.⁴⁰⁰ Este aspecto lo diferenció desde un inicio del movimiento maderista. Por una parte, desde su salida rumbo a los Estados Unidos, Reyes era ya un político conocido, con una trayectoria importante en el país, cuestión que no podía pasar desapercibida, a diferencia de Madero, cuya fama no era tanta cuando ingresó a territorio estadounidense. Por otra parte, la relación de Reyes con funcionarios públicos texanos como Sánchez y Chapa se convirtió en un arma de doble filo en términos de estrategia para su conspiración.⁴⁰¹ La notoriedad con que se condujo el general – confiado en que las autoridades estadounidenses no actuarían contra él, como le pareció que no lo habían hecho contra Madero– fue contraproducente y constituyó uno de sus errores principales ya que por una parte le brindó algunos privilegios, pero a la vez resultó demasiado abierto y comprometedor.⁴⁰²

Si bien Bernardo Reyes disfrutó de cierta libertad para organizar su movimiento dentro del territorio texano; su estancia en suelo estadounidense no fue del todo fácil, pues a nivel federal la política comenzó a dar un giro importante, ya que se puso más énfasis en la persecución de los opositores del recién instituido gobierno mexicano. En esta ocasión, a diferencia de la confusión y lentitud que caracterizó la reacción de las autoridades federales ante la revolución de Madero, éstas actuaron de manera rápida y decisiva, logrando reunir pruebas suficientes para inculpar a los reyistas por violar las leyes de neutralidad de los Estados Unidos, principalmente gracias a que sus actividades no eran tan clandestinas como las de Madero.⁴⁰³ En ese sentido, Reyes creyó erróneamente que si Madero había podido actuar varios meses antes de que las autoridades norteamericanas actuaran en su contra, él también obtendría un periodo de gracia similar para crear su organización revolucionaria. Es muy posible que también creyera que su relación íntima con el gobernador Colquitt impediría que actuaran las autoridades estatales en su contra, las cuales teóricamente estaban obligadas a aplicar las leyes federales de neutralidad por el acuerdo de colaboración que existía entre ambos niveles de gobierno.⁴⁰⁴

⁴⁰⁰ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 263.

⁴⁰¹ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Op. cit.*, p. 43.

⁴⁰² *Ibíd.*, p. 42.

⁴⁰³ William D. Raat, *Op. cit.*, p. 229; Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Op. cit.*, p. 45.

⁴⁰⁴ *Ibíd.*, p. 45.

Inicialmente, el plan de Reyes era atacar Ciudad Juárez y Matamoros antes de que Madero asumiera la presidencia de la República, sin embargo, había adquirido el compromiso con Luis León de la Barra de no invadir territorio mexicano en tanto el hermano de éste ostentara el poder. Como parte de su estrategia, el viejo militar redactó un manifiesto el 16 de Noviembre en el que instigaba a la población mexicana a rebelarse contra Madero y a la vez, se autonombaba Presidente Provisional. En un segundo manifiesto, Reyes solicitó el respaldo del ejército mexicano, pero éste, al igual que la gran mayoría de la población, le negó su apoyo debido a que su imagen se había desgastado desde su regreso a México. Aunado a lo anterior, tuvo dificultades para obtener armas y reclutar gente, por lo que su intención de invadir territorio mexicano debió ser postergada en varias ocasiones. La falta de reclutas mexicanos le llevó a aceptar en sus filas a extranjeros, principalmente norteamericanos.⁴⁰⁵

Las cosas tampoco parecían marchar bien para el gobierno de México en su lucha contra la conspiración reyista. Gilberto Crespo y Martínez, embajador mexicano en Estados Unidos, consideraba que las autoridades norteamericanas no estaban dispuestas a colaborar con el gobierno de México, sobre todo por las constantes negativas que recibía del Departamento de Estado para ejercer los estatutos de neutralidad. Según un telegrama enviado por Crespo a la Secretaría de Relaciones Exteriores el 9 de noviembre de 1911, el segundo subsecretario de Estado, Alvey Adee, consideraba que mientras Reyes no llevara a cabo actividades que violasen las leyes de neutralidad no se podía actuar contra él.⁴⁰⁶ De igual manera, Crespo se quejaba ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de que las leyes de neutralidad de 1818 eran deficientes para detener a los enemigos del gobierno de México. Desde su punto de vista

el mejor medio de contrariar las maniobras reyistas es poner en juego la acción de las autoridades locales aprovechando los servicios del abogado Roberson de Austin quien mediante convenio que celebró con esa secretaría por conducto del señor Casarus se obligó a prestar su influencia que es de mucho valor para que el gobernador dé instrucciones confidenciales a sus agentes y se obtenga así lo que no se obtendría con la aplicación estricta de la ley federal mediante lentos y formulistas procedimientos que dejan amplias puertas de escape a los infractores.⁴⁰⁷

⁴⁰⁵ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, pp. 258-261.

⁴⁰⁶ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369 Exp. 7, f. 49.

⁴⁰⁷ 15 de noviembre de 1911 telegrama AHSREM, AEMEUA, Leg. 369 Exp. 7, fs 69-71.

Ante tal situación, Crespo sugirió al gobierno mexicano que empleara a algunos de los *rangers* que habían estado al servicio del gobierno de Texas para que fueran ellos los denunciantes de toda infracción a la ley y en su caso detuvieran a los culpables, “pues obrando con el carácter de ciudadanos pueden tener más amplitud de acción que las autoridades siempre temerosas de restringir la libertad por pernicioso que sea su ejercicio.”⁴⁰⁸ Las trabas que había enfrentado, llevaron al gobierno mexicano a un estado de pesimismo respecto al apoyo que podía esperar de su contraparte estadounidense, empero esa situación pronto cambió.

La policía secreta maderista y el Departamento de Justicia norteamericano trabajaron de manera conjunta y lograron infiltrarse en la organización reyista. Asimismo, desde inicios de Noviembre de 1911, un gran Jurado federal [*Grand Jury*] comenzó a investigar las actividades reyistas y en una operación conjunta con los *rangers*, asestaron un golpe duro a la conspiración en el sur de Texas, a la que confiscaron gran cantidad de armas, municiones y caballos, especialmente en Laredo.⁴⁰⁹ Así, Reyes fue arrestado el 18 de noviembre por Eugene Nolte, comisario estadounidense de San Antonio y fue acusado por el gran jurado de Laredo de haber violado dos secciones del Código Penal de los Estados Unidos, la primera relativa a la neutralidad y la segunda referente a conspiraciones. El *Washington Post* del 19 de noviembre de 1911, reportó el arresto del general Reyes, el de su hijo, Rodolfo Reyes y otros partidarios como Antonio Magnon, Severo Villareal y el alguacil Amador Sánchez, acusados de quebrantar las leyes norteamericanas de neutralidad. Según el mismo diario, la acusación decía que “Bernardo Reyes comenzó y puso en pie dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos, el día 15 de noviembre de 1911, proveyó y preparó los medios para una expedición militar para ser llevada a cabo desde los Estados Unidos contra la república de México.”⁴¹⁰ A pesar de ser detenido, Reyes se libró de la cárcel gracias a una fianza.

El 21 de noviembre de 1911, el cónsul mexicano en Laredo, Texas, envió un comunicado a la Secretaría de Relaciones Exteriores diciendo que después del arresto, en la casa de Antonio

⁴⁰⁸ *Idem.*

⁴⁰⁹ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Op. cit.*, pp. 45-46.

⁴¹⁰ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369 Exp. 7, 105. El periódico *The Sun* del 19 de nov de 1911 comentó que fueron 16 los acusados bajo el mismo cargo que Reyes, y todos, incluido el general, fueron inculpados también de conspiración.

Magnon hallaron una proclama y el plan revolucionario de Bernardo Reyes, fechados el día 16 de noviembre de 1911, por lo que los documentos habían sido enviados al consulado general de San Antonio para ser utilizados en el caso contra el general neoleonés.⁴¹¹ Por otra parte, el secretario del grupo reyista, Samuel Espinosa de los Monteros fue también arrestado, lo que mermó más la fuerza de la conspiración de Bernardo Reyes.⁴¹²

En el mes de Diciembre, Reyes fue arrestado por segunda vez, pero volvió a salir bajo una fianza de 5000 dólares que pagó Francisco A. Chapa. El viejo general fue animado por algunos de sus partidarios que no habían sido arrestados para que cruzara a territorio mexicano y dirigiera las supuestas fuerzas que le esperaban en Nuevo León y Tamaulipas; sin embargo, su aventura duró únicamente una semana, pues la población mexicana no secundó su propuesta.⁴¹³ Finalmente el día 25 del mismo mes, después de un breve enfrentamiento con un destacamento de Rurales, Reyes y sus seguidores se rindieron. Después de ser detenido, declaró que había sido engañado por sus partidarios, quienes le habían asegurado que una vez del lado mexicano, el pueblo apoyaría su movimiento, cosa que no sucedió.⁴¹⁴ Algunas autoridades norteamericanas consideraron posible extraditar al general para juzgarle por violación a las leyes de neutralidad,⁴¹⁵ sin embargo, no se le dio curso a la solicitud. Reyes fue encarcelado en Monterrey y posteriormente fue trasladado a la Ciudad de México. Las autoridades maderistas no insistieron más en las acusaciones contra Bernardo Reyes por quebrantar las leyes de neutralidad ni permitieron su extradición a Estados Unidos, pues la finalidad de que éstas se aplicaran era evitar que el neoleonés causara desequilibrios al gobierno de México, situación que sería menos factible una vez capturado en territorio nacional.

Según un comunicado enviado el 29 de diciembre de 1911 por la Secretaría de Relaciones Exteriores a la embajada mexicana en Washington sobre de la rendición de Reyes, éste último dijo las siguientes palabras: “Para efectuar la contrarrevolución llamé a los revolucionarios

⁴¹¹ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369 Exp. 7. f. 114.

⁴¹² Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 264.

⁴¹³ AHSREM, L-E- 829 (9), f. 29; Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Op. cit.*, p. 48-49.

⁴¹⁴ AHSREM, L-E-829 (9), f. 27. Varios periódicos norteamericanos reportaron la rendición del general Reyes (25 dic 1911), entre ellos: el *New York Herald*, el *New York Daily Tribune*, el *New York American*, *The World*, *The New York Times*. Al parecer la fuente era la misma pues los textos de los diarios eran idénticos. AHSREM, AEMEUA, Leg. 369 Exp. 7.

⁴¹⁵ AHSREM, L-E-829 (9), f. 27.

descontentos, al ejército y al pueblo, y al entrar al país procedente de los Estados Unidos ni un solo hombre ha acudido a mi demanda. Esta demostración patente del general sentir de la nación me obliga a inclinarme declarando la imposibilidad de hacer la guerra.”⁴¹⁶

A decir de W. D. Raat, parte del fracaso de Reyes se debió a la imagen que se había formado de él en Estados Unidos desde 1909, pues en los informes del embajador David Thompson, éste había sido descrito como radical y anti-estadounidense. Los supuestos lazos de Reyes con magonistas también influyeron, sobre todo en el Departamento de Justicia y la prensa.⁴¹⁷ A diferencia de Raat, Lawrence Taylor considera que el aparente sentimiento antiyanqui de Reyes no constituyó un factor de peso para que su movimiento fuera desmantelado,⁴¹⁸ pero concuerda con él al decir que la decisión de reprimir la conspiración reyista se debió a que la administración de Taft pretendía que el régimen maderista se fortaleciera para que a su vez pudiera brindar la protección y las garantías adecuadas a los ciudadanos y las propiedades norteamericanas en México.⁴¹⁹ Si bien es cierto que el afianzamiento del gobierno de Madero era conveniente para los intereses norteamericanos, en la correspondencia intercambiada entre el Departamento de Estado y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México continuó cierta renuencia a dar curso a las peticiones del gobierno maderista, aún así, en los hechos, la rápida acción que se tomó contra Bernardo Reyes y sus partidarios, así como la disposición de otras autoridades norteamericanas ayudó a relajar un poco la percepción negativa que en la Secretaría de Relaciones Exteriores se tenía del apoyo brindado por los funcionarios norteamericanos.⁴²⁰

Pero las consecuencias del caso de Bernardo Reyes no terminaron con su detención, antes bien, constituyeron sólo el inicio de un periodo problemático para los gobiernos de ambos países y también para algunas autoridades estatales y locales como en el caso de Texas. Como ya se mencionó, las autoridades texanas habían permitido cierta libertad de actuación a Reyes en su territorio, sin embargo, al notar la rápida actuación del gobierno federal contra el general neoleonés, el gobernador Colquitt movilizó sus tropas para obtener parte del crédito por la

⁴¹⁶ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369 Exp. 7, f. 231.

⁴¹⁷ William D. Raat, *Op. cit.*, p. 230.

⁴¹⁸ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 263.

⁴¹⁹ William D. Raat, *Op. cit.*, p. 230. Lawrence Taylor, *Op. cit.*, pp. 263-264.

⁴²⁰ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369 Exp. 7, f. 166.

detención de los reystas. Además, no podía darse el lujo de ser solamente un espectador en una situación que se llevaba a cabo dentro de su jurisdicción. La problemática entre los funcionarios estatales y federales fue notoria en este caso, ya que la avidez del gobernador por obtener crédito no solo en la liquidación de la conspiración, sino que en la supuesta iniciativa a nivel estatal para hacerlo, agudizó aún más la tensión que existía entre ellos.⁴²¹

Las dificultades entre la federación y el gobierno de Texas continuaron incluso después de la eliminación de la conspiración de Reyes, pues ambos niveles de gobierno quedaron sin tener una idea clara de cual era su jurisdicción exacta respecto a la aplicación de la neutralidad, ya que de una manera u otra, ambos realizaban actividades que no les correspondían, pero que les beneficiaban. Esta situación se venía presentando desde principios de 1911, cuando el gobierno federal requirió de apoyo para la aplicación de las leyes de neutralidad; el gobierno texano consideró que al participar en la aplicación de las leyes de neutralidad la frontera texana sería más segura.⁴²² Esto suscitó un acercamiento con el gobierno federal del que ambos se beneficiarían, por un lado el gobierno estatal participaría con su gente y por otro, la federación aportaría recursos económicos.⁴²³ Por otra parte, el problema se agudizó más cuando el gobernador Colquitt pidió ayuda a la Casa Blanca para aplicar leyes estatales, ante lo que obtuvo una negativa. La protesta de Colquitt fue inminente, al no obtener la respuesta deseada y argumentó que el gobierno federal seguía políticas contradictorias. El gobernador texano giró instrucciones de que se continuara con el apoyo estatal para aplicar las leyes de neutralidad, pero que no se esforzaran por incursionar en otros ámbitos concernientes al gobierno federal.⁴²⁴

De igual manera, la situación provocada por el caso de Reyes resultó dañina para la imagen del gobierno de Colquitt. La inculpación en contra de Francisco Chapa y Amador Sánchez provocó gran embarazo al gobernador, ya que Chapa era miembro de su gabinete, lo que desprestigiaba a Colquitt como representante de la ley pues tenía en su equipo gente que conspiraba y estaba

⁴²¹ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Op. cit.*, pp. 45-46.

⁴²² *Ibid.*, pp. 34-35.

⁴²³ A pesar de la gran cantidad de agencias federales, la cantidad de funcionarios era mínima e insuficiente para hacer cumplir las leyes de neutralidad, por lo que las autoridades acordaron que trabajarían en conjunto. Por otra parte, ese tipo de cooperación entre Texas y la federación acerca de las leyes de neutralidad no se formalizó sino hasta septiembre de 1911, pero aun así dichos acuerdos seguían sin tener fundamento en la ley estadounidense. *Ibid.*, pp. 40-41.

⁴²⁴ *Ibid.*, p. 47-48.

acusada de violar las leyes de neutralidad norteamericanas. Por tal motivo, “era difícil reconciliar su política de ley y orden en la frontera con el hecho de que un revolucionario condenado tuviera un puesto importante en su gobierno.”⁴²⁵

El caso de Amador Sánchez también resultó espinoso para el gobierno de México. Ya desde principios de noviembre, las autoridades mexicanas sabían de la participación de Sánchez en el movimiento reyista. El 11 de noviembre de 1911, el Secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Calero, envió al embajador mexicano en Estados Unidos un telegrama que decía:

Tiéndose noticias fidedignas de que el alguacil Amador Sánchez de Laredo Texas favorece organización expedición reyista. Prudentemente pero enérgicamente llame atención ese gobierno y sugiera envío destacamento caballería americano a Laredo para impedir pase línea expedición reyista.⁴²⁶

El embajador mexicano, después de entrevistarse al respecto con Huntington Wilson, subsecretario de Estado y de recibir la acostumbrada afirmación de que se girarían las debidas instrucciones a las autoridades correspondientes, veía con pesimismo la situación. Su idea de que no obtendrían la ayuda del gobierno estadounidense parecía concretarse cada vez más. El 17 de noviembre de 1911, recibió un telegrama del Departamento de Estado en el que se le decía que el gobierno norteamericano no podía detener a los conspiradores reyistas sin tener pruebas claras de que habían cometido el delito.⁴²⁷ Crespo envió una traducción de la nota a la Secretaría de Relaciones Exteriores el día 20 de noviembre, pero para su sorpresa, ese mismo día fue arrestado Amador Sánchez, lo que también comunicó a Manuel Calero.⁴²⁸ De esa manera, la situación que en un principio Crespo consideraba poco probable de resolverse, comenzó a mostrarse favorable para el gobierno mexicano.

Pero Amador Sánchez continuó dando dificultades al gobierno de México. Justo el día en que Bernardo Reyes fue arrestado, Sánchez, en su calidad de alguacil del condado de Webb, se presentó en la casa del escribiente del consulado de San Antonio para catearla, haciéndolo sin una orden de la corte. Sánchez argumentó que sabía que ahí tenían armas, por lo que rompió con un

⁴²⁵ *Ibíd.*, p. 50-51.

⁴²⁶ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, f. 63.

⁴²⁷ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, f. 86.

⁴²⁸ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, f. 87.

hacha dos baúles que efectivamente contenían armas, las cuales confiscó y posteriormente se dirigió al consulado a detener al escribiente Villavicencio. Este último tenía algunas armas en su poder pues el gobierno de México las usaría como carnada para detener a partidarios reyistas en Estados Unidos. Al parecer Sánchez sabía de su existencia pues había fungido como agente reyista.⁴²⁹

Para fortuna de las autoridades mexicanas, Amador Sánchez fue declarado culpable por el delito de conspirar y armar una expedición militar contra la República de México el 9 de enero de 1912 en la Corte estadounidense por el Distrito Sur de Texas, condenándosele a pagar la suma de mil doscientos dólares, la cual fue inmediatamente pagada y el acusado liberado.⁴³⁰

El caso de Emilio Vázquez Gómez

Antes de que las autoridades logaran eliminar el movimiento reyista, un nuevo problema se le presentó al gobierno de Madero. Emilio Vázquez Gómez, quien junto con su hermano Francisco había sido partidario del antireeleccionismo maderista, se volvió en contra de este último debido a la designación de José María Pino Suárez como vicepresidente en lugar de su hermano y por permitir el interinato de León de la Barra, por considerarlo porfirista. Vázquez Gómez, tomando el camino del exilio voluntario, partió hacia San Antonio, desde donde buscó los medios para llevar a cabo una revuelta contra Madero.⁴³¹

En una carta enviada por Manuel Calero al embajador de México en Washington el día 21 de noviembre de 1911, le comentó que el Licenciado Emilio Vázquez Gómez llevaba a cabo propaganda para fomentar una revolución en contra del gobierno constituido en México y giró las siguientes instrucciones:

Como tales hechos constituyen una flagrante violación de las leyes de neutralidad americanas, por estarse preparando en territorio de los Estados Unidos de América un movimiento armado en contra

⁴²⁹ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7.

⁴³⁰ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3 f 26.

⁴³¹ Lawrence Taylor, *Op. cit.*, p. 266; Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Op. cit.*, p. 59.

de un país amigo, sírvase acercarse al Departamento de Estado y hacer las gestiones correspondientes para que se persiga y castigue como corresponde al referido señor Vázquez.⁴³²

El embajador, aunque se mostraba escéptico sobre la posibilidad de lograr la detención de Reyes y la de Vázquez Gómez, consideraba que algunas autoridades estaban dispuestas a colaborar con el gobierno mexicano, como era el caso del subsecretario de Estado, Huntington Wilson, quien le había expresado que “el gobierno de este país está firmemente resuelto a no permitir que en su territorio se cometan estos atentados contra la paz de los estados amigos, en violación de las leyes de neutralidad de los Estados Unidos de América.”⁴³³ De igual manera se expresó el 18 de diciembre de 1911 cuando comentó que sabía que Vázquez Gómez era vigilado por las autoridades norteamericanas quienes lo consideran realmente peligroso en sus tentativas revolucionarias.⁴³⁴

El gobierno mexicano no podía darse el lujo de dejar pasar desapercibida una situación como ésta, ya que si Madero había triunfado por este medio, era probable que Vázquez Gómez causara problemas a la estabilidad del régimen. Sin embargo, Las autoridades federales de Estados Unidos consideraban que era difícil detener al ex maderista, pues a pesar de su ‘manifiesto’ al pueblo mexicano, no existían pruebas concretas sobre una violación a las leyes de neutralidad. Esto causó nuevamente tensión en la zona fronteriza, ya que en esta ocasión, el gobierno texano pugnó porque se cuidara la zona fronteriza de manera enérgica, ya que consideraba necesario que se tomaran medidas para que los movimientos armados en ciudad Juárez no afectaran a los ciudadanos de El Paso. Colquitt dijo que no toleraría más pérdidas como las que habían sucedido la última vez,⁴³⁵ sin embargo, en esta ocasión el gobierno federal fue más pasivo.

La amenaza vazquista hizo que pronto riñeran entre sí los funcionarios locales, estatales y federales. Las fricciones en el lado norteamericano iniciaron cuando el alcalde Kelly, de El Paso, pidió al secretario de Guerra Stimson que enviara más tropas para proteger la frontera. Ante la negativa y a pesar de que posteriormente accedió al envío, el alguacil Edwards hizo un llamado

⁴³² AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, f. 113.

⁴³³ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, f. 143.

⁴³⁴ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, f. 214.

⁴³⁵ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Op. cit.*, pp. 52-53.

público a los ciudadanos para formar una fuerza civil con la finalidad de proteger la ciudad de El Paso de posibles ataques desde Ciudad Juárez.⁴³⁶

Las actividades por parte de estos grupos civiles atrajeron la mirada de las autoridades tanto mexicanas como norteamericanas. Las estatales como las de Texas y Arizona por su parte, favorecían que estos grupos se formaran con cautela y por lo tanto no se mostraron en contra. Sin embargo las quejas que existían de falta de fuerza militar en la zona, forzaron al gobierno federal a enviar a más de 2,500 soldados a la ciudad de El Paso, además de los elementos de la Guardia Nacional de Texas, la fuerza civil del alguacil que aproximadamente logró reunir a 500 personas y 11 rangers.⁴³⁷ La movilización militar en El Paso impulsó a muchos, incluso al gobernador Colquitt, a llegar a la conclusión de que el presidente Taft intentaba intervenir en Ciudad Juárez, un acto que tanto él como el alcalde Kelly apoyaban.⁴³⁸ Empero tal conclusión era errónea, pues ante la petición del alcalde de enviar tropas a Ciudad Juárez, las autoridades federales se negaron. Finalmente y según las instrucciones giradas, las fuerzas de los Estados Unidos podrían disparar a través de la frontera, pero no cruzarla.

En el lado mexicano, Madero dio órdenes de que Ciudad Juárez se rindiera a los rebeldes vazquistas con el fin de evitar una lucha armada y con eso relajar la tensión con el gobierno estadounidense, lo que hasta cierto punto salvó la situación, pero no aminoró la tensión del lado norteamericano.⁴³⁹ En una carta a Taft, fechada el 26 de marzo de 1912, el alcalde Kelly – partidario de la línea dura del gobernador Colquitt– “atribuyó el deplorable estado de los asuntos en El Paso a la continua anarquía que hay en Ciudad Juárez, y afirmó que el creciente número de tropas norteamericanas en el área se habían usado básicamente para evitar que los ciudadanos norteamericanos se defendieran por su cuenta.” Su decisión era tal que decidió que tenía facultades para proteger las vidas y propiedades en El Paso, mostrándose decepcionado con la actuación federal en la zona fronteriza. Al parecer, el gobernador Colquitt estaba conciente de que su oposición a las decisiones federales podría causar problemas, además, sabía que no debía

⁴³⁶ *Ibíd.*, p. 59.

⁴³⁷ *Ibíd.*, p. 60.

⁴³⁸ *Idem.*

⁴³⁹ *Ibíd.*, p. 61.

intervenir directamente con México, sin embargo, declaró que deseaba que se entendiera que ni el estado de Texas ni ninguno de sus funcionarios tomarían parte en la política mexicana, “pero estamos decididos a proteger al pueblo de los resultados de una lucha entre los diversos bandos revolucionarios y las tropas del gobierno mexicano.”⁴⁴⁰

El año de 1912 fue de elecciones presidenciales en Estados Unidos, pero en esa ocasión la candidatura del Partido Republicano no fue homogénea en torno a la persona del entonces presidente William Howard Taft, quien buscaba reelegirse. Un ex mandatario, Theodore Roosevelt, se postuló para el cargo pero al ser vencido por Taft, optó por formar un tercer partido en disputa, el Partido Progresista. La escisión del Partido Republicano fue aprovechada por el Partido Demócrata, cuya candidatura enarboló Woodrow Wilson, quien logró derrotar fácilmente a sus dos contrincantes. Aunque durante la campaña presidencial se trataron sólo temas domésticos y no se hizo referencia a la política exterior, se presenciaron algunas dificultades entre el gobierno federal y el gobierno de Texas durante el mismo periodo debido a la situación de México.⁴⁴¹ A pesar de que tanto el gobernador de Texas como el presidente electo pertenecían al partido Demócrata, existían ciertas diferencias entre ambos; el gobernador Colquitt consideraba prudente que el candidato de su partido criticara la política “apática” hacia la situación en México que Taft había aplicado.⁴⁴²

El perdón: ¿necesidad o problema?

Después de que la revolución maderista logró derrocar a Porfirio Díaz, los gobiernos de Francisco León de la Barra y Francisco I. Madero enfrentaron una disyuntiva respecto a la aplicación de las leyes de neutralidad en Estados Unidos. Varios maderistas que participaron en el triunfo de la revolución habían sido señalados como transgresores de los estatutos de neutralidad ante cortes norteamericanas, por lo que ya en el poder, Madero buscó los medios para

⁴⁴⁰ *Ibíd.*, p. 55.

⁴⁴¹ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la Revolución Mexicana Op. cit.*, p. 69.

⁴⁴² *Ibíd.*, p. 70.

liberar a sus seguidores de dicho cargo. Sin embargo, se enfrentó al problema de eximir a unos mexicanos mientras se mantenían las acusaciones del mismo cargo contra los opositores al nuevo gobierno.

El 29 de septiembre de 1911, después de haber recibido una petición por parte del señor Isaac Alderete, el subsecretario de Relaciones Exteriores, Bartolomé Carbajal y Rosas, envió a Gilberto Crespo y Martínez, embajador mexicano en Estados Unidos, la orden de que gestionara ante las autoridades norteamericanas la liberación de unos mexicanos acusados de infringir las leyes de neutralidad.⁴⁴³ Los “caballeros” inculpados eran: Julián Torres, Jesús Codínez (¿Godínez?), Alfredo Chávez, Gilberto Torres, Jesús Correa, Adelaida Ríos, Juan Peña y Jesús M. González, Feliciano Domínguez, Gabriel Domínguez, Luz Acosta, Mauro Domínguez, Francisco Alivas, Jabel Jordán, Avelardo Ríos.⁴⁴⁴ En su respuesta a la Secretaría de Relaciones Exteriores el seis de octubre de 1911, Gilberto Crespo manifestó que dada la renuencia que había por parte de las autoridades norteamericanas para procesar a los mexicanos que quebrantaban dichas leyes, el ayudar a los conciudadanos que se señalaba, podría sentar un precedente para no procesar a los enemigos del nuevo gobierno mexicano que también habían sido acusados del mismo delito en Estados Unidos. El diplomático Crespo propuso examinar el asunto con el señor Foster, abogado consultor de la embajada y ex enviado norteamericano en México, a fin “de obtener el mismo resultado práctico sin que aparezca la embajada.”⁴⁴⁵

La misma situación se suscitó a principios de noviembre de 1911. El embajador Crespo comentó en un amplio telegrama a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que él consideraba que solicitar el cese de la aplicación de las leyes de neutralidad contra Emeterio Flores,⁴⁴⁶ significaría un retroceso en los pocos avances que habían logrado para que el gobierno norteamericano aplicara dichas leyes contra algunos de sus opositores, lo que resultaba importante sobre todo en un

⁴⁴³ AHSREM, AEMEUA, Leg. 370, Exp. 11, s/f.

⁴⁴⁴ *Ibid.*, s/f.

⁴⁴⁵ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, f. 16.

⁴⁴⁶ Según otros documentos, Emeterio Flores y su primo Pedro Flores habían ayudado constantemente al gobierno mexicano brindando información acerca del paradero de Bernardo Reyes y de sus seguidores, razón por la cual trataban de librarlos del cargo de infringir las leyes de neutralidad. AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, ff. 181-183.

momento en el que consideraba que era necesaria una mayor energía en la aplicación de esas leyes para impedir las maniobras de los partidarios del general Reyes. Crespo afirmaba que:

Estas autoridades siempre se manifiestan renuentes en esta materia y encuentran pretexto para dejar libertad de acción a los perturbadores del orden y si la Embajada pidiese lenidad en un caso, quedaría desautorizada para demandar lo contrario en los que nuevamente se presenten. Cualquiera que sea la forma en que se hiciera la gestión ante el Departamento de Justicia, este daría conocimiento al Departamento de Estado como sé que ha sucedido en diversas gestiones confidenciales ante el Departamento de Justicia, de que después hizo mérito el de Estado. Por otra parte, como Departamento de Justicia con su buena o su mala voluntad puede ser un factor decisivo para impedir las maniobras reyistas que hoy he denunciado al Departamento de Estado, abrigo temores por las consecuencias de la gestión a favor de los acusados de Laredo. Tal vez podría hacerse la representación ante el Departamento de Justicia por medio de un abogado que no aparezca en relación con la Embajada.⁴⁴⁷

El dilema era claro, no obstante, es difícil decidir si la idea de Crespo sobre la posible actitud del gobierno estadounidense ante una petición como esa era cierta o errónea. Si bien tenía razón en afirmar que era difícil pedir que unos mexicanos fueran juzgados por violar la neutralidad norteamericana y otros no, la dificultad provenía del gobierno mexicano mismo, al darse un cambio de régimen y no era porque las autoridades estadounidenses se opusieran a detener a los conspiradores, pues de haber existido tal resistencia no habría necesidad de defender a los partidarios maderistas que previamente habían sido acusados. Además, como se constata en el caso de Bernardo Reyes, los funcionarios norteamericanos trabajaron de manera conjunta con los mexicanos y lograron dismantelar la conspiración, cosa que no hubiera sido posible de existir tal aversión.

Sin embargo, basados en la correspondencia entre la embajada mexicana y el Departamento de Estado, podemos evidenciar ciertas trabas por parte del segundo para dar curso a las peticiones que las autoridades mexicanas formulaban por medio de Crespo. El 10 de noviembre de 1911, el diplomático mexicano informó al Departamento de Estado que su gobierno tenía fundamentos para creer que los partidarios del general Reyes preparaban un movimiento armado en territorio estadounidense, por lo que pedía que las autoridades de Estados Unidos hicieran cuanto estuviera

⁴⁴⁷ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, ff. 52-53.

a su alcance para evitar las violaciones a las leyes de neutralidad.⁴⁴⁸ El 17 de noviembre de 1911, el Secretario de Estado respondió a la nota diciendo que:

El Departamento llama respetuosamente la atención de la Embajada mexicana a las varias declaraciones que con referencia a este punto ha hecho en la reciente correspondencia relativa a la actitud de los Estados Unidos en los desafortunados disturbios civiles que últimamente existen en México, y especialmente hace observar que este gobierno no podrá obrar sobre este asunto sin que existan pruebas que demuestren que han sido violadas las leyes de los Estados Unidos; pero que procurará por los medios debidos, asegurar la observancia de sus leyes.⁴⁴⁹

Lo anterior nos permite ver que al menos en el plano discursivo, las autoridades estadounidenses no estaban dispuestas a otorgar garantías de apoyo a su contraparte mexicana para no comprometerse. Esto parecía continuar con la política que sobre neutralidad venían aplicando el Departamento de Estado desde el ascenso de Taft al poder. En enero de 1911 Knox sugería a sus funcionarios que trataran de:

no aparentar asumir deberes y responsabilidades que no pertenecen a este gobierno y a sus funcionarios sino al gobierno de México y sus oficiales destinados para ello. De otra manera, este gobierno puede encontrarse enfrentando una situación que bajos sus leyes no tiene el poder de encarar, aunque debido a nuestra actitud el gobierno de México ha venido a creer que la situación puede ser enfrentada por este gobierno, y fallar a cumplir puede dar pie a discusiones y tal vez irritación entre los dos gobiernos.⁴⁵⁰

El Departamento de Estado conocía la situación en la que se encontraba y las dificultades que podría acarrear el no cumplir con su propia legislación. Sin embargo, los precedentes que había sentado la aplicación de las leyes de neutralidad en casos previos solicitados por las autoridades mexicanas, dejaba sin argumentos al Departamento de Estado para negar la aplicación de dichas leyes y obligaban de cierta manera al gobierno estadounidense a continuar con la aplicación de los estatutos de neutralidad en las ocasiones que lo instaban los funcionarios mexicanos. En ese contexto, el empleo de las leyes de neutralidad se convirtió en una obligación jurídica que representaba un gasto que no brindaba beneficios al gobierno estadounidense.

Concientes de tal situación, los funcionarios del Departamento de Estado buscaron la manera de evitar que su gobierno se involucrara en mayor medida, por lo que afirmaron que éste no podía

⁴⁴⁸ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7. ff 58-59.

⁴⁴⁹ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 7, fs 83-84.

⁴⁵⁰ EE. UU. Department of State, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States. With the Annual Message of the President transmitted to Congress December 7, 1911*, Washington, Government Printing Office, 1918, p. 399.

ser y no debía ser visto como el asegurador de la paz en México, tampoco como el policía encargado de mantener el orden en la frontera. Los encargados de esa dependencia consideraban que:

mientras que las autoridades mexicanas limitan sus propias actividades en gran medida a reportar incursiones a México desde los Estados Unidos, no toman acción alguna más allá de reportarlo a nuestro gobierno, o si llegan a tomar alguna medida, resulta ser inadecuada para prevenir las incursiones. Pareciera que buscan dejar bajo responsabilidad de este gobierno toda la responsabilidad de prevenir tales incursiones.⁴⁵¹

Era claro que el gobierno mexicano estaba utilizando a su contraparte estadounidense para lograr fines que sólo le beneficiaban a él, como lo era la detención de sus opositores, sin embargo, tampoco el gobierno norteamericano llevaba a cabo acciones para prevenir las violaciones a las leyes de neutralidad, ya que dichos estatutos sólo eran aplicables una vez cometida la falta. Tocante a la postura del gobierno estadounidense sobre la aplicación de las leyes de neutralidad, puede advertirse que no existió una postura única y que incluso prevalecían distintas líneas de interpretación al respecto dentro de los diferentes departamentos, como incluso se vio en el capítulo anterior. Por tal motivo, el embajador mexicano se mostró escéptico sobre la actuación de las autoridades estadounidenses, principalmente por la tendencia que imperaba en el Departamento de Estado.

En otro caso, el perdón se convirtió en un problema para el gobierno de México. Este consideró que después de ser juzgado por violación a las leyes de neutralidad, el texano Amador Sánchez buscaría el perdón y la rehabilitación ciudadana que el presidente norteamericano podía otorgar para poder conservar su puesto de alguacil e intentar reelegirse en Noviembre de 1912. El Cónsul mexicano en Laredo, Texas, Antonio Lozano, informó al embajador mexicano el 28 de junio, que era posible que el Coronel Francisco Chapa, participante en la conspiración reyista y convicto por violación a las leyes de neutralidad, solicitara igualmente la indulgencia presidencial.⁴⁵² Según Antonio Lozano, el hecho de que se le otorgara el perdón a Sánchez “seguramente sería con detrimento para México, atendiendo á los perjuicios que ya le ha causado y que indudablemente seguirá causándole si nuevamente se le dan los elementos para ello, ó sea facilitando su

⁴⁵¹ *Idem.*

⁴⁵² AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, f. 2.

reelección como Alguacil de este Condado.”⁴⁵³ Preocupaba al Cónsul que el Coronel Chapa también fuera perdonado, pues su fama en San Antonio, era amplia y el perdón no pasaría inadvertido entre la comunidad.⁴⁵⁴ Su temor se basaba en el supuesto de que los habitantes de Texas tomarían los casos como ejemplos y al saber que podrían ser perdonados si llegaran a violar las leyes de neutralidad, podrían apoyar a los movimientos rebeldes sin mayor preocupación.

El Embajador mexicano comunicó al secretario de Estado su inquietud sobre Amador Sánchez y Francisco Chapa. Alvey A. Adee, segundo subsecretario de Estado, le respondió el 26 de julio de 1912 que el alguacil Sánchez no había hecho solicitud alguna de perdón y, -para sorpresa del Embajador mexicano- le informó que el rumor de que el Coronel Chapa esperaba la respuesta del Presidente a Sánchez para pedir también el perdón era falso, pues el Coronel ya había sido perdonado por el Presidente desde el 29 de mayo de 1912.⁴⁵⁵ El embajador Calero comentó lo anterior al secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Lascuráin y el día 9 de agosto de 1912, éste le agradeció su informe pero no dio mayores instrucciones que la de seguir “haciendo los esfuerzos que hacen bien al país.”⁴⁵⁶ Sin embargo, tras haberlo meditado algunos días, el 16 de agosto de 1912, Lascuráin envió un telegrama a Calero diciéndole que “urge haga gestión para que Amador Sánchez no sea alguacil [de] Laredo porque trataría [de] perjudicarnos cuanto pudiese.”⁴⁵⁷

El día 19 de agosto de 1912, Calero respondió que, obviando trámites y formalidades, había hablado directamente con el Secretario de Justicia y el Procurador General Wickersham y les había hecho ver lo grave que sería para México que se le otorgara el perdón a Sánchez. Calero informó que Wickersham le ofreció –en caso de que Sánchez realizara la solicitud– hablar con el presidente y hacerle ver lo inconveniente que sería perdonarle.⁴⁵⁸ Pero el gobierno mexicano volvió a sufrir otro revés. El 24 de agosto, Wickersham envió una carta al embajador Calero en la

⁴⁵³ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, f. 3.

⁴⁵⁴ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, ff. 3-5

⁴⁵⁵ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, ff. 7-8.

⁴⁵⁶ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, f. 11.

⁴⁵⁷ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, f. 13.

⁴⁵⁸ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, f. 14.

que le expuso que el Abogado del Perdón [*Pardon Attorney*] le había presentado la solicitud para devolver los derechos civiles a Amador Sánchez, y, que después de examinar la documentación, consideraba justificada la recomendación al presidente de que tomara acción favorable a dicha solicitud.⁴⁵⁹ Por tal motivo, el procurador mencionaba que:

El perdón al señor Sánchez es recomendado por ambos, el fiscal [*United States Attorney*] y el Juez de Distrito norteamericano que estuvieron relacionados con su condena. Al parecer en el juicio Sánchez se declaró culpable sólo después de que el Juez le informara que bajo su interpretación del estatuto la ofensa era una falta [*misdemeanor*] y no un delito grave [*felony*]. Si el Juez estuviera en lo correcto en su interpretación de la ley, el señor Sánchez no hubiera sido descalificado por el juicio para ostentar cargo público en Texas. De hecho, sin embargo, bajo el nuevo código criminal la ofensa es un delito grave [*felony*] y de ahí que el caso del señor Sánchez sea descalificado como tal.

Adicionalmente también parece que desde que el señor Sánchez se declaró culpable y pagó la sanción por su crimen, ha estado ayudando activamente al gobierno en la prevención de ulteriores violaciones de las leyes de neutralidad y de que él será de mayor apoyo al gobierno en la aplicación de las leyes de neutralidad si sus derechos civiles le son devueltos. Por tales razones he llegado a la conclusión mencionada anteriormente.⁴⁶⁰

Ese mismo día, Calero envió informes a la Secretaría de Relaciones Exteriores respecto a la carta de Wickersham, comunicando las altas probabilidades de que Amador Sánchez obtuviera el perdón. Agregó amargamente que “desde el momento en que un personaje de la importancia del Senador Culberson, de Texas, se declaró padrino y protector de Sánchez, el resultado no podía dejar de ser favorable á éste.”⁴⁶¹ El caso de Amador Sánchez resulta interesante pues los argumentos de su defensa nos dan una idea de la situación texana y de la relación de sus habitantes con las distintas revueltas contra las autoridades mexicanas. Según se expuso en una carta del Procurador Wickersham al Presidente de los Estados Unidos, Sánchez argumentaba que “era bien sabido a lo largo de la frontera que cualquiera tenía el derecho de ayudar á una causa revolucionaria en México, siempre que no se reclutara gente en los Estados Unidos, ó siempre que no se organizara expedición militar alguna aquí.”⁴⁶² Aunque la explicación era para favorecer su descargo, consideramos que hay mucho de verdad en ella. Sánchez también manifestó que

⁴⁵⁹ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, f. 17.

⁴⁶⁰ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, ff. 17-18. Cabe aclarar que los ciudadanos estadounidenses condenados por cometer un delito grave (*felony*) no son elegibles para ostentar algún cargo público.

⁴⁶¹ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3, f. 15.

⁴⁶² AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3 f. 27.

no creía, en conciencia, haber cometido violación alguna de las leyes de su país al apoyar la causa de su amigo de toda la vida, el General Bernardo Reyes, pues le habían dicho que no era contrario a las leyes de los Estados Unidos el comprar armas y municiones en este país á fin de hacer uso de ellas en un país extranjero, á menos que se organizara y pusiera en pié de guerra ó se tuviese la intención de poner en pié de guerra, una expedición en los Estados Unidos.⁴⁶³

Resultaba difícil rebatir ese argumento cuando en distintas ocasiones había sido utilizado por el Departamento de Estado y varias Cortes norteamericanas en los juicios sobre violaciones a la neutralidad.

De esa manera, la aplicación de las leyes de neutralidad resultó un problema para ambos gobiernos en un momento delicado de la relación entre los dos países. El nuevo gobierno mexicano se vio ante la dificultad de persuadir a su contraparte estadounidense de que aplicara dichos estatutos sólo contra aquellas personas que representaban algún peligro para su existencia y a su vez, de que exonerara a sus simpatizantes, situación que constituyó un riesgo de que los funcionarios norteamericanos se negaran a procesar a los enemigos del gobierno mexicano o que se opusiera a liberar a los partidarios del nuevo régimen. Por su parte, los norteamericanos se enfrentaron a un escenario que de cierta manera los obligaba a brindar apoyo al gobierno mexicano mediante las leyes de neutralidad y del cual no recibían ningún beneficio.

La prohibición de envío de armas a México de 1912

A partir de 1912, tanto el gobierno federal como el estatal cambiaron sus estrategias en cuanto a política fronteriza. El gobierno estatal anuló la proclama de neutralidad que había expedido en el mes de febrero de 1911. Las autoridades federales, por su parte, recortaron el subsidio que habían otorgado en septiembre de 1911 a Texas, lo que el gobernador había aplicado a los *rangers*.⁴⁶⁴ El gobernador no estaba muy de acuerdo con la reducción, sin embargo la aceptó, pero comentó que

⁴⁶³ AHSREM, AEMEUA, Leg. 400, Exp. 3 ff. 26-27.

⁴⁶⁴ *Ibíd.*, p. 51.

era una mala decisión pues a su saber del lado mexicano de la frontera los problemas seguían siendo fuertes. Este asunto provocó más división entre los gobiernos federales y estatales.

Durante el año de 1912, el gobierno norteamericano implementó algunos cambios importantes en la interpretación de sus leyes de neutralidad que resultaron favorables al gobierno de Madero. El presidente Taft expidió un embargo de armas que impidió a los enemigos del nuevo presidente mexicano abastecerse de ellas en los Estados Unidos. El estado de agitación en México y las dificultades por las que atravesó el régimen de Madero para lograr que los grupos combatientes depusieran las armas, fueron la causa principal de la decisión estadounidense. Tal como lo expresó Porfirio Díaz antes de salir exiliado del país, el tigre liberado por Madero estaba causando demasiados problemas al nuevo presidente. Las diferencias entre los intereses – principalmente políticos– de Francisco I. Madero y las distintas necesidades de los grupos de campesinos e indígenas que en su momento lo apoyaron, constituyeron un factor importante que dificultó el desarme de las tropas una vez logrado el objetivo de Madero. Contrario a lo que éste pensaba, la sustitución del viejo militar oaxaqueño por otro presidente, no constituyó el fin de la revolución. En Morelos, el movimiento encabezado por Emiliano Zapata cobró importancia después de la destitución de Díaz y unas semanas después de inaugurado el gobierno de Madero, el líder agrarista ya se había declarado en abierta oposición al nuevo régimen.⁴⁶⁵ De igual manera, los brotes de inconformidad en otras regiones del país continuaban latentes, incluso, se puede decir que entre 1911 y 1915 en México era difícil afirmar que algún grupo gobernaba al país, pues aunque éste estuviera en la ciudad de México, uno o más controlaban alguna otra parte de la república.⁴⁶⁶

Pero los problemas de Madero no sólo provenían del interior de México, desde Estados Unidos, uno de sus ex colaboradores confabulaba contra su gobierno. El 5 de marzo de 1912, el secretario de Relaciones Exteriores de México, preocupado por las actividades que Pascual Orozco realizaba en aquella nación en contra del gobierno mexicano, envió un telegrama al embajador en

⁴⁶⁵ David LaFrance, “Diversas causas, movimientos y fracasos, 1910-1913. Índole regional del maderismo”, en: Thomas Benjamín y Mark Wasserman (coords.), *Historia regional de la Revolución mexicana. La provincia entre 1910-1929*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (Regiones), 1996, pp. 56-57.

⁴⁶⁶ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Texas y la revolución mexicana...*, p. 13.

Washington en el cual le indicó que insistiera ante las autoridades estadounidenses para que éstas impidieran a Orozco obtener armas. El secretario de Relaciones Exteriores temía que los funcionarios norteamericanos consideraran que el caso de Orozco tenía la misma importancia que la revolución maderista; en ese sentido, sugirió al embajador que hiciera ver a los políticos de aquel país que Pascual Orozco era simplemente un rebelde.⁴⁶⁷ Hasta ese entonces la línea seguida por el gobierno norteamericano respecto a la venta de armas en su territorio, era que el simple comercio de suministros de guerra no estaba sancionado por las leyes de neutralidad ni por ninguna otra ley, sin embargo, la petición del gobierno mexicano se vería favorecida algunos días después gracias al embargo proclamado por Taft.

Algunos autores han considerado que la formación de abogado de William Howard Taft es un factor importante para explicar su postura frente a la Revolución Mexicana. A decir de Harold E. Holcombe, la política de Taft hacia México fue básicamente conservadora, ya que creía en la posibilidad de cambiar las cosas por medio de las leyes, y no necesariamente por medio de una revolución. Holcombe también opina que Taft no apoyó a los rebeldes para que éstos obtuvieran el poder en México, sin importar que tan buenas fueran sus propuestas, así como tampoco transgredió las leyes de los Estados Unidos para ayudar a Díaz contra los revolucionarios. El autor considera que su apego a las leyes le llevó a no oponerse a que los rebeldes utilizaran suelo norteamericano para fomentar sus movimientos y por el mismo motivo tampoco permitió que se bloquearan los puertos y las aduanas capturadas por los rebeldes como lo solicitaban las autoridades mexicanas, ya que tanto la ley de Estados Unidos como la internacional lo permitían.⁴⁶⁸ En ese mismo tenor, William D. Raat considera que hasta fines de 1911 no se podía hacer mucho para contener el contrabando de armas, ya que tanto la ley como el paso ilícito de éstas lo hacían imposible; sin embargo, como se comprobó en marzo de 1912, sí era factible tomar medidas más favorables para detener el tráfico de armas como lo pedía el gobierno de México.

⁴⁶⁷ AHSREM, AEMEUA, 16-11-18, s/f. (DSC03531)

⁴⁶⁸ Holcombe Harold Eugene, *United States arms control and the Mexican revolution, 1910-1924*, 1968, Ann Arbor, Michigan, University of Alabama / University Microfilms International, 1968, pp. 21-22.

Al igual que Michael D. Carman, consideramos que el legalismo de Taft y su preocupación por los intereses norteamericanos en México fueron factores que previnieron una actuación más decidida de su parte para contribuir en la pacificación de México hasta ese año. En ese sentido puede entenderse su negación para implementar un embargo a la exportación de pertrechos y suministros de guerra hacia México en años previos.⁴⁶⁹ Como puede observarse en la correspondencia entre el Departamento de Estado norteamericano y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, una de las peticiones más recurrentes de este último –ya fuese durante el mandato de Porfirio Díaz o el de Madero–, giraba en torno a la prohibición contra los grupos opositores al gobierno mexicano de abastecerse de armas en aquella nación. Dicho asunto constituyó un dolor de cabeza para los políticos de ambos países, ya que por un lado, los mexicanos consideraban que la compra de armas en Estados Unidos por parte de los rebeldes, constituía una violación a las leyes de neutralidad estadounidense puesto que eran utilizadas con la finalidad de derrocar a un gobierno en paz con los Estados Unidos. Los funcionarios de este último país, estimaban que dicha actividad no infringía tales leyes, pero les preocupaba el hecho de que la situación en México afectara distintos intereses norteamericanos.

No fue sino hasta 1912 que la preocupación por dichos intereses llevó al mandatario norteamericano a tomar medidas más contundentes. Después de las discusiones con el gobierno de México y de las fricciones con gobernadores estatales como el de Texas e incluso con autoridades locales como las de El Paso por la situación en México, el presidente buscó los medios legales para implementar un embargo de armas contra su vecino del Sur. La solución la encontró en una Resolución del Congreso norteamericano de 1898 en la que se autorizaba al jefe del Ejecutivo –a su discreción– a proclamar la prohibición de exportar carbón o algún otro material utilizado en la guerra. Dicha resolución había sido aprobada para prevenir la reventa de carbón a España en la guerra Hispano-Norteamericana y fue producto de una situación en la que Estados Unidos se encontraba en guerra.⁴⁷⁰ En años posteriores, Theodore Roosevelt –tomando

⁴⁶⁹ Michael D. Carman, *Op. cit.*, p. 46.

⁴⁷⁰ La resolución de 1898 decía “Se ha resuelto por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, en reunión conjunta, que por medio de la presente, el presidente está autorizado, a su discreción, y con las limitaciones y excepciones como él crea conveniente, a prohibir la exportación de carbón u otro material utilizado en guerra desde cualquier puerto estadounidense, hasta que el presidente o el Congreso lo ordene.” “Joint Resolution To prohibit the export of coal or other

en cuenta que las armas eran consideradas como material de guerra— utilizó la resolución en 1905 para evitar la venta de armas a la República Dominicana.⁴⁷¹ Legalmente, Roosevelt había aplicado el embargo de manera inadecuada contra la República Dominicana, pues los Estados Unidos no estaban en guerra contra ese país, sino se trataba de una intervención en los asuntos domésticos de esa nación caribeña.⁴⁷² Por tal motivo, entre 1909 y 1911, Taft no consideró adecuada la utilización de dicha resolución puesto que su país no tenía enemigos declarados como en 1898. De esa manera puede entenderse la postura legalista de Taft, quien sólo utilizó dicha resolución para el caso mexicano bajo previa modificación de la resolución por parte del Congreso.⁴⁷³

Así, el Congreso aprobó una nueva resolución para adecuar a la de 1898 a las condiciones del momento, ésta quedó de la siguiente manera:

Siempre que el presidente considere que las condiciones de violencia doméstica existentes en cualquier país americano sean promovidas por el uso de armas o municiones de guerra obtenidos en los Estados Unidos, e hiciere la proclama correspondiente, será considerado ilegal exportar cualquier tipo de armas y municiones de guerra desde cualquier parte de los Estados Unidos hacia el país en conflicto, excepto bajo las limitaciones y excepciones que el primer mandatario señale y hasta que el presidente o el Congreso ordenen lo contrario.

Como puede verse, dicha resolución encajaba perfectamente para el caso mexicano y reflejaba la preocupación de Taft respecto a la situación de su vecino del sur, sin embargo, se advierte también que la resolución del Congreso resulta ampliamente intervencionista y opuesta a las leyes de neutralidad. Tal como lo señalaba la Resolución del Congreso, el mismo 14 de marzo de 1912, el presidente emitió una proclama para el caso específico de México, ésta decía:

Yo, William Howard Taft, presidente de los Estados Unidos de América, actuando por la virtud de la autoridad conferida en mí por la dicha Resolución del Congreso, declaro por medio de la presente y proclamo que he encontrado que existen en México tales condiciones de violencia doméstica promovida por la utilización de armas y municiones de guerra obtenidas en los Estados Unidos, tal como se contempla en la Resolución Conjunta; y por medio de la presente amonesto a todos los ciudadanos de los Estados Unidos y a todas las personas a abstenerse de violar las

material used in war from any seaport of the United States”, en: Charles G. Fenwick, *The Neutrality Laws of the United States*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1913, p. 182.

⁴⁷¹ En 1905, los intentos por derrocar al gobierno de República Dominicana fueron apoyados por el gobierno estadounidense, lo que llevó al presidente Theodore Roosevelt a proclamar un embargo de armas el 14 de Octubre de ese año, basado en la resolución de 1898. La Proclama de Roosevelt prohibía la exportación de armas y municiones sin excepción alguna a la isla caribeña. *Idem*.

⁴⁷² Carman *Ibid.*, p. 46. Charles G. Fenwick, *Op. cit.*, p. 56.

⁴⁷³ Michael D. Carman, *Op. cit.*, p. 46.

provisiones de la resolución mencionada, de aquí en adelante aplicable a México por lo que les prevengo que todas las violaciones a esta provisión serán rigurosamente proseguidas...⁴⁷⁴

Con este acto, el presidente Taft dio un giro en su política de imposibilidad de acción contra los rebeldes que había mostrado durante los años finales de gobierno de Porfirio Díaz y demostró que él mismo y su gabinete se habían equivocado al declarar que no se podía hacer más para contrarrestar el contrabando de armas a México. Sin embargo, la resolución limitaba las libertades que otorgaba la Constitución estadounidense y además obstruía el comercio legal que podía haber entre los dos países. William D. Raat, considera que actos de este tipo formaron parte de lo que él llama “*The Diplomacy of Suppression*” que aplicaron Roosevelt y Taft contra los rebeldes mexicanos.⁴⁷⁵ Al igual que dicho autor, observamos también los inicios de la política restrictiva que se implementó contra los inmigrantes algunos años después y vemos presente el pragmatismo de la política norteamericana que antepone intereses a obligaciones. En ese sentido, creemos que el gobierno norteamericano consideró favorable sacrificar parte del comercio fronterizo entre los dos países, para proteger las inversiones y las vidas de sus conciudadanos radicados en México, razón principal de su actuación.

La postura del presidente estadounidense fue vista de manera favorable por el régimen de Madero, quien finalmente fue el más favorecido con la proclama de Taft. Así, por lo menos en el ámbito diplomático, Taft impidió a los rebeldes y a sus agentes la exportación de material de guerra a Ciudad Juárez y otros pueblos mexicanos fronterizos. De igual manera se dio una mayor cooperación entre el servicio secreto maderista y el Departamento de Justicia, además del ejército estadounidense, la policía local y las agencias de detectives privados, lo que limitó severamente las actividades de grupos opositores en ese momento como los orozquistas.⁴⁷⁶

El día 15 de marzo de 1912, el Departamento de Estado envió al gobierno mexicano copias de la proclama presidencial del día anterior, en ella informaban que la prohibición de exportación de

⁴⁷⁴ “Export of Arms, etc., to Mexico”, en: Charles G. Fenwick, *Op. cit.*, pp. 183-184.

⁴⁷⁵ William Dirk Raat, “The Diplomacy of suppression: Los revoltosos, México and the United States, 1906-1911”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 56, No. 4, Durham North Carolina, Duke University Press, november 1976, p. 535.

⁴⁷⁶ Lawrence Taylor, *La gran aventura en México*, I., p. 270.

armas y materiales de guerra era aplicable a México.⁴⁷⁷ La tan anhelada proclama que prohibía la exportación de armas había llegado y con eso las autoridades mexicanas esperaban detener el tráfico en la frontera. Sin embargo, a pocos días de haber sido puesta en práctica y de haberse dado por enterado, el gobierno de México preguntó a su contraparte si la prohibición podía exceptuar algunos embarcos hechos por ellos.⁴⁷⁸ Tal como se puede ver en la Resolución del Congreso norteamericano, las excepciones estaban previstas, por lo que la respuesta del Departamento de Estado el día 8 de abril de 1912 fue afirmativa respecto a la excepción para el gobierno mexicano, cuestión que no fue desaprovechada por éste, y nuevamente dos días después solicitó permiso para embarcar más armas hacia México.⁴⁷⁹

Charles G. Fenwick considera que la modificación realizada en 1912 a la Resolución del Congreso de 1898, constituyó un avance importante en la formulación de la neutralidad norteamericana, por lo que –desde su punto de vista– podría ser considerada como una enmienda a las leyes de 1818.⁴⁸⁰ Sin embargo, a juzgar por la utilización que se les dio y los resultados que produjeron, podemos decir que tanto la enmienda a la Resolución del Congreso como la proclama presidencial, no significaron un avance importante respecto a la neutralidad norteamericana, principalmente porque con dichos actos en vez de procurar una mayor neutralidad, suscitaron una mayor participación de los Estados Unidos en los asuntos internos de otros países, máxime cuando la misma resolución especificaba que todo era a discreción del presidente, quien –llegado el momento– podía decidir a qué bando contendiente apoyar, tal como lo hizo con Madero en ese año.

la extradición y otros problemas

⁴⁷⁷ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 18, f 1.

⁴⁷⁸ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 18, ff. 8 - 9.

⁴⁷⁹ AHSREM, AEMEUA, Leg. 369, Exp. 18, ff 10-12.

⁴⁸⁰ Charles G. Fenwick, *Op. cit.*, p. 58.

Además de los problemas relacionados con la ejecución de los estatutos de neutralidad y el paso de armas, el gobierno de Francisco I. Madero también enfrentó dificultades para extraditar a sus enemigos. El 17 de agosto de 1912, Manuel Calero envió al secretario de Estado Philander Knox, una solicitud para que se detuviera a David de la Fuente, “prófugo de la justicia de mi país, contra quien la autoridad competente ha librado orden de aprehensión por robo y otros delitos.”⁴⁸¹ Las autoridades estadounidenses respondieron al gobierno mexicano que era necesario que aclararan el cargo que imputaban contra de la Fuente, si se trataba de robo con violencia o robo sin violencia, tal como se estipulaba en el tratado de extradición, así como también pedían informes sobre la otra acusación y sobre el paradero del acusado.⁴⁸² Los funcionarios norteamericanos señalaban a su contraparte mexicana la terminología que debían utilizar para formular sus peticiones, sin embargo, el 19 de agosto, el gobierno mexicano simplemente repitió la petición con los mismos cargos contra de la Fuente⁴⁸³ pero, sorpresivamente, al siguiente día corrigieron la acusación. Para entonces de la Fuente era acusado de homicidio. Aún así, el 23 de agosto, el Secretario de Estado informó al embajador mexicano que el Procurador General había librado instrucciones para detener a de la Fuente,⁴⁸⁴ acción que se concretó al día siguiente.

El 27 de agosto, Calero agradeció a Knox su apoyo en la detención de de la Fuente. Hasta entonces todo parecía ir bien, pero al día siguiente, el encargado de negocios –en previsible ausencia de Calero– envió la siguiente nota al Departamento de Estado:

En cumplimiento de instrucciones que acabo de recibir de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tengo la honra de acudir á Vuestra Excelencia para manifestarle que habiéndose desvanecido los datos que aparecían en el proceso seguido contra el Señor David de la Fuente, para creerlo culpable del delito de homicidio, mi gobierno desiste formalmente de su solicitud de detención provisional del Señor de la Fuente, lo cual ruego á Vuestra Excelencia se sirva hacer saber á las autoridades correspondientes.⁴⁸⁵

De esa forma tan repentina, la acusación de homicidio que había sido revisada y emitida por el Juez Segundo del ramo penal de Chihuahua se “desvaneció”. No conocemos la razón por la cual las autoridades maderistas abandonaron la causa contra de la Fuente, sin embargo, el caso nos

⁴⁸¹ AHSREM, AEMEUA, Leg. 399, Exp. 13, s/f.

⁴⁸² AHSREM, AEMEUA, Leg. 399, Exp. 13, s/f.

⁴⁸³ AHSREM, AEMEUA, Leg. 399, Exp. 13, s/f.

⁴⁸⁴ AHSREM, AEMEUA, Leg. 399, Exp. 13, s/f.

⁴⁸⁵ AHSREM, AEMEUA, Leg. 399, Exp. 13, s/f.

permite ilustrar algunas dificultades de organización y comunicación entre los funcionarios mexicanos. Finalmente, el gobierno de México tuvo que pagar 23 dólares con ochenta y siete centavos por los trámites realizados en Estados Unidos por el caso de de la Fuente.⁴⁸⁶

Otro de los problemas enfrentados por el gobierno de Madero, fue el relativo a la imagen que se difundía de su régimen en el exterior. Para él, al igual que para Díaz anteriormente, resultaba fundamental mostrarse como un gobierno democrático y civilizado, máxime frente al gobierno estadounidense, el cual vigilaba de cerca a la nueva administración mexicana. En ese sentido, el papel de los cónsules y el embajador en Estados Unidos eran esenciales, pues mediante ellos, el régimen maderista se enteraba de lo que se comentaba entre las autoridades y además de lo que se publicaba en la prensa de aquel país. Esta última actividad resultaba importante porque en distintas ocasiones la información vertida en los diarios daba una percepción negativa del gobierno maderista en México. El 2 de agosto de 1912, el periódico *The Star* de Baltimore, Maryland, publicó un reportaje supuestamente basado en la información brindada por un testigo ocular. Éste declaró que los norteamericanos en México eran objeto de humillaciones y atropellos. Los editores –con tono sensacionalista–, insertaron el reportaje en la primera página de su diario. El cónsul mexicano en esa población, envió una copia al embajador mexicano en Washington, Manuel Calero, quien respondió con una carta para que fuera publicada en el mismo periódico. En ella, Calero rebatió la idea de que los extranjeros fueran objeto de ofensas en México. El embajador incluyó como parte de su argumento una carta de su homólogo estadounidense en México, Henry Lane Wilson, quien afirmó que tal situación era inexistente en este país. De esa manera, el embajador y los cónsules ayudaban a mantener una imagen favorable del gobierno que representaban.⁴⁸⁷

El embajador Wilson y la caída de Madero

Desde el ascenso de Madero al poder, la situación en el país fue difícil, su administración se enfrentó a grupos tan diferentes como los reformadores agraristas bajo el mando de Zapata, hasta los antiguos partidarios del ex presidente Díaz que pugnaban por restaurar sus años gloriosos.

⁴⁸⁶ AHSREM, AEMEUA, Leg. 399, Exp. 13, s/f.

⁴⁸⁷ AHSREM, AEMEUA, Leg. 391, Exp. 2, ff. 6-39.

Como se mostró a lo largo del proceso revolucionario, el centro del país no reflejaba la realidad política ni económica del resto del país, así, Francisco I. Madero resultó ser más un símbolo que enarbolar la revolución, que el político que resolvió los variados problemas por los que se luchó en distintas regiones del país.⁴⁸⁸

Pero la situación en el centro del país no sólo afectaba localmente, en la frontera con Estados Unidos se temía por lo que pudiera pasar con el régimen de Madero. Esta situación preocupaba principalmente al gobernador Colquitt, quien continuaba con la postura extrema de querer que el ejército norteamericano vigilara la frontera de manera más enérgica e incluso que intervinieran en México. El gobernador de Texas consideraba que tal como había sucedido en rebeliones pasadas, Ciudad Juárez jugaría un papel importante para los opositores. Sin embargo, en esta ocasión, los problemas entre México y Estados Unidos provendrían directamente de la ciudad de México,⁴⁸⁹ y en gran parte, serían fomentados por un diplomático estadounidense.

El embajador norteamericano en México, Henry Lane Wilson, ostentó su puesto desde 1909. Es sabido que aunque en un inicio consideró favorable el ascenso de Madero a la presidencia de México, desde fechas tempranas mostró cierta aversión contra el coahuilense. Según afirma Peter Calvert, no hay duda de que el aborrecimiento que Wilson sentía por Madero y su gobierno, llegó a tales proporciones que, en el nombre de la paz, ejerció toda su influencia para lograr su derrocamiento.⁴⁹⁰ En las dos entrevistas que Henry Lane Wilson sostuvo con su gobierno en Washington durante los meses de junio y octubre de 1912, logró que se aprobaran dos movilizaciones de barcos de guerra a puertos mexicanos. La primera “visita” que realizaron los barcos estadounidenses, inició en la segunda quincena de agosto, ésta había sido solicitada por Wilson “para efecto moral y el acrecentamiento del prestigio de Estados Unidos.” A pesar de que no hubo incidentes que lamentar, la población mexicana vio con desconfianza dichas

⁴⁸⁸ Don M. Coerver y Linda B. Hall, *Op. cit.*, p. 71.

⁴⁸⁹ *Ibid.*, p. 72.

⁴⁹⁰ Peter Calvert, *Op. cit.* p. 134.

movilizaciones, principalmente por la prolongada estancia de barcos de guerra como el *Vicksburg* en Guaymas, y el *Des Moines* en Veracruz.⁴⁹¹

La segunda “visita” naval se llevó a cabo en octubre y coincidió con el levantamiento de Félix Díaz, sobrino del recientemente derrocado presidente. Dicha rebelión inició en Veracruz el 16 de octubre y aunque sólo duró una semana, las circunstancias que rodearon al caso le dieron a ésta una resonancia internacional, principalmente por el apoyo que Díaz recibió del cónsul norteamericano en el puerto veracruzano, William W. Canada.⁴⁹² A pesar de las amenazas de intervención por parte de las fuerzas armadas estadounidenses que infundía el cónsul norteamericano, las autoridades mexicanas no cesaron en su intento por detener a Díaz, logrando su rendición el 24 de octubre de 1912.

Entre mayo y octubre del mismo año, el embajador Henry Lane Wilson mostró una oposición más fuerte al gobierno de Madero.⁴⁹³ Wilson afirmó que la situación general del país empeoraba cada vez y que Madero tomaba medidas represoras contra el pueblo y la prensa y que los norteamericanos eran hostilizados. Por tales motivos, Wilson se trasladó a Washington a informar personalmente a Taft de la situación en México. Con esa visita, el embajador buscaba que se tomara “una actitud justa, firme y severa” hacia México.⁴⁹⁴ En septiembre, el embajador continuó señalando que el gobierno de Madero no daba garantías a los norteamericanos, y su regreso de Estados Unidos, sus comentarios fueron más fuertes. El Secretario de Estado, Philander Knox, preocupado por los informes de Wilson, pidió a éste que cuando informara de alguna situación al Departamento de Estado, lo hiciera con “franqueza y moderación”⁴⁹⁵ Resultaba difícil comprender las razones por las cuales durante las ausencias de Wilson de la embajada, el tono de los informes del secretario, Fred M. Dearing, del encargado de negocios, Montgomery Shuyler,

⁴⁹¹ Berta Ulloa, *La lucha Revolucionaria*, TORRES Blanca (coord. gral.), *México y el Mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, tomo V, México, Senado de la República, 2000, p. 105.

⁴⁹² *Ibíd.*, p. 105. El Cónsul Canada logró obtener el apoyo de algunos funcionarios del Departamento de Estado como Alvey A. Adee, quien gestionó ante la Casa Blanca para que el gobierno se pronunciara a favor de los rebeldes.

⁴⁹³ Berta Ulloa, “Henry L. Wilson (1909-1913)”, Ana Rosa Suárez Agüello, *Op. cit.*, p. 201.

⁴⁹⁴ Berta Ulloa, *La lucha... Op. cit.*, p. 103.

⁴⁹⁵ *Ibíd.*, p. 104.

del consejero, del cónsul general Arnold Shanklin y del agregado militar William Burnside, respecto a México eran más medidas.⁴⁹⁶

Aún así, en enero de 1913, los informes del embajador Wilson sobre la situación en México continuaron siendo desalentadores. Según informó al Departamento de Estado, Madero carecía de popularidad entre la población y los militares y su política económica estaba llevando al país a la quiebra.⁴⁹⁷ El diplomático trató de justificar lo alarmante de sus reportes diciendo que esperaba que el Departamento de Estado “crea que actúo así por el deseo de cumplir con las obligaciones que incumben a mi puesto” ya que –según él– la rebelión en el norte resurgiría y la del sur no había disminuido,⁴⁹⁸ pero, que si el Departamento de Estado tenía otra opinión, “se debía a las imprecisiones falsas que esparcían los agentes oficiales y secretos que el gobierno mexicano sostenía en México y en Estados Unidos, que obran en el descrédito de la representación diplomática y consular de nuestro gobierno” postura que era sostenida por “prácticamente todos los elementos extranjeros y una vasta mayoría del pueblo mexicano.”⁴⁹⁹

La postura de la prensa norteamericana era casi toda favorable a la postura del embajador Wilson, ya que las fuentes de las que obtenían información era la *Associated Press* y la red del *Mexican Herald*, quienes trabajaban de manera cercana a la embajada norteamericana y cuyos reportajes eran reproducidos –con sus respectivos matices– por distintos diarios estadounidenses. De esa forma, a Madero se le juzgaba por tratar de reprimir la revuelta de sus opositores.⁵⁰⁰

Los acontecimientos de la llamada decena trágica en la ciudad de México, constituyeron la última crisis de las relaciones entre los gobierno de Madero y Taft, las cuales además, suscitaron un cambio en el rumbo de la política marcada por este último presidente y su Departamento de Estado, al permitir la conducta de su embajador en México, quien la mayoría de la veces actuó

⁴⁹⁶ *Ibid.*, p. 100, 104.

⁴⁹⁷ Don M. Coerver, *Op. cit.*, p. 72. Desde los primeros meses de 1912, el embajador Wilson mostraba una antipatía por el presidente Madero y su gobierno, consideraba que no atendía las recomendaciones de la embajada y que el pueblo lo veía con desconfianza. Berta Ulloa, *La lucha...* *Op. cit.*, p. 100.

⁴⁹⁸ *Ibid.*, p. 104.

⁴⁹⁹ *Idem.*

⁵⁰⁰ Peter Calver, *Op. cit.*, p. 135.

por cuenta propia.⁵⁰¹ Durante la decena trágica, la participación de Wilson fue completamente intervencionista en la política de México y totalmente arbitraria a favor de Félix Díaz y Victoriano Huerta, llegando a convertir la embajada norteamericana en un centro de conspiración.

A pesar de encontrarse encarcelados a principios de febrero de 1912, Bernardo Reyes y Félix Díaz orquestaron una rebelión contra el gobierno de Francisco I. Madero, ésta dio inicio el 9 de febrero. Miembros del ejército participantes en la conspiración, liberaron a Reyes y a Díaz, quienes trataron de apoderarse de Palacio Nacional, sin embargo, Reyes fue liquidado en combate y Díaz apenas pudo tomar la Ciudadela.⁵⁰² Las heridas infringidas al general Lauro Villar, leal a Madero, propiciaron que el presidente lo sustituyera por Victoriano Huerta en la comandancia de las tropas, pero éste, lejos de exterminar a los ya menguados rebeldes, entró en negociaciones con ellos.⁵⁰³ El periodo que duraron las hostilidades trajo consigo considerables bajas entre los civiles, sin embargo, las batallas militares eran una farsa, pues Félix Díaz y Victoriano Huerta se habían puesto de acuerdo desde el primer día, lo único que faltaba era precisar la manera en que caería el presidente.⁵⁰⁴

Wilson conocía de antemano los planes de Félix Díaz y Huerta, por quienes tomó partido; por tal motivo, cuando el secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Lascurain le aseguró que los extranjeros gozaban de todas las garantías por parte del gobierno de México respecto a su seguridad y las de sus inversiones, Wilson hizo caso omiso, e incluso comunicó lo contrario a los distintos ministros acreditados en México.⁵⁰⁵ De igual manera, el 9 de febrero de 1913, el embajador Wilson solicitó a su gobierno una intervención armada para proteger a los norteamericanos en México. Propuesta que era apoyada por el gobernador Colquitt quien escribió al Presidente que debía enviar tropas a México. Sin embargo, el secretario de Estado tenía una opinión distinta y no consideraba adecuada una medida tan drástica. Según Don M. Coerver, esto

⁵⁰¹ Berta Ulloa, *La lucha...* *Op. cit.*, p. 114; Berta Ulloa, "Henry L. Wilson (1909-1913)", *Op. cit.*, p. 202.

⁵⁰² Josefina Zoraida Vázquez y Lorenzo Meyer, *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico, 1776-2000*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 128.

⁵⁰³ Berta Ulloa, *La lucha...* *Op. cit.*, p. 113.

⁵⁰⁴ Peter Calvert, *Op. cit.*, p. 132.

⁵⁰⁵ Berta Ulloa, *La lucha...* *Op. cit.*, 114.

se debió a que faltando menos de un mes para que el presidente Taft terminara su periodo de gobierno, resultaba inadecuado abandonar la política que hasta ese momento había aplicado.⁵⁰⁶ Sin embargo, tras consultar el asunto con otros departamentos, el Secretario de Estado decidió enviar cuatro barcos de guerra a México. Madero telegrafió a Taft al respecto, y le aseguró que los extranjeros en México gozaban de las debidas garantías, siempre que se mantuvieran alejados de las zonas de conflicto. La respuesta de Taft debió ser un golpe duro para Madero, esta señalaba que aunque las fuerzas norteamericanas no iban a desembarcar, la crisis mexicana que culminaba con los sucesos de los dos últimos años, generaba un sentimiento de pesimismo extremo y la convicción de que había un deber supremo de solucionar la situación de manera expedita.⁵⁰⁷

Wilson trató de obtener la renuncia de Madero mediante la presión de los ministros extranjeros y por medio del Senado mexicano, sin embargo no lo consiguió. Por tal motivo, pidió al Departamento de Estado que presionara a Madero mediante la amenaza de intervención, no obstante que este último había prometido un armisticio con los rebeldes para poder trasladar al personal de la embajada a un sitio seguro. Wilson se negó y trató de obtener el respaldo inglés por medio del enviado británico en México. El día 18 de febrero, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez fueron arrestados y obligados a renunciar a sus puestos;⁵⁰⁸ un día antes Wilson había dicho al Departamento de Estado que alguna acción forzaría a Madero a dejar el poder en cualquier momento porque “los planes ya están maduros”. El mismo día 18, Félix Díaz y Victoriano Huerta firmaron en la embajada estadounidense, el llamado Pacto de la Ciudadela, o Pacto de la Embajada, por medio del cual, Huerta obtuvo la presidencia de México. Este hecho trajo consigo el asesinato del presidente, su hermano y el vicepresidente.⁵⁰⁹ Wilson, quien consideraba que con esto podría restaurar el *status quo* que tanto les favoreció durante el

⁵⁰⁶ Don M. Coerver, *Op. cit.*, p. 73.

⁵⁰⁷ Berta Ulloa, *La lucha...* *Op. cit.*, p. 115

⁵⁰⁸ Según, Vázquez y Meyer, para las potencias europeas la renuncia de Madero había llegado en un excelente momento, pues, – según consideraban ellos– lo que México necesitaba era una férrea disciplina social y no una democracia. Josefina Zoraida Vázquez y Lorenzo Meyer, *Op. cit.*, p. 129.

⁵⁰⁹ Berta Ulloa, *La lucha...* *Op. cit.*, pp. 116-118.

porfiriato, no tenía idea de que por el contrario había contribuido de manera significativa a precipitar la verdadera revolución.⁵¹⁰

Wilson fue señalado por haber participado en tan lamentables hechos, sin embargo, en su momento negó los cargos y argumentó que en todo momento había mantenido relaciones cordiales con el gobierno de Madero, sin embargo, en la correspondencia confidencial que recibió el general Leonard Wood proveniente de la embajada norteamericana en México, entre ella la del observador militar Edwin Emerson y la de Montgomery Shuyler, se decía que Wilson era el responsable por las muertes de Madero y Pino Suárez.⁵¹¹ Empero el Departamento de Estado, de cierta forma, también fue copartícipe de las acciones de Wilson, pues a pesar de que pedían al embajador que reportara la situación de manera moderada y sensata, nunca se preocuparon por el enorme acercamiento con el general Huerta y su constante involucramiento en la política mexicana.⁵¹²

Podemos concluir el capítulo diciendo que al igual que el régimen porfirista, los funcionarios maderistas tuvieron dificultades para terminar con la oposición que se refugió en Estados Unidos. Si bien se logró el ascenso de un nuevo gobierno a la presidencia del México, el cambio no trajo consigo una modificación en los métodos de combate contra sus enemigos exiliados en territorio norteamericano. Por otra parte, podemos decir que para el régimen de Madero la ejecución de las leyes de neutralidad constituyó un medio favorable, ya que permitió contrarrestar las actividades de sus detractores en un lapso breve.

El embargo de armas de 1912, demostró que sí era posible llevar a cabo una política más rigurosa para detener el paso de armas a México, lo que había sido negado al gobierno de Porfirio Díaz y que en su momento pudo ser de cierta utilidad para combatir a los rebeldes. El embargo fue promulgado sólo hasta que los intereses estadounidenses en México se vieron afectados y no se debieron a una disposición de las autoridades norteamericanas de ayudar al gobierno del país vecino del sur. Con todo, el embargo sólo significó una solución repentina al problema de las

⁵¹⁰ Josefina Zoraida Vázquez y Lorenzo Meyer, *Op. cit.*, p. 130.

⁵¹¹ Berta Ulloa, *La lucha...* *Op. cit.*, p. 119.

⁵¹² Peter Calvert, *Op. cit.*, p. 133.

armas y no formaba parte de un plan estructurado o de una política fronteriza definida para cumplir con las demandas del gobierno mexicano.

Por otra parte, podemos decir que en ese contexto, el empleo de las leyes de neutralidad se convirtió en una obligación jurídica que representó un gasto que no brindaba beneficios al gobierno federal estadounidense, pero que se vio obligado a aplicar por los casos previos en los que ya lo había hecho. Sin embargo, la participación de distintos niveles de gobierno en la ejecución de las leyes de neutralidad dificultó su puesta en práctica y causó fricciones entre las autoridades estadounidenses debido a que mientras el gobierno federal buscaba ejercer una política exterior, los gobiernos estatales y locales buscaban utilizar las leyes de neutralidad con un fin más concreto como lo era el evitar que en sus poblados se llevaran a cabo actividades revolucionarias.

CONCLUSIONES

Como pudo observarse a lo largo de la tesis, la aplicación de las leyes estadounidenses de neutralidad contra los enemigos del gobierno de México que se refugiaron en Estados Unidos se convirtió en un tema importante en las relaciones entre los dos países durante el periodo de 1906-1913, principalmente porque provocó fricciones y malentendidos no sólo entre los funcionarios de los dos países, sino también desacuerdos y disputas entre los políticos estatales y federales de Estados Unidos, situaciones que repercutieron en la vida interna de los dos países en un momento difícil e importante de la relación entre los gobiernos de ambos.

Como señalamos a lo largo del texto, durante el periodo 1906 – 1913, los gobernantes de México se enfrentaron a distintas situaciones respecto a la aplicación de las leyes de neutralidad estadounidenses. Aunque en varias ocasiones lograron que su contraparte estadounidense ejerciera efectivamente esas leyes contra sus enemigos que se refugiaban en Estados Unidos; la utilización de esas leyes también trajo consecuencias negativas para los mandatarios mexicanos, ya que la puesta en práctica de la neutralidad estadounidense provocó disputas con las autoridades de aquel país, cuyos funcionarios promovieron algunas maniobras militares que fueron vistas en México como intenciones de invasión armada. La reacción tan agresiva por parte de las autoridades estadounidenses resultó excesiva para los fines que el gobierno mexicano pretendía, lo que se convirtió en una fuente de disputas entre los diplomáticos de ambos países. En ese sentido, creemos que nuestra propuesta de que dichas leyes afectaron positiva y negativamente al gobierno de México, se corrobora.

Durante el periodo estudiado se pudo observar que la neutralidad estadounidense fue parte activa de la política exterior de ese país. Se evidenció que más que tratarse de una actitud pasiva como puede pensarse sobre la neutralidad, esta fue esgrimida hábilmente por los políticos de Estados Unidos, en ocasiones de manera defensiva y en otras de manera ofensiva. Como un arma que hace las veces de espada y otras de escudo. Los funcionarios, al no mostrar una postura homogénea sobre la neutralidad a pesar de existir una legislación al respecto, dejaron en claro que privilegiaban los intereses del momento a sus obligaciones. Sin embargo, para el gobierno de

Estados Unidos la aplicación de las leyes de neutralidad también trajo sucesos inesperados y difíciles. Los funcionarios estadounidenses no esperaban tantas complicaciones debido a la aplicación de estas leyes y menos aún que las dificultades las enfrentaran entre ellos mismos por la interpretación que debía dárseles a los estatutos de neutralidad. Lo anterior resultó útil para mostrar que al interior del gobierno estadounidense existían distintas opiniones sobre la aplicación de la neutralidad y que la ingerencia de autoridades estatales y locales fue importante en la política exterior estadounidense al respecto, esto nos ayuda a romper con la visión común de una política creada y dirigida únicamente desde la Casa Blanca.

En el primer capítulo se pudo advertir que la neutralidad estadounidense fue entendida y aplicada de distintas maneras a lo largo del siglo XIX. Pudimos ver que en su aplicación confluyeron distintos intereses que moldearon y matizaron la interpretación en cada uno de los casos que señalamos. Cuando existió la necesidad de evitar que los ciudadanos involucraran al país en una guerra, el gobierno estadounidense puso énfasis en el castigo a aquellos individuos que quebrantaran la ley. Sin embargo, cuando consideraron que el involucramiento de sus ciudadanos en algún conflicto no representaba ningún peligro para el país –aunque violaran los estatutos de neutralidad– su interpretación de esas leyes fue más relajada. Al interior del Congreso se escucharon afirmaciones en ese sentido, principalmente en lo que se refirió a la independencia de las colonias españolas.

La relación con México también fue un claro ejemplo de eso, ya que las autoridades estadounidenses se mostraron parciales y la mayoría de las veces pusieron trabas para aplicar las leyes de neutralidad. Lo anterior se reflejó en casos como el de Texas de 1835, en el que las autoridades estadounidenses aplicaron una neutralidad muy diferente a la señalada por George Washington a finales del siglo XVIII. Esto nos permite entrever que la neutralidad estadounidense estuvo relacionada con las políticas expansionistas, ya que lejos de mantener a Estados Unidos aislado y en una postura de imparcialidad, le permitió una mayor intromisión en las cuestiones internas de sus vecinos del sur. El crecimiento económico, militar y territorial que experimentó el país desde mediados del siglo XIX, fue un factor importante que permitió a los

políticos estadounidenses interpretar la neutralidad de una manera que se adecuara a las necesidades de su tiempo. A lo largo del texto pudo advertirse que el siglo XIX resultó fundamental en la constitución de la neutralidad estadounidense y se observó la manera en que los estatutos de neutralidad pasaron de ser una ley que surgió a partir de una necesidad específica, a ser una obligación que poco o nada redituaba. Fue ese mismo crecimiento nacional, el que suscitó el acercamiento de gente proveniente de otras latitudes en busca de apoyo o respaldo para sus causas y que el gobierno de Estados Unidos se vio obligado –por su propia legislación sobre neutralidad– a darles cierto trato. Esta relación de la neutralidad con el expansionismo ha sido poco analizada y consideramos que debe ser estudiada con mayor profundidad para ampliar el conocimiento de la política exterior de Estados Unidos.

Sin embargo, no podemos decir que la unilateralidad en el ejercicio de la neutralidad fue exclusiva del gobierno estadounidense, pues como se pudo ver en ese mismo capítulo, las autoridades de México también mostraron una postura parcial en el caso de la guerra entre Estados Unidos y España en 1898 y en la situación guatemalteca de 1906, donde los funcionarios mexicanos se mostraron renuentes a complacer a las autoridades guatemaltecas. Creemos que al igual que Estados Unidos, el gobierno de México tuvo que mostrar posturas distintas que se ajustaran a sus necesidades. Hacia la guerra de 1898 se mostró cauteloso para no despertar la enemistad del gobierno estadounidense, empero en el otro caso, basado en su superioridad militar como en el caso de Guatemala, pudo ejercer una neutralidad más relajada, lo que nos lleva a señalar que la neutralidad tanto estadounidense como mexicana no se ceñía a criterios de imparcialidad o de no intervención.

En el segundo capítulo pudieron observarse algunas deficiencias en las leyes de neutralidad que provocaron malentendidos entre los gobiernos de México y Estados Unidos. Por una parte, éstas no definían claramente el carácter de las actividades que los conspiradores mexicanos realizaban en Estados Unidos y en ciertos sentidos, su imprecisión hacía ver a esas leyes como contrarias a la Constitución de aquel país. Por tal motivo, la difusión de ideas contrarias al gobierno mexicano en la prensa estadounidense y sobre todo el paso de armas hacia México, constituyeron los puntos

más controversiales al momento de ejercer las leyes de neutralidad; en primer lugar porque resultaba difícil negar que la prensa era uno de los medios más claros para ejercer la libertad de expresión –la cual estaba garantizada por la Constitución– y segundo porque en las leyes de neutralidad no se especificaba si el hecho de comprar armas en Estados Unidos y enviarlas a México era una violación a la sección 5286, en la que sólo se señalaba que era un delito “suministrar o preparar los medios para cualquier expedición militar o empresa” lo que en una aplicación rigurosa de la ley podía incluir el hecho de comprar armas y pasarlas a México. En ese sentido, la vaguedad en esas leyes –que se venía arrastrando desde su creación– fue la causa principal de las disputas entre los gobiernos de México y Estados Unidos, así como de las dificultades entre los funcionarios estatales y federales del último país. Eso se reflejó en parte en las resoluciones de diferentes Cortes Distritales que en ocasiones interpretaron la ley de forma rigurosa y en otras de manera muy relajada. La falta de una actuación homogénea por parte de las autoridades estadounidenses, así como de una mayor claridad respecto al sentido de las leyes de neutralidad durante el periodo 1906-1911, nos hace considerar que el gobierno estadounidense no tenía contemplado enfrentar una situación como la que provocaron los conspiradores mexicanos.

En ese mismo capítulo pudieron verse las dificultades por las que atravesó el gobierno de Porfirio Díaz para lograr que su contraparte estadounidense lo apoyara en el combate a sus detractores y la manera en que el mandatario mexicano buscó obtener el respaldo por medio de las leyes de neutralidad. Pudimos observar que mientras los intereses de ambos gobiernos coincidieron, la cooperación en la persecución contra ciertos individuos fue fructífera. Sin embargo, las solicitudes del gobierno mexicano fueron desatendidas al momento en que los intereses estadounidenses difirieron de los de su vecino país del sur. En su política exterior hacia México, las autoridades estadounidenses señalaron que la persecución de grupos izquierdistas en territorio estadounidense, el movimiento de tropas hacia la frontera y la prohibición de envío de armas a territorio mexicano formaban parte del apoyo que éstas brindaban a su contraparte mexicana en la persecución de sus opositores. Sin embargo como se señaló en el texto, esas medidas no fueron el resultado de una actitud de apoyo hacia los gobiernos de Díaz o Madero, pues lejos de llegar desinteresadamente, las acciones respondieron a situaciones internas y a sus intereses en el

exterior. La persecución de grupos de ideologías izquierdistas como los socialistas y anarquistas, formó parte de la política que se aplicó tras el asesinato del presidente William McKinley en 1901 y que continuó a lo largo de la primera década del siglo XX y gran parte de la segunda, de esa forma, grupos como los magonistas –que llegaron a declararse anarquistas– fueron perseguidos y enjuiciados en Estados Unidos por violar leyes internas del país y no tanto para apoyar al gobierno de México. Por otra parte, el movimiento de tropas a la frontera, aunque se anunció como una medida para ejercer un mayor cuidado de la frontera, suscitó temor entre las autoridades y la sociedad mexicana debido a la posibilidad de que se tratara de una invasión armada. La movilización de tropas –al igual que el combate a los opositores– sólo se llevó a cabo tras advertir la existencia de peligro para los intereses estadounidense en México y no porque el gobierno de México lo hubiera solicitado.

Podemos decir que la cuestión de los intereses impuso en gran medida la manera de aplicar las leyes de neutralidad contra los conspiradores mexicanos. A lo largo del texto se pudo notar que varias de las pugnas entre los funcionarios federales y estatales de Estados Unidos giraron en torno a las diferentes concepciones que tenían de la situación, ya que mientras los primeros buscaban implementar una política exterior hacia México, los segundos pretendían salvaguardar la integridad de los ciudadanos que vivían en la zona fronteriza. Sin embargo, desde nuestro punto de vista la postura de los gobiernos estatales resultaba exagerada en cuanto al peligro real que representaban las batallas del lado mexicano de la frontera, ya que fueron pocos los daños que se causaron por las luchas armadas y en cambio gobernadores como los de Texas, llegaron a señalar que estarían dispuestos a cruzar del lado mexicano con tal de proteger a sus ciudadanos. Autoridades locales también conformaron grupos civiles con la supuesta intención de proteger la frontera, lo que nos recuerda a organizaciones de recientes creación como los *minute man*.

Pero no sólo la actuación del gobierno estadounidense se expresó en ese sentido, consideramos que tanto los políticos estadounidenses como los mexicanos, actuaron conforme a sus intereses más que a sus deberes legales. Por una parte, el gobierno mexicano debía vigilar sus fronteras para no verse afectado por el ingreso de gente desde Estados Unidos que tuviera la intención de

incorporarse a la lucha armada en su contra. Sin embargo, la falta de tropas impidió a las autoridades de México ejercer una vigilancia efectiva en sus límites con Estados Unidos, por lo que en lugar de eso, consideró viable solicitar la aplicación de las leyes de neutralidad del país vecino del norte como medio para contrarrestar a sus detractores. Con esta acción, si bien se remediaba de alguna manera la situación causada por los opositores, se involucraba a los Estados Unidos en cuestiones internas de México, lo que representaba un peligro más inminente para el país que los opositores radicados en suelo estadounidense. Por tal motivo, consideramos que la aplicación de las leyes de neutralidad no sólo dependió de los intereses de cada país, pues a pesar de que estos eran una parte importante, existieron circunstancias que rebasaron la capacidad de los gobiernos para controlar la situación.

En el tercer capítulo pudimos ver que si bien una serie de situaciones acontecidas durante el mandato de William Howard Taft permiten suponer que éste favoreció el establecimiento de un nuevo gobierno en México, no podemos afirmar categóricamente que él o sus colaboradores hayan influido de manera directa y decisiva en la instauración del régimen maderista. Su postura sobre la neutralidad hacia el caso de México, nos permitió vislumbrar la cautela con que manejó su política exterior ya que no fue tan activo como su antecesor. Sin embargo, esto se debió en parte a que en su política exterior no existió en ese momento una política fronteriza clara y definida, así como tampoco hubo una coordinación adecuada con los gobiernos estatales, como se observó en la cuestión de las armas, aspecto que tuvo un significado distinto para las autoridades fronterizas estatales y locales, ya que por lo general éstas no pusieron mucho énfasis en detener el tráfico. Para ellos, una de las cuestiones más importantes era el detener a los cabecillas de los distintos grupos conspiradores. La falta de una conducción adecuada de la situación, permitió que la aplicación de las leyes de neutralidad se convirtiera en el eje de una política fronteriza improvisada pero importante.

En ese sentido, consideramos que sólo se tomaron medidas para aclarar la postura estadounidense hasta 1912, cuando se modificó una ley emitida en 1898 para impedir la venta de carbón y material de guerra a España y por medio de la cual, el presidente Taft prohibió la exportación de

armas a territorio mexicano. Dicha acción sólo se concretó cuando el gobierno estadounidense consideró que las inversiones y los ciudadanos de su país corrían peligro en México y no cuando su contraparte mexicano lo solicitó. Desde nuestro punto de vista, el hecho de que las autoridades estadounidenses no crearan los medios adecuados para regular el paso de armas a México en un momento anterior, tuvo una relación importante con los intereses comerciales que se beneficiaban de las exportaciones que se hacían a México, además de que a nivel federal, dicha situación no representaba ningún peligro interno ni externo, por lo que hasta ese momento no se había hecho nada al respecto.

Aún así, podemos decir que la pasividad de su política hacia México tuvo repercusiones en nuestro país, pues su administración fue responsable de ciertos hechos importantes que afectaron la vida interna de México, sobre todo porque toleró actitudes como la de Henry Lane Wilson, quien de 1909 a 1913 fue el principal promotor de una política agresiva hacia esta nación que se reflejó en el movimiento de tropas a la frontera con México, de barcos de guerra a las costas mexicanas y del derrocamiento y muerte de Francisco I. Madero. En ese sentido, las omisiones, más que las acciones de Taft, aceleraron el proceso revolucionario en México. Con lo anterior no queremos decir que el gobierno de Estados Unidos fue el responsable de la situación en México, pues como se vio desde el primer capítulo, en varios sentidos las mismas autoridades mexicanas fueron quienes involucraron a sus pares estadounidense en los asuntos de México y por lo tanto también fueron responsables de las dificultades que enfrentaron al interior y de aquellas que se dieron entre los funcionarios de los dos países.

Por otra parte, consideramos que en cierta medida el involucramiento estadounidense en los asuntos de su vecino del sur fue causado por las mismas autoridades mexicanas así como por los grupos opositores, quienes en distintas ocasiones solicitaron el apoyo de la Casa Blanca para solucionar problemas internos. De alguna manera, podemos hablar de un juego y rejuego por contar con el apoyo del gobierno estadounidense y a su vez por tratar de no despertar su enojo. Sin embargo, durante este periodo la ayuda no llegó en la forma en que la pedían los gobiernos de México ni los grupos opositores y cuando lo hizo, resultó más dañina que benéfica. En ese

sentido puede verse el movimiento de tropas a la frontera, que despertó temor por una posible invasión.

En ese mismo capítulo se pudo ver que la aplicación de las leyes de neutralidad también provocó dificultades al gobierno de Madero y que a su vez modificó parcialmente la postura de las autoridades de México sobre la aplicación de la neutralidad, ya que se enfrentó a la disyuntiva de solicitar el empleo de las leyes de neutralidad contra sus opositores pero al mismo tiempo, de retirar los cargos contra aquellos individuos simpatizantes de su causa que habían sido acusados durante el gobierno anterior. Ese dilema de la aplicación de las leyes de neutralidad nos mostró que más allá de buscar una verdadera neutralidad por parte del gobierno estadounidense, las autoridades mexicanas también privilegiaron los intereses a las obligaciones para beneficiarse internamente.

Finalmente, podemos decir que este estudio sobre la neutralidad estadounidense nos ha servido para mejorar nuestros conocimientos sobre la política exterior de ese país y para comprender de manera más amplia las posturas actuales de sus gobiernos, ya que esta política continua teniendo una validez importante en la política de Estados Unidos.

ANEXO I

LEYES DE NEUTRALIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

TÍTULO LXVII NEUTRALIDAD

Sección.

5281. Aceptar una comisión extranjera.

5282. Enrolarse en el servicio militar extranjero

5283. Dotar de armamento a embarcaciones en contra de gente que esté en paz con los Estados Unidos.

5284. Dotar de armamento a embarcaciones que se dirijan en contra de ciudadanos de los Estados Unidos.

5285. Aumentar las fuerzas de embarcaciones extranjeras de guerra.

5286. Expediciones militares en contra de gente en paz con los Estados Unidos.

5287. Retención (*enforcement*) de suministros salientes (*foregoing*).

5288. Obligar a embarcaciones extranjeras a partir.

5289. Obligación de embarcaciones armadas de dejar depósito en la aduana (*bond on clearance*).

5290. Detención por recolectores de aduanas.

5291. Construcción de este Título.

(20 de Abril, 1818)*

Sección 5281. Todo ciudadano de los Estados Unidos quien, dentro de su territorio o jurisdicción, acepte y ejercite una comisión para servir a un príncipe extranjero, Estado, colonia, distrito o pueblo, en guerra, por tierra o mar, contra cualquier príncipe, Estado, colonia, distrito o pueblo, con quien los Estados Unidos esté en paz, debe ser considerada culpable de cometer una falta con agravante (*high misdemeanor*), y deberá ser multado con no más de dos mil dólares, y encarcelado por no más de tres años.

(20 de Abril, 1818)

Sección 5282. Toda persona quien, dentro del territorio o jurisdicción de los Estados Unidos, enliste o ingrese él mismo, o contrate o retenga a otra persona para enlistar o ingresar ella misma, o para ir más allá de los límites o jurisdicción de los Estados Unidos con la intención de ser enlistada o ingresar en el servicio de cualquier príncipe extranjero, Estado, colonia, distrito o pueblo, como soldado, marino o marinero, a bordo de cualquier navío de guerra, *letter of marque* o *privateer*, deberá ser considerado culpable de cometer una falta con agravante (*high misdemeanor*), y deberá ser multado con no más de mil dólares, y encarcelado durante no más de tres años.

(20 de Abril, 1818)

Sección 5283. Toda persona quien, dentro de los límites de los Estados Unidos, equipe y arme, o intente equipar y armar, o procure ser equipado y armado, o concientemente se interese en el

* Las fecha indican los años en que se crearon y o modificaron los artículos.

acondicionamiento, equipamiento o armamento, de cualquier navío, con la intención de que dicho navío sea utilizado en servicio de cualquier príncipe extranjero o Estado, o de cualquier colonia, distrito, o pueblo, con quien los Estados Unidos esté en paz, o proporcione o despache una comisión dentro del territorio o jurisdicción de los Estados Unidos, para cualquier navío, con el intento de que ésta pueda ser empleada en lo dicho anteriormente, debe ser considerado culpable de cometer una falta con agravante (*high misdemeanor*), y debe ser multado con no más de diez mil dólares y encarcelado durante no más de tres años. Y cada tal navío, su equipo, prendas, mobiliario, junto con todos los materiales, armas, municiones, y provisiones, que pudieron haber sido obtenidas para la construcción y equipamiento de ella, se comisarán; la mitad para el uso del informante, y la otra mitad para el uso de los Estados Unidos.

(20 de Abril, 1818)

Sección 5284. Cada ciudadano de los Estados Unidos quien, fuera de sus límites, equipe y arme, o intente equipar y armar, o consiga ser equipado y armado, o concientemente ayude o esté interesado en acondicionar, equipar, o dotar de armas a cualquier a cualquier navío privado de guerra, o *privateer*, con la intención de que dicho navío sea utilizado para navegar, o cometer hostilidades, sobre los ciudadanos de Estados Unidos, o su propiedad, o quien tome cargo de, o aborde tal clase de navío, con tal propósito, o quien adquiera cualquier interés en ese tipo de navíos, con miras a compartir las ganancias obtenidas de ello, debe ser considerado culpable de cometer una falta con agravante (*high misdemeanor*), y multado con no más de diez mil dólares, y encarcelado durante no más de diez años. Y el juicio por tal ofensa, si fue cometido fuera de los límites de los Estados Unidos, deberá ser en el distrito en el que el ofensor sea detenido o a donde primero se le lleve.

(20 de Abril, 1818)

Sección 5285. Toda persona quien, dentro del territorio o jurisdicción de los Estados Unidos, incremente o aumente, o procure incrementar o aumentar, o concientemente esté interesada en incrementar o aumentar, la fuerza de cualquier barco de guerra, crucero, u otro navío armado, el cual, al tiempo de su arribo a los Estados Unidos, fuera un barco de guerra, o crucero, o navío armado, en el servicio de cualquier príncipe extranjero o Estado, o cualquier colonia, distrito, o pueblo, o perteneciente a los sujetos o ciudadanos de cualquier semejante príncipe o Estado, colonia, distrito, o pueblo, el mismo estando en guerra con cualquier príncipe extranjero o Estado, o de cualquier colonia, distrito, o pueblo, con el que los Estados Unidos esté en paz, por aumentar el número de armas de tal navío, o por cambiar las armas a bordo por armas de mayor calibre, o por aumentarle cualquier equipo únicamente aplicable a la guerra, debe ser considerado culpable de cometer una falta con agravante (*high misdemeanor*), y debe ser multado con no más de mil dólares y ser encarcelado durante no más de un año.

(20 de Abril, 1818)

Sección 5286. Toda persona quien, dentro del territorio o jurisdicción de los Estados Unidos, inicie, o ponga en pie, o suministre o prepare los medios para cualquier expedición militar o empresa, para ser dirigida desde ahí contra el territorio o los dominios de cualquier príncipe extranjero o estado, o de cualquier colonia, distrito, o pueblo con quien los Estados Unidos esté en paz, debe ser considerado culpable de cometer una falta con agravante (*high misdemeanor*), y debe ser multado sin exceder los tres mil dólares, y encarcelado durante no más de tres años.

(20 de Abril, 1818. 18 de Febrero, 1875.)

Sección 5287. [Las cortes distritales deberán tener conocimiento de todas las quejas, por quienquiera que hayan sido instituidas, en caso de capturas realizadas dentro de espacio marítimo de los Estados Unidos, o dentro de una liga marina (*marine league*) de las costas o tierra.] En cada caso en el cual un navío es equipado y armado, o intente ser equipado y armado, o en el cual la fuerza de cualquier navío de guerra, crucero, u otro navío armado es incrementada o aumentada, o en el cual cualquier expedición militar o empresa sea iniciada o puesta en pie, contraria a las previsiones y prohibiciones de este Título; y en todo caso de captura de un navío dentro de la jurisdicción o protección de los Estados Unidos como antes definida; y en todos los casos en los que algún proceso emitido por cualquier corte de los Estados Unidos sea desobedecido o se resista a acatar por cualquier persona teniendo la custodia de cualquier navío de guerra, crucero, u otro navío armado de cualquier príncipe extranjero o estado, o de cualquier colonia, distrito, o pueblo, o de cualesquiera sujetos o ciudadanos de cualquier príncipe extranjero o estado, o de cualquier colonia, distrito, o pueblo, será legal para el Presidente, o para cualquier otra persona a la que él le haya delegado el poder para ese propósito, el utilizar la parte necesaria de fuerzas estadounidenses navales o terrestres, o de la milicia, con el propósito de tomar posesión y detener ese tipo de navíos, con sus cargamentos (*prizes*), si los hubiese, de acuerdo con la ejecución de las prohibiciones y sanciones de este Título, y a la restitución de tales cargamentos en los casos en los cuales la restitución sea declarada; y también por el propósito de prevenir el llevar a cabo de expediciones de ese tipo o empresas de los territorios o jurisdicciones de los Estados Unidos contra los territorios o dominios de cualquier príncipe extranjero o estado, o de cualquier colonia, distrito, o pueblo con quien los Estados Unidos esté en paz.

(20 de Abril, 1818)

Sección 5288. Será legal para el Presidente, o para cualquier otra persona a la que él le haya delegado el poder para ese propósito, el utilizar la parte necesaria de fuerzas estadounidenses navales o terrestres, o de la milicia, en medida necesaria para obligar a cualquier navío extranjero a salir de los Estados Unidos en todos los casos en los que, por las leyes de las naciones o de los tratados de los Estados Unidos, la embarcación no debiera permanecer dentro de los Estados Unidos.

(20 de Abril, 1818)

Sección 5289. Los dueños o consignatarios de todos los navíos armados que partan de los puertos de los Estados Unidos, pertenecientes en su totalidad o en parte a ciudadanos americanos, debe, antes de partir, dejar un depósito a los Estados Unidos, con suficientes garantías, en doble cantidad del valor del navío y el cargamento a bordo, incluyendo su armamento, condicionado a que el navío no será utilizado por sus dueños para navegar o cometer hostilidades contra los sujetos, ciudadanos, o propiedad de cualquier príncipe extranjero o estado, o de cualquier colonia, distrito, o pueblo, con quien los Estados Unidos esté en paz.

(20 de Abril, 1818)

Sección 5290. Los varios recolectores de las aduanas deben detener cualquier navío manifiestamente construido para propósitos bélicos, y que estén a punto de partir de los Estados Unidos, el cargamento del cual principalmente consiste de armas y municiones de guerra, cuando el número de hombres a bordo, u otras circunstancias, haga probable que tal navío sea dirigido a

utilizarse por los dueños para navegar o cometer hostilidades sobre los sujetos, ciudadanos, o propiedad de cualquier príncipe extranjero o estado, o de cualquier colonia, distrito, o pueblo con quien los Estados Unidos esté en paz, hasta que la decisión del presidente lo permita, o hasta que el dueño otorgue la fianza y seguridad que se requiere de los dueños de navíos armados por la sección anterior.

(20 april, 1818. 27 february, 1877.)

Sección 5291. Las disposiciones de este Título no se deberán interpretar para aplicarse a cualquier sujeto o ciudadano de cualquier príncipe extranjero, estado, colonia, distrito, o pueblo que se encuentre de manera transitoria dentro de los Estados Unidos, y [enliste] o ingrese él mismo a bordo de cualquier navío de guerra, *letter of marque*, o *privateer*, el cual al tiempo de su arribo a los Estados Unidos estuviera adecuado y equipado como tal, o contrate o retenga a otro sujeto o ciudadano del mismo príncipe extranjero, estado, colonia, distrito, o pueblo, que se encuentre de manera transitoria dentro de los Estados Unidos, para enlistar o incorporarse él mismo al servicio de tal príncipe extranjero, estado, colonia, distrito o pueblo, a bordo de tal embarcación de guerra, *letter of marque*, o *privateer*, si los Estados Unidos debieran en ese momento estar en paz con tal príncipe extranjero, estado, colonia, distrito, o pueblo. Tampoco deberán interpretarse para prevenir el juicio o castigo de traición, o de cualquier piratería definida por las leyes de los Estados Unidos.

FUENTES CONSULTADAS

Documentos de Archivo

Secretaría de Relaciones Exteriores

Archivo de la Embajada de México en Estados Unidos (AEMEUA) Leg. 369, 391, 399, 400, 347, 348, 353, 357,

Legajos Encuadernados (L-E) 240, 241, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 954

Documentos publicados

FABELA Isidro (comp.), *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1960.

HANRAHAN Gene Z., *Documents on the Mexican Revolution, The origins of the revolution in Texas, Arizona, New Mexico and California, 1910-1911 the beginnings of the revolutionary movement by Mexican exiles and United States governmental and popular response*, Vol. 1, Salisbury, N.C., Documentary Publications, 1976, 229 pp.

-----, *Documents on the Mexican Revolution, Blood below the border. American eyewitness accounts of the Mexican revolution*, Vol. 8, Salisbury, N.C., Documentary Publications, 1982, 227 pp.

Papers relating to the foreign relations of the United States with the annual message of the President transmitted to Congress, Washington, Government Printing Office, 1908,

SAYEG HELÚ Jorge, *La revolución mexicana a través de sus documentos fundamentales: 1900-1913*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1981,

United States Statutes at Large, Volume 12, 1876

EE.UU. Congress Senate Committee on Foreign Relations, *La revolución en México: una resolución autorizando al Comité de Relaciones Exteriores para investigar, ya sea que hayan estado o están algunos intereses financieros de los Estados Unidos Norteamericanos, ocupados en incitar rebeliones en Cuba y México*, México, Luz y Vida, 1946, 70 pp.

Bibliografía

ANDERSON William Woodrow, *The nature of the Mexican revolution as viewed from the United States, 1910-1917*, Austin, Tex., Faculty of the Graduate School, University of Texas, 1967, 273 p.

BEMIS Samuel Flagg (edit.), *The American Secretaries of State*, New York, Alfred A. Knopf, vol. IX, 1929.

BENJAMÍN Thomas y Mark Wasserman (coords.), *Historia regional de la Revolución mexicana. La provincia entre 1910-1929*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (Regiones), 1996, 485 p.

BOGGS Kevin William, *The Madero revolution overcoming obstacles on both sides of the border*, Ann Arbor Michigan, University Microfilms International, 1992, 135 p.

BOSCH Carlos, *Documentos de la relación de México con Estados Unidos (31 de diciembre de 1829–29 de mayo de 1836) II. Butler en persecución de la provincia de Texas*, México, UNAM, 1983,

BRENNER Anita, *La Revolución en blanco y negro. La historia de la Revolución Mexicana entre 1910 y 1924*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 300 p.

BULNES Francisco, *El verdadero Díaz y la Revolución*, México, Editorial del Valle de México, 1979,

CALVERT Peter, *The Mexican Revolution, 1910-1914. The Diplomacy of Anglo-American Conflict*, Great Britain, Cambridge University Press, 1968, 331 p.

CARREÑO Alberto María, *La Diplomacia extraordinaria entre México y Estados Unidos 1789-1947*, (Figuras y episodios de la historia de México. No. 97), II Vols., México, Editorial Jus, 1961.

-----, *México y los Estados Unidos de América*, México, Editorial Jus, 1962, 422 p.

CARMAN Michael Dennis, *United States customs and the Madero revolution*, (Southwestern Studies, Monograph No. 58), El Paso, Texas, Texas Western Press / The University of Texas at El Paso, 1976, 87 p.

CHUNG-LI Liang, *America and the Question of Neutrality*, Sin lugar de edición, Institute of Advanced Projects – East West Center, 1964, 11 p.

CLENDENEN Clarence Clemens, *Blood on the border the United States Army and the Mexican irregulars*, New York Mcmillan, 1969, 390 p.

COCKCROFT James D., *Precursores intelectuales de la revolución Mexicana (1900-1913)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, 290 p.

COERVER Don M. and Linda B. Hall, *Revolution on the Rio Grande: governor Colquitt of Texas and the Mexican Revolution, 1911-1915*, San Antonio Texas, Border Research Institute / Trinity University, 1981, 92 p.

-----, *Texas y la revolución mexicana: un estudio sobre la política fronteriza nacional y estatal, 1910-1920*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 166 p.

COSÍO Villegas Daniel (coord.), *Historia Moderna de México*, nueve tomos, México, Editorial Hermes, 1974.

DEGER Robert John Jr., *Porfirian foreign policy and Mexican nationalism: a study of cooperation and conflict in Mexican-American relations. 1884-1904*, Ann Harbor, Michigan, University Microfilms International, 1979, 310 p.

DIVINE Robert A., *The Illusion of Neutrality*, Chicago, The University of Chicago Press, s/año, xi + 370 p.

DUARTE Espinosa María de Jesús, *Frontera y Diplomacia. Las relaciones México–Estados Unidos durante el Porfiriato*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, 147 p.

ENRÍQUEZ Terrazas Eduardo y Martha Rodríguez García (comps.), *Coahuila Textos de su historia*, México, Gobierno del Estado de Coahuila / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989, p. 537.

Esparza Valdivia Ricardo Cuauhtémoc, *El fenómeno magonista en México y Estados Unidos, 1905-1908*, México, Universidad de Zacatecas, 2000,

ESPINOSA Blas Margarita, *La política exterior de México hacia Cuba 1890-1902*, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2002,

ESTRADA Genaro (prologo), *Un siglo de relaciones internacionales de México (A través de los mensajes presidenciales)*, México, Porrúa, (Archivo Histórico Diplomático Mexicano Núm. 39), tomo 9, 1970,

FABELA Isidro, *Historia diplomática de la Revolución Mexicana*, 2 tomos, México, Comisión Nacional Para la Celebración del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985.

-----, *Neutralidad. Votos Internacionales*, Toluca, Estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1994, xlviii + 576 p.

FALCÓN Romana y Raymond Buve (comps.), *Don Porfirio Presidente..., Nunca Omnipotente. Hallazgos, reflexiones y debates. 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana / Departamento de historia, 1998, 572 p.

FENWICK Charles G., *The Neutrality Laws of the United States*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1913, xii + 201 p.

GARCÍA Rubén, *El antiporfirismo*, sin lugar de edición, edición del autor, sin año, 155 p.

GEROME Frank A., *United States-Mexican relations during the initial years of the Mexican revolution*, Ann Arbor Michigan, University Microfilms International, 1968, 319 p.

GONZÁLEZ Arriaga Verónica, *La política exterior de México hacia Centroamérica. 1890-1906*, (Alborada Latinoamericana 13), Morelia Mich., Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, 178 p.

GREGG Robert Danforth, *The influence of border troubles on relations between the United States and Mexico, 1876-1910*, Baltimore, Md., Johns Hopkins Press, 1937, 200 p.

GROS ESPIELL Héctor, *Neutralidad y No intervención*, Instituto Latinoamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1985, 30 p.

GUEDEA Virginia y Jaime E. Rodríguez O. (edit.), *Five Centuries of Mexican History Cinco siglos de historia de México*, 2 tomos, México, Insitituto Mora-University of California Irvine, 1992.

GUERRERO Omar, *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La administración de la política exterior: 1821-1992*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores–Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1993, 431 p.

GUTIÉRREZ Harim B., *Una alianza fallida: México y Nicaragua contra Estados Unidos 1909-1910*, (Perfiles), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000, 86 p.

HALL Linda y Don M. Coerver, *La Revolución en la frontera*, (Regiones), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995, 260 p.

HALEY P. Edward, *The United States and revolution the Mexican experience, 1910-1917*, Baltimore, Md., Johns Hopkins University, 1968, 385 p.

-----, *Revolution and intervention the diplomacy of Taft and Wilson with Mexico, 1910-1917*, Cambridge, Mass., The M.I.T. Press, 1970, 294 p.

HARRIS Charles Houston and Louis R. Sadler, *The border and the revolution. Clandestine activities of the Mexican revolution: 1910-1920*, Silver City, N.M., High-Lonesome, 1988, 142 p.

HENDERSON Peter V. N., *Mexican exiles in the borderlands 1910-13*, (Southwestern Studies, Monograph No. 58), El Paso, Texas, Texas Western Press / The University of Texas at El Paso, 1979, 55 p.

-----, *In the absence of Don Porfirio. Francisco León de la Barra and the Mexican Revolution*, Wilmington, Delaware, Scholarly Resources Inc., 2000, 338 p.

HERNÁNDEZ Padilla Salvador, *El Magonismo, historia de una pasión libertaria 1900/1922*, (Colección problemas de México), México, Ediciones Era, 1984, 255 p.

HOLCOMBE Harold Eugene, *United States arms control and the Mexican revolution, 1910-1924*, 1968, Ann Arbor, Michigan, University of Alabama / University Microfilms International, 1968, 226 p.

KATZ Friedrich, *La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, (colección problemas de México), México, Ediciones Era, 1988, 744 p.

KERIG Dorothy Pierson, *Luther T. Ellsworth U.S. Consul on the border during the Mexican revolution*, (Southwestern Studies, Monograph No. 47), El Paso, Texas, Texas Western Press / The University of Texas at El Paso, 1975, 85 p.

KNIGHT Alan, *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, 2 vols. México, Grijalbo, 1996.

LEOPOLD Richard W., *The growth of American foreign policy. A history*, New York, Alfred A. Knopf, 1962,

LYON Peter, *Neutralism*, Leicester, Great Britain, Leicester University Press, 1963, 215 p.

MARTÍNEZ Oscar J., *Fragments of the Mexican Revolution. Personal accounts from the border*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1983, 316 p.

MATHES Miguel (comp.), *Baja California, textos de su historia*, tomo II, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Secretaría de Educación Pública (Programa Cultural de las Fronteras) / Gobierno del Estado de Baja California, 1988, 523 p.

MEDINA Estrada Richard, *Border Revolution: The Mexican Revolution in the Ciudad Juárez – El Paso area 1906-1915*, Thesis for the degree of Master of Arts presented to the Faculty of the Graduate Division of the University of Texas at El Paso, El Paso Texas, 1975, 152 p.

MUÑOZ Laura, *Geopolítica, seguridad nacional y política exterior. México y el Caribe en el siglo XIX*, Morelia, México, Instituto Mora / Instituto de Investigaciones Históricas de la U.M.S.N.H., (Alborada Latinoamericana 14), 2001,

PÉREZ Elda, *Matías Romero. Un diplomático mexicano*, tesis para obtener el grado de licenciada en historia, Morelia, Facultad de Historia–UMSNH, 2003,

PETRIE John N., *American Neutrality in the 20th Century: The Impossible Dream*, Washington, Institute for National Strategic Studies – National Defense University, 1995, x + 155 p.

POLITIS Nicolas, *Neutrality and Peace*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1935, xiii + 99 p.

RAAT William Dirk, *Los Revoltosos. Rebeldes mexicanos en Estados Unidos 1903-1923*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 306 p.

RICHARD W. Leopold, *The growth of American foreign policy. A history*, New York, Alfred A. Knopf, 1962, xxix + 848 p.

RELYEA Pauline Safford, *Diplomatic relations between the United States and Mexico under Porfirio Díaz, 1876-1910*, Northampton, Mass., Department of History of Smith College, 1924, 91 p.

RICHMOND Douglas Wertz, *La frontera México–Estados Unidos durante la época revolucionaria, 1910-1920. Antología documental*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, 1996, 171 p.

ROCHA Rodolfo, *The influence of the Mexican revolution on the México–Texas border, 1910-1916*, Ann Arbor, Mich., University Microfilms International, 1991, 365 p.

RODRÍGUEZ DÍAZ Ma. del Rosario, *El Destino Manifiesto en el discurso político norteamericano (1776-1849)*, Morelia, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997, 131 p.

SÁNCHEZ ANDRÉS Agustín et. al. (coords.), *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana. Siglos XIX y XX*, México, Porrúa / IIH-UMSNH / El Colegio de San Luis / CCyDEL / UNAM, 2004, 503 p.

SANDOS James A., *Rebellion in the borderlands. Anarchism and the plan of San Diego 1904-1923*, Norman, USA, University of Oklahoma Press, 1992, 237 p.

SCHMITT Karl Michael, *Mexico and the United States, 1821-1973 conflict and coexistence*, New York, J. Wiley, 1974, 245 p.

SCHUMACHER Ma. Esther (comp.), *Mitos en las relaciones México–Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica / Secretaría de Relaciones Exteriores, 1994,

SEPÚLVEDA Amor Bernardo (prólogo), *Política Exterior de México*. 175 años de historia, (Archivo Histórico Diplomático 4ª época), 4 tomos, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.

SILVA Herzog Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana. Los antecedentes y la etapa maderista*, México, Fondo de Cultura Económica, (colección Popular No. 17), 1984, 382 p.

SLAUGHTER Grace McClain, *Relations between the United States and Mexico during the Madero regime*, Austin, Tex. University of Texas, Faculty of the Graduate School 1933.

SUÁREZ Argüello Ana Rosa (comp.), *En el nombre del Destino Manifiesto. Guía de ministros y embajadores de Estados Unidos en México (1825-1993)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora / Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, 370 p.

----- (comp.), *EUA documentos de su historia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.

TAYLOR Lawrence, *La gran aventura en México. El papel de los voluntarios extranjeros en los ejércitos revolucionarios mexicanos, 1910-1915*, tomo I, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993, 358 p.

TERÁN Marta y José Antonio Serrano Ortega (ed.), *Las guerras de Independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, 595 p.

TERRAZAS Basante Marcela, *Los intereses norteamericanos en el noroeste de México. La gestión diplomática de Thomas Corwin 1861-1864*, México, UNAM, 1990, 128 p.

TOPETE María de la Luz, *Labor diplomática de Matías Romero en Washington 1861-1867*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1976, 459 p.

TORRES Parés Javier, *La Revolución sin frontera. El Partido Liberal Mexicano y las relaciones entre el movimiento obrero de México y el de Estados Unidos. 1900-1923*, México, Facultad de Filosofía y Letras / Universidad Nacional Autónoma de México / Ediciones Hispánicas, 1990, 295 p.

TOUSSAINT Ribot Mónica, Guadalupe Rodríguez de Ita y Mario Vázquez Olivera, *Vecindad y diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana 1821-1988*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, 262 p.

ULLOA Berta, *La lucha Revolucionaria*, TORRES Blanca (coord. gral.), *México y el Mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, tomo V, México, Senado de la República, 2000. 349 p.

URIBE Salas José Alfredo, María Teresa Cortés y Consuelo Naranjo Orovio (coords.), *México frente al desenlace del 98. La guerra Hispanonorteamericana*, Morelia, México, U.M.S.N.H.–

Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad de Puerto Rico – Recinto de Río Piedras / Gobierno del Estado de Michoacán – Instituto Michoacano de Cultura, 1999,

VALADÉS José C., *Historia general de la Revolución Mexicana*, 10 tomos, México, Secretaría de Educación Pública, 1963-1965.

VANDERWOOD Paul J., *Los rurales mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 247 p.

----- y Frank N. Samponaro, *Los rostros de la batalla: furia en la frontera México-Estados Unidos, 1910-1917*, México, D.F, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Grijalbo, 1993, 303 p.

VÁZQUEZ Josefina Zoraida y Lorenzo Meyer, *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico, 1776-2000*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, 262 p.

WEBER David J., *La frontera norte de México, 1821-1946 El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988,

WELLBORN Fred W., *Diplomatic History of the United States*, New Jersey, Littlefield Adams & Co., 1966, 419 p.

ZEBADÚA Emilio, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 1994, 383 p.

ZORRILLA Luis G., *Historia de las relaciones de México con la República de Centroamérica*,

-----, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800-1958*, (Biblioteca Porrúa núm. 30), 2 tomos, México, Editorial Porrúa, 1995.

Hemerografía

Periódicos

The New York Times 1908-1911

Revistas

Blanquel Eduardo, “El anarco–magonismo”, *Historia Mexicana*, No. 51, México, El Colegio de México, enero–marzo 1964.

BOSCH GARCÍA Carlos, “Dos diplomacias y un problema”, *Historia Mexicana*, 5, Vol. II, Núm. 1, México, El Colegio de México, 1952.

BASTIAN Jean Pierre, “Las sociedades protestantes y la oposición a Porfirio Díaz, 1877-1911”, en *Historia Mexicana*, 147, México, El Colegio de México, Vol. XXXVII, núm. 3, 1988, pp. 469-512.

BUCHAU Jürgen, “México como potencia mediana: una perspectiva histórica”, *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Núm. 41, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Mayo–Agosto 1998, pp. 75–93.

CASE Robert, “La frontera texana y los movimientos de insurrección en México”, en: *Historia Mexicana*, 119, México, El Colegio de México, vol. XXX, Núm. 3, 1981, pp. 415-452.

DUMAS Claude, “El discurso de oposición en la prensa clerical conservadora de México en la época de Porfirio Díaz (1876-1910)”, en: *Historia Mexicana*, 153, México, El Colegio de México, Vol. XXXIX, núm. 1, 1989, pp. 243-257.

DURÁN ABARCA Washington, “Teorías de la Neutralidad y el no alineamiento”, Separata de la Revista *San Marcos*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Octubre – Diciembre de 1975, pp. 97-122.

ITURRIBARRÍA Jorge Fernando, “El Diario de Romero”, *Historia Mexicana*, No. 43, México, El Colegio de México, enero–marzo 1962,

MCCORNACK Richard Blain, “Porfirio Díaz en la frontera texana 1875-1877”, *Historia Mexicana*, 19, Vol. V, Núm. 3, México, El Colegio de México, 1956, pp. 373-410.

RAAT William Dirk, “The Diplomacy of suppression: Los revoltosos, México and the United States, 1906-1911”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 56, No. 4, Durham North Carolina, Duke University Press, november 1976, pp 529-550.

SEPÚLVEDA César, “Historia y problema de los límites de México. I. La frontera Norte”, *Historia Mexicana*, 29, México, El Colegio de México, Vol. VIII, Núm. 1, 1958, pp. 1-34.

ULLOA Berta, “Relaciones México–Norteamericanas 1910-1911”, *Historia Mexicana*, 57, Vol. XV, Núm. 1, México, El Colegio de México, julio–septiembre 1965, pp. 25-46.

VANDERWOOD Paul J., “Response to revolt: The counter – guerrilla strategy of Porfirio Díaz”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 56, Núm. 4, cuatrimestral, Durham, North Carolina, Duke University Press, November 1976, pp. 551-579.

YOUNG Elliot, "Remembering Catarino Garza's 1891 Revolution: an aborted border insurrection", *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, Vol. 12, No. 2, California, University of California Press, 1996, pp. 231-272.

Textos de referencia

Diccionario Histórico y biográfico de la Revolución Mexicana, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1990.

Graham Evans y Jeffrey Newnham, *The Penguin Dictionary of International Relations*, Inglaterra, Penguin Books, 1998.

Representantes Diplomáticos de México en Washington 1822-1973, (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Tercera época No. 8), México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, 114 pp.

Secretarios y Encargados del Despacho de Relaciones Exteriores 1821-1973, (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, tercera Época No. 12), México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, 119 pp.

Sepúlveda Cesar, *Terminologías usuales en las relaciones internacionales. Derecho Internacional Público*, No. 2, México, Acervo Histórico diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1993, 60 pp.

Velázquez Flores Rafael, *Introducción al Estudio de la Política Exterior de México*, México, Editorial Nuestro Tiempo, 2ª ed., 1999, p. 72.